...AS
Real
...
...nario
y
...enor
...elmo
...E
...LA
...lmo
...2.



# Cuenta

De la Administracion, y Cobranza de todos los Bienes, Rentas, y efectos de el Real Coleg.o Seminario donde se recojen Muchachos Pobres, y Huerfanos, Naturales de estos Reynos, para Educarlos, en las Artes de la Navegacion, Artilleria, y demàs Ciencias Matematicas para el Servicio de las Reales Ârmadas de S. M. y demàs Navios q.e siguen la Carrera de las Yndias

## Ystorica

A la Ârca de tres llaves de d.ho Real Coleg.o que estubo â cargo de los Capitanes D.n Faustino Clemente Raquejo, D.n Diego de la Fuente Ponze de Leon, D.n Geronimo Joseph Gaytàn, D.n Juan Felis de Andrade, y D.n Balthasàr de la Torre

## Por los Capitan.s

D.n Joseph Domingo de Goyeneta Cavallero del Orden de Santiago, Don Alonso Valcarcel Thous de Monsalve, y D.n Manuel Ricardo de los Reyes Mayordomo, y Diputados de la Vniversidad de Mareantes, y Real Colegio Seminario de Sevilla

VALE

Desde Primero de Enero de 1752 hasta fin de Diciembre de el d.ho

Âjustada

Por D.n Manuel de Requena Contador de la Vniversidad de Mareantes y Real Coleg.o Semin.o

# Cargo.

## Num. 1.º

Caudal efecttibo q.e quedò en la quentta antterz.re del año de 1751. para Cargarlo en esta, por Alc.ze liquido que resultò en ella.

Primeram.te Se haze Cargo â êl Arca de Tres llaves de estte R.l Colegio Seminario de Quinientos y ôcho mill seiszienttos y ôchentta y ôcho reales de vellon que resulttaron de Alcanze contra ella ên la quentta antteze dentte â ésta que valiò desde Primero de Enero del año passado de Mill setteziênttos y cinquentta y uno

hastta fin del Diziembre deèl

como pareze dèlla desde Planas

Ochozienttas y noventta y seis

hastta Novezienttas, la qual

èsttà Aprovada por el Señor Dn.

Rodrigo Marques dela Platta

del Consso. de S. M. su Alcalde

deel Crimen mas anttiguo enla Rl.

Audiencia deestta Ciud. Juez Con

servador Superintttendentte dela

Universidad de Mareanttes y

dho Real Colegio Seminario por

subdelegazión del Illmo. Sor. Dn.

Estteuan Joseph de Abaria

Cau.ro del Orn. de Calattraba, del
Conss.o de S.M. en el Supremo
y Camara de Indias, y
Presidentte dela R.l Audienzia y
cassa dela Conttrattaz.on de ellas, aquien
por R.l Despacho dado en Buen
Rettiro à Primero de Agostto de Mill
settezienttos y cinquentta y cinco
refrendado del S.or Secrettario D.n
Jachin Jph Vasquez y Morales
le fuè conferido èl expresado
ministterio, con facultad de poder
Subdelegarlo, Por Autto de Onze
de Novviembre de dho año de Mill

settezienttos y cinquentta y cinco
proveido antte Bernabe Sanchez
de Herrera, Escrivano del Rey
Nuestro Señor, y del Juzgado
Segundo desta referida Ciud.; Ha-
viendola anttes comettido para su
revistta y examen à Dn. Gaspar
Rivero de Torres, Conttador del
Numero de la nomina de la Rl. Audienz.
y de la Superinttendencia Gener.
de Renttas en estta dha Ciudad y
su Provincia; Los quattrozientt.
y noventta y nuebe mill ochozientt.
y settentta y cinco reales, y diez

y siette mrs. dela expresada mon^da
de v^on de ellos, en dinero efecttibo.
Nos ~~M.~~ ochomill ochozienttos y
doze reales y diez y siette mrs.
resttanttes, existtenttes enla enun-
ciada Arca por via de deposito,
ttambien en Caudal efecttibo; los
quales prozeden del valor de Cin-
co Aranzadas y siette octtavas p^tes
de ottra de tierras Calmas que dela
porzion que el R^l. Fisco dela Santta
Inquisizion deestta Ciu^d. de Sevilla
dio a tributto perpettuo reseruattibo
e ynesttimable, ala expresada

Universidad de Mareantes, para
la Fundazion de dho R.l Col.o Semin.o
mando S. M. yncorporar en las
Nuebas Reales Fabricas de Tauaco
que se esttan executtando conttiguas
à el, y sattisfazer à su R.l Haz.da
por el legittimo valor, dado por los
Medidores y Parttidores de Tierra
de estta referida Ciu.d, la qual canttid.d
se deue ymponer en Finca segura
con annuencia de el dho R.l Fisco
en obseruancia de las Senttencias
difinittibas dadas p.r el Tribunal
de estta dha Ciu.d y Supremo
Cons.o de la S.tta y General

Inquisizion donde por Apelasión se llevaron los Auttos seguidos sobre el perzibo del valor de las dhas Tierras 20896 . 88.

# Num.º 2.º

## Parttidas de deudas que se pasaron en la dha quenta antteZedentte del año de 1751. al Num.º 7.º de ella para cargarse en estta

Se haze Cargo â la referida Arca de tres llaves de estte R.l Coleg.º Sem.º de M. Quarentta y un mill settez.ttos y trreze reales y diez y nuebe mrs. de vellon que â el Numero Septtimo de la Datta de la quentta antteZedentte, Rs de Plana

Ochozienttas y ochentta, hastta
Ochozienttas y noventta y ttres se
vasaron para cargarse en estta por
la Conttribuzion del Navio nom.do
el gran Poder de Dios (Alias) de
Amsttardan, y la dha Fregatta la
Purissima Conzep.on y S.n Fran.co
de Assis, del Marques de Cassa
Ottavio, que el año passado de mill
settezienttos y quarentta y ocho
fueron de Registtro al Puertto dela
SS.ma Trinidad de Buenos Ayres
de que ottorgo dos Escriptturas de
Riezgo en la Ciud. de Cadiz a

satisfazerlas ~~con~~ su llegada a salvamentto a la dha Provinzia con el premio de Cinquentta y cinco por zientto en platta doble del Cuño del Perù, por las razones y mottibos que con yndividualidad se manifesttaron en la quentta del dho año de Mill settezienttos y quarentta y ocho, en la segunda prevenz.on de su cargo de ps de planas ocho, h.tta veintte y quattro, y al num.o segundo de ps de planas Cientto h.tta Cientto y ocho que aqui se dan por repettidas, y se haze Cargo

en este lugar â la dcha Arca de tres llaves, de la referida canttidad, ynterin que se berifica el cobro de las dos enumpciadas Ces; en cuyo caso se darà razon de las circunsttanzias conque se executtare el pago dellas, y assimismo se harà el correspondientte cargo del augmentto que ttubiere la moneda enque se perzibiere; y los dhos Quarentta y un mill setteçienttos y treze reales y diez y nueve mrs. de von los componen las dos parttidas siguienttes. . . . . .

Rs. de von

| | | |
|---|---|---|
| Nav.e el Gran Poder de Dios Alias el Amsttardam. | Ptte. 1.º Zum Treintta y seis mill noveçienttos y | 0000- |

veintte y siette reales y | 000-
seis mrs. de vellon, los veinte
y tres mill ochozienttos y
veintte y quattro reales
dellos por la Conttribuzion
de Settezienttas y quarentta
y quattro Toneladas y me-
dia que ttubo el Arqueo en
Bodega el Navio nomdo.
El Gran Poder de Dios
Alias el Amsttardan, su
Dueño y Maestre el Marqs.
de Cassa Madrid, que en
Veintte y seis de Noviembre | 000-

de Mil settezienttos y quarentta | 0000-

y ocho hizo viage de Rexistro

al puertto de la Sma. Trinidad

de Buenos Ayres, en virttud

del Permisso que S. M. se

digno conzederle, libre de tto-

das contribuziones, al respectto

de Treintta y dos reales de Von.

por cada vna de las referidas

Toneladas, que fue lo que de

el montto o valor que de dha

lizenzia perttenezia a la Rl.

Hazienda, se separo por

| | 0000- |

| | Rs. de Von |
|---|---|
| la Conttaduria Prinzip. | 000- |
| dela Rl. Audienzia y Cassa | |
| dela Conttrattazon. para esta | |
| obrapia, con arreglo alo man | |
| dado por la Real Orden de | |
| Treintta de Abrill de mill | |
| settezienttos y quarentta y | |
| siette; y los Trezemill cien- | |
| tto y tres reales y seis mrs. | |
| dela misma moneda restantes. | |
| que ymportto el premio | |
| de Cinquentta y cinco por | |
| zientto del Viexgo que fue | |
| corriendo dho Rl. Colegio | 000- |

sobre el Casco, y Quilla | 8000-
del expresado Navio desde
la Bahia de Cadiz, hastta
la nominada Ciudad y Puer
tto de la Sma. Trinidad de
Buenos Ayres, de que ottorgò
Escripttura el dho Marquès
à pagar el ymportte del
prenottado prinzipal, y
premios, luego que llegasse
à saluamentto en platta
doble, al plazo y demas
circunsttanzias que consttan
de ella, que passò antte Pedro | 8000-

| Dn. | -19- | Rs. de Von. |
| --- | --- | --- |

Sanchez Bernal Ess.no de | 8000

el Rey Nuestro Señor

y offizial mayor dla

Escrivania de Camara

mas anttigua de dho Tri-

bunal dla Conttrattazon.

que exerze el Sor. Dn. Nicols.

Mro Secrettario de S. M.

en Veintte de Novre. de dho

año de Mill settezttos. y quartta

y ocho............ 360327.6.

Frag.tta nom.da la Purissima Conzepon. y Sn. Fran.co de Asis Pattache dl Naw. antez.

Itt. Quattro mill

settezienttos y ochentta

y seis reales y treze

mrs. dla dha moneda | 360327.6.

Rs. de Vn.

Cuidad de Cadiz antte el 36 0027.6.

dho Pedro Sanchez Bern.

en Veintte de Noviembre de

Mill settezienttos y quarentta y

ocho, en los propios termin.

que se refieren en la parttida

anttezedentte. ........... 10786.13.

Ymportta el Dro. ...... 410713.19.

de Toneladas de las dos Embarcaziones

anttezedenttementte Expresadas

propias de el dho Marques de casa

Madrid que con Registtro hizieron

viage el zittado año pasado de Mill

settezienttos y quarentta y ocho

del Puertto dela S.ma Trinidad de Buenos Ayres, y los Premios de las dos Escripturas de Riezgo que ottorgó á favor del Colegio, los Quarentta y unmill settezientt.s y ttreze reales ~~y diez y nuebe mrs.~~ de Vellon que se dizen al principio deestte Numero, y se cargan enestta quentta conla calidad de hauerse de vajar en la Datta della para efectto de bolberlos á cargar enla siguiente del año de Mill settezienttos y cinquentta y ttres, ynttrin

que se efecttua el pago de dcha

Canttidad..................... 11371

## Num.º 3.º

## Conttribuzon. de los Navºs. sueltos que con Regtro. han Navegdo. à disttinttos Puerttos de la America en ttodo el año de 1752.

En la quentta del año de

Mill settezientos y quarentta y

siette al Numero Segundo del cargo

de ella desde planas Nueve hasta Vein

tte y siette, quedò expresado con

yndividualidad las diligenzias

que la Universidad de Mareantes

como Administradora perpettua

del R.l Colegio Seminario, havia
practicado sobre el perzibo delas
Limosnas que se obligaron à con-
tribuir todos los Dueños de Naos
en el año de Mill seiszienttos y ochen-
tta y uno, por si, y por los que
les succediesen para la manutt.cion
delos Ciento y cinquentta huerfan.s
desu dottazion. Y assimismo se
manifestto el R.l Orn. que S. M.
se digno mandar expedir en treintta
de Abrill del cho año de Mill settez.tos
y quarentta y siette, en considera
cion delo representtado àsu piedad

por la referida Universidad, y del
ynfeliz Esttado en que esttaba la Ex-
presada Obrapia con el mottibo de
hauerse conzedido libremente del dho
que le Esttaua asignado para su
Subsisttenzia desde el año de Mill
setterzienttos y ttreintta y nueve
Todos los Permissos pa. la America;
Respectto delo qual en estta presentte
quentta que vale desde Primero de
Enero de Mill setterzienttos y cinqu.tta
y dos, hastta fin de Diziembre del,
se omitte el reproduzir ttodo quantto
ocurrió en dho asumptto mediantte

que en aquel lugar esttà ynsignua
do; Y enesste para la mayor clari
dad se previene, que ttodos los Registtros
que se conzedieron por S. M. en el
tiempo dela para Veracruz, fueron
con clausula de libertad del Oro
asignado aestta R.l Fundazion,
Y del Montto o valor que la Real
Hazienda perzibió por ellos se
Separaron y enttregaron aestte R.
Coleg.o quattro pessos de a Cientto y
veintte y ocho quarttos por cada
una delas Toneladas que ttubieron
de Arqueo en Bodega o cargazon.

vtiles dos Nauios en que se Restituieron.
en lugar delos Seis pesos Escudos de
a Ocho reales de platta señalados en la
Rl. Cedula desu Fundazion, en virttd.
de lo resueltto por S. M. en la nominada
Rl. Orden de Treintta de Abrill de Mill
settezienttos y quarentta y siette;
y los Nauios, que Nauegaron en el
dho año de Mill settezienttos y cinquentta
y dos con Rexisttro al Puertto
de Carttagena Provinzia de Tierra
Firme, cuyos Permissos fueron
conzedidos sin clausula de libertad,
sattisfacieron los Dueños destos

a esta referida Obrapia, Seis pess.

de a ocho reales de platta efecttivos

por cada vna de las Toneladas que

cargaron de Ropas en sus Bodegas;

Y Tres pessos del mismo valor p.

las que ocuparon con Fruttos, Abar-

rottes y en Junques; Y los demas

Navios, que hizieron viaje en dho

tiempo a Puertto Rico, Santto

Domingo, Cumanà, Havana, Hon-

duras, Caracas, Buenos Ayres

y Puerttos de la Mar del Sur

contribuyeron Dos pessos excud.

de a Diez y seis reales de Vellon

por cada Tonelada delas que tubieren

de Arqueo en Bodega, como se ma-

nifestará con toda yndividualidad

en cada vna delas Partidas que com-

prehende este Tercero Numero 1.

Se haze Cargo â la Expresada

Arca de Tres llaues de este R.l Colegio

Seminario de Tres zienttos y ocho

mill quattrozienttos y treintta reales

y diez y seis mrs. de Vellon, que

ymportta la contribuzion de los

Nauios de Registro que se han

despachado â distintos puerttos dela

America en el tiempo de esta Quentta

que vale desde Primero de Enero de

Mill settezienttos y cinquentta y dos

hastta fin de Diziembre deel, que

por menor son en la forma siguientte:

Rs. de Von

# Rentos. a Veracruz

Navio de Sn. Lorenzo del Arco -

Sum. Ate. Onzemill quattrozientos

y ttreze rs. y veintte y

quattro mrs. de Von que en la

Ciud. de Cadiz perzibio Dn.

Pedro Sanchez Bernal

En virttud de poder de Dn. Ni-

colas Miro Apoderado en

propriedad de estte Rl. Colo.

Ɖ000

Seminario y Universidad de ... 8000.

Mareantes, de Sn. Lorenzo de

el Arco Dueño del Navio

nom.do Sn. Miguel y las Animas, su Maestre Dn. Gaspar

de la Concha que en Cattorze

de Marzo de ctho año de Mill

setteztienttos y cinquentta y

dos, hizo viage de Registtro

al puertto de Veracruz Reyno

de Nueba España por el Porte

de Cientto y ochentta y

nuebe Toneladas y quarentta

y ocho y medio Centtabos ... 8000.

Rs. de Vn.

Y la otra que quedaron liquidas 8000

de Dozientas y noventa

y quattro toneladas y vn

octtabo que ttubo de Arqueo

en Bodega dicho Bagel, a el

respectto de Quattro pessos

de a Ciento y veintte y ocho

quarttos cada vna, cuya cantt.d

se Enttregó del Montto o valor

que la Real Hazienda hauia

de perzeuir por dicho Permisso

en conformidad de lo mandado

por S. M. en la Real Orden

de Treinta de Abril de 8000

Ps. ps. — 30 — R.s de 8.a

Ciento setezienttos y quar.tta 000.

y siette, por hauerse conzed.do

libre de ttodos D.ros hauiendo

ocupado estte Bagel las Cien=

tto y quattro Toneladas y

sesentta y quattro Centtabos

de ottra resttanttes, cumplim.tto

á su ttottal, Aquel con Azoguez

que de quentta de la R.l Haz.da

condujo al referido Puertto

de Veracruz, p.r cuyo mottibo

nó conttribuyó de ellas cosa

Nav.o de D.n Ant.o Rodriguez de Alburquerque — alguna . . . . . . . . . . 118413, 24.

Ytt.n Diez y ocho mill

118413, 24.

settezienttos y veintte y
tres reales, y ocho mrs. dla
propria expezie de Von. que el
nominado Dn. Pedro Sanchz.
Bernal cobrò de Dn. Anttonio
Rodriguez de Albuquerque
Dueño del Navio nombrado
Sn. Raymundo, su Mre.
Dn. Juan Gonzalez Valdès.
que en diez y nueve del
expresado mes de Marzo
y año de Mill settezienttos
y cinquentta y dos hizo
viaje de Rexistro al

Rs. de Von

nominado Puertto de Veracruz 110413.24.

por el Oro. de Trezienttas y

diez Toneladas y ochentta

y tres y medio centtabos

de ottra que quedaron liquids.

de Quattrozienttas y veintte

y ocho Toneladas y tres

octtabos que ttubo de Arqueo

en Bodega estte Bagel, al

respectto de los mismos quattro

pesos de a Cientto y veintte

y ocho quarttos por cada

vna; cuya cantt. se enttregó

como la de el Nau. anttez 110413.24.

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Del Montto o valòr de dho | 1103413.24. |
| Permisso con arreglo a lo mandado por S. M. en la zittada Rl. Orden de Treintta de Abrill de Mill settezttos. y quarentta y siette, por hauerse conzedido libre, Ha-viendo ocupado las Ciento y diez y siette Tonelada y Cinquentta y quattro centtabos de otra restanttes cumplimientto del Arqueo de Bodega con Azoguez que condujo a dho piatto | |
| | 1103413.24. |

Nao de Juan Antt. Hidalgo

de quenta de R.l Hazienda 110113.24.

por las que no se considerò

limosna alguna à esta

Obrapía............ 180723.8.

Nav.o de D.n Juan Ant.o Hidalgo — Zitt.o Trezemill quin.tos y treinta reales y doze mrs. de la propria moneda de Vellon que el referido D.n Pedro Sanchez Bernal cobrò en la zittada Ciudad de Cadiz de D.n Juan Ant.o Hidalgo dueño del Navio nombrado el S.or S.n Jph. y S.n Ant.o (Alias el

Suma 3.0136.32.

| Reales de Vellón | -38- | R.s de V.on |
| --- | --- | --- |
| Bettine) su Maestre D. | | 30V136.32. |

Jazintto Ygnacio de Segura que en ocho de Junio de el expresado año de mill settezienttos y cinquentta y dos hizo viage al mismo puertto de Veracruz Reyno de Nueva España por el Oro. de Dozienttas y veintte y quattro Tonel. y sesentta y dos y medio centtavos de otra quattreto de Arqueo en Bodega dho Bag.

| | | |
| --- | --- | --- |
| | Por respectto de los dos anumpz. | 30V136.32. |

| | Reales de plata |
|---|---|
| Suma de la vuelta | |
| seiscientos pesos de a Ciento | 3001360.32. |

y veintte y ocho quarttos

cada vna; cuya canttidad se

entregó del montto o valor

que la Real Hazienda perzi-

bió por estte permisso En

Observanzia de lo mandado

por Su Magestad en la zittada Real

Orden de Treintta de Abrill

de Mill settezienttos y qua-

rentta y siette por hauerse

conzedido libre ..... 13053.12.

Fecha Frey Don Antonio Rodrigo de Alburquerque — Ittem Nueuemill seis-

zienttos y treintta y siette

| | |
|---|---|
| | 430667.10. |

Rs. de Von.

reales y veintte y dos | 430667.10.

mrs. de Von. que el expresado

Dn. Pedro Sez. Bernal

perzibio en la misma Ciud.

de Cadiz de Dn. Anttonio Ro-

driquez de Albruquerque

Dueño de la Frag.tta nombrda

Nuestra Sra. del Carmen

y las Animas (Alias el

Subceso) su Maestre Dn.

Franzisco de Salazar

que en veintte y tres

del referido mes de Junio

430667.10.

Rs. de Pta.

y año de Mill settezientt. 430667-10.

y cinquentta y dos fuê

de Rexistro del zittado

Puertto de Veracruz

Reyno de Nueva España

por el Vdro. de Cientto y

sesentta Toneladas quettubo

de Arqueo en Bodega

dho Bagel del respectto

de los nominados Quattro

pessos de a Cientto y vein-

tte y ocho quarttos cada

una, cuyo ymportte

430667-10.

... fue enttregado del valor 430667.10.
que la Rˡ. Hazienda
perzibió por dho Permisso
en cumplimientto de lo
mandado por S. M. en la
Rˡ. Orden de Treintta
de Abrill de Mill settez.ᵗᵒˢ
y quarentta y sette de que
và fha mencion, p. hauerse
conzedido estta lizenzia li-
bre .......... 99637.22.

Nav. de Dⁿ. Pedro Mazeas y Timor — Ytt. veintte y seis mill ochozienttos y noventta y cinco reales y dos mrs. ... 5303.4.32.

Mill settezienttos y quar.tta 5393.4.32.

y siette dequeba hecha

Expresion. . . . . . . . . . . . 260895.2.

Nao de Dn. Domingo Cordero.

Ytt. Treintta mill

novezienttos y settentta

reales y nueve mrs. de dha

moneda que el mencionado

Dn. Pedro Sanchez Bern.

perzibio de Dn. Domingo

Cordero, Dueño y Maestre

del Navio nombrado la

Nueva España, fabrica

Española en el zittado dia

Onze de Noviembre de Mill

8.092.00.

| | | |
|---|---|---|
| 8064 | setteziênttos y cinquentta | 8002000 |

y dos Fue de Ren.^ttro al

Puertto dela Veracruz, por

el derº. de Quinientas y

cattorze Tonelasas y quinze

y medio centtabos de otra

que ocupé con Ropas, y

efecttos sujettos á Palmeo,

delas Setteziênttas y veintte

y quattro Tonelasas, y vn

octtabo de ottra que tubo de

Arqueo en Bodega d.^ho Bagel

ael respectto delos enump.^dos

Quattro pesos de á Ciento | 8002000.

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| y treintte y ocho quarttos | 8002.00 |
| por cada vna; cuya canttidad | |
| se cobrò del valor que la Rl. | |
| Hazienda perzibiò por estte | |
| Permisso en conformidad | |
| de lo mandado por S. M. en la | |
| Rl. Orden de Treintta de | |
| Abrill de Mill settezienttos y | |
| quarentta y siette quebazittada | |
| por hauerse conzedido libre | |
| de todos derechos, hauiendo | |
| ocupado el referido Nauìo | |
| las Dozienttas y nuebe | |
| Vo. | 8002.00 |

| Cargo | -45- | Rs. de Pta. |
|---|---|---|
| 1111CIIII | | 8.092.. |

Concladas y noventa y

siette centtabos de otra cum

plimientto asuttottal Arquao

de Bodega con Azoguez

que consusso a dha Provinz

de Nueva España de qta.

de Rl. Hazda. po. cuyo motti

bo no sattisfizo de ella

cosa alguna......... 3.097..9.

Partta Frez. de Dn. Domingo Cordero { Ytten Nueve mil treszienttos y quattro rs. y diez y ocho mrs. de Pta. que el expresado Dn. Pedro Sanchez Bernal recaudo

| | |
|---|---|
| c..VIGIII | 111017..9. |

| Ps. Cos. | | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| En la referida Cuidad de Cadiz | | 111017. — 2. |

de el mismo Dn. Ntm. Corsero
Dueño dela Fregatta nombrada
la Margaritta, que en consequa.
del Nauio antterezentte hi-
zo viage de Rexisttro al
puertto dela Veracruz Rey-
no de Nueua España en
onze de Nouiembre de dho año
de Mill settezienttos y cinq.ta
y dos por el Dro. de Ciento
y cinquentta y quattro
Toneladas y quarentta y
siette Centtabos de ottra

| | | 111017. — 2. |
|---|---|---|

1111917 .. 9.

que ocupó con Abarrottes
y Ensinques, de las
Dozienttas y cattorze
Toneladas y media que
ttubo de Arqueo en Bo-
dega dha Fregatta al respectto
de los mismos Quattro pessos
de à Cientto y veintte y
ocho quarttos por cada una, y
cuya cantt.d se enttregó del
valor que la Real Hazda
recaudó por estte Permisso
en observanzia de lo resuelto

1111917 .. 9.

Cp.o VIGIII En la referida 1110170 - 9.

Real orden de Treintta de

Abrill de Mill settezienttos y

quarentta y siette p.r hauerse

conzedido libre como los antte-

zedenttes; y delas Sesentta

Tonelladas y Tres centtabos

de otra resttanttes cumplim.tto

â su Tottal Arqueo, no se con-

ttribuyó Dr.o alguno por

hauerlas ocupado con Azogues

de quentta dla misma Rl

Hazienda. . . . . . . . . . . - 99304 - 18.

VIGIII 1209474 - 27

| | | |
|---|---|---|
| ...tta Franco. de Dn. Domingo Cordero | Seismill | Rs. de Vn. 12.074..27 |

settentta y quattro reales

y veintte y quattro mrs.

de Vn. que el referido Dn.

Pedro Sanchez Bernal

cobrò en la Anumpciada

Ciud. de Cadiz, de el proprio

Dn. Domingo Cordero

Dueño y Maestre de la

Fregatta nombrada el Ga-

vilan, fabrica Española

que en el zittado dia Onze de

Noviembre de dho año de

Mill settezienttos y cinqutta

12.074..27

| 2 [illegible] | [illegible] | R.s de V.on |
|---|---|---|
| 17176. 2 | Remitte | 12.0474.27 |

en conserva del Navio y

Fregatta antes. del referido

Puerto de Veracruz por el

Oro. de Cientt Toneladas y

ochentta y cinco centtabos

de ottra que cargò con Ropas

de las Cientto y veintte y

quattro Toneladas y dos

octtabos de ottra que tubo de

Arqueo en Bodega esta Em-

barcasion, al respectto de

los nominados quattro pess.

| | |
|---|---|
| 17176. | 12.0474.27 |

| Ps. | | R.s de v.on |
|---|---|---|
| de Cientto y veintte y | | 120.474.-27. |

ocho quarttos cada vna,

cuya canttidad se recaudò

del ymportte que la Real

Hazienda perzibiò p.r esta

lizenzia en cumplimientto

de lo mandado en la R.l orn.

de Treintta de Abril de

Mill settezienttos y quar.tta

y siette de que bà fha. men-

cion por hauerse conzedido

libre; y de las veintte y ttres

Toneladas y quarentta

Centtabos resttantte S — 120.474.-27.

Rs. de Von.

[illegible] montto â el ttodo de ... 1290174. 27.

su Buque de Bodega no se

contribuyeron dros. algunos

para estta obrapía pr. hauer

bas ocupado con Azucar de

quentta de S. M. .............. 60.714. 24.

## Reon. a Carttana.

Ytta. Freo. de Dn. Domingo de Aguirre Yturberoaga.

Ytt. Treintta mill cientto y quarentta y siette reales de Vellon que el dho Dn. Pedro Sanchez Bernal perzibió en la referida Ciud. de Cadiz de Dn. Domingo de Aguirre, Ytturberoaga

[illegible] 1260814. 17.

| | | Rs de Vn |
|---|---|---|
| | -Dueño y Maestre dela | 126,549-17 |
| | Fregatta nombrada Nra Sra | |
| | del Rossario y el Sor Dn | |
| | Anttonio Arias el Rayo | |
| | Vizcayno que en ocho de Junio | |
| | del expresado año de Mill | |
| | settezienttos y cinquentta y | |
| | dos hizo viaje de Rexistro | |
| | al Puertto de Carttaxena | |
| | Provinzia de Tierra Firme | |
| | por el Oro de Trezientta | |
| | y cinquentta y siette Ton^s | |
| | y media que ttubo de Arqueo | |
| | en Bodega la expresada | 126,549-17 |

Rs. de Vn.

Fragata, las Dozienttas | 126U549-17.

y settentta, y sesentta y

cinco y vnquartto centtabos

de otra, ael respectto de seis

pessos escudos de á ocho rs.

de platta efecttibos por cada

vna, por haverlas ocupado

con Ropas y efecttos

sujettos á Palmeo, y nó

haver ttraido clausula de

libertad en la Rl. orden

expedida para la conzesion

de esta lizenzia, y las ochen-

tta y seis Toneladas | 126U549-17.

| | | |
|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | Rs. de Von |
| [illegible] ochentta y tres y tres | | 126ϑ849.17. |

quarttos centtabos de otra

resttantes cumplimientto

á su Arqueo del respectto de

tres pessos escudos de á

ocho reales de platta del

mismo valor por hauerlas

ócupado con enffunque de

Fruttos y Abarrottes . . . 80ϑ147.

Navío de la R.l Compa. de Sn. Fernando de Sevilla { Itt. veintte mill dosztos y ttreintta reales y veintte mrs. de la dha moneda de Von. que en la enumpciada Ciud. de Cadiz cobró el referido Dn. Pedro Sez. Bernal

| | |
|---|---|
| [illegible] | 156ϑ636.17. |

Rs. de Vn.

de Dn. Josph Soparzio Be- 1560636.17.

yens Apoderado en ella de la

Rl. Compañia de Sn. Ferndo.

Esttablezida en Sevilla, y

Flettador del Navio nombrdo.

el Sor. Sn. Jph. y Sn. Nicolas

de Bari Alias la Guipuz-

coa, propio de la dha Real

Compañia, en el que verifico

vna lizenzia que S. M. se

digno conzederle para el re-

ferido Puertto de Carttagena

Provinzia de Tierra Firme

el qual salio à Navegar 1560636.17.

R.s de V.on

~~En el expresado~~ dia ocho 15CDCJC.17.

de Junio de Mill settez.tos

y cinquentta y dos, su

Maestre D.n Juan Manuel

de Viuero, por el Dro. de

Dozienttas y treintta

y seis Toneladas y settentta

y cinco centtabos de ottra

quettubo de Arqueo en Bo-

dega el nominado Bagel

las Cientto y ochentta y

quattro Toneladas, y settentta

y dos y un octtabo centtab.s

de Ygtig. que cargò con Ropas 15CDCJC.17.

R. d. V.

al respectto de seis pessos 156D696.17.

excusos de a ocho reales de plata

efecttibos por cada una por no

hauer traido clausula de

libertad la orden que se expi-

dio para la corezion de este

Permisso, y las cinquentta

y dos toneladas y dos y

siette octabos centtabos restantes

cumplimiento a su tottal

Buque de Bodega del respectto

de tres pessos del mismo

valor por hauerlas ocupado

156D696.17.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| con Fruttos Abarrottes y | 1560696 - 12. |
| ensunques. ........ | 260230 - 20. |

ttta
rec. de Dn.
Rovertto Viz.te
la Nau.

Ytt. Mill. Trezemill seys z.tos y sesentta reales y diez y ocho mrs. dela nominada expezie de Vellon que el mismo Dn. Pedro Sez Bern. cobró enla expresada Ciud. de Cadiz, de Dn. Rovertto Vizentte de La Nau, Dueño dela Fregatta nombrada Nra. Sra. de Guadalupe, Sn. Juan Nepomuzeno y las Animas (Alias Stta. Ana) que

| | |
|---|---|
| | 1760927 - 3. |

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| en Veintte de Julio de | 1760927.3. |
| dho año de Mill settezienttos | |
| y cinquentta y dos, hizo | |
| viage de Rexisttro al Expre | |
| sado puertto de Carttagena | |
| Provinzia de Tierra Firme | |
| su Maesttre Dn. Pedro de la | |
| Picotta, Por el Dro. de Cien- | |
| tto y cinquentta y dos | |
| Tonelädas y ttres octtabos de | |
| ottra quettubo de Arqueo | |
| en Bodega dha Fregatta, | |
| las Cientto y ttreintta y | |
| dos Toneladas y veintte | 1760927.3. |

| Rs. vn. | -61- | R.s de V.on |
|---|---|---|
| dos centtabos deguzxa, al | | 1760927.3. |

respectto de Seis pes.s fuertes

de á Ocho reales deplatta

efecttibos, por hauerlas cargado

con Ropas y efecttos

sujettos á Palmeo, y nò

hauer ttraido clausula de

libertad la orden expedida

para ésta Lizenzia, y

las Veintte Toneladas y

quinze y medio centtabos

resttantes ael de tres pes.s

excusos delmismo valòr

| Por hauerlas ocupado | 1760927.3. |
|---|---|

Fra.ta de Dn. Jazintto y Salvador de Alarzon.

con Frattos, enjunques y 1760927..3.

Abarrottes............ 13066..18.

Fletta Freg. de Dn. Jazintto y Dn. Salvador de Aúzon.

Ittm. Quinzemill y quarentta y quattro reales y veintte y nueve mrs. de la propria moneda que el referido Dn. Pedro Sez. Bernal perzibió en la expresada Ciud. de Cadiz de Dn. Jazintto y Dn. Salvador de Auzon dueños de la Fregatta franzesa nomda. Nuestra Sra. del Buen Viaje, que en Diez y ocho de Diziemre. del zittado año

1790587..21.

| | Rs. de V.on |
|---|---|
| Mill setteziēnttos y cin- | 19.0587.21. |
| quentta y dos fue de Rexo, | |
| àl d.tho puertto de Carttaxena | |
| su Maesttre D.n Salvador | |
| Cruañas, en la qual se verifi- | |
| cò el Permiso que S. M. | |
| conzedió àlos nuestros p.a la | |
| Fregatta nom.da S.n Diego | |
| que con el ttemporal ttan | |
| grave que ubo la noche del | |
| dia diez y seis de Enero del | |
| mismo año en la Bahia | |
| de la nominada Ciu.d de | |
| Caxtt.a se perdió en el surxid. | 19.0587.21 |

de la Torre del Aspexillo, Por

el Ordo. de Dozientas y

treintta y siette Toneladas

y un octabo de otra que

ttubo de Arqueo en bodega la

ctha nueba Fregatta; Las

Settentta y seis Toneladas

y treintta y un Centabos

de otra de ellas, a respectto

de Seis pessos Excudos de a

Ocho reales de platta efecttibos

por hauerlas ocupado con

Ropas y efecttos sujettos

a Palmeo, y no hauer

| | Rs. de von |
| --- | --- |
| ttraido clausula de liberttd. | 19.587-21. |

la orden en que les fue conze
dida otha lizenzia. Las
Ciento y sesentta Toneladas
y ochentta y un dyme dio
Centtabos restanttes cumpli-
mientto al ttodo de su Bu-
que de bodega, al de Pres pes.
excusos del mismo valor
pr. hauerlas cargado con
Fruttos Abarrottes y en
junques............... 150.41-29.

Regn. a Puerto Rico
Stto. Dom. y Cumanà

Fragta. de Nra. Sra. de Jph. Bentura de Respaldizar — Ytt. Presmill dos z. ttos. 250.632-16.

R.s de v.on

y seis y ocho reales y ocho 2050632.16.

mrs. de vellon que en la referida

Ciudad de Cadiz, perzibio el dicho

expresado D.n Pedro Sanchez

Bernal, de D.n Joseph Bentura

de Respaldizar, Dueño de la

Fregatta nombrada S.n Antt.o

de Padua Alias el Phanix

su Maestre D.n Miguel de

Egaña que en Cattorze de

Abrill de el Anumpciado año

de Mill settezientos y cinqu.tta

y dos, fue de Rexisttro a

Puertto Rico, con Escala

2050632.16.

En Sto. Domingo y Cumana 2059632-16.

por el Dro. de Cientt Tonel.s

y Cinquentta y siette cen-

ttabos de ottra que ttubo de

Arqueo en Bodega dha Frag.tta

al respectto de Treintta y dos

reales de v.on p.r cada vna ...... 33218-8.

Frag.tta N.a S.a de la Bentura Respaldizar

Itt. Quattro mill

ttreszienttos y settentta y

quattro reales y Veintte y

nueve mrs. de la dha Expezie

que cobrò en la Expresada

Cassas de Cadiz el mismo

D.n Pedro Sanch.z Bernal

2080850-24.

Del referido D. Jph. Benttura de Respaldizar dueño de la Fregatta nombrada Nuestra Señora de Aranzazu, su Mre. Dn. Miguel Jazintto Carvallo que en diez y ocho de Diziemre. del propio año de mill setteztos. y cinquentta y dos fue de Rexto. a los dhos puerttos de Puertto Rico, Stto. Domingo y Cumanà por el Ordn. de Ciento y treintta y seis Toneladas y settentta y vno y cinco ozabos centtabs. que cargò liquidas con Mrez

| | |
|---|---|
| Suma anterior | 208085o-24 |
| | 208085o-24 |

| Rs. de Vn. |
|---|

casetas, y las Dozienttas 208085o-24.

y veintte Toneladas y ttrein

tta y siette y medio centtab.

de otra que ttubo de Arqueo

en Bodega dha Fregatta del

respectto de Treintta y dos rs.

de Vellon cada una; Hauien-

do ocupado las ochentta y

ttres Toneladas y sesentta y

seis y un dozabo centtabos

resttanttes, cumplimientto á

su Tottal Arqueo de Bodega

con Harinas y Loza

y hauer mandado V. Mt.

208085o-24.

| | | R.^s de V.^on |
|---|---|---|
| | hirvientarselas de la d^ha | 208085 — 24. |
| | Contribuzion.......... | 10374 — 29. |

## Rez.^ttro ala Havana

| | | |
|---|---|---|
| Nav.^s dela R.^l Comp.^a dela Havana | It. Onzemill nove zienttos y noventta y seis re.^s de V.^on que el nominado D.^n Pedro Sanchez Bernal, perzibió en la d^ha Ciud. de Cadiz de D.^n Josepho de Iturrigaray Factor en ella de la R.^l Comp.^a de la Havana, y vezinos de la Ysla de Cuba, por el D^rio. de Trescienttas y settentta y quattro Ton.^s y siette oc-ttavos de otra que tubo de | |
| | | 213022 — 13. |

Arqueo en Bodega de Nau. | 2130225.13.

nom.dos Sn. Xpttoval Alias

la Hauana propio de dha

Compañia, que en Diez de

Febrero del expresado año de

Mill settezienttos y cinquenta

y dos fue de Rexisttro de

aquel puertto al respectto de

Treintta y dos rs. de vellon

por cada vna. . . . . . . . . . - 119996.

## Reo. a Honduras.

Ytta. Frag. de Dn. Manuel Asensio de Ocariz, y Dn. Juan de Olague.

Itt. Tres mill quattro

zienttos y ochentta y ocho

reales de la propria expezie

de Vn. que el referido Dn. Pedro

Sanchez Bernal, cobrò en la | 2250221.15.
nomina de la Ciud. de Cadiz, de
Dn. Manuel Asensio de Ocariz
y Dn. Juan de Olague, Dueñs.
de la Fregatta nombrada el
Sor. Sn. Joseph y Sta. Theresia
que en diez y ocho de Febro.
de dho año de Mill settez.ttos y
cinquentta y dos fue de Rexo.
al puertto de Stto. Thomas de
Castilla Provinzia de Hon-
duras, su Maestre Dn. Manl.
Felix Montenegro, por el Dro.
de Ciento y nueve Tonelas.
que ttubo de Arqueo Von | 2250221.15.

| | R.s de V.on |
|---|---|
| Bodega la Expresada | 2250221-13. |
| Fregatta al respectto de dos | |
| pessos Excusos de â ocho r.s | |
| de platta efecttibos p.r cadauno. | 30488. |

Pinque de D.n Thom.s Pratts.

Itt.m Tresmill quinien ttos y ttreintta y seis reales de la misma Expezie que perzibió el dho D.n Pedro Sanchez Bernal en la refer.da Ciu.d de Cadiz de D.n Thomas Pratts, Dueño del Pinque nombrado Nuestra Señora del Pilàr, que en Veintte y ocho de Julio del zittado año de Mill setteziento

| | |
|---|---|
| | 2280709-13. |

Rs. de Von

y cinquentta y dos fue de 22807.9.19.

Rexisttro del dho Puertto de

Stto. Thomas de Castilla Pro-

vinzia de Honduras, su Mre.

Dn. Josep Pinol, por el Dro.

de Cientto y diez Toneladas

y media que ttubo de Arqueo

en Bodega, este Bagel, al resptto

de Treintta y dos reales de

Von. cada vna . . . . . . . . . 30536.

Frco. de Dn. Balthazar de Anittaga { Yttta Quattromill seiszienttos y veintte y ocho

reales de dha moneda de Von.

que el referido Dn. Pedro

Sanchez Bernal recaudo 232024.5.19.

| | |
|---|---|
| -75- | R.s de V.on |
| En la expresada Ciud. de | 2320245.10. |
| Cadiz de D.n Balthazar de | |
| Arrillaga, Dueño y Mre. | |
| de la Fregatta nombrada | |
| Nuestra S.ra del Carmen | |
| y los S.ttos Reyes Alias | |
| el Canario que dho año de | |
| Mill settezienttos y cinqu.tta | |
| y dos fuè de Registtro à la | |
| misma Provinzia de Hon- | |
| duras por el Ppro. de Ciento | |
| y quarentta y quattro Ton.s | |
| y Cinco octtavos de ottra | |
| que ttubo de Arqueo en Bo- | |
| dega, al propio respectto | 2320245.10. |

Rs. de Vn.
= 76 =
... treintta y dos reales de ... 2320245-19.

Vn. por cada vna.................. 40628.

Remisión? a Caracas

Nav. de la Rl. Compa. Guipuzcoa-na de Caracas

Ytt. Diez y nuebe mill novezienttos y ochentta y quattro reales de la ctha. Expezie de Vn. que el zittado Dn. Pedro Sanz Bernal co-bró en la referida Ciud. de Cadiz de Dn. Santtiago de Urssarri, Apoderado en ella de la Rl. Compañia Guipuzcoana por el Dro. de Seiszienttas y veintte y quattro Tonds. y media que ttubo de ... 2360873-19.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Arqueado en Bodega el Nav.o | 2360873.19 |
| nom.do Nuestra S.ra del Choro | |
| propio de la d.ha R.l Compañ.a | |
| que salió del Puertto de S.n | |
| Seuasttián de los Passajes | |
| en prosecusión de su Assientto | |
| en Ocho de Enero de d.ho año | |
| de Mill settezienttos y cinq.tta | |
| y dos para el de la Guayra | |
| Provinzia de Caracas a el | |
| respectto de Dos pesos d.os | |
| sea a Ocho reales de platta | |
| efecttivos por cada | |
| vna. . . . . . . . . . . . . . . . | 199984. |
| | 2560857.19. |

| | 78 | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| perzibió el nominado Dn. | | 260753.13. |

Pedro Sanchez Bernal del

zittado Dn. Santtiago de A-

rissarri, por el Ottro. de onze

Toneladas y onze y medio

Centtabos que cargo vtiles

con Mercaderías la Real

Compañía Guipuzcoana

de las Cientto y sesentta y

cinco que ttubo de Arqueo

en Bodega la Fragtta. nomda.

Sn. Fernando Propria de la

misma Compa. que en ocho

de Junio del nominado | 260753.13.

R.s de V.on

año de Mill setteziënttos y 260.0753.19.

cinquentta y dos salió de la

Bahia de Cadiz para la

Guayra Provinzia de

Caracas su Maestre D.n

Vizentte Clorriaga ã el

respectto de treintta y dos

reales de vellon cadavna,

Haviendo ocupado S. M.

con Harinas y Effecttos

de su R.l Hazienda, las

Cientto y cinquentta y tres

Toneladas y ochentta y

ocho y medio centtabos restt.es

260.0753.19.

Rs. de Von.

cumplimiento del total ... 2600753-13.

Arqueo de esta Fregata, por

cuyo motivo no se contribuyeron

dros. algunos de ellas ... 0355-23.

Saettia de la zitt.da Rl. Compania Guipuzc.na

Ytt.n Dozientos y

settenta reales y doze mrs.

de la propria Expezie, que en la

nominada Ciud. de Cadiz re-

caudo el dho Dn. Pedro Sez

Bernal del Expresado Dn.

Santiago de Irissarri, por

el dro. de Ocho Toneladas y

quarenta y quatro y seis

octavos Centavos de otra

2610109-8.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| que carga con Mercadorias | 26101..3..8. |
| la Real Comp.a de Guipuz- | |
| coana de la Cientto y una | |
| Toneladas y veintte y cinco | |
| Centtabos de otra que ttubo | |
| de Arqueo en Bodega | |
| la Saettia nom.da S.n Fran.co | |
| de Paula propria de d.ha | |
| Real Compañia que en | |
| Ocho de Agostto del zitt.do | |
| año de Mill settezienttos, y | |
| cinquentta y dos hizo viaje | |
| de Rexisttro al d.ho puertto | |
| de Caracas su Maesttre | |
| | 26101..3..8. |

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Dn. Ramon de Goycoechea | 26101.. 3..8. |
| al respectto de los expresados | |
| Treintta y dos reales de Vn. | |
| por cada vna; No haviendo | |
| conttribuido limosna alguna | |
| de las Noventta y dos Tonelas. | |
| y ochentta y dos ochtabos | |
| centtabos restanttes cumpli- | |
| miento al ttodo del Arqueo | |
| de estta Saettia, por haverlas | |
| Ocupado S. M. con Harinas | |
| y otros efectos de su Real | |
| Hazienda, y libertadola de | |
| estta Conttribuzion en | |
| | 26101.. 3..8. |

Ditt.os de R.eales 2610409..8.

Ordenes......... 0270.12.

# R.ex a Buen Ay.s

Freg.tta de D.n Lorenzo del Arco

Itt. Quattromill ciento y settentta y seis r.s de vellon que en la referida Ciu.d de Cadiz cobró el d.cho D.n Pedro Sanchez Bern.do de D.n Lorenzo del Arco, dueño de la Fregatta nombrada Nuestra S.ra de la Esperanza que en Cattorze de Marzo del expresado año de Mill settezienttos y cinquentta

Prim.o hizo viaje de R.ex 2618379.20

Rs. de Vn.

apuntto de la Sma. Tinidad 2610379.20.

de Buenos Ayres, su Mre.

Dn. Matthias de las Llagas.

por el Dro. de Ciento y ttrein-

tta Toneladas y media que

ttubo de Arqueo en Bodega

al respecto de Treintta y dos

reales de dha. Expezie, por

cada una - 4176.

Navo. de Dn. Ramon de Palazios

Ytt. Tresmill doszientt.

y settentta y ocho reales

y Treintta mrs. de la nomin.da

moneda de Vellon que el

mismo Dn. Pedro Sanchez

2653555.20.

Bernal perzibió en la referida 2650555,20.

Cuidas de Cadiz de Dn. Ramon

de Palazios Dueño del Navio

nombrado Sn. Andres, que en el

zittado dia Cattorze de Marzo

de Mill settezienttos, y cin-

quentta y dos salió á Navegar

de Rexisttro al dicho puertto

de Buenos Ayres, por la

costta de Guinea, su Maestre

Dn. Juan Baptta. Pattron

por el Dro. de Cientto y dos

Toneladas y quarentta y seis

y tres quintos centtabos

2650555-20.

| | Rs. de Pta. |
|---|---|
| Y otra que quedaron seguros [?] | 2650555-20. |
| de Trescientas y ocho Ton.s | |
| y tres octabos. Y otra que | |
| tubo de Arqueo en bodega | |
| el zittado Bagel, al respecto | |
| de Treinta y dos reales de pta. | |
| por cada vna, Hauiendole | |
| libertado S. M. el dro. de las | |
| restanttes toneladas cumpli- | |
| miento a su Arqueo por no | |
| hauer llevado en ellas efecttos | |
| algunos, ni mas que viveres | |
| para los Negros que ha de | |
| Conduzir de dha costta | |
| | 2650555-20. |

Rs. de Von.

de Tilinea para la referida 1659555-20.

Provinzia de Buen.s Ayres 39278-30.

Nau. de Dn. Roque de Sn. Martin — Ittm. Onzemill quatrozienttos y ochentta reales de la zittada Expezie de Dn. que el nominado Dn. Pedro Sanchez Bernal cobrò en la ttha Ciud. de Cadiz de Dn. Roque de Sn. Martin Dueño y Maestre del Nauio nombrado el Vijilante que en Veintte y ttres de Junio de el propio año de Mill settezienttos y cinquentta y dos

2689834-16.

-96-

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| hizo viage de Remistir | 268083Δ.16 |
| al Enumpciado Puertto | |
| dela Sma. Trinidad de Buenos | |
| Ayres, por el Dra. de Trezttas | |
| y cinquentta y ocho Tonel. | |
| y seis octtabos de otra que | |
| ttubo de Arqueo en Bodega | |
| estte Bagel al respectto de | |
| Dos pessos Excusos de á | |
| Ocho reales de platta efectti- | |
| bos por cada una.......... | 11048o. |
| Navo. de Dn. Jph. Polloni. — Dn. Trezemill | |
| sesentta reales de la dha ex- | |
| periencia de Dn. que el referido | |
| | 280314Δ.16. |

| | Rs de Von |
|---|---|
| Dn. Pedro Sanz Bernal | 28.3314.16. |
| cobró en la misma Ciud. de Cadiz de Dn. Josseph Solloru Dueño y Maestre del Navio nombrado Nuestra Señora del Rosario, el Sor. Sn. Josseph y las Animas (Alias el Presbitero) Fabrica Vizcaina, que en Onze de Noviembre del zitado año de Mill settezientos y cinqta y dos hizo viage de Retros. del referido puertto de la Sma. Trinidad de Buenos Ayres | |
| | 28.3314.16. |

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| por el Dro. de Quattrozientt. | 2880314-16. |

y Ocho Toneladas y un
octtabo de ottra quettubo de
Arqueo en bodega del prop.o
respectto de Treintta y dos
reales de Von. por cada una..... 130060.

Fretta de Dn. Anttonio de Arriaga

Ztt. Quattro mill
cientto y noventta y seis
reales de la misma moneda qe.
el dho. Dn. Pedro Sez. Bernal
perzibió en la zittada Ciud. de
Cadiz de Dn. Antt.o de Arriaga
Dueño de la Fregatta nombrada
Sn. Anttonio de Padua (Alias
la Reyna de España) 2930374-16.

| Cargo | 93 | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| que entra Diez y ocho de rre | | 2930374.16. |

del consabido año de Mill setecientos y cinquenta y dos fue de Reg.o del expresado Puertto de la S.ma Trinidad de Buenos Ayres, su Maestre D.n Bernardo Goycoa por el derecho de Cientto y treintta y una Toneladas y un octavo de ottra, que tubo de Arqueo en Bodega la zittada Fregatta al proprio respectto de Treintta y dos rr.s de v.on por cada una como los

Nav.e ñd. Juan B.ta Echaveguren y Oria.

2930374.16.

Pasales anttezeden 2930374 = 16.

ttes. . . . . . . . . . . . . . . . . . 40.196

Rexibido ala Mar del Sur

Nav. de Dn. Juan de Echavarria y Oria.

Ytt. Diez mill ochozienttos y sesentta reales de vellon que el Cumplimiento Dn. Pedro Sanchez Bernal cobró enla zittada Ciudad de Cadiz de Dn. Juan de Echabarria y Oria, Dueño del Nauio nombrado Nuestra Señora de Begoña el Señor San Josef (Alias el Prinzipe Gusttabo) ... 10.860.

2970570 = 16.

-95-

Rs. de Vn.

Fabrica Nueca que en 297857.o.16

Diez Fecha de Dizciembre

del expresado año de Mill

setteziențtos y cinquentta

y dos fuè de Rexisttro a los

Puerttos dela Mar del Sur

y Callao de Lima, su Mre.

Dn. Seuasttian de Vrrecha

por el Dro. de Tresziențtas

y ttreintta y nuebe Tonel.s

y ttres octtabos, de ottras

quettubo de Arqueo en

Bodega este Bagel, al resp.to

de Dos pesos Escudos 297857.o.16.

dea ocho reales de platta 2270570, 16.

efecttibos por cada vna . . . . 1.386 0.

Impta estte Terzero ... 3.08043 0. 16.

Numero dla Conttribuzion dlos
Veintte y ocho Nauios suelttos
que con Rexisttro han Nauegado
alos Puerttos de Veracruz, Carttana.
Puertto Rico, Stto. Domingo, Cumana,
Hauana, Honduras, Caracas,
Buenos Ayres, y la Mar del Sur,
desde Primero de Enero, del año pasdo.
de Mill settezienttos y cinquentta
y dos hastta fin de Diziembre de el
los Treszienttos y ochomill qua
ttrozienttos y ttreintta reales, y

diez y seis mrs. de vellon que
se expresan al principio del a
planas veintte y seis; cuya canttid.
recaudo en la Ciud. de Cadiz Dn. Pedro
Sanchez Bernal en virttud de poder
de Dn. Nicolas Ubaro Apoderado en
propuesdas de la Universidad de Mares,
y dho Rl. Colegio Seminario, como
en cada una de las expresadas Par-
ttidas queda expresado; y dhos Ba-
geles y Tonelada vttiles que pagaron
sus Dueños y Maesttres, por
hauerlas ocupado con Ropas y
Mercadurias sujettas a Palme-

Fruttos, Abarrotes, y Ensjunque &,
son las mismas que se refieren en la
Certtificazion que dió el S.or D.n Carlos
Valenciano, Cavallero del Orden
de Santtiago del Cons.o de S. M.
en el Real de Hazienda, su Secrett.o
y Contt.r m.r Juez Ofizial del
Tribunal de la R.l Audienzia y
cassa de la Conttrattazion a las In-
dias que reside en la d.ha Ciu.d de Cadiz
su f.ha a Veintte y siette de Marzo de
Mill settez.tos y cinqu.tta y tres, q.e original
queda en la Conttaduria deste d.ho
R.l Colegio Seminario........ 3.80243

# Num.º 4.º

## Contribuz.on de los Nav.os que han salido con Reg.ro de las Islas de Canaria p.a distinttos Puerttos de la America

Los Bageles que con Registtro salen de las Islas de Canaria, Thenerife, y la Palma, para diversos Puerttos de la America en virttud del Permisso que S. M. le tiene conzedido á sus vezinos para Navegar sus Fruttos, Sattisfacen al R.l Coleg.o Seminario, Dos pesos de a ocho reales de platta moneda corrientte en las expresadas Islas por cada vna

dlas Toneladas que tienen de Arqueo

ó cargan vtiles en sus Bodegas las

Embarcasiones, que en estos Reynos

de Andaluzia vale cada peso, doze

reales de V.on Para cuya cobranza

Tienen dado poder los S.es Mayordo.mo y

Diputtados dla Vniversidad de Mar.es

y R.l Coleg.o Seminario, á D.n Fran.co

Josseph Fernandez de Ocampo, y por

su ausencia, enfermedad, v ottro

lexittimo Impedimentto á D.n Pedro

Fernz. de Ocampo su hermano, vezin.o

dla Ciud.d é Isla dla Laguna

de Thenerife........

En la Quentta anttezedentte

aestta al Numero Quartto del Cargo

dellta, desde Llanas Settentta y siette

hastta Ciento y onze, que do expres.do

con Yndividualidad, el Esttado que

en las dhas Yslas de Canarias ttubo

la Conttribuzion que para estta obra

pia executtaron las Embarcasiones

que salieron dellas para diversos

Puertos de la America, con la Per-

mision que S. M. tiene conzedida

a sus vezinos, y que do liquidada la

que correspondio a estte expresado R.l

Colegio Seminario, que valio desde

Veintte de Enero del año passado de Mill settezienttos y cinquentta, hasta ottro tal día del de Mill settezienttos y cinquentta y uno, remittida por el dicho Don Francisco Joseph Fernandez de Ocampo en cartta su fecha en la expresada Ciudad é Isla de la Laguna de Thenerife á Veintte y dos de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y uno.

Assimismo se previene que el nominado Don Francisco Joseph Fernandez de Ocampo con cartta su fecha en la zittada Ciudad é Isla de la Laguna de Thenerife á Veintte y nuebe de Agostto de Mill settezienttos y cinquentta y

de remittió quentta de los Causales

que havia recaudado de los Dueños

Capittanes y Maesttres de los Bageles

que con Rexisttro havian salido de

las dhas Yslas para la Guayra

Provinzia de Caracas y Puertto de

Sn. Anttonio dela Havana, en virttud

deel referido Real Permiso, conzedido

por S. M. a sus vezinos, que valió desde

Veintte y uno de Enero deel año pasado

de Mill setteziénttos y cinquentta

y uno, hasta otro ttal dia del de

Mill setteziénttos y cinquentta y

dos la qual està firmada de su

nombre en veintte y cinco del

zittado mes de Agostto y año de

Mill settezienttos y cinquentta y dos

y a su conttinuasion una fee dada

por Pedro Joseph Ferrera, Escrivano

pub.co del Numero de la dicha Isla

y Ciud. de la Laguna de Thenerife,

por S. M. de la dependenzia de Marina

y Ofizial m.r del Juzgado y Co-

merzio de Indias en ella, sussha

en Treintta del propio mes de Agostto

y año de Mill settezienttos y cinqu.ta

y dos, por la qual se comprueba, que

el Numero de Toneladas con que

fueron despachados, y cargaron
vtiles en Bodega los Bageles contte-
nidos en la expresada quentta son
ciertas y verdaderas, y arreglad.s
a los Rexistros de Salidas que
paran en dho Juzgado; y aunque
el referido Dn. Franco. Jph Fernandez
de Ocampo ynclujo en la expresada
quentta el Dro. anttiguo de R.l y medio
de platta corrientte que se cobra en
cada tonelada para la Vniversidad
de Marantes (ademas de los dos
Pessos de a Ocho reales de platta
del mismo valor para la Volsa

del R.l Colegio (Seminario) se
separa este yngreso della, por
pertenezer à aquella Communidad
para los gastos del Culto Divino,
Limosna de las Missas diarias que
se dizen por su Capp.an p.r los buenos
subcesos de los Navegantes contri-
buyentes; Sueldo deeste; Festividades
que por Regla y Ordenanza tiene
señaladas annualmente, Y otros
costos que se executtan aeste fin,
y no corresponden a dho Colegio.
Y para la mayor claridad de esta
quentta y venir en conozimiento

del Estado en que quedò el Caudal de la enumpciada Obrapia en las dhas Yslas de Canarias el nominado dia Veintte y uno de En.o de Mill settez.tos y cinquentta y dos, que es hastta quando valiò la zitada quentta remittida p.r el nominado Apoderado, y el que bà fha mencion, como del que ttubo en Dinero efecttibo, se forma en estte lugar, y es como se sigue, ....

Navios que han salido de las Yslas de Canaria, p.a disttos Puertt.s de la Amer.ca desde 21 de En.o de 1751. h.tta 21 de En.o de 1752.

| | | |
|---|---|---|
| Reg.tro a la Guayra Prov.a de Caracas. | Prim.te Un mill settezienttos y veintte y ocho | R.s tta de p. corr. |
| | | 1728000 |

reales de platta corriente que 1800 o D

recaudo Dn. Franzisco Jph

Fernandez de Ocampo, Apoder.

de la Universidad de Maraeantt.

y Real Colegio Seminario

en las Islas de Canarias, de Dn.

Alonso Pereyra de Ocampo

Capittan y Maestre del

Navio nombrado el Santto

Xpto de la Piedad que

en treze de Marzo de Mil

settezienttos y cinquentta y

uno salió de Rexisttro de la

Isla de Thenerife con la

1000 —

Permision conzesida a sus 10900-
vezinos para el Puertto de
la Guayra Provinzia de
Caracas por el drecho de Zien
tto y ocho Toneladas que
cargò vttiles en Bodega
dho Bagel del respectto de dos
pessos de à ocho reales de
platta corrientte en dhas
Yslas por cada vna.......- 10728-

Reo.[tto] al pu.[tto] del S.[n] Apttov. de la Havana

Itt. Vnmill dozien
ttos y quarentta y ocho
reales de dha espezie de
platta corr.[te] que cobrò el

10728-

referido Apoderado Dn. Fran.co 10728.

Joseph Fernandez de Ocampo

de Dn. Fran.co Machado, Capitn.

del Navio nombrado Nra.

Señora de los Remedios que

en Seis de Mayo del

nominado año de Mill se-

tezienttos y cinquentta y

vno salió del Registtro de la

referida Ysla de Tenerife

con la expresada Permision

para el puerto de Sn. Xptoval

de la Havana, por el dho. de

-111-

Rs. vta cor.te

Settentta y ocho toneladas que cargò utiles en Bodega el zittado Bagel, a el respectto de los propios Dos pess. excus. de a Ocho reales de platta cor.te por cada una.............. 10728.-

10248.-

Rear. a la Guayra Prov.a de Caracas

Dtt.os Unmill ochoz. y quarentta reales de la misma moneda de p.tta cor.te que recaudò el ctho D.n Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo de D.n Anttonio de Miranda y D.n Joseph Anttonio de Espinosa, Cl.s Ximenez

20976.-

Rs. vtta. de p. corr.

Capittan, y el Sr. do. Maestre | 20376.
del Navio nom.do Nuestra Sra.
del Rossario, que en Veintte
y quattro de Octubre del
Enumpciado año de Mill sette-
zienttos y cinquentta y uno
salió con Rexisttro de la
referida Ysla de Thenerife
para el puertto de la Guayra
Provinzia de Caracas, por
el Oro. de Ciento y quinze
tonéladas que cargó utiles
de las Dozienttas y tres. ttas

20376.

| | R.^s vtta^ p.^e corr.^te |
|---|---|
| y cinco quartillo el Arqueo | 20076 |
| en bodega dho Bagel del | |
| zittado respecto de Dos pessos | |
| Excusos de a ocho reales de | |
| platta corriente por casarna | |
| Previniendose que las Cien- | |
| tto y cinquentta Toneladas | |
| restantes cumplimientto a | |
| el total Arqueo de esta | |
| Embarcasion, las Ocupo | |
| con Mercaderias el Bachi | |
| ller D.^n Joseph Carabeo, y | |
| traspo despacho de S. M. | |
| para la libertad de este, | 20076 |

R.$^{tta}$ de p. corr.

y rebajados los Remas ..... 23976

derechos ..... 1084

Importa el Derecho ..... 40816

que para el expresado Real

Colegio Seminario contri-

buyeron los Capitanes

y Maestres de las tres em-

barcaciones antezedentemente

referidas que salieron de la

Isla de Thenerife para los

Puertos de la Guayra

y Havana en el tiempo de

esta quenta que vale desde

veinte y uno de Enero ..... 40816

De Mill settezienttos y | 43816.

cinquentta y vno, hastta

ottro semejantte dia del sig.te

año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos | Quattro

mill ochozienttos y diez y

seis reales de platta corriente

en aquellos parajes ael resp.tto

del Dos pessos escudos de

a ocho reales de platta del

mismo valor por cada vna

de las Treszienttas y vna

Toneladas que cargaron

vttiles en sus Bodegas | 43816.

R.s tta tte de plata corr.

cuya Suma, es la misma, 40816

asignada á esta R.l Fundaz.on

Y de ella cantidad se bajan

los gastos, siguientes. . .

R.s tta de p. corr.

Primeram.te Fuzere

y veintte y quattro m.rs

de platta corriente que tocaron

prorratta á esta Bolsa del

R.l Colegio Seminario en

los Quinze reales de la

moneda pagados p.r el referido

D.n Fran.co Josep Fernandez

de Ocampo en la expresada

Ciu.d é Isla de la Laguna

40816.

| 1117 | R.p.tta de cort. | R.p.tta de corr. |
|---|---|---|
| de Thenerife de D. Pedro Jph | 0000 | 40816 |

Ferrera, Es.no pp.co de ella, y Ofizial mayor del Juzgado de Indias por la Certificacion que dió â conttinuacion de la quentta anttezedentte desta que valió desde Veintte de Enero de Mill settezienttos y cinquentta, hasta Veintte de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y uno que remittió el dho Apoderado 9013-24.

Ytt. Novezienttos y cattorze reales y diez mrs. de la

| | | |
|---|---|---|
| | 9013-24. | 40816 |

| | | |
|---|---|---|
| nominada en especie de platta | 0.13.24. | 10816. |
| corriente que assimismo to- | | |
| caron prorratta aestta bolsa | | |
| en parttida de Mill reales de dha | | |
| moneda, del premio de una | | |
| lettra de Mill pessos excudos | | |
| de a Cientto y veintte y ocho | | |
| quarttos cada uno que remittió | | |
| el Cnumpcias a D.n Fran.co Jph | | |
| Fernandez de Ocampo a favor | | |
| de los S.es Mayordomo y Diputt.os | | |
| de la Univ.d de Mareanttes y dho | | |
| R.l Colegio con cartta su fha | | |
| en la dha Ciu.d e Ysla de la | | |
| | 0.13.24 | 10816. |

| | Pag.ª | R.s p.ta corr.te | R.s p.ta corr.te |
|---|---|---|---|
| Laguna de Thenerife a | | 9.13.ª | 19816. |
| veintte y nuebe de Agostto de mill settezienttos y cinqu.tta y dos, dada por D.n Amaro Josef Gonzalez de Atessa a treintta días vistta, contra D.n Juan Fragela, y D.n Pablo Capittan Achi, vezinos de la Ciud.d de Cadiz, a razon de diez por ziento.... | | 9914.10. | |
| Ytt.m Trescienttos y sesentta y un reales y siette m.rs de dicha platta corr.te que tto.ca razon prorratta a estta referida Valsa del Real Colegio Seminar. | | | |
| | | 9928. | 19816. |

| | Rvtta de R. p. corr. | Rvtta de R. p. corr. |
|---|---|---|
| enpartida de trezienttos y | 10928. | 10816. |
| noventta y cinco reales y dos | | |
| mrs. de dha espezie que pone | | |
| en su quentta el nominado | | |
| Apoderado Dn. Fran.co Joseph | | |
| Fernandez de Ocampo por su | | |
| encomienda y recaudasion | | |
| de los Causales, assi de la Univ.d | | |
| de Mareantes, como del ex- | | |
| presado Rl. Colegio a razon | | |
| de Siette y medio p.r ziento | | |
| los quales dhos trezienttos y | | |
| sesentta y un reales y diez y | | |
| siette mrs. perttenezen a los | 10928. | 10816. |

| | R.<sup></sup>vtta de p. corr. | R.vtta de p. corr. |
|---|---|---|
| Quattro mill dozientos y diez y seis reales de dha platta corriente que cobrò con ductes del zittado Colegio | 4328. | 10816. |
| | 3361.7 | |
| | 10289.7 | |
| Importan los gastos que en las nominas de Islas de Canaria tubo la Cobranza del Derecho de Fonelados pertteneziente al R.l Colegio Semin.o Un mill doz.tos y ochentta y nuebe re.s y siette mrs. de platta corriente | | 10289.7 |
| | | 30526.27 |
| Resttan Treinta mill quinientos y veintte y seis reales y veintte y siette mrs. | | 30526.27 |

R.^sttta^ p^s. corr.^tes

de la referida Expezie de platta 33526.27.

corrientte que quedaron liquidos

a dicha Obra pia en el tiempo de la

referida quentta que vale desde

veintte y uno de Enero de Mill

setteziénttos y cinquentta y

uno hastta veintte y uno de

Enero de Mill setteziénttos y

cinquentta y dos de la Contri-

buzion que en ellas executtaron

los Capittanes y Maestres

de las tres Embarcasiones que

salieron de la Ysla de Thenerí-

fe con la permisión conzedida — 33526.27.

Rs. tta de p. corr.

y por el Gt. desus Vezino ... 30526.27.

enel referido ttiempo a cuya

canttidas se agrega la parttida

siguientte.......

## Caudal en dinero efecttibo que ttubo el Rl. Coleg.o en las Islas de Canaria el dia 20. Enero de 1751.

Itt. Nuevemill y quattro

y ttres reales y ttres mrs. de

platta corr.e que estte referido

Real Colegio ttubo de Caudal

en Dinero efecttibo enlas

Expresadas Islas de Canaria

en poder de su Apoderado

30526.27.

Rvtta de R.ˢ p. corr.

D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Jph Fernandez de ... 30526.27.
ocampo el dia Veintte de Enero
de Mill settezienttos y cinqu.ᵗᵗᵃ
y uno, por Alcanze liquido
que resultto conttra el en la
Quentta anttezedentte destta
como pareze de su plana
Cientto y cinco, hastta Cientto
y seis........................... 90.43.3.

Importta ttodo el Caudal ... 120569.30.
que pertteneze al referido R.
Colegio Seminario doze-
mill quinienttos y sesentta
y nuebe reales y Treintta
mrs. de platta corrientte ... 120569.30.

 Rs. vtta. de p. corr.

De los quales se baja la 120563-30.

canttidad siguientte.

Nuebe mill cientto y qua-

rentta y dos reales y veintte

y nuebe mrs. de la referida

moneda de platta corrientte

que en el expresado tiempo

de esta quentta se perzibieron

y aplicaron a dcho Real

Colegio Seminario en la

partida de Diez mill reales

de la zittada expezie que

remittio el dcho Dn. Franzisco

Josepho Fernz. de Ocampo 120563-30.

Rᵗᵗᵃ de p. corr.

En la lettra de Mill pessos ... 120563.30.

Excusos de á Ciento y veintte

y ocho quarttos cada vno

con cartta su fha. en la ziudad

Ciud.ᵈ é Isla de la Laguna

de Thenerife á veintte y

nuebe de Agosto de Mill

settezienttos y cinquentta y

dos, como bá expresado en

estta quentta desde p.ˡᵃⁿ Ciento

y diez y siette h.ᵗᵗᵃ Ciento y

diez y nuebe, y de la que adelante

se hará expresion ... 90142.29.

resulttan ... Tres ... 30427.1.

... mill quattrozientos y veintte y

siette reales y onze mrs. de platta corr.te quettibo de Caudal en dinero efectibo el referido Real Colegio Seminario en poder de su Apoderado D.n Franzisco Josef Fernandez de Ocampo el ult.mo dia Veintte y uno de Enero de su año de mil settezienttos y cinquentta y dos que es hastta quando valió la expresada quentta remittida; Como ttodo mas p.r menor consta y pareze della, que original con los Ynstrumentos de su Justtificazion queda en la Conttaduria de esta dha Obrapía, y della que assimismo se ttiene formada

en el Segundo Libro corriente de las
expresadas Islas desde Fol.º ochentta
y quattro bueltta, hastta noventta
y uno bueltta ..........................

# Caudal remittido de las Islas de Canaria y percevido en el año de 1752.

Se haze cargo del Arca de
tres llaves de este R.l Colegio
Seminario de Ms. treze mill settez.os
y sesentta y ocho re.s y quattro
mrs. de vellon, percevidos en
el tiempo de estta quentta que vale
desde Primero de Enero de Mill
settezienttos y cinquentta y dos

hasta fin del Diziembre del, Por
// Nuevemill cientto y quarentta y
dos reales y Veintte y nueve mrs.
de platta corrientte que se cargan prox-
xatta a esta bolsa, en una lettra de
// Diez mill reales de la propria especie
o Mill pessos escudos de a Cientto
y veintte y ocho quarttos cada uno
que remittio de Canarias Dn. Franzco.
Joseph Fernandez de Ocampo, Apoderdo.
en dhos paraxes de la Universidad de
Mareantes y expresada Obrapia
con cartta su fha en la Ciud. de Ysla,
de la Laguna de Thenerife a Veintte

y nueve de Agosto de dho año de

Mill settezientos y cinquentta y dos

dada por Dn. Amaro Joseph Gonzalez

de Messa á Treintta dias vistta, conttra

Dn. Juan Fragela y Dn. Pablo Capitt=

=achi vezinos y del Comerzio de la

Ciudad de Cadiz á fauor del proprio Dn.

Franzisco Joseph Fernandez de Ocampo

quien la embio endozada á el de los Ses.

Diputtados desta Universidad y

Colegio, quienes hauiendola rezivido

la dirijieron á Cadiz en Cartta de

Ocho de Noviembre del mismo año, á

Dn. Pedro Sanchez Bernal con el

endozo correspondientte para que la

azeptase y cobrase cumplido su plazo
respecto de correr con las dependienzias
de dicha Obrapia y universidad, en virtud
de poder de Dn. Nicolas Ariz Apoderado
en propiedad de dicha Fundazion, lo que
practticò assi dicho Individuo y remittiò
la expresada canttidad en ygual lettra
de Cambio, à Sesentta dias vistta dada
por Dn. Joachin de Zuloaga contra
Dn. Anttonio de Aguirre, vezino desta
Ciudad de Sevilla en cartta de Treze
de Diziembre del nominado Año de
Mill settezienttos y cinquentta y dos
la que se recaudò en el Arca de Tres

llaues; Y de los dhos Mill pessos Exc.os
correspondieron prorratta al zittado R.l
Collegio, los Trezemill settezienttos
y sesentta y ocho reales y quattro
mrs. de Vellon referidos, considerado
el augmentto de los dos Maravedis de la
misma moneda que traso en cada pesso
la Enumpciada lettra, que es el Unico
Causal que en el ttiempo de estta quentta
se ha perzeuido de dhas Yslas, Y el
restto cumplimientto al ttottal de los
Expresados Mill pessos, correspondio
prorratta a la Volsa de la Universidad
de Mareanttes por lo respecttive a

la Limosna que tiene señalada es

dcha Fonelada, a quien se hizo la Apli-

cazion decl. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 130768.4.

# Num.º 5.

# Limosna de un Pio Legado.

Se haze Cargo del Arca de

tres llaves deste R.l Colegio Semin.º

de Ochozientos reales de vellon

por Cinquenta pesos escudos de a

ocho reales de platta efectibos cada

uno, que en el tiempo desta quentta

que vale desde Primero de Enero, hasta

fin de Diziembre de Mill settezienttos

y cinquentta y dos, cobró en la Ciud.

de Cadiz Dn. Pedro Sanchez Bern.

a cuyo cargo estubo el Empleo de

Apoderado desta referida obra pra.

en ella durantte la ausencia de Dn.

Nicolas Atixo, quien lo es en propiedad

y en virttud de su Comision del

Brigadier Dn. Franco. Crespo y Orttiz,

Cavallero del Orden de Santiago

Provistto al Govierno de la Ciud. y

Puertto de la Veracruz y R. Fuertte

de Sn. Juan de Ulua, por la dispen-

sa que se le conzedio de hazer el

Juramentto del referido Empleo en el

Tribunal de la Real Audiencia

y cassa dla Conttrattazion alas

Yndias, laqual cantidad remittio

dho Dn. Pedro Sanchez Bernal á

estta Obrapia, ynclusa en lettra

de mayor summa, como pareze desu

quentta y dla Certtificazion que dió

el Sor. Dn. Carlos Valenziano, Cavallero

del Orden de Santtiago del Consejo

de S. M. enel Rl. de Hazienda, su

Secrettario y Conttador Mayor

Juez Ofizial del Tribunal dla dcha

Real Audienzia y cassa dla Conttra

ttazion alas Yndias en Veintte y siette

de Marzo de Mill settezienttos y

cinquentta y ttres que Original

que esta en la Conttaduria de este dho

Real Colegio Seminario

## Num. 6.

## Presttamos y Remates de Sueldos de Colegiales

Se haze cargo del Arca de tres

llaues del Real Colegio Semin.

de Diez y ocho mill novezienttos

y settentta y ocho reales y veintte

y siette mrs. de Vellon, que entt todo

el referido año de Mill setteziensttos

y cinquentta y dos se perzivieron

por lo respecttiue a los Presttamos y

Sueldos de disttinttos Seminaristtas

que por quentta de la nominada

Obrapia hizieron vasa á Veracruz

Carttagena, Puertto Rico, Sto. domingo,

Cumaná, Honduras, Buenos Ayres

Vtàr del Sur y Havana en distinttos

Navios de S. M. y Rex. de particulares

despachados alos expresados Puerttos

con Plazas de Pases, y Trumettes

enla Forma siguientte.....

## Presttamos.

## Rexistros á Veracruz

Nav. de Dn. Lorenzo del Arco.

Rs. de Vn.

Numeran Ciento y veintte reales de Von. que enla Cud. de Cadiz sa-tisfizo Dn. Lorenzo del Arco dueño del Navio nombdo. ...... 120.

 Rs. de V.on

Sn. Miguel y las Animas, 0000

por los Presttamos de Joseph

Agusttin Hilario Pasilla, y

Phelipe Alonso de Santtiago

Chavero, Seminaristtas de

estte Real Colegio que con

plazas de Paje, hizieron

viaje de quentta de ella en dho

Navio, que en catttorze de

Marzo de Mill settezientt.

y cinquentta y dos fue de

Rexisttro al puertto de la

Veracruz como pareze

en estta quentta de esse plan. 0000

veintte y siette hta. treintta,

al respectto de ochentta reales

de Von. cada vno. . . . . . . . . 3120.

Nau. de Sn. Juan Antt. Hidalgo.

Ytt. Cientto y veintte

reales de plactha moneda de Von.

que sattisfizo en la expresada

Ciud. de Cadiz Dn. Juan Antton.

Hidalgo, dueño del Nauio

nombrado el Sor. Sn. Josep

y Sn. Antonio Alias el

Bettel, por los Prestamos

de Josep Anttonio Gomez de

Moya, y Anttonio Josep

Joachin Arzorregui, hijos de

dha Obrapia, que con oblign.

C | | 0120.

de bolber a ella, fueron embar- 912.
cados con plazas de pases
en el referido navio que en ocho
de Junio del zittado año de
Mill settezienttos y cinqu.tta y
dos fue de Registro al propio
puertto de la Veracruz, a razon
de Sesentta re.s de v.on cada uno 912.

Fleta de D.n Antonio Rodriguez.

Itt. Sesentta reales
de dha moneda de vellon
que se cobraron en la dha Ciud
de Cadiz de D.n Antt. Rodriguez
Dueño de la fregatta nombr.da
Nuestra S.ra del Carmen
y el Succeso, por los fletttam 024.

Cap.º 9. — 141 — R.s de V.on

de Josepf Esttevan de los 10240.

Angeles Muñoz Azeittuno

Alias Galiano Seminaristta ... 8

de estte Colegio que con plaza

de Lase hizo viage de quentta ... 8

del Rey en la visitta de la Freg.tta que

en Ocho de Junio del mis-

mo año de Mill settezienttos

y cinquentta y dos hizo viage

de Rexisttro de dho puertto

de Veracruz, como pareze

en estta quentta de se planas

Treintta y quattro, hastta

Treintta y seis ........ 360.

3300. — 3300.

Rs. de V.on

Tin. do Bergn. Sn. Franzco. Xavier Aviso del Consuldo.

Ytt Noventta y ttres rs. y Treintta y dos mrs. de Von. que se cobraron en la Expresda. Quentta de Caddiz del Thessoreria del Consulado de Cargres. a Indias, por los Presttamos de Agusttin Franco. Sanchez Seminartta de dicha Rl. cassa que con oblignon. de bolber a ella fue con plaza de Pase en el Bergantin nombrado Sn. Franco. Xavier propio de dicho Consulado que en quinze de Julio de — #93.00.

#93.00.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Mill setteziententos y cinquentta | 0300. |
| y dos fue de Avisso al | |
| puertto de la Veracruz con | |
| Pliegos del Rl. seruizio. | 0033-32. |

Nav. de Dn. Pedro Mazeras

Mill Ciento y veintte reales de Vellon que en la referida Ciud. de Cadiz se cobraron de Dn. Pedro Mazeras Dueño del Navio nombrado Nuestra Señora de Monsarratte (Alias) la Sultana que en Onze de Noviembre de Mill settezienttos y cinquentta y dos hizo viage de Registtro al | 0393-32.

rittado Puertto de Veracruz,

Por los Presttamos de 3ps.

Anttonio Domingo Garzia

Suarez, y Raphael Luis

Campo Redondo, hijos de dho

Rl. Colegio que con obligazon

de bolber ael fueron embarcdos

con Plazas de Pajes en dho

Nauio, a respto. de Sesentta rs.

de Von. cada vno......... 0120-

Nau. de Dn. Domo. Cordero } Ytt. Ciento y veintte

reales de Vellon que en la

expresada Ciud. de Cadiz se

cobraron de Dn. Domingo

| | | |
|---|---|---|
| | | Rs. de Von. |
| Cordero, Dueño del Nau[illegible] | | 0513-32. |

nombrado la Nueva España
por los Presttamos de Joseph
Franzisco de Leon Ramirez
y Joseph Juan Phelipe Cor-
dero, Seminaristtas de esta Rl.
cassa que con plazas de Paje
hizieron viaje de quentta della
en dho Navio que en el rettdo
dia Onze de Noviembre de
Mill settezienttos y cinquentta
y dos fue de Registtro al
puertto de Veracruz, como
pareze en estta quentta a[illegible]

| | |
|---|---|
| | 0513-32. |

| | | |
|---|---|---|
| | planas Quarentta y dos, al respectto de Sesentta reales de plata moneda de V.on cada Seminar. | Rs. de V.on 0513.32. 0120. |
| Freg.tta del dho S.r Dom.o Cordero | Itt. Sesentta reales de V.on que se perzibieron en la misma Ciud. de Cadiz del dho S.r Dom.o Cordero Dueño de la Fregatta nombr.da la Margaritta, p.r los Presttam.s de Josephe Ign.o Rodriguez Hijo de dha R.l Fundazion que con plaza de Paje hizo viaje de quentta de ella en la zitada Fregatta que en el | |
| | | 0633.32. |

Rs. de Von

propio dia Onze de Novre. 0633-32.

de Mill settezienttos y cinqta

y dos fue de Registro al

puertto de la Veracruz, como

pareze en estta quentta a plan.

quarentta y cinco. . . . . . — 0060-

Fragta de Dn Domingo Cordero } Ytt. Sesentta reales

de la propria moneda de Von

que en la referida Ciud de

Cadiz se recaudaron del

mencionado Dn Domingo

Cordero Dueño de la Fragta

nombrada el Gavilan, por

los Presttamos de Juan Ygs _____

0693-32.

R.^s de V.^on

Henrique Fernandez Semi- 0693-32.
narista del Incumpciado Col.^o
que conplaza de Lafe hizo
viafe sequentta de dha obrapia
en la expresada Fregatta q.^e
en el mismo dia Onze de Nov.^e
fue de Rex.^o a Veracruz, co-
mo pareze a plan.^a quarentta
y nuebe ............... 0060-

Rex.^o a Carttagena.

Fregatta de D.^n Salbador de Arizòn

Itt.^n Ciento y
veintte reales de vellon
que se cobraron en la Ciu.^d
de Cadiz de D.^n Salvador ......... 0753-32.

Rs. de v.on

y Enjuz.tto de Auzon ... 0783-32.

Dueños dela Freg.tta nombr.da

Nra. S.ra del Buen Viaje

porlos Presttamos de Jph. Cle-

mentte Fernandez hijo de

estta Obrapia que se quentta

della se embarcò con

Plaza de Grumette

enla Fregatta nombrada

San Diego, y se Ahogò

ensu perdida, como se Expr.sa

enestta quentta à Planas

Sesentta y dos........ 0120.

0873-32.

Nau de Dn. Domingo de Aguirre Itturberoaga

=150= Rs. de on.

Itt. Ciento y veintte reales de la propria moneda de vellon que en la dtha Ciudad de Caniz se perzibieron de Dn. Domingo de Aguirre Itturberoaga Dueño del Nauio nombr. Nuestra Sra. del Rossario y Sn. Anttonio, Alias el Rayo Vizcayno, por los Presttamos de Jph Antton Garzia Cattalan, y Juan Rosalia de Consolar. Tonz. de Cassanoba, Seminarios ... 0873.32.

... 0873.32.

| R.s de V.on | 151 | R.s de V.on |
|---|---|---|
| Resta R.s V.on Fundar que | | 0873.32. |

con Plazas de Pase hizieron

viaje de quenta de ella en d.ho

Navío, que en ocho de Junio

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y dos fue de Rex.do del

mismo puertto de Carttagena

al respectto de Sesentta reales

cada uno . . . . . . . . . . . . . . 0120.

Nav. de la R.l Comp.a de S.n Fern.do de Seuilla.

Itt. 120 Sesentta reales

de la propria moneda de V.on

que en la Ciu.d de Cadiz

se recaudaron de D. Joseph

Beyens Flettador del | 0993.32.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Nauio nom.do el S.or S.n Jph | 0993-32. |

y S.n Nicolas de Bari
(Alias la Guipuzcoa) proprio
dela R.l Comp.a de S.n
Fernando deesta Ciu.d de Seui.a
porlos Prestamos de Antton.o
Manuel de Morales, hijo de
estte R.l Colegio que con
Plazo de Pase, hizo
viage con obligazion de
bolber ael enel enumpciado
Nauio, que enel expresado
dia Ocho de Junio de
Mill settezientt. y cinquentta

0993-32.

Rs. dela Comp.a de S.n Fern.do de Seuilla.

Rs. de Von.

y 3 Fue de Rexisttro del 9993-32.

zittado puertto de Carttaxena

como pareze a plan.s cinqu.tta

y cinco ... 0.60.

Aviso de el Consul.do

Du[illegible] Sesentta re.s

de Vellon que se recausaron

en la expresada Cuasa de

Cadiz del Thessorero de

el Consulado de Cargador.s

a Indias por los Presttam.s

de Fran.co Joseph Conrrado

de Sayas Seminaristta de

estta Real cassa que con

obligazion de bolber a

ella se embarcaso con 10.53-32.

-154-

R.v de Von

plaza de Pase en el Lin- 1053.32.

que nombrado la Sacra

Familia, proprio de dcho Con-

sulado que fue de Avisso al

referido puertto de Carttaxena

en ocho de Junio del zittado

año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos .......... 0.60.

Aviso del Consulado } Itt. Noventta y ttres

reales y ttreintta y dos mrs.

de Vellon que en la dcha Ciud

de Cadiz se recaudaron del

mismo Thessorero del Consul.do

de Cargadores a Indias

por los Presttamos de 10113.32.

| Cap.^s | N.^os | R.^s de V.^on |
|---|---|---|
| N.º 201 | | 10113.32. |

Antonio Manuel Gandulla

hijo de estte R.^l Colegio que

por quentta de el fue embarc.^do

con plaza de Grumette en el

Paquebott nom.^do Nuestra S.^ra

del Pilar propio del refer.^do

Consulado que fue de Avisso

al mencionado puertto de Car-

ttagena. ........ 0.93.32.

1 Rem.^ttro a la Hav.^na

Fra.^tta de la R.^l Compañía de la Havana

Itt. Doszienttos y quarentta reales de vellon que se cobraron en la Ciu.^d de Cadiz de D.^n Jph de Aguirre gazay Factor en ella de la ... 102.7.3.

Real Compañía dela Havana — Rs. de Vn. 1020 7 30.

por los Presttamos de Vizente

thadeo Sanchez, Presbitero de

la Fregatta nombrada San

Xptoval propria dedha Rl.

Compañía que en diez de Fe-

brero de Mill settezienttos y

cinquentta y dos fue de Resto.

ael puertto dela Havana

como pareze de esta quentta de

planas Settentta, en cuya fuga.

fue embarcado dho Seminar.

con oblig. de bolber al Coleg. — 324.

Restto. de Puerto Rico, Stto. Dom.o y Cumna.

Fretta dela Fregata, de Vn. Bentura de Respaldizar

Y tt. Ciento y cinqtta. — 10447 30.

R.s de V.on

reales y veintte mrs. de V.on 10447.30.

que se recaudaron en la Ciud.d de

Cadiz de D.n Ioseph Benttura de

Respaldizar Dueño de la

Fregatta nom.da Nuestra S.ra

de Aranzazu, por los Presett.s

de Ygnazio Secundino Fer-

nandez de Atixanda, Semin.ta

de esta R.l cassa que con

obligazion de bolber a ella

hizo viage con plaza de Pase

en dha Fregatta que en diez

y ocho de Diziembre de

Mill settezienttos y cinqu.tta

10447.30.

Rs. de Von

gistros que de Rexisttro a los 12447. 30.

Puerttos de Portto Rico, Sto

Domingo y Cumanà, como

pareze en esta quentta à plan.

Sesentta y vientte ... 0150.24.

## Rtao Rey. a Honduras

Fraga. de Dn. Balthazar de Arillaga

Ytt. Ciento y ochen-

tta reales de la propria mon.da

de Von. que en la referida

Ciud. de Cadiz se perzibieron

de D. Balthazar de Arri-

llaga dueño de la Fragatta

nombrada Nra. Señora del

Carmen y los Sttos. Reyes

Alias el Canario, por los 10598.16.

Presttamos de Manuel ... #10598.16.

Joseph Anacletto Fernandez

Belloso, Seminaristta de

estta Real cassa, que con

Obligazion de bolber aella

fuè Embarcado con plaza

de Paje endcha Fregatta

al puertto de Honduras el

zittado año de Mill settez.tos y

cinquentta y dos .......... 0180.

Rex.os a Buen.s Ayr.s

Fregtta de Dn. Lorenzo del Arco = } Itt. Ciento y treinta y cinco res. de Von que en la referida Ciud. de ... #10778.16.

Cassa de ... usaron de D.n | 10778 - 16.

Lorenzo del Arco, Dueño de

la Fregatta nombrada Nuestra

S.ra dela Esperanza, por los

Presttamos de Andres Joseph

Victtorino de Cheles, hijo de

dha R.l cassa, que p.r quentta

de ella fuè embarcado con

plaza de Paje en dha Freg.tta

que en Cattorze de Marzo

de Mill settezienttos

cinquentta y dos fuè de

Rexisttro al puertto de la

S.ma Ss. Trinidad de Buenos

Ayres como pareze de esta | 10778 - 16.

Rs. de Vn.

quentta al Plana de ... 10778-16.

Ochentta y cinco ... 0135-

Nav. de Dn. Roque de Sn. Marttin-

Ytt. Dozienttos y quarentta reales de Vn.

que en la zittada Ciud. de Caviz se perzibieron de Dn. Roque de Sn. Marttin, Dueño del Navio nomdo. el Vigilantte,

-240-

por los Presttamos de Juan Lucas Pasttor, y Joachin Joseph Anttonio de los Reyes, Seminaristtas deste Colegio que con obligazon. de bolber al fueron embarcados con plazas de Grumettes en

10913-16.

| | | |
|---|---|---|
| | (Al. margen) — 162 — | R.s de V.on |
| | dho Navio que en Veintte | 10913-16. |
| | y tres de Junio de Mill settez.tos | |
| | y cinquentta y dos fue del Rio | |
| | al zittado puertto de la S.ma | |
| | Trinidad de Buenos Ayres | |
| | como pareze de sse plana | |
| | ochentta y nuebe, hasta | |
| | Noventta............ | 9240- |
| Nav. de D.n Jph. Polloni. | Itt. Doszienttos y | |
| | sesentta reales de Vellon | |
| | que se cobraron en la misma | |
| | Ciu.d de Cadiz de D.n Josepho | |
| | Polloni Dueño del Navio | |
| | nombrado Nuestra Señora | |
| | | 20153-16. |

R.s de V.on

Del Ros. S.n Joseph y

las Animas (Altas) el Fresbitero, por los Presttamos

de Thomas Antt.o de Acuña

y Pasaxin, y Antt.o Luis

Tello, Hijos de esta Obrapia

que con obligaz.on de bolber á

ella fueron embarcados

con plazas de Pajes en dho

Navio que en onze de Nov.re

de Mill settez.ttos y cinqu.tta

y dos fuè de Rexistro

á dho puertto de la S.ma

Trinidad de Buen.s Ayres

20153-16.

20153-16.

Rs. de V.on

como pareze a la Plana 28 | 201583.16.

Noventta .. U (Ottros) el Ca. 3260.

Ytta Frag. de Dn. Antton. de Arriaga } Ott. R. Ciento y cinquentta reales y Veintte mrs. de Vellon que en la referida Cuesta de Cadiz se cobraron de Dn. Antton. de Arriaga Dueño de la Frag. ytta nombrada Sn. Anttonio de Padua Alias la Reyna de España, por los Presttamos de Manuel Pedro Domingo Moran Seminarista de esta Real cassa que por quentta

20413.16.

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| |  |

| | |
|---|---|
| 20413-16. | |

della fue embarcado en

la zittada Fregatta, que en diez

y ocho del Diziembre de

Mill settezienttos y cin-

quentta y dos fue dl Rexº. a

el puertto dla Santtissima

Trinidad de Buenos Ayres

como pareze a plan.ª Noventta

y dos, enla que sirvio plaza

de Paje ........................ 3150-26.

Nav. de Dn. Juan de Echavarria.

Itt. Trezienttos

y sesentta reales de Vn.

que enla nominada Ciud. de

Cadiz se recausaron de Dn. ________

20564-02.

Juan de Echauarria y Vria ... 20564..2.

por los Presttamos de Sup.d Artt.o

Miguel Gonzalez y campos

Seminaristta de estte Colegio

que por quentta del hizo viaje

con plaza de Grumette en el

zittado Navio que fue de

Rexisttro del Puertto

dela Mar del Sur, y Callao

de Lima en Diez de Diz.re

del referido año de Mill sette

zientt.s y cinquentta y dos, como

pareze en estta qu.tta a planas

Noventta y quattro ..... 360..

20924..2.

# Remates

## Rentos. Rex. a Veracruz

Nav. de Dn. Jph Burlando } Ytt #. Noverientos y treinta y ocho rs. de Von. que en la dha Ciud. de Cadiz se recaudaron de Dn. Josef Burlando Dueño del Navio nombrado Nuestra Sa. de Atocha que el año passado de Mill settezientos y cinquenta y dos viaje de Registro al puerto de Veracruz, y bolbio el de Mill settezientos y cinquenta y dos por los Remattes de la Solda- da que venzio en dho Nav. 20924.2

| | | |
|---|---|---|
| [illegible] | 1768 | Rs. de Von. |
| Josepħ Anttonio Berros | | 20924.2 |

Monsalve, hijo de esta Rl.

cassa que por quentta de ella

fue embarcado con plaza de

Paje, y lattrajo de Itrumte.

bajados los Presttamos que se

cobraron a la salida, y cargn.

del Arca en las quenttas del

zittado año de Mill settezttos.

y cinquentta y dos plano

Cientto y quarentta y una, Rta.

Cientto y quarentta y dos.... 0938.

Ytt. Seiszienttos y quarentta

reales de Von. que asimismo

se recaudaron en la Ciud. de | 30862.2

Cadiz, Por los Rematte s | 30862-7
de la Soldada de Page de
Juan Eusevio Leandro Gar-
zia que en Diez y seis de
Junio del año passado de Mill
settezienttos y cinquentta
hizo viage en el Navio nom.do
el Corazon de Jesus Alias
el Conde de D.n Juan Dom.o
de Garay, al Puertto de
Veracruz como pareze de la
quentta de dho año de sep.lan.
Ciento y treintta y nuebe,
hastta Cientto y quarentta,
del q.e del Assentto en Veracruz | 30862-2

Rs. de Von

y bolbio à España por 30862-2

Enero de Mill setteziențtos y

cinquentta y dos en el Navio

nombrado la Attocha, del

referido Dn Joseph Burlando

quien sattisfizo la expresda

Soldada de Pase ........ 9640-

Aviso de el Consulado } Itt Quinienttos y

veintte reales de la ctha monda

de Von que en la Ciud de Cadiz

se cobraron del Thessorero

del Consulado de Cargadores

à Indias, Por los rematte s

de la Soldada de Pase de

Pablo Joseph de Jesus 40502-2.

Rs. Vn.
40502-2

Lozano que el año passado
de Mill settezienttos y cinqu.tta
y uno hizo viaje al Puertto
de la Veracruz en la Gavarra
nombrada el Stto. Aptto de
la Veracruz y las Animas
propria de ctho Consulado
que fue de Aviso Zentte y
viniente a ctho puertto, como
pareze de la quentta de ctho
año de ss. ciento y diez
y siette hastta Ciento y diez
y ocho donde se cargaron
los Presttamos que se dieron

40502-2

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| a la Salida de el expres.do | 10502-2 |
| Colegial, el qual se restituyó a España por Abril de mill setezientos y cinquentta y dos | 0520- |

Nau. de Dn. Jph. de Sierra

Itt. Un mill y dozientos reales de Vn. que en la referida Ciud. de Cadiz se recaudaron de Dn. Joseph de Sierra Por los Rematttes de las Soldadas de Julian Simon de Acuña, y Phelipe Joseph Franco. Pareses que hizieron viaje de quentta del Colegio en el Navio nom.do — 50.22-2.

Rs. de Von.

Nuestra S.ra de las Angus- 59022-3.
ttias (Alias, el Jason)
propio del consquisa D. Jph.
de Sierra el año pass.do de
Mill setteziienttos y cinqu.tta
con plazas de Pases, como
pareze de la quentta General
del Asseplanas Ciento y
ttreintta y ocho hastta Cientto
y ttreintta y nuebe, y bol-
bieron en el zittado Navio
por Mayo de Mill settez.tos

Nav. de D.n Ant.o Ramirez Orttuño.

y cinquentta y dos........ 1200.-

Yttem Vn mill y doz.ttos

reales de la dha moneda de V.on

60222-2.

| Pesos | -174- | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| que en la misma Ciudad de | | 69222 - 2 |

Cadiz se recaudaron de Dn.

Anttonio Ramirez Orttuño

Dueño deel Navio nombrado

Nuestra Sra. deel Carmen, pr.

los remattes de las Soldadas

de Joseph Florenzio de la Cruz

y Reyes, y Joseph Anttonio

Miguel Gonzalez y Campos

Seminaristtas de esta Obra pia

que de quentta de ella hizieron

viaje con Plazas de Pajes

En treze de Mayo del año pasdo.

de Mill settezientos y cinqta.

| | | |
|---|---|---|
| 192 | | |
| 69 | | 69222 - 2 |

Rs. de Von.

y vno Balzittado, Nau. | 60222-2.

que fue del Reyno. à Veracruz R.

como pareze dela quentta q.

èl mismo año des 60 Plana

Ciento y diez y siette à el

respecto de Seiszientto

reales de Vellon cada vno.. – 10200-

Nau. del Marquès de la Cañada

Otto Vnmill y cientt

Reales y veintte y seis

mrs. de Vellon que enla

referida Ciudad de Cadiz

se recaudaron del

Marques dela Cañada

Dueño del Navio nomdo

| 70422-2.

476 | Rs. de V.on

S.n Fran.co Alias el Soberbio. | 70422..2.

por los Remattes de la Sol-
dada de Gaspar Zoylo mu-
ñoz Japon, que en Doze de
Octtubre del año passado de
Mill settezienttos y cinquentta
hizo viaje con plaza de Paje
en dicho Navio que fue de Reg.o
á Veracruz como pareze de la
quentta de aquel año de doze
planas Ciento y quarentta y
dos, hastta Ciento y quar.tta
y ttres, el qual bolbió á
España por Marzo del

70422..2.

Rs. de Von

de Mill settez.ttos y cinquentta | 79422.2.

y dos con Plaza de

Grumette, cuyo Bagel

se perdió en la Playa de

Conil, y Ahogó mucha

partte de Gentte...... | 10100.26.

Ytt. Quattrozien-

ttos y cinquentta rs.

y diez y ocho mrs. de

la Expresada moneda de

Vellon que se recaudaron

en la nominada Ciudad de

Cadiz del mismo Marqs.

| 80522.28.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| de la Cañada, y | 80522.28. |
| que dexaron liquidos de | |
| Quinienttos y sesentta y | |
| ttres Reales y seis mrs. | |
| de dha moneda por los de- | |
| mattes de la Plaza de | |
| Lasse que fue y vino | |
| sirviendo en dho Basel | |
| Jua Ygnazio Moreno, hi- | |
| jo de esta Rl. cassa que | |
| se Ahogò en el Naufragio | |
| que padezio en las Playas | |
| de Conil, havidos descontado | |
| la ofizina de Marina | 80522.28. |

| | |
|---|---|
| Cientto y doze reales y | 80522-28. |
| veintte y dos m^rs. por la | |
| quintta partte d^{cha} q^{da} Relo. | |
| En virttud de R.^l Orden | |
| de S. M. para disttribuirlos | |
| en benefizio del alma de | |
| el referido Huerfano, que | |
| quedaron liquidos los ditt^{os} | |
| Quattrozienttos y cinqu^{tta} | |
| reales y diez y ocho m^rs. d^{on} | 450-18. |
| Ditt^{os} Doz^s. r^s. | |
| de vellon que en la d^{cha} | |
| Ciu^d. de Cadiz se perzibieron | |
| de D^n. Juan Fernandez | |
| | 80973-13. |

Nav^o. de D^n. Ju^n. Fernz. de Arnaud.

Arnaus Dueño dell Nav. | 80973.12.

nombrado S.n Fran.co de Sales

(Alias la Fettis) Por los

remattes dela Terzia partte

dela Soldada de Pase

de Miguel Fern.dos Balserrama

que en Diez y seis de Junio

deel año passado de Mill sette

zienttos y cinquentta se Em-

barcó en dho Navío que fue

de Rexistro á Verracruz

como pareze dela quentta de

dho año desseplan.o Cientto y

quarentta, hasta Cientto | 80973.12.

y quarentta y una, y
Arrivó à la llegada à dho
puertto, pagó el zittdo dueño
Dozientos y cinquentta
reales de vellon, de los quales
descontó la Ofizina de Ata-
xina en virttud de la Orden
conque se halla de S. M. la
quintta partte que son Cinquetta
reales para el Beneffizio del
Alma de dho Coleg. y quedaron
liquidos . . . . . . . . . . . . . . . . . . 200.
Itt. Quinienttos rs
de Von que assimismo se

recaudaron del consalido 33173.12.

Dn. Juan Fernandez Ar-

naus, Por los remattes dla

Soldada de Paje de Juan

Alonso Antt.o Fernand

Guttierrez dlas Piedras,

Compañero del antteced.

Colegial, que dho año pasdo

de Mill settezienttos y cinq.ta

hizo viaje enel expresado Na-

vio Sn. Fran.co de Sales (Alias

la Feliz) al puerto dla

Veracruz, y de bueltta á

España arribó al del 

33173.12.

Rs. de Vn.

| | |
|---|---|
| Suma anterior | 99173.12. |

Suarez con un Tempor.

en donde dicho Colegial falle-
zió, y el referido Dn. Juan
Fernandez de Arnaus pa-
gó en Cadiz el todo de los
rematttes dela Soldada va-
jado los Presttamos que se
perzivieron ala Salida como
pareze dela quentta de dho año
de Mill settezienttos y cinquentta
desse plazas Cientto y quarentta
hastta Cientto y quarentta,
y una que fueron Seis Zienttos
y veintte, y cinco reales ... 99173.12.

Ajuste con
Consulado.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| y. de Cruzs de Von de los | 99173.12. |

quales descontto la ofizina

de Marina en virttud de la orn.

conque se halla de Su Mag.

Ciento y veintte y cinco rs. y

Seis mrs. de dha moneda, por

la quintta partte deste sueldo

para combertirlos en benefiz.°

del alma de dho Coleg. defuntto

y que daron liquidos........ 99500.

Aviso del Consulado. } Itt. Quinienttos

y veintte reales de la propria

moneda de Von que en la dha

Ciud. de Cadiz se cobraron del

| | |
|---|---|
| Thessorero del Consulado | 99673.12. |

Rs. de Von.

A Cargadores à Yndias, | 99673.12.

por los Rematres dela Soldada

dela Plaza de Josepho Miguel

Eusevio Mexia y Mattamoros

que el año passado de mill

settezienttos y cinquentta y vno

hizo viaje en el Paquebott

nomdo. la Sacra Familia pro-

prio de dho Consulado su Capi-

ttan Dn. Thomas Garzes, que

fue de Avisso al puertto de

Veracruz, vajado los Prestmos

que se Cargaron en la quentta

de dho año de 1751 a Lanas

Nota de B.os Remitido de Ruiz Celor.

99673.12.

Rs. de Sn.

uno hizo viaje en la Polacra — 110453.12.

nombrada Sn. Juan Baptta.

propria de dcho. Consulado

que fue de Aviso al proprio

puertto de Carttagena, va-

jado los Presttamos que a

su Salida perzibio el Coleg.

y se cargaron en la quentta

de dcho. año de sse Planas

Ciento y veintte y ocho

hastta Ciento y veintte y

Ftta. de Dn. Fco. de Gabriel de Zorosittu — nueve.......... 9520.

Ytt. Un mill y

dozienttos reales de Sn. ... 110973.12.

Rs. vn. | -131- | Rs. de Von.
que en la Anumpciada | 110373.12.

Cuidad de Cadiz se recaudaron

de Dn. Gabriel de Goyositu

Dueño dela Fregatta nombrada

Nuestra Sra. de Begoña

(Alias el Grande Alexandro)

por los Remattes delas Sol-

dadas de Pajes que venzieron

en dha Fregatta, Diego Ray-

mundo dela Barrera, y

-132-

Santtiago Joseph Garzia,

que el año passado de mill

settezienttos y cinquentta,

Nao de la Compañia de la Havana

Rs. v. 146. que de Rexisttra | 110373.12.

Pasados los Prestamos 130173.12.

que se perzibieron a la salida

y que van cargados en esta

quentta de seteplanas Ciento y

cinquentta y cinco, hasta Ciento

Fregatta de S. M. y las que llebò Fletadas a Na. Sa. yra de la Atalaya.

y cinquentta y seis ... 3725.

Itt. Cincomill y

ochentta reales y quinze

mrs. de Vellon que quedaron liquidos

pasado Imbalidos de

Cincomill dozienttos y

ttreze reales y ttres mrs de

Vellon que se libraron por la

Thessoreria de Marina

133898.12.

Por los Rematte.s [illegible] 139898.12.

Soldadas de Grumettes que

venzieron en los Navios que

abaxo yràn mencionados, los

Ocho Seminaristtas de esttalR.

Fundaz.on que assimismo se ex-

presaran adelantte, que el año

passado de Mill settezienttos y

cinquentta y vno, hizieron viaxe

en las Fregattas que se zittan

en la quentta Gen. del al num.

Sextto de su Cargo desde plan.

Cientto y treintta y quattro

hastta Cientto y treintta 139898.12.

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| S. M. como paraze dela dha quentta antezed.te Sre. desplan ... Cientto y treintta y siette hastta Cientto y treintta y ocho, y bolbió con la misma plaza en el referido Navio nuebo de S. M. nombrado el Rayo por Junio de dho año de Mill settezienttos y cinqtta y dos, se le quedaron líquidos vajados los Prestamos que se perzibieron a su Salida.. | 9655 – 28 / 9642 – 11 | 130898 – 12 |
| 3 A Ygnazió Saluador Bermudez de Ojeda que con Plaza de Grumette | 10298 – 5 | 130898 – 12 |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| | 10298.5 | 130898.12. |
| fuè en la Fregatta Dinamarq. nombrada la Sophia que fletto S. M. como pareze dela quentta antezedentte de 1o de Planas Ciento y treintta y ocho, hasta Ciento y treintta y nuebe, y bolbió con la propria plaza en él nuebo Navío del Rey nombrado la Prinzesa por Junio de Mill settezientos y cinquentta y dos, le ttocaron líquidos vajados los Presttamos que se perzibieron á su Salida...... | 3667.28. | |
| A Joseph Juan Phelipe Cordero que con Plaza de | | |
| | 10965.33 | 130898.12. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| | 40965.33 | 130898.14 |

Grumette fuè enla Fregatta nomda. Sn. Antton.o queflettò S.M. como pareze dela quentta antted.e aestta desde planas Ciento y ttreintta y seis, hastta Ciento y ttreintta y siette, y bolbiò pr. Junio de Mill settezienttos y cinquentta y dos enel zittado Nauio nuebo deel Rey nombrdo. la Prinzesa, con la dcha Plaza, se libraron liquidos desconttados los presttamos perzeuidos à su salida............ 9673.28.

~~L.o A~~ Anttonio deel Casttillo

| | 29639.27 | 130898.12 |
|---|---|---|

| | R.s de P.ta | R.s de V.on |
|---|---|---|
| y Chaues que el año pass | 20639_27 | 130898_12. |

de Mill settezienttos y cinqu^tta^

y vno fue de Grumette en la

Fregatta Dinamarquesa nom^da^

la Sophia que fletto S. M. co-

mo pareze de la d.tha quentta

antte zedentte á estta demostrac̃on

Cientto y treintta y ocho

hastta Cientto y treintta y

nueve, y Volbió por Junio

de Mill settezienttos y cinq.^tta^

y dos en el nuevo Navío de

Guerra nombrado el Infante

le libraron ~~pasados~~ ... | 20639_27 | 130898_12.

| | Rs. de Fte. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| 2o2 | | |
| Presttamos perzeuidos a su | 20630.27 | 130898.12. |
| salida................ | 8655.28. | |

Co. A Julian Anttonio Ramon Gamba, que dho año de Mill settezienttos y cinquentta y vno hizo viage con Plaza de Grumette en la dha Fraga. el Buey Negro, y bolbio a España por Junio de Mill settezienttos y cinquentta y dos en el Nuevo Nauio de Guerra consttruido en la Hauana nomdo. el Infantte, le libraron liquidos dhos pesos.

| | | |
|---|---|---|
| | 39295.21 | 130898.12. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| los Prestamos perzeuidos | 39295.21 | 130898.12 |
| á su Salida | 9630.12 | |

8°. A Felix Andres Josef Suarez, y Fran.co de Leon Ramirez que el mismo año passado de Mill settezienttos y cinquentta y uno Salieron del Colegio para Seruir Plazas de Grumettes en la Fregatta nombr.da la Perla que Flettó S. M. para yr á la Hauana como pareze de la quentta antteze dentte á estta de sse plan.r Ciento y treintta

| | | |
|---|---|---|
| y quattro hastta Ciento | 39925.33 | 130898.12 |

| | Rs. de Pta. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| y treintta y cinco, y bol- | 30925_33 | 130898_12. |
| bieron por Junio de Mill | | |
| settezienttos y cinquentta y | | |
| dos con las mismas Plazas | | |
| en el nuevo Navl. de Guerra | | |
| nombrado la Galizia se | | |
| libraron a cada Individuo | | |
| Seiszienttos y quarentta y | | |
| ttres reales y diez y nueve | | |
| mrs. de Von. descontados | | |
| los Presttamos que a su sali | | |
| da perzibio el Colegio y se | | |
| cargaron a el Arca en | | |
| | # 30925_33. | 130898_12. |

205 — Rs. de Von | Rs. de Von

la quentta anttezedentte — 33925.33 | 139898.12

que ambas partidas de Re-

mattes de Sueldos y Compon. — 12287.4.

— 50213.3.

Vajanse

Ciento treintta y dos mill

reales y veintte y dos mrs.

de vellon que la ofizina de

Utarina de Escontto en la Ciud.

de Cadiz de el todo de los Cinco

mill doszienttos y treze rs.

y tres mrs. de esttos ocho

remattes de Sueldos p. Razon

de Ynbalidos ........ 0132.22.

— 50080.15.

Quedan li-

quidos a este dho Rl. Col. — 139898.12.

Suma ... 206 ... Rs. de Von.
por razon de los expresados 130898 - 12
rematees de Sueldos, los refer.dos 50.80 - 15
Importta esste 180978 - 27.

Sextto Numero que comprehende

las parttidas de Presttamos y Rematt.s

de Sueldos de los Seminaristtas

que han hecho viage de quentta de estta

Obrapia, y bueltto a ella, assi en

Navios de S. M. y Merchanttes

que han ydo a varios puerttos de la

America, como en los que han sido Fle-

ttados de quentta de Real Hazienda

en el tiempo de estta quentta que vale

desde Primero de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta y dos

hastta fin del Diziembre deel, Los

Diez y ocho mill novezienttos y

settentta y ocho reales y veintte y siette

mrs. de vellon que se expresan al

principio deel Ass.to Nan.o Cientto y

trezientta y seis, hastta Cientto y treintta

y siette; los quales fueron cobrados

de la Thessoreria de Marina, y

Dueños de Nao en la Ciud. de Cadiz

por D.n Pedro Sanchez Bern. a cuyo

cargo esttubo en ella el Empleo de

Apoderado de la Universidad de

Mareanttes y R.l Coleg. Semin.

por ausencia de Dn. Nicolas Atixo.

quien lo es en propriedad, remittidos

en lettras de mayor summa, como constta

de su quentta, las que se perzivieron, y

enttraron en la zittada Arca de tres llav. 1809

# Num. 7.

## Possesiones que estt.n en Arrendam.tto

En la quentta del año de Mill

settezienttos y quarentta al Numero

Quintto de su cargo à Plan.a Sesentta

y siette, y siguienttes, se manifestto

como las Reales Fabricas de Tavacos

que se esttan construyendo contiguas

a este Colegio, havian tomado para
Guarda de los Matteriales de su obra,
diferenttes pedazos de Tierra calma
propria de esta Obrapia, por el angulo
que mira al Comventto del S.or S.n
Diego, y que sobre dho particular
havia pendienttes auttos sobre prettens.a
ê esta R.l cassa se le sattisfaziese ann
mentte por las crumpciasas R.s Fabric,
el Arrensamientto de dho Terreno du-
rantte el tiempo que lo havia ttenido;
Y assimismo que savian manifesttado
en la zittada quentta, todas las silogas
que hasta enttonzes se havia

practicado, lo que se reprodujo en la sig.te

En las del año de Mill settez.tos y quarentta y seis dessplan.s Quin.ttas y treintta y tres, hastta Quinienttas y treintta y seis, se dió razon de la medida que executtaron los Medidores y Partidores de tierra desta Ciu.d que fueron Tresz.ienttas y noventta y siette varas y tres quarttas parttes de ottra, y de lo que deben ganar annualmentte en Arrensamientto.

En la quentta del año de Mill settezienttos y quarentta y siette dessplanas Quinienttas y veintte y vna se manifestto, Como en

Consequencia de haverse Generado
el Litis que este Rl Colegio tenia
sobre la satisfaccion del Arrendamtto
de estas Tierras, y mandado el Sor
Superinttendentte de las Antiguas y
Modernas Rs. Fabricas de Tavacos
que arreglado a la Mesura y Tazacion
hecha por los Parttidores de Tierra
se hiziese el Pago delo que se estaba
deviendo a esta Obrapia, se havia
Liquidado la quentta delo que corres-
pondia al referido Arrendamientto
desde Primero de Enero de Mill
settezienttos y treintta y tres hasta

fin de Dizíembre de Mill settez[ien]tos

y cinquentta, y que en los Diez

y ocho años que comprehendía

el zittado ttiempo ymportto su

rentta annual Quarentta y siette

reales y veintte y dos mrs. de vellon,

al respectto de Noventta mrs. de la prop[ri]a

expezie cada vno, y que se d[i]cha cantt[ida]d

se despachó libranza contra D[o]n Nicol[á]s

de Robles Thessorero de las d[i]chas Nueb[a]s

R[eale]s Fabricas en Quattro de Enero

de Mill setteziénttos y cinquentta y

dos, quien la sattisfizo y entró en

Arcas; y que estta partida

que sauia reseruada para hazer el
Cargo correspondientte en la quentta
de dha año, por hauerse perzeuido en el
ttiempo de ella.; Y mediantte hauer
llegado estte caso, se haze en esta
presentte quentta Cargo del Arca,
dela expresada cantd. en el lugar que
le corresponde.. . . . . . . —

Se previene, Que de ttodas las
Fincas que ttenia estte Rl. Colegio Semº.
en su rezintto de las que ttomò à Tributto
Perpettuo, Reseruattibo, è ynesttima
ble del Rl. Fisco de la Stta. Ynquisn.
de estta Ciud. de Seuilla, solo han

quedado Dos Cassas pequeña ſ
que la vna la vive D.ª Maria ð
Quinttanilla Viuda de D.ⁿ Alonso
de Coria, Maesttro de Primeras lettr.ˢ
que fue desta Obrapia, p.ʳ el ttiempo
de su vida, o Viudez, en virttud de lo
resuelto por la Universidad de Mar.ᵉˢ
como su Administtradora Perpettua
en Juntta General celebrada en Diez
y siette de Febrero de Mill setteziento
y ttreintta y vna, lo que fue Aprovado
por R.ˡ Orden de S. M. de Treintta de
Septtiembre de Mill settezienttos y

ttreintta y ocho; Y la ottra, se le dà

à Manuel de Obregon, Mozo de man^dos^

dedho Real Coleg.^o p.^a su Avittasion

# Un Horno de San Corex;

# Un pedazo de Tierra calma

à Espaldas destta Real

cassa, y Resto de una Haza que

En el Expresado para se havia.

# Y el Triangulo de Trezienttas

y noventta y siette varas y tres qu^tas^.

parttes de ttierra de Tierra, que se men-

ciona de sse plana Dozienttas y

ocho, hastta Dozienttas y ttreze

que de las Quarentta varas en linea

rectta que se separaron en la media

que se hizo el año de Mill setezientos
y treintta para perfeccionar la obra
de estte Coleg.º Esttà yncluzo en la
Cerca de las nominadas R.s Fabricas,
Cuyos Tres ulttimos Numeros son
los Unicos que esttan en Arrendam.tto
ttemporal, porquantto las demas cassas
y Almagzenes se demolieron para
la consttruz.on del edifizio del refer.do
Coleg.º y la mayor partte de las
Tierras Calmas, se las hà apropiado
S. M. por el legittimo valor en que
fueron tazadas, y yncorporado
en sus nuebas Reales Fabricas de

Tavacos, Como mui por menor se
hà manifesttado en las quenttas antte
zedenttes, y con espezialidad en la
del año de Mill settezienttos y quarentta
al Numero Quintto del Cargo de
ella desde planas Cinquentta y cinco
hastta Settentta y dos, y en estta
solo se haze cargo del Arca de tres
llaves de las canttidades recaudadas
en ella en todo el año de Mill
settezienttos y cinquentta y dos
que por menor son en la forma sig.te

Se haze Cargo del Arca de tres
llaves de estte Real Coleg.o Semin.

de Un mill doszienttos y veintte

y quattro reales y quattro mrs. de von

que desde Primero de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta y dos hasta

fin del Diziembre deel sehan recaudado

en ella por el Arrendamientto del Horno

de Pan Cozer; Pesado de Tierra

calma, restto dela Haza que hauia a

Espaldas deestta Real Fundazion

por el angulo que mira al Combentto de

el Señor San Diego; y Triangulo asi

mismo de Tierra calma comprehendido

dentro dela Cerca que tienen las Reales

Fabricas para guarda delos Matteriales

de la obra de su edifizio, y con ex-

presión de todo, es como se sigue.

## Horno. Rs. de Von

Prim.te Un mill y cinqu.tta

y seis reales de vellon que

pagò en la referida Arca de

tres llaues Thomas Salvador

Ruiz el Joben por la rentta

deel expresado Horno de

Doze meses conttados des-

de primero de Enero de

Mill settezienttos y cinquentta

y dos hastta fin de Diz.re

deel, à el respectto de

Ochentta y ocho reales

dela zittada mon.da cada vno. 10.56.

## Pedazo de Otaza

Ytt.s Ciento y veintte

reales y diez y seis mrs. de Von.

que assi mismo puso enla re-

ferida Arca el propio Tho

mas Ruiz, po ocho pessos ex-

cudos de a Ciento y veintte

y ocho quartos cada vno

por el ymportte dela rentta

del pedazo de Tierra

calma que estta a espaldas

de estta Real cassa, restto 10.56.

Rs. de V.on

A la Plaza que en aquel 1110.56.
parage hauia, Aun an
conttado desde Primero de
Octubre de Mill settezienttos
y cinquentta y uno, hasta
fin de Septtre. de Mill settezttos. y
cinquentta y dos.......... 312.16.

Triangulo de Tierra
yncorpordo. en la Cerca
de las Nuevs. Rs. Fabrics.
de Tauacos

Rentta de
18. años, desde
1°. de Enro. de 1733.
hastta fin de Dizre.
de 1750

Itt. Quarentta
y siette reales y veintte
y dos mrs. de Vellon
que en virttud de libranza 10176.16.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| mandada despachar por | 10176.16. |
| el Sor. Superinttendentte | |
| delas Anttiguas y Modernas | |
| Rs. Fabricas de Palacios de | |
| estta Ciud., contra D.n Nicolas | |
| de Robles Thesorero dellas | |
| se cobraron por la Rentta | |
| de Diez y ocho años conttad. | |
| desde Primero de Enero de | |
| Mill setterzienttos y trentta | |
| y tres, hastta fin de Dize. | |
| de Mill setterzienttos y | |
| cinquentta, a razon de | 10176.16. |

Al margen: Ytt.

Rs. de Von.

Noventta mrs. de Von. 10176-16.

encasa vno, Del Triangulo

de Treszienttas y noventta

y siette Varas y ttres quttas

parttes de ottra, que como que-

da referido Rs. de Plata

Doszienttas y ocho, hastta

Doszienttas y treze To-

maron las dhas expres. nueb. reles

Fabricas para Guarda delos

Matteriales de su Obra. 3047-22.

Importta Este 10224-4.

Septtimo Numero delas Possesion

que esttan en Arrendam.tto Los Vn mill
dos zienttos y veintte y quattro re.s
y quattro mrs. de vellon que se
refieren en estta quentta des de planas
Dos zienttas y diez y siette, hastta
Dos zienttas y diez y nueve... — 1022[illegible]

Sum.a Gen.l del Cargo: R.s de V.n

N.º 1 — Caudal en dinero efec-
ttibo, y en Depositto, que quedó en la
qu.tta antter.te a estta, des de plan.s Vna, h.tta Siette — 5.806.88[illegible]

N.º 2 — Deudas que se vajaron en dha
quentta antter.te al N.º Septt.mo de su
Datta, para cargarse en estta, de de
plan.s Siette, hastta Veintte...... — 110713[illegible]

N.º 3 — Contrib.on delos Nav.os Sueltos
que con Reg.tro han salido à var.s puert.s
dela America des de Plan.s Veintte, h.tta
Noventta y ocho.................. — 3.804.3[illegible]

8580832[illegible]

| | | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| N.º 4 | Contribon. de los Navios que con Regtro. han salido de las Islas de Canar. desde Plans. Noventta y nueve, hta. Ciento y ttreintta y ttres | 8580832.-1. |
| N.º 5 | Limosna de Provisttos en Empleos para la America, desde Plana. Ciento y ttreintta y ttres hta. Ciento y ttreintta y seis | 130768.-4. |
| N.º 6 | Prestt.mos y Rematttes de Sueldos de Colegiales desde Plans. Ciento y treinta y seis, hastta Doszienttas y ocho | 9800.- |
| N.º 7 | Possesiones que han quedado en el rezintto de este Coleg. y estan en Arrendamiento, desde plans. Doszienttas y ocho htta. Doszienttas y veintte y quattro | 180078.-27 |
| | | 10224.-4 |
| | Imptta. El Cargo que se haze al Arca de tres llaves del Rl. Col. Semin. en el tiempo de estta Quentta que vale desde Primero de Enero de Mill setteziento... | 8930603.-2 |

Imptta. el Cargo hecho al Arca de tres llaves desde 1.º de Enero de 1752. hasta fin de Diziemre. del ... 8930603. Rs. y 2. mrs. de Vellon

y cinquentta y dos, hasta fin de
Diziembre deel Ochozienttos y
noventta y ttres mill seiszienttos y
ttres reales y dos mrs. de Vellon
en la conformidad que en cada una de
las parttidas que lo componen va ex-
presado; en cuya sattisfacc.on y desqu.tto
se reziben y passan en Datta a la
expresada Arca de tres llaues, las can-
ttidades libradas contra ella por los S.es
Mayordomo y Diputtados de la
Univ.d de Mercanttes y dho R.l Col.o
Sem.o de satisfhas en virttud de
los Recados de Datta y Libram.ttos
que por menor se expresan en la
Forma Siguientte

# Datta=

Se previene: Que la Razon de Pan que se da diariamentte a cada Colegial es de Veintte onzas, las Quattro de ellas para el Desayuno, Ocho para la Comida, y las Ocho resttanttes para la Cena........

Que la Razion de Carne es de Quattro onzas dobles Carnizeras las dos para la Comida, y las dos resttanttes para la Cena......

Que en los Viernes Vigilias Temporas, y dias de Quaresma, la Razion de Pescado que se da

á cada Seminarista se regula á proporzion segun el genero, sin hauer señalamiento fixo en esta Espezie.

Que para el desayuno de por las mañanas, con la Razion de Pan que va referida, se dà á cada Huerfano, las Fruttas del tiempo, y en el del Inbierno, Mantteca de Flandes, Quesso, ó Passas.

Que á los Coleg.^les que estan Enfermos se les dà para su manuttenzion Carnero, y si estan agrauados Gallina, ó las Aves que apettezen, assisttiendoseles con Chocolatte, Vizcochos, Panales, Dulzes, y demas

Diettas nezesarias para su combalezcia

Que el Numero de Huerfanos qᵉ.
ha manttenido esta Real Fundazion
desde Primero de Enero de Mil settez.ᵗᵒˢ
y cinquentta y seis, hastta fin del
deel, se expresa muy por menor en
cada vna delas Hijuelas deel Gastto
diario que por Semanas da D.ⁿ Fern.ᵈᵒ
de Salzedo May.ᵐᵒ Proveedor de estta
Obrapia, que adelantte se mencionaran.
En las quales suele hauer alguna
diferencia en la referida Commun.ᵈ
y esta consiste en las lizenzias
que se dan en los dias festtibos a ellos

Seminaristtas para yr à ver à sus Pa-
dres y parientes.

## Razion⁵ que gozan en Expezie varios Minros. p.r la R.l Cedula dela fundn

Assimismo se previene, Que en
las referidas Hijuelas del Gasto Ordn.o
que da por Semanas el Mayormo Provedor
se Incluye la Razion de Media hoja
de Pan, Media libra de Carne ó Pescado,
y todas las demas Expezies nezesarias
para ella, que en cada dia sele da al
Cozinero deste Colegio para su ma-
nuttenzion, à demas de Cientt ducadosv
de vellon, que en cada un añ[o]

ttiene señalados por la Rl. Cedula de

la Fundon paz; el qual dho sueldo se le

paga mensualmentte en la conformd.

que a los demas Ministros, yncluyendo lo

en las Nominas, ó Libranzas que

comprehende el Apptte. Numero de la

Datta de estta quentta...........

Ytt. Otra Razion que en los

tterminos que el antterezentte se le da

ael Ayudantte de Cozinero de estta

Rl. Fundon. y se yncluye en las

expresadas Nominas del Real Comvte. Colegio

y á demas de lla le esttan asignados

por aora y duranette la vida

Nicolas de Coca, que ttenia estta ocupon

y se Jubilò, Treintta reales de Vellon

ên cada vn mes por via de Salario, por

los mottibos y razones que se manifes-

ttaron en la Quentta del año de Mill

settezienttos y cinquentta en la Notta

puestta â planas Cientto y ochentta

y nuebe, el qual dho sueldo se le

paga mensalmentte como â ttodos

los demas depend.tes deestte Col.o ynclu-

yendolo en las zitt. libr.das de Sueldos_

Razion.s que se dan â var.s
Miños p.r resoluz.on dela
Univ.d de Mar.tes

También se previene, Que en

las Expresadas Otisulas del Gastto
Ordinario que por Semanas da el
Mayordomo Proveedor, se yncluye
vna Razion ygual á las anttez.es
que diariamente ttiene señalada el
Ropero de esta Obrapia p.r Acuerdo
de los S.es May.mo y Diputtados
de Diez del Diziembre de Mill settez.tos
y treintta y dos, ademas de los
Dozientos duc.os de vellon que
en cada vn año goza y le esttan
asignados por la R.l Cedula de la
Fundaz.on por dho ministterio, los

que se yncluyen enlas Nominas
mensales del mencionado Septt.mo
Numero dela Datta desta quentta;
Cuya Razion diaria sele conzedio en
attenzion al augmentto del crezido
Numero de Ropa que seha agregado
para el mayor asseo dedha Commun.
Ɖ sabanas y Almohadas para el
usso delas Camas, loque enlo primi-
ttibo nohauia, Siendo prezisso para
Evaquar este Ministro su oblig.n
valerse de persona que le ayude a ttan
graue ttarea, y para la manutenz.n

dè estta sele conzedió el expresado

alivio; cuyo Acuerdo y disposizion

Aprobò la Universidad de Altares

en Juntta Gen.l zelebrada en dos de

Octtubre de Mill settezienttos y treintta

y tres; respectto de subsisttir los

mottibos por que sele conzedió dha Vaz.

àel Consauido Ropero, la està goz.do

àcttualm.te

# Notta

En àsumptto dela Aprovazion

dela Razion en Expezie anttezed.te

la que en m.rs. sele consideraba àl

Segundo Ayudantte dela Escuela

de Leer y Escrivir de esta Obra p.
como se expresa en la quentta del año
de Mill settezienttos y cinquentta y
uno á planas Ciento y noventta y
ttres, No hay que manifesttar en estte
lugar mediantte no hauer la Real
Ziedas de S. M. dignadose de tomar
resoluzion á las Representtaziones
que se han hecho por los Señores
Mayordomo y Diputtados sobre el
zittado particular; y de qualesquie
ra novedad que sobre el ocurra en lo
subzesivo se hará expresion de ella

Enlas quenttas donde corresponda

Itt. Que enlas referidas

Nisuelas se yncluye una Hogaza

de Pan que diaria mentte goza

Juan Barboza Cozinero que fue de

estte Rl. Colegio por Acuerdo de los

Sres. Mayordomo y Diputtados deel

Aprovado por la Universidad de

Mareanttes en Juntta Gener. celebrda.

en Veintte y tres de Noviembre

de Mill setteziendttos y quarentta y

siette; Cuyo señalamientto le fue

hecho en attenzn. a haver servido muchos. as.

con nottoria Aprovasion........—

Que en las dhas Hijuelas de el gastto se yncluye vna Razion en expezie que goza diariamentte Nicolas de Coca Ayudantte de Cozina que fue de estte Colegio y se Jubilò por los mottibos manifesttados en la quentta antteze dente â planas ciento y noventta y ocho, ademas de treintta reales de vellon que en cada mes le fueron señalados, los que se compre henden en las Nominas mensales del referido Septtimo Numero de la datta de estta quentta ......

# Raziones y Sueld.s Varios Sirv.tes

Se previene ultimamentte

que cada una delas dos Mugeres

que Lavan la Ropa â los Semina-

ristas, y Mozo que les asistte â

dho lavadero paratodo quantto se

ofreze ênestte Ministterio, Tienen

asignados tres reales de V.on cada uno

de Jornal êncada dia delos quattro

que êncada Semana trauajan

conmas una Razion diaria en

Expezie para su manuttenzion.

Y assi estas, como los referidos Jor-
nales, se yncluyen enlas Nisuelas de
el gasto Ordinario que por semana
dà el Mayordomo Proveedor. . . . . -

Que al Portero de este expres.do
Real Colegio sele dà para su manu
tencion diariamente otra Razion
en expezie, y se yncluye enlas refer.das
Nisuelas del Gasto Ordinario; Y
el Sueldo que goza por dha Ocup.on
de Quarenta reales de vellon
al mès, sele satisfaze enla conformid.
que à los demas Ministros de esta
Obrapia, como pareze de las Nomin.s

ô Libranzas del Septtimo Num.º

de estta quentta ..........

Que al Sacristtan dla Yglesia

de estte R.l Colegio Seminario

sele conttribuye con ottra Razion

ordinaria en Expezie para su manuttenz.

la que se yncluye en las nominas delas

Hijuelas; y del sueldo de Cinquentta

ducados de Vellon que en cada vn

año ttiene señalado, selo sattisfaze la

Volsa dla Univ.d de Mar.tes p.r lo corresp.te

al ttrauajo que estte yndividuo

ttiene en las Funziones de ella .... —

Que â Manuel de Obregon

Mozo que sirue a dho R.l Seminario

dele dà ottra Razion diariamentte en expezie, con mas el Sueldo de Quarentta y cinco reales de V.on en cada mes, que uno y ottro se yncluye en las dhas Hijuelas del gastto ordinario que por Semanas dà el Mayordomo Proveedor. . . . . . —

Que en las menzionadas Hijuelas se yncluyen Treintta y dos r.s de Vellon que esttan señalad.s en cada mes por via de Salario al Zapattero que remienda a la Commun.d siendo de su oblig.on poner el Hilo, y el ttrauajo de Tres dias en cada Semana

En los quales se le dà para su manutt.

vna Razion en Expezie encada vn

la qual và comprehendida en dhas

Atipulas . . . . . . . . . . . . . . . .

Veintte y cinco reales de vellon

que encada mes le esttan señalados

del Maesttro de Cañero, por el trauajo y

Obligazion de ttener corrientte el agua

que viene a estta Real Fundazion des

de el Arca que està en la Huertta

que llaman del Rettiro, hastta

la Puertta Prinzipal de dha

Obrapia, y hazer los Reparos

menores que vbiere en dho tranzitto

con la adverttencia, que los que

se ocasionaren dentro de la referida

Real cassa, nò son de su cargo, ni es-

ttan comprehendidos en la Escripttura

que ay de dho conttratto, el qual men-

cionado sueldo se yncluye en la dhas

Ojijuelas del gastto Ordinario.

Treintta y ttres reales de vellon

que assimismo se yncluyen en dhas

Ojijuelas, los mismos que ttiene seña-

lados de Salar.º en cada mes Jph de Flores

Jardinero de los Rs. Alcazares por el

ttrauajo que ttiene en asear y regar

diariamte. el Jardin que ay en estta

Obra pía, y hazer a sus deuidos

ttiempos los Planttios nezesarios.

# Num.º 3.º

## Minuclas del Gasto Ordinario.

Rs. de Vn.

Primeramte. se abonan
â la referida Arca de tres
llaves de este Real Coleg.º
Seminario un mill y
veintte y seis reales y
nueve mrs. de vellon que
de ella se pagaron â Dn. Ferndo.
de Salzedo May.mo Proveed.r
de dha Obra pía, en virttud
de Recado del datta de los | 1000.-

Rs. de Von.

Capittanes D.n Faustino 8000-

Clementte Raquejo, D.n

Diego dela Fuentte Ponze

de Leon, y D.n Geronimo

Joseph Gaytan, Mayordomos

y Diputtados dela Univ.d

de Mareanttes y dho R.l

Colegio Seminario, su fha

de Quattro de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta

y dos. Por ottrattantta

canttidad que dió disttribuida

en la Escuela dela Sem.na 8000-

desde Domingo veintte y seis 8000

de Diziembre de mill settez.ttos y

cinquentta y uno, hastta Sa-

vado Primero del zittado mes

de Enero de mill settezienttos

y cinquentta y dos; Los

Quattrozienttos y ochentta

y cinco reales y treintta y

ttres mrs. de Von. de ellos, en

Carne y Vittuallas para el

sustentto diario de la Commd.

de Cientto y quinze Colegles.

diettas de tres Enfermos

y Raziones del Cozinero 8000

Mrs. — Rs. de Von

Y su Ayudantte, el Ayudte. 0000-

de Cozina Jubilado; Sacristtan,

Ropero, Portero, Mozo de

Mandados, Tres Lavanderas

y Zapattero que remienda;

Dos Quinienttos y quarentta

reales y diez mrs. de vellon

resttanttes, en el costto de Lavar

la Ropa á la Expresada

Communidad; el de Una Fanega

de Sal que se compró para el

consumo de ella; Salarios del

Maestro de Cañero, Mozo que

haze los mandados, Jardinera

0000-

| Nº 9. | - 219 - | Rˢ Vⁿ |
|---|---|---|
| y Zapattero que remienda | | 0000 - |
| perttenezienttes âel mes de Dizʳᵉ | | |
| del año passado de mill | | |
| settezienttos y cinquentta | | |
| y uno; Porttes de Cartas, | | |
| y ôttros gasttos menores y | | |
| Exttraordinarios que consttan | | |
| de tha Stipula en la que fir- | | |
| mò rezivo de su ymportte dho | | |
| Mayordᵐᵒ Proveedor. . . . | | 1026.9. |
| Ymportta Un mill y settentta | | |
| y nueve reales y treintta y | | |
| tres mrs. de Vellon, que dela | | |
| nominada Arca se pagaron | | |
| | | 1026.9. |

al consumido Dⁿ. Fernando de | 1026.2.
Salzedo Mayordmo. Proveedor
deel Colegio, Envirtus de Re-
cado del Datta delos referidos
Diputtados del Doze de Enero
y año de Mill settezienttos y
cinquentta y dos, Por los
mismos que comprehende la
Mijuela de una Semana de-
del Domingo Dos, hasta Sav.ᵈᵃ
Ocho del zittado mes de Enero
Los M Novezienttos y cin-
quentta y siette reales y
Treintta y un mrs. deellos | 1026.2.

que sẽ gasttados, en Carne // 10.26.d.

y Vittuallas p.a el sustentto

diario dela Communidad de

los Colegiales, hastta en Nu-

mero de Ciento y quarentta

y uno, Diettas de los Enferm.s

y Raziones delos Niños.

y Sirvienttes que en dha

Hijuela se mencionan, En-

cuya canttidad se halla yn-

cluzo el valor de // Cientta

y treintta y dos libras y

media de Carne de Puerca

// 10.26.d.

 Rs. vn. Mrs.

que se Azezina p.a el Abastto ... 10.26.9

annual; Y los ... Ciento y

veintte y dos reales y dos mrs.

de Vellon restanttes, en el costto

de Lavar la Ropa de dha Com-

munidad, el de una fanega

de Sal que se comprò para el

consumo de ella, porttes de Carttas

y ottros gasttos Extraordinarios

que consttan p.r menor de dha

Hijuela en la que firmò rezivo

de su ymportte dho D.n Fern.do ... 10.79.33.

Itt ... Ochozienttos y dos

re.s y Treintta y un mrs. ... 2016.8.

de Von que dela referida ... 201o6.8

Arca se pagaron al consavido

D.n Fernando de Balzedo May.mo

Proveedor del Coleg.o Inviett.

del Recado del Datta de Diez y

nueve de Enero y año de

Mill settezienttos y cinquentta

y dos, despachado por los

zittados Diputtados. Por

ottrattantta canttidad que

dió Gasttada en la Hispuela de

una Semana desde el Domingo

Nueve, hastta Sauado Quinze

del consavido mes de Enero ... 201o6.8

los ## Seiszienttos y settentta ## 20106-8

y seis reales y Veintte mrs. de

ellos, en Carne y Vittuallas

para el susttentto diario delos

Colegiales hastta en Numero de

Ciento y quarentta y tres,

diettas de Tres enfermos y ra-

ziones delos consavidos mi-

nisttros y sirvientttes, encuya

canttidad esttá ynclu[y]do el

costto de Noventta y una

libras de Carne frezca quese

Arezinó para el consumo ann.

Y los ## Cientto y veintte ## 20106-8.

| | Rs. Von. |
|---|---|
| y seis reales y onze mrs. de | 201.6.8 |

Vellon restantes en el costto
de Lavar la Ropa de dha Com-
munidad, el de Una fanega
de Sal que se comprò para el
consumo de ella, portes de carttas
y ottros gasttos exttraordinarios
que consttan por menor de dha
Hijuela en la qual firmo rezivo
dho Mayordomo . . . . . . 98.2.31.

Itt. Tres mill seiszienttos
y settentta y ocho reales
y quattro mrs. de Vellon
que de la Anumpciada Arca

| | 2299.9.5. |
|---|---|

256

| | R.s von |
|---|---|
| se pagaron al zittado D.n Fern.do | 2090-5. |

de Salzedo Mayor.mo Proveedor

del Coleg.o en virttud de recado

del Datta de los d.hos Diputtad.s

su f.ha de Veintte y seis de En.ro

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos. Por los mis-

mos que no gasttados En la

Hispuela de otra Semana des-

de l Domingo Diez y seis, h.tta

Savado Veintte y dos del

propio mes de Enero; Los

Settezienttos y ochentta y

ttres reales. y Treintta y | 2090-5.

mrs. de ellos, en Carne … 2090 9-s.

y Vittuallas para el sustto

diario de Cientto y quarentta

y cinco Colegiales, Diettas de

un Enfermo, y Raziones de

los Ministtros y Sirvienttes

que en dha Escuela se Consump-

cian; en cuya canttidad se halla

yncluzo el valor de Cientto y

veintte y una libras y media

de Carne frezca que se Azerí-

no para el consumo annual;

Y los Dos mill ochozientt.

1830 … 2090 9-s.

R.s V.on

y noventta y quattro re.s 2099.9.s

y siette mrs. de V.on resttantt.

En el costto de lauar la Ropa,

â d.ha Commun.d el de Cientto

y cinquentta y vna @.s y

media de Azeitte compradas

para el gastto annual; Porttes

de carttas y ottros diferentttes

gasttos Exttraordinarios que

constan p.r menor de d.ha Hisp.a

En la que firmò rezivio d.ho D.n

Fernando. . . . . . . . . . . . . 35678.4.

[redacted] Settezientt. y ttreintta

y dos reales y cinco mrs. de

. . . . . . . . . . . . . . . . . 69587.9.

Vellon que dla dha Arca | 60587 - 9.

se pagaron al expresado D.n

Fernando de Sainzedo May.mo

Proveedor dela zittada obra p.a

en virttud de rezado de datta de

los nominados Diputtados de

Cinco de Febrero y año de

Mill setezienttos y cinqu.tta y

dos, y los comprehende la

Nomina de vna Semana desde

Domingo Veintte y ttres de

Enero, hasta Savado Veintte

y nuebe de el, los dhos Quinien-

ttos y diez y nuebe reales

y siette mrs. de vellon, que | 60587 - 9.

R.s de V.on

da gastados, en Carne, y | 60587 .9.

Vittuallas para el Sustentto

diario de la Communidad de

Cientto y quarentta y nueve

Colegiales, Diettas de los En-

fermos, y Raziones de los Mi-

nisttros y sirvienttes que en

dha Escuela se refieren; y

los ℳ. Dozienttos y doze

reales y Treintta y dos

mrs. de Vellon resttanttes, en

el costto de Lavar la Ropa a

dha Commun.d el de una fan.a

de Sal que se compro para el

60587 .9.

consultto della, Salarios ... 60587.2.

del Maesttro de Cantero, y el

que cuida el agua del Coleg.o;

Mozo que haze los mandados;

Jardinero; y Zapattero que

remienda, perttenezienttes

al referido mes de Enero;

y ottros gasttos menores que

consttan de dha Hijuela en la

que firmò rezivo de su ymportte

dho Dn. Fernando ... 9732.8.

Ytt. Ochozienttos y

quarentta y cinco reales y

veintte y seis mrs. de Von.

... 70319.10.

que dla consauida Arca # 70312-14.

se pagaron al referido Dn.

Fernando de Balzedo May.mo

Proveedor del Coleg.o Anvirtt.

de Recado de Datta dlos Dhos

Diputtados de Nueve de Febr.o

y año de Mill settezientt.

y cinquentta y dos, Por

los mismos que dio Gasttados

En la Lissuela del Gastto de

vna Semana, desde domingo

Treintta de Enero, hta. Sauado

Cinco del Zittado mes de Febr.o

Son # Settezienttos veintte

# 70319-14.

y quattro rs. y dos mrs. 70319-14.

de ellos, en Carne, y Vittuallas

para el sustentto diario dla

Commund. de Cientto y quartta

y nuebe Colegiales, Diettas

de Un enfermo, y Raziones dlos

los Ministros y Sirvientes

que en dha Escuela se enumpr.n

en cuya cantd. se yncluye el

costto de Cientto y dos libras

d Carne frezca que se Azezi-

nó para el gasto annual; Y

los Cientto y veintte y un

Reales y veintte y quattro

70319-14.

mrs. de v.on restanttes, en | R.s de v.on
--- | ---
 | 70317-10.

el castto de Lauar la Ropa

à dha Communidad, Porttes

de Carttas, y ôtros gasttos

extraordinarios que por

menor consttan de la zittada

Hijuela en la que firmò rez.ua

de su ymportte dho May.mo | 1848-26.

Vitt.a Vn mill ciento y

noventta y quattro reales

y siette mrs. de vellon, que

de la expresada Arca se pag.ron

al dho D.n Fern.do de Salzedo

May.mo Proveedor del Coleg.o

 | 80165-6.

Rs. de von

Antecedentes de Recado de ℳ 80165-6

datta delos mencionados Di-
puttados de Quinze de Febro.
y año de Mill settezienttos
y cinquentta y dos, y los
Comprehende la Hijuela que
dió del Gastto de otra Sem.na
desde el Domingo Seis, hastta
Savado Doze del mismo mes
de Febrero; los ℳ Settezientt.s
y settentta y quattro reales
y Diez y nuebe mrs. de ellos
consumidos en Carne y Vittua-
llas para el Susttentto diario ____ ℳ 80165-6.

dela Communidad delos ## 80165.6.

Colegiales hastta en Numero

de Cientto y cinquentta;

Viettas delos enfermos y

Vaziones delos Enumpciados

Niños. y siguienttes; en-

cuya canttidad sehalla yn-

cluzo el costto de Ochentta y

siette libras de Carne Frezca

deLuerco que Azezinaron p.ª

el gastto annual; Y los

Quattrozienttos y diez y

nuebe rˢ. y veintte y dosmˢ.

de Vellon resttanttes, enel ## 80165.6.

corrto de lauar la Ropa à la 8016S-6.

Communid. referida, de vna

Fanega de Sal, y Veintte y

quattro @s. de Vinagre, que

se compraron para el consumo

dèella, porttes de Carttas y ottros

gasttos extraordinarios que

consttan por menor dettha distrib.

ènlaque firmò rez.ro el nominado

Dn. Fernando. . . . . . . . 10190-7.

Notta.

En Juntta Gener. ze-

lebrada por la Universidad

de Mareanttes en Diez y

seis de Febrero del zittado año 00359-13.

de Mill settezienttos y cinqu.ᵗᵗᵃ 99359_13.

y dos, se hizieron las Elecc.ⁿᵉˢ

delos Empleos de Mayordomo

y Diputtados deella, y deel

R.ˡ Coleg.ᵒ Seminario Arre-

glados asus Ordenanzas y

lo mandado por S. M. En R.ˡ

despacho de Quattro de En.ᵒ

de el mismo año, comunicado

por el Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ Marquès de

la Enzenada; Yen ella se

fueron Electtos, Por May.ᵐᵒ

Diputtado, el Capittan D.ⁿ

Geronimo Joseph Gayttan

anttezedenttementte Esttava.

siendo dctho Coleg.° Por Seg.ᵈᵒ

Diputtado que fue nombrado

el Capitan D.ⁿ Juan Felix

de Andrade; Y por Terzero

ô Moderno Diputtado, el

Capittan D.ⁿ Balthazar dla

Torre: Y ttodos los Recados

de Datta Y Libranzas que

se han despachado conttra el

Arca para varios pagos q.ᵉ

se Executtaron desde el referido

dia Diez Y seis de Febrero

han sido firmados p.r d.ha #99359.13.

nueba Diputtazion.

Ytt. se Abonan ala d.ha

Arca #. Ochozienttos y qua-

renta reales y quinze m.rs

de v.on que della se pagaron á

D.n Fernando de Salzedo Ma-

yordomo Proveedor del Col.o

En virttud de Recado de datta

delos Capittanes D.n Geron.mo

Jph Gaytan, D.n Juan Felix

de Andrade, y D.n Balttazar

dela Torre, Mayordomo y

Diputtados de d.ha obra p.a

#99359.13.

que entraron a ser por ## 99359-13.

los mottibos y razones que

constan dela Notta antteze[te]s.

su fha de veintte y ttres de

Febrero y año de Mill setteztos

y cinquentta y dos, Por

Ottrattantta canttidad que

Ymportto la Hijuela que

dió de el Gastto de una Semna.

desde el Domingo Treze, hastta

Sauado diez y nuebe de

dho mes de Febrero; Los

## Seiszienttos y ochentta y

seis reales y veintte y un

## 99359-13.

mrs. dellos, gasttados en ₰. 00359-13.

Carne, y Vittuallas para

el susttentto diario de Cientto

y cinquentta y un Colegiales,

Diettas de un Enfermo y Ra-

ziones delos Miniˢᵗʳᵒˢ. y sirvᵗᵉˢ.

que en̄ctha Hixuela se menciōn;

En cuya canttidad esta yncluy-

zo el costto de ₰. Cientto y

treintta y ocho libras y medᵃ.

de Carne fresca de puerco que

se Azezino p.ᵃ el consumo an-

nual; Y los ₰. Cientto y

cinquentta y tres reales, y

₰. 00359-13.

Del frente y ocho mil, de Vn. 99359-13.

restantes, en el corto de lau.x

la Ropa de dha Commun, el

de Una Fanega de Sal que

se compro para el consumo

de ella, portes de Cartas y otros

gastos menores que constan

de dha Hijuela en la que el

zittado Dn. Fernando Firmo Ru.

de su ymporte . . . . . . . . . – 0810-15.

Data. Un mill seiszientos

y veintte y nuebe reales y

Doze mrs. de vellon que

de dha Arca se pagaron, &.

| Ps. Ls. | -272- | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| al referido D.r Fernando de | | 10192.28. |

Salzedo May.or Proveedor del Coleg.o Invictus, de recado del Datta de Primero de Marzo de año de Mill settezienttos y cinquentta y dos, despachado por los dhos Diputtados, Por los mism.s que ymportto la Otispela de Ottra Semana desde domingo Veintte, hasta Sab.do Veintte y seis de Febrero del dho año, Los Dozientt.os y diez y

| | | |
|---|---|---|
| | | 10192.28. |

Rs. de Von

siette Cat.s y diez y seis mrs. 10199.28.

dellos, en Carne y Vittuall.

para el sustentto ordinario

de la Commun de los Coleg.s

hastta en numero de Ciento

y cinquentta y uno, diettas

de los que estubieron En-

fermos, y Raziones de los

Ministtros y Sirvientes

que las gozan diariamente

en expezie; y los un mill

quattrozientos y onze re.s

y treintta mrs. de Vellon

restanttes, en el costto de 10199.28.

| | |
|---|---|
| Lo que costo la Ropa â la Comun. | 10199.28. |

referida, El de Quinze quin-

ttales de Bacallao que se com-

praron para el consumo de

ella; Salarios perttenezienttes

â el zittado mes de Febrero, de

el Mro. de Canero, y el que

cuida el Agua del Coleg.o;

Mozo que haze los Mandados;

Jardinero; y Zapattero que

remienda; Porttes de Carttas,

y ottros diferenttes gasttos ex-

ttraordinarios que consttan

por menor de dha Memoria

| | |
|---|---|
| f. 16. | 10199.28. |

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Enla que firmó rezivo el | 109192 rs. |
| consavido Dn. Fernando... | 10622 12 |

Ittm. Trescientos y ochen

tta y siette Reales y siette

mrs. dettha moneda de Vellon

que dela Enumpciada Arcal

sepagaron al Enumpciado

Mayordomo Proveedor, en

virttud de Recado del Datta de

los mismos Diputtados su fha

de Ocho de Marzo y año de

Mill setteziénttos y cinqu^tta

y dos, Y los comprehende

la Aijuela que dió del Gastto

| | |
|---|---|
| | 110829 6 |

Quinta Semana desde dom.o 110822 6

veintte y siette de Febrero,

hastta Sauado Quattro del

referido mes de Marzo; Los

Dozientos y ochentta y

nueve reales y treintta y

vn mrs. dellos, en Carne y

Vittuallas para el sustentto

diario de Cientto y cinqu-tta

y vn Colegiales, Diettas de

los Enfermos, y Raziones

delos Niños. y sirvientes

que en dha Hosp.a se enumpz.an;

Y los Noventta y siette 110822 6

| | Rv. de Von |
|---|---|
| reales y diez mrs. de Von | 110829-6. |
| restantes, que en el costo de Lavar la Ropa de dicha comunidad, portes de Cartas, y otros diferentes gastos extraordinarios que por menor constan de dicha Hijuela en la qual firmó rezivo de su ympte | 0387-7. |
| Ytt. Trescientos y noventa y tres reales y cinco mrs. de Von que de dicha Arca separaron al zittado D. Fern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor de la Expresada obrapía | |
| | 120216-13. |

R.s de v.on

Ympiettus de Recado de ... 120216-13.

Datta delos nominados Di-
puttados de Quinze de Marzo
y año de Mill settezienttos y
cinquentta y dos, Por otra
tantta cantt.d que dió gasttada
en la Memoria deel Gastto de
una Semana de ... Domingo
Cinco, hastta Sabado Onze
deel nominado mes de Marzo;
los ... Dozienttos y settentta
y siette reales y nueue m.rs.
deellos, en el ... Orden.

de la Communidad de Cientto 120216-13.

Y quarentta y ocho #120216.13.

Coleg.^les Diettas de los Enferm.^s

y Raziones de los Niños.

y sirvienttes que las gozan

diariamentte en Expezie;

y los # Ciento y quinze

reales y Treintta mrs. de v.^on

resttanttes, en el costto de la av.^a

la Ropa a dha Commun.^d

el de Una Fanega de Sal

que se compró para el consu-

mo della, porttes de Carttas,

y ottros diferentes gasttos

Extraordinarios que — #120216.13.

 Rs. de Von

constan por menor de ctha 120246-13.

Hijuela en la que firmo rez.tte

dho Mayordo. mo Proveedor- 3333-8.

Itt. Quattrozienttos

y veintte reales y siette

mrs. de la referida moneda

de Von que de la zittada Arca

se pagaron a Dn. Fernando de

Salzedo May.mo Proveedor

del Coleg.o Inviettus de

Recado de Datta de los cthos

Diputtados de Veintte y

dos de Marzo y año de

Mill settezienttos y cinqu.tta — 120603-18.

y dos, Por ottrattanitta #1206.9.18.

canttidades que se distribuida

enla Hijuela del gastto de

una Semana de el Domingo

Doze, hastta Sauado Diez y

ocho del propio mes de Marzo,

Los # Dozienttos y cinqtta

y quattro reales y treinta

y tres mrs. dellos, enel susttto

Ordinario de los Colegiales hastta

en numero de Ciento y quartta

y nuebe, Diettas delos Enfer-

mos y Raziones delos Ministros.

y siguienttes que las Rs- #1206.9.18.

=280= Rs. de Von.

frutan diariamente en | 1206. 9. 18.

Expezie; Y los | Ciento y sesenta y cinco rs. y ocho mrs. de von. restantes, en el costo de Lavar la Ropa de dha Commund. portes de Cartas y otros gastos Extraordinarios que constan po. menor de dha Hijuela en la que firmo de veo. | 0420. 7

Itt | Dozientos y veinte y dos rs. y siete mrs. de Vellon que de las rettasa Aria se pagaron al dho. Mayordomo Proveedor | 130. 29. 25

Ci[n]dixttus de Rezagos ... 1330.29.25.

Datta delos mencionados Di-
puttados de Veintte y nueve
de Marzo y año de Mill
settezienttos y cinquentta
y dos, V los comprehende
la Hijuela que dió del Gastto
de otra Semana desde domingo
Diez y nueve hastta Sauado
Veintte y cinco de Marzo.
Los ... Cientto y cinquentta
y ttres re.s y veintte y
nueve mrs. dellos, Consumidos
en el susttentto Ordinario de ...

... 1330.29.25.

Rs. de Von

la Communidad de Ciento #130.20.25.

y quarentta y nuebe Colegs.

Diettas delos Enfermos, y

Raziones delos Ministtros y

Sirvienttes que en dhas Distribas.

se mencionan; y los # Ses.tta

y ocho reales y doze mrs. de

Vellon resttanttes, en el costto

de Lavar la Ropa a dha

Commund. porttes de Carttas

y ottros gastos Exttraordin.os

que consttan por menor de dha

Distribuela en la que firmo Rtto.

Dho Mayordo.mo . . . . . . . . . 0222-7.

#130281.32.

Rs. de Vn.

Ytt. Tresienttos y nov.ta 130291.32

y nuebe res. y veintte y
ttres mrs. de Von que dla dha
Arca se pagaron a D. Fernando
de Salzedo Mayormo Proveedor
del Coleg. en virttud de recdo
del Datta de los referidos Dipdos
de Quattro de Abrill de mill
setteziennttos y cinquentta
y dos, Por los mismos que
dió disttribuidos en la Rifuela
de vna Semana desde domingo
Veintte y seis de Marzo, hastta
Savado Primero de ttomes 130291.32.

R.^s V.^on

de Abrill, Los d. ciento y 130251.32.

cinquentta y vn reales y

veintte y nueue mrs. de ellos,

Gasttados en el sustenta

ordinario de la Commun de

ciento y quarentta y nueue

Colegiales, Diettas de los Enfer-

mos, y Raziones de los referidos

Ministtros y Siruienttes; y

los d. Dozienttos y quarentta

y siette reales y veintte y ocho

mrs. de V.^on resttanttes, en

el costto de Lauar la Ropa

a dcha Commun, el de Vna

130251.32.

Rs. de Vn.
130251-32.

Familia de Sal que se compró
para el consumo de ella, y
Salarios perttenezienttes á
él consaurido mes de Marzo.
de el Mro. de Canero, y él que
cuida de el Agua del Colegio,
Mozo que haze los mandados,
Jardinero y Zapattero
que remienda; con ottros gastos
menores extraordinarios qe.
consttan de dha Hijuela en
la que firmò rezivo de su ympte.
dho Dn. Fernando ..... 0399-23.

Ytt. Settezientt. y cinco

130651-21.

reales y doze mrs. de V.on | 130651.21.

que de la Sumpz.da Arca

se pagaron à D.n Fernando de

Salzedo May.mo Proveedor

de dha Obrapia, en virtud de

Recado de datta de los dhos

Diputtados de doze de Abril

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, y los

comprehende la Rlzuela que

dió de el gastto de otra Sem.na

de de Domingo dos, hastta

Sauado ocho de dho mes de

Abril, los dhos Quinienttos | 130651.21.

Rs. de Von

| | |
|---|---|
| 1.ᵒ 9338 | 1130651-24. |

... settenta y un reales
y veintte y dos mrs. dellos,
en Carne, y Vittuallas p.ᵃ
el susttentto diario dela Com-
munidad de Ciento y cinqu.ᵗᵗᵃ
Colegiales, Diettas delos En-
fermos, y Raziones delos -- 1111
Ministros. y sirvienttes que las
disfruttan diariamentte en
Especie; y los ... Ciento
y sesentta y ttres reales y
veintte y quattro mrs. de V.ᵒⁿ
resttanttes, en el costto de
Lavar la Ropa ala Comun

| | |
|---|---|
| 9338... | 130651-21. |

| Mrs. | 282 | Rs. de Von |
|---|---|---|
| [illegible] | referida, Porttes de Cartta s | 130681.21. |

y otros diferenttes gastos ex-

ttraordinarios que constan, por

menor de dha Hijuela en la que

firmò rezivo, de su ymportte

el consavido Dn Fernando — 9705.12.

Dtt. Settezienttos y doze

reales y Trezemrs. de vellon

que dela Expresada Arca se

pagaron al zittado Dn. Ferndo. de

Salzedo Mayordmo. Proveedor

deel Colegio, en virttud de

Recado de Datta de los dhos

Diputtados de Diez y nuebe

| [illegible] | | 140386.33. |
|---|---|---|

de Abril y año de Mill ‖ 140356.33.

settezienttos y cinquentta

y dos, Por la expresada cantd.

que ymporttò la distribucion que

diò del Gastto de una Semna.

desde el Domingo Nueve, hastta

Savado Quinze de dcho mes de

Abril; los ‖ Quattrozienttos

y noventta res. y diez y

ocho mrs. de ellos, consumido

en el susttentto diario de la Com

munidad de los Colegiales, hastta

en numero de Ciento y cinqtta

Diettas, de un enfermo, y ‖ 1403.56.33.

R.s v.on

Raziones de los Ministros y 140356-33.

Sirvienttes que en dha. Hijuela

se mencionan; Y los Dozienttos

y veintte y un Reales, y

Veintte y nueve mrs. de v.on

resttanttes, en el costto de Lavar

la Ropa de dha. Commun; Por-

ttes de Cartas, y otros gasttos

Extraordinarios que por menor

consttan de dha. Hijuela en la

que firmò rez.uo. Cuio ymportte. 3712-13.

Son ochozienttos y Treintta

y un Reales y Treintta

y dos mrs. de v.on que de la dha.

144069-12.

| | | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| 31 Abril | Se pagaron à D.n Fern.do de Salzedo Mayor.mo Proveedor del Coleg.o Ynviratus de Alcaudete de Datta de los Anumpciados Diputtados de Veintte y seis de Abrill y año de Mill settez.tos y cinquentta y dos, Por ottra ttantta canttidad que ymportò la Hijuela del Gastto de una Semana desde el Domingo diez y seis, hastta Sau.do Veintte y dos de d.cho mes de Abrill, los que Settezienttos y quar.tta y quattro r.s y seis m.rs de ellos, en el sustentto ordinar.o | 150.63.12. |
| | | 150.63.12. |

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| de la Commun.d de Cientto y quarentta y vn Colegiales, dichs. de los Enfermos, y Raziones de los consabidos Ministros y siguientes; Son ochentta y siette reales y Veintte y seis mrs. de Vellon restanttes, En el costto de Lavar la Ropa à la Commun.d referida, èl de Vna Fanega de Sal que se comprò para el consumo de ella y otros gastos Extraordinarios que consttan de dha Hijuela en la que firmò rez.uo dho Mayormo | 150.69.12. |
| Por Menor | 0831.32. |
| | 15091.10. |

Rs. de Von

Dozientos y sesenttare. | 1599 o 1.10.

y Veintte y ocho mrs. de Von

que de la zittada Arca se pag.ᵒⁿ al

D.ⁿ Fern.ᵈᵒ de Salzedo Mayor.ᵐᵒ

Proveedor de dha Real cassa

en virttud de Recado de datta

de los consauidos diputtados

de Quattro de Mayo de año

de Mill settezienttos y cinqu.ᵗᵗᵃ

y dos. Por los mismos que dió

distribuidos en la Nómina de

el gastto de una Semana, desde el

Domingo Veintte y ttres, hasta

Savado Veintte y nueve de el

1599 o 1.10.

anttezedentte mes de Abrill, 1529 01.10.

los Settezienttos y quinze

reales y cattorze mrs. de von

vellon, en Carne, y Vittuallas

para el susttentto delos Colegiales

hastta en numero de Ciento y

quarentta y vno, Diettas de

Quattro Enfermos, y Razion

delos Niños, y sirvienttes

quelas gozan diariamentte en

Especie; Y los Tresz ientt

y quarentta y cinco reales y

cattorze mrs. de von resttantte S,

En el costto de Lauar la Ropa

de tha Communi; salarios 1529 01.10.

289 · Rs. de Von.

pertenezientes del mes ziti.do | 15,990 1-10.

de Abrill, del Año de Carnero,

y el que cuida el Agua del

Colegio; Mozo que haze los

mandados, Jardinero, y Za-

pattero que remienda; Porttes

de Carttas y ottros gasttos ex-

ttraordinarios que consttan p.r

menor de dha Hijuela en la que

firmò rezivo el refer.do D.n Fern.do | 10,60_28.

Itt. Ochozienttos y

ttreintta y dos re.s y Veintte

y ttres mrs. de Vellon, que de

la Expresada Arca se pagaron

| 169,962_A.

Rs. de Von

al referido Mayordmo. Prov.dor 160962.4.

En virttud de Recado de Datta

de los mencionados Diputtados

de Diez de Mayo y año de

Mill setterzienttos y cinquentta

y dos, Y los comprehende

la Hijuela que dió de el Gastto de

una Semana desde Domingo

Treintta de Abrill, htta. Savado

Seis del zittado mes de Mayo,

los # Setterzienttos y dosde

y tres mrs. de ellos, En el

sustentto diario de la Commun

de Cientto y quarentta y un — 160962.4.

Colegiales, Dietas de los En- 169962.4.
fermos, y Raziones de los
Ministros y Sirvientes
que en dha Hijuela se menciona;
y los ∰ Ciento y treinta
reales y veinte mrs. de vn.
restantes, en el costo de lavar
la Ropa a dha Commun, Por-
tes de Cartas y otros gastos
extraordinarios que constan
por menor de dha Hijuela en la
que firmó rezivo de su ympte.
el Enumpciado Mayordomo .... 9832.23.
Qtt ∰ Seiszientos y sesenta
y ocho reales y doze mrs. de ————
179794.27.

R.s de V.on

Vellon que sela Expresada 170734.27.

Arca sepagaron á D.n Fern.do de

Salzedo May.mo Proveedor, de

el Coleg.o Ynvictus dereccado

del Datta delos dhos Diputtad.s

del Diez y siette de Mayo y

año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, Por otra ptta.

canttidad que ymportto la

Hijuela deel Gastto deuna Sem.na

desdeel Domingo Siette, hastta

Sauado Treze delmismomes

de Mayo; Los R.s Quinienttos

y settentta y tres r.s deellos

170734.27.

#179794.27.

v que dhos Gasttados en Carne,
y Vittuallas, para el sustentto
diario dela Communidad de
Cientto y quarentta y un
Colegiales, Diettas delos Enfer-
mos, y Raziones delos Mi-
nisttros y sirvienttes que
las gozan diariamentte en
Expezie; y los Noventta
y cinco reales y doze mrs.
de vellon restanttes, en el costto
de Lavar la Ropa de la Com-
munidad referida, y de una
Fanega de Sal que se compró
para el consumo della, y #179794.27.

Rs. de Von
= 294 =
ottros gasttos menores que 179794.27.
constan dela zittada Atiscia.
enla que firmò rezivo Dn.
Dn. Fernando .......... 968.12.
Ytt.  Novezienttos y
sesentta y ocho reales y
doze mrs. de Von. que dela consada
Arca sepagaron al nominado Dn.
Fernando de Balzedo Mayordomo
Proveedor dettha Obrapia
En virttud de Recado de datta
delos mencionados Diputtados
de Veintte y quattro de Mayo
y año de Mill settezientt.
180763.5.

y Cinquentta y dos, Los # 18.463.s.
ottra tantta cantd. que se â
Gasttada en la Dispuela de
vna Semana desde domingo
Cattorze, hasta Sau.do Veintte
del propio mes de Mayo;
los # Seiszienttos y diez y
nuebe rs. y treintta mrs.
de ellos, en el susttentto ordin.
de Ciento y quarentta y dos
Colegiales, Diettas de los En-
fermos, y Raziones de los
Ministtros y sirvienttes
que en dha Dispuela se refieren
# 18.463.s.

306 Rs. ℣on

Ylos Treszienttos y quarentta 180463.5

y ocho reales y diez y seis

mrs. de ℣on. resttanttes, en el costto

de Lavar la Ropa de dha Comm.d

Portes de Cartas, y ottros dife-

renttes gasttos extraordinarios

que consttan por menor de dha

Hijuela en la que firma rezivo el

consavido Mayordomo. . . . . 9968.12.

Itt. Un mill dosziénttos y

cinquentta y dos reales, y

Veintte y siette mrs. de Vellon

que de la consavida Arca se pagaron

al mencionado D.n Fernando de

190431.17.

Rs. de Vn.

Sabzedo May.mo Proveedor de 100431.17.

el Coleg.o de Chirurgia, de recado

del Datta de los dichos Diputtados

de treintta y uno de Mayo

y año de Mill setezientos y

cinquentta y dos. Por otros ditt.os

que dijó gasttados en la dicha Escuela

de el gastto de una Semana desde

Domingo veintte y uno, hastta

Sauado veintte y siette de

el proprio mes de Mayo; Los

Quattrozientos y noventta

y dos Reales, y diez y siette

mrs. de ellos, en el susttentt.o

100431.17.

Ordinario dela Communidad #190431.17

delos Colegiales, hastta en num.o

de Ciento y quarentta y dos;

y Raziones delos Ministros. y

Sirvientes que las gozan diariam.te

en expezie; y los #. settez.ttos

y sesentta Reales y diez mrs.

devellon restanttes, en el costto

de Lavar la Ropa a dha Commun.d

el de Seis quinttales de Bacallao

que se compraron para el consumo

de ella, Portes de Carttas, y otros

diferenttes gasttos extraordinar.os

que consttan por menor de la zitt.da

#190431.17

Rs. de Von

Hijuela, en que el referido 130431.17

Dn. Fernando Firmó recivo de

su ymportte . . . . . . . . . . . . . - 15252.27

Ytt. Ochozienttos y treinta reales y veintte y dos mrs.

de Von que dela expresda. Arca

se pagaron á Dn. Fernando de

Salzedo Maymo. Preveedor de

dha Obrapía, en virttud de recado

del Datta despachado por los

mismos Diputtados su fha de

Siette de Junio y año de

Mill settezienttos y cinquentta

y dos, y los comprehende . . . 830.22

200684.10.

la Hijuela de una Semana : 20068 Δ-10.
des de el Domingo veintte y ocho
de Mayo, hastta Savado tres de
Junio; los Rs. Seiszienttos y
cattorze reales y veintte y ocho
mrs. de ellos, en el gastto de Carne
y Vittuallas para el susttentto
Ordinario de la Commun de Cientto
y quarentta y dos Colegiales,
y Naziones de los Niños y sirvientes
que en dha Hijuela se refieren; y
los Rs. Doszienttos y quinze
reales y veintte y ocho mrs.
de Von. resttanttes, en el costto 20068 Δ-10.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Sa la Ropa á dha | 20684.10. |
| commun, el de vna fanega de | |
| Sal que se compró pa. el consumo | |
| de ella; Salarios correspondtes. al | |
| el zittado mes de Mayo del | |
| Maestro de Cañero y el que | |
| cuida el agua del Coleo., Mozo | |
| que haze los mandados, Jardinº. | |
| y Zapattero que remienda, | |
| Portes de Carttas, y otros gtos. | |
| que por menor consttan de dha | |
| Hijuela en la que firmó rezuo. | |
| el zittado Dn. Fernando... | 083.22. |
| Dtt. Seiszienttos y cinqtta | 21054 32. |

Rs. de Von

y ocho reales y diez y #·210514-32.

seis mrs. de Von que de la nomi-

na de Arca se pagaron, a dho Mayormo

Proveedor, en virttud de decreto

del Datta de los enumpciados

diputtados de Cattorze de Junio

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos; Por ottra

tantta canttidad que dio disttri

buida en la Hijuela del Gastto

de Ottra Semana desde domingo

Quattro, hastta Savado diez

del mismo mes de Junio, Los

# Quinienttos y sesentta 210514-32.

| | Rs. de von |
|---|---|
| [illegible] reales, y ocho mrs. | 210514.32. |
| de ellos, en el sustentto diario | |
| de la Commun. de Ciento y | |
| quarentta y dos Colegiales; | |
| Raziones de los Ministeros | |
| y sirvientes que las gozan | |
| diariamentte en Expezie; y | |
| los Noventta reales, y | |
| ocho mrs. de von restanttes, en | |
| el costto de Lavar la Ropa á | |
| la Expresada Commun. por- | |
| ttes de Carttas, y ottros gastt. | |
| Extraordinarios, que constt. | |
| por menor de la Enumpciada | |
| | 210514.32. |

Ajustala en la qual firmò rez.ºn 210814.32.

de su ympte. dho. Maymo. ........ 9658.16.

Ytt. Settezienttos y diez y

siette reales y ttreintta y dos

mrs. de von. que dela Expresada

Arca se pagn. al mencionado Ma-

yordomo Proveedor, en virtud

de recado del Datta de los propios

Diputtados de Veintte y uno de

Junio y año de Mill setteziennt.

y cinquentta y dos. Y los

ymportto la Ajustela que dio de

el Gastto de una Semana

desde el Domingo Onze, hastta 220173.14.

Sabado Diez y siette 220173.14.

de Junio Los Seis

y cattorze reales, y treintta

mrs. de ellos, en carne y vitualla

para el sustentto diario de la

Commun de los Colegiales, hasta

en numero de Cientto y quarentta

y dos, y raziones de las Ministros

y sirvienttes que en la zittada

Hijuela se mencionan; y los

Cientto y tres reales, y dos

mrs. de v.on restanttes, en el

costto de Lavar la ropa de dha

Commun, y de vna fanega

220173.14. 220173.14.

de Sal que se compro para el 229173-14.
consumo dellas, Labores de Casa
y ottros gasttos menores que
consttan dela Expresada Relazion
enla que firmo rezivo desu ymp. 5717-32.
Itt. Setteziento y treinta
y seis reales y veintte y siette
mrs. de Vn. que sepagaron dela
dha Arca al nominado Mayormo
Proveedor, en virttud decreto
del Datta delos consiliarios Diputtados
su fha de Veintte y ocho de Junio
y año de Mill setteziento y
cinquentta y dos, Por ottra

229891-12.

Rs. vn.

...que ymportto la 220831-12.

Hixuela que dió del gastto dela Semana, desde el Domingo diez y ocho, hastta Savado Veintte y quattro del propio mes de Junio; Los Seiszienttos y ttreintta y dos reales y onze mrs. dellos, gasttados en Carne y Vittuallas para el sustentto diario de la Commun de Cientto y quarentta y dos Colegiales Diettas de dos Enfermos, y Raziones de los Enumpciados Atinzo y Sirvientes; Y los Cientto

...reales y diez y seis 220831-12.

mrs. de Von. resttanttes, en el | 220831.12.
costto de Lauar la Ropa á la
Commun. referida; Porttes de
Carttas y ottros gasttos Extra-
ordinarios que consttan p. menor
de dha tixsueta en la que diórez
el mencionado Mayordomo . . . . . | 5736.27.
Ytt. Ochozienttos y cinqta.
y vn reales y veintte y seis
mrs. de vellon que da la refer.
Arca se pagaron á Dn. Fern.do de
Salzedo Mayordomo Proveedor
del Colegio en virttud de recado
de Datta de los expres.dos Diputt.dos

de Otros de Julio y año de 230628.s.

Mill settezienttos y cinquentta

y dos, Por los mismos que

comprehende la Otisuela del

Gastto de una Semana, desde el

Domingo Veintte y cinco de

Junio, hastta Sauado Primero

de dho mes de Julio; Los

Quinienttos y diez y siette

reales y diez mrs. de ellos, en

el susttentto Ordinario de los

Colegiales hastta en numero de

Cientto y quarentta y tres;

Diettas de Quattro Enfermos

Raziones de los Ministros 230628.s.

y siguienttes que las Jesuittas 230628.s.
en expezie; y los tresziendos y
y ttreintta y quattro reales y
diez y seis mrs. de V.^{on} restt.^{tes}
en el costto de Lauar la Ropa a la
dha Commun.^d el de una fan.^a
de Sal que se compro para el
consumo de ella; Salario del
el Mro. de Carpinttero, y el que
cuida el agua del Coleg.^o Mozo
que haze los mandados, Jardin.^o
y Zapattero que remienda
perttenezienttes al consauido
mes de Junio; y ottros gasttos
Exttraordinar.^s q.^e constan 230628.s.

Rs. de Von — 221 — Rs. de Von

SACA: por menor de la expresada — 230628.8.

Hijuela de la que firmò dicho

dicho Mayordomo . . . . . . . — 9821.26.

Ytt. Un mill y noventta

y cinco reales y diez y seis

mrs. de Von que de la referida

Arca se pagaron â Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor de

dicha Obrapía, en virtud de

recado de Datta, despachado por

los nominados Diputtados en

doze de Julio y año de mill

settezienttos y cinquentta y dos,

Por ottra tantta canttidad que

dió gastada en la Hijuela de

SACAS: — 240473.31.

Rs. de v.on | 322 | Rs. de v.on
---|---|---
vna Semana, desde el Domingo | | 240479.31.

dos, hastta Sauado ocho de

el propio mes de Julio; Los

Mil Seiszienttos y quarentta y

dos reales y dos mrs. de vellon,

en Carne, y Vittuallas para

el susttentto diario dela Commun

de Cientto y cinquentta y dos

Colegiales, Diettas de treze

enfermos, y Raziones de los

consalidos Atinxos y sixuientt;

y los Mil Quattroziencttos y

cinquentta y tres reales, y

cattorze mrs. de v.on resttanttes

en el costo de Lauar la Ropa | | 240479.31.

823

Rs. Von.

dla Comun. referida, # 240079.31.

de # veintte y quattro @s.

de Vinagre quese compraron

para el consumo dessta, Portes

de Carttas, y ottros diferenttes

Gastos Exttraordinarios que

consttan por menor dla zittada

Hijuela enlaque firmò rez.uo

desu ymportte. . . . . . . . . . . . 10095.16.

Ytt # Setteziénttos y qua-

rentta y ttres reales y Treinta

y dos mrs. dla Expresada

moneda de Von. que dela dha

Arca sepagaron al consaudo

# 250575.13.

Rs. Vn.

Itanforoomo Proveedor en 250575.13.

virttud de Recado del Datta de

l Diez y nuebe de Julio y año

de Mill settezienttos y cinqu^tta

y dos; Por ottratanttacantt^d.

que dió disttribuida enla Misa^{ra}

del Gastto de una Semana

desde l Domingo Nueve, hastta

Sauado Quinze del zittado

mes de Julio; Los Seisz^ttos

y treintta y tres reales y

Treintta y dos mrs. decellos, en

el sustentto Ordinario de

Ciento y cinquentta y un

250575.13.

Collegiales, Diettas &c. 𝕏 259575_13.

Cattorze Enfermos, y Vaziones

delos Niños. y Sirvientte's

que en dha Hijuela se mencionan;

Y los 𝕏. Ciento y diez reales

de Vⁿ. restanttes, en el costto

de Lavar la Ropa á la expresada

Commun. Portes de cartas y

otros gasttos extraordinarios.

que consttan p.r menor en dha

Hijuela en la que firmó rezivo

dho mayordomo. . . . . . . . _ 5743_32.

Itt. 𝕏. Settezienttos y

sesentta y nuebe reales y

𝕏. 265319_11.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| Diez y ochamrs. de Vellon | 260319.11. |

que de la Anumpciada Arca
se pagaron a Dn. Fernando de
Salzedo Mayordomo Proveedor del
Colegio, en virttud de recado de
datta de los referidos Diputtados
despachado en Veintte y seis
de Julio y año de Mill
settezienttos y cinquentta y
dos. Por ottra tantta cantt. que
dió gasttada en la Ottijuela de
una Semana desde Domingo
Diez y seis de Julio, y año
de Mill settezienttos y cinquentta y | 260319.11.

dos, hastta Sauado Veintte 260319.11.

y dos dèl propriò mes; Los

Quinienttos y settentta y

seis reales y veintte y ttres

mrs. dèellos, en Carne y Vittu

âllas para el Susttentto diario

dlos Colegiales hastta èn Numº.

de Ciento y cinquentta y uno,

Viettas del Doze Enfermos

y Raziones dlos Ministros y

sirvienttes que las gozan

diariamentte en Expezie;

y los Ciento y noventta

y dos reales, y Veintte y

nuebe mrs. dl Xon. resttantt 260319.11.

-328-

| | Rs. de Von |
|---|---|
| En el costo de Lauar la Ropa | 260319-11. |

á dha Commun. el de vna fanega de Sal que se compro para el consumo de ella; Portes Y Carretas. y ottros gasttos Extraordinarios que consttan de la zittada oficina. En la que firmo rezivo dho Sr. Fernando . . . . . . . . . . . . 9769-18.

Itt. Un mill ciento y doze reales y diez y ocho mrs. de Von. que se pagaron de la Anumpciada Arca al referido Ilmo. Proveedor, Spirittus de Recado del Batta de los dhos

#270088-29.

| | |
|---|---|
| Dicho dia Treintta y uno | 270.88.29. |

de Julio y año de Mill

settezientos y cinquentta y

dos. Y los comprehende la

Hijuela que dio del Gastto de

vna Semana desde el Domingo

Veintte y tres, hasta Savado

Veintte y nueve de dho mes

de Julio; Los Quinientt

y cinquentta y seis reales

y veintte y dos mrs. de Von.

dellos, en Carne y Vittuallas

para el susttentto diario de la

Commun. de Cientto y

| | |
|---|---|
| | 270.88.29. |

| Ds. Vn. | 338 | Rs. de Von |
|---|---|---|
| cinquentta y vn Colegiales, | | 279.88.29. |

Diettas de Doze Enfermos, y

Raziones de los Ministros y Sirvientes

que en dha Hijuela se mencionan;

Y los Quinientos y cinquentta

y cinco reales y Treintta mrs. de

Vellon resttantes, en el costto de

Lavar la Ropa a dha Comun.

Salarios del Maestro de Cozina,

y el que cuida el agua del Coleg.

Mozo que haze los mandados,

Jardinero y Zapattero que re-

mienda, perttenezienttes al zitado

mes de Julio, y ottros gastos

extraordinarios que constan

| | | 279.88.29. |
|---|---|---|

pamento de la Limpieza de 27088-29.

Hijuela en la que firmo Rs. Vellon

de su ymportte dho Maymo.... - 10112-18.

Itt. Settezienttos nueue reales y Treintta y tres mrs. de Von que se pagaron de la expresada Arca à D. Ferndo de Salzedo Mayordomo Provdor de dha Obrapia, en virttud de Recado de Datta de los dhos Diputtados de Nueue de Agtto y año de Mill settezienttos y cinquentta y dos. Por ottra tantta canttidad que dio Dastda en la Hijuela del Gasto de ___ 28021-13.

Rs. Von

una Semana desde el Domingo | 280201-13.

Treintta de Julio, hasta Sav.do

Cinco del zittado mes de Agtto

los dhs. Seiszienttos y treintta

y quattro reales y siette mrs.

de ellos, en el sustentto ordin.o

de la Commun. de los Colegiales,

hasta en Numero de Cientto

y cinquentta y uno, diett.s

de Treze Enfermos, y Razion.s

de los Ministros y Sirvientt.s

que en dha. Distu.a se mencionan;

y los dhs. Settentta y cinco re.s

y veintte y seis mrs. de Von. | 280201-13.

Rs. de Von

restantes; en el costto de lavar 28020.1.13.

la Ropa de dha Commun, y otros

gastos menores que consttan de

dha Hijuela en la que firmò

rezivo el consavido Dn. Ferndo. — 97.9.33.

Ytt. Seiszienttos veintte

y un reales y veintte y seis

mrs. de la referida moneda de

Von. que de dha Arca se pagaron

à Dn. Fernando de Salzedo Ma-

yordomo Proveedor del Colegio.

En virttud de Recado de datta

de los propios Diputtados su fha

de Diez y seis de Agostto y año

de Mill settezienttos y cinqutta 28091.12.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| y dos, por los mismos que | 280911.12. |
| ymportó la Distribucion que no de | |
| el gastto de una Semana desde el | |
| Domingo Seis, hasta Sauado | |
| Doze del expresado mes de dho | |
| los Quinienttos y quartta | |
| y dos reales y dos mrs. de ellos, | |
| distribuidos en Carne y Vi- | |
| ttuallas para el Susttentto diario | |
| de los Colegiales, hasta en | |
| Numero de Cientto y cinquta | |
| y un Colegiales; Diettas de | |
| Cattorze enfermos, y Razio | |
| nes de los Ministros y sirvientt. | |
| | 280911.12. |

que las 208 esfuttan diariamentte 280911-12.

en expezie; y los ∰ Settentta

y nuebe reales y Veintte y

quattro mrs. de Von. resttanttes, en

el costto de Lavar la Ropa a

dha Commun. Portes de Cartas,

y ottros gasttos menores que

consttan de dha Ottisuda en la

que firmo razn. de su ymportte

el mencionado Dn. Ferndo. — 3621-26.

Y tt ∰ Un mill ttres zienttos

y cinco rs. y diez y nuebe

mrs. de vellon, que de la dha

Arca se pagaron al consavido

∰ 299533-4.

| Rˢ. & D. | -236- | Rˢ. & V.ᵒⁿ |
|---|---|---|

Mayordomo Proveedor, en 290.533.4.

virttud de Recado del Datta de

los referidos Diputt.dos de Veintte y

ttres de Agostto, y año de Mill

settezienttos y cinquentta y dos;

y los comprehende la Plisuela

que dió del Gastto de otra Sem.na

desde el Domingo treze, hasta

Sauado Diez y nueve del

mismo mes de Agostto; Los

Quinienttos y settentta re.s

y ttreintta y ttres marauedis

dellos, en Carne, y Vittuallas

para el Susttentto diario _______

290.533.4.

R.s de V.on

Ala Commun.d de cientto y cin 290833-4.

quentta y un Colegiales,

Diettas de Nueue Enfermos,

y Raziones de los Ministtros

y Sirvienttes que en la refer.da

Hijuela se mencionan; y los

Settezienttos y treintta y

quattro reales y veintte mrs.

de vellon resttanttes, en el costto

de Lavar la Ropa a la

Commun.d referida, el de

Seis quinttales de Bacallao

que se compraron para el cons.mo

de ella, y ottros gasttos ex-

ttraordinarios que consttan 290833-4.

-338-

R.s de v.on

por menor dla Expresada #.299233.4.

Hijuela en la que firmo rez.

dho Mayordomo ........ 1030.5.13.

Itt. #. Seiszienttos y

sesentta y unre.s y treintta

mrs. de v.on que se la zittada

Arca se pagaron a D.n Fern.do

Salzedo Mayordmo. Proveed.r

de dha Obrapia en virttud de

Recado de Datta despachado

p.r los referidos Diputtados en

treintta y uno de Agostto y

año de Mill settez.ttos y cinqu.tta

y dos. Por ottra ttantta 300838.23.

300838.23

Cantidades que sio distribuida | 300838.23

En la Hijuela del Gasto de

vna Semana desde el Domingo

Veintte, hasta Sauado vein-

tte y seis de thomes de Agosto.

Los Quinienttos y quarenta

y vn Reales y diez y ocho

mrs. vellon, en el sustentto

diario de la Commun de

Cientto y quarentta y ocho

Colegiales, diettas de Nueve

Enfermos, y Raziones de los

Niños. y sirvientes que las

gozan diariamte. en Especie,

300838.23

| Rs. vn. | 370. | Rs. vn. |
|---|---|---|
| Itt. Ciento y veinte rs. | | 300838-23. |

y doze mrs. de vellon restt.tes

en el costto de Lauar la Ropa

á la Communidad referida,

el de vna fanega de Sal

que se comprò para el consumo

dellla, porttes de Carttas, y

ottros gasttos menores que

consttan de dha Hijuela en la

que firmò rezivo el ditt.do Mayordomo — 0661-30.

Itt. Ochozienttos y qua

rentta y siette Reales y

diez y nuebe mrs. de vellon

que se pagaron de la dha Arca

#301500-19.

| | |
|---|---|
| | Rˢ. de V.ᵒⁿ |
| al contador Mayordomo | 31050.19 |

Proveedor, Envictus Precaso

del datta de los referidos Dip.ᵈᵒˢ

de Seis de Septiembre y

año de Mill settezienttos y cinqu.ᵗᵗᵃ

y dos, Nos comprehense la

Mijuela que dió del gastto de

vna Semana desde domingo

veintte y siette de Agostto

hasta Savado dos del consau.ᵈᵒ

mes de Sept.ᵉ Los ## Seisz.ᵗᵗᵒˢ

y veintte y ocho reales y

onze mrs. dellos, en el sustentto

ordinario de la Commun.ᵈ de

| | |
|---|---|
| 0020.13 | # 31050.19. |

y dos, y los ymporttò la 32034$8.-4.
Hijuela que sirviò del gasto de
una Semana desde domingo
tres, hasta Savado Nueve de
el propio mes de Septtiembre
Los ## Quinientos y quar.tta
y ocho reales, y Nueve mr.s
de ellos, en el sustentto Ordinar.o
de los Colegiales hastta en num.o
de Cientto y quarentta y siette,
Diettas de Nueve Enfermos, y
Raziones de los Ministtros y
Sirvienttes que en dha Hijuela
~~se mencionan~~, y los Cientto
32034$8.-4.

| | Rs. de V.on |
|---|---|
| y ochentta y siette reales, y | 320348-4. |
| diez mrs. de V.on resttanttes, en | |
| el costto de Lauar la Ropa à la | |
| Commun, el de Una Fanega | |
| de Sal que se comprò para el | |
| consumo deella, Portes de Car- | |
| ttas, y otros gasttos exttraor- | |
| dinarios que consttan de dha | |
| Hijuela en la que firmò rez.uo | |
| dho Maymo | 3725-10. |
| Ytt. Un mill y veintte | |
| y nuebe reales y tres mrs. | |
| de Vellon que de la Enumpz.da | |
| Arca se pagaron à D.n Fern.do | |
| de Salzedo Maymo Proveedor | 330.73-23. |

Rs. de Vn.

del Colegio, Invirttio el | 330.73-23.

recado del Datta alos refferid.s

Diputtados de Veintte de Septtre

y año de Mill setteziienttos y

cinquentta y dos, Por ottra-

ttantta canttidad que ymportto

la Hijuela que dió del gastto de

una Semana desde domingo

Diez hastta Savado Diez y

seis del consavido mes de Septtre

los Mrs. Seiszienttos y quartta

y cinco reales y onmrs. de

ellos, en Carne, y Vittuall.s

para el susttentto diario dela | 330.73-23.

Rs. de Von.

Confraternidas de Ciento y | 330.73.23.
quarentta y siette Colegiales,
Dietas de Cinco Enfermos,
y Varziones de los Ministros
y sirvienttes que en dha Hispa.
se mencionan; y los ttres
y ochentta y quattro rs. y
dos mrs. de Von. resttanttes
en el costto de Lavar la Ropa
a dha Commun, de una
fanega de Sal, y Veintte y
quattro @s. de Vinagre que
se compraron para el consumo
de ella, y ottros gasttos | 330.73.23.

Rs. von.

Contraordinarios que constan 33073.23.

por menor de dha Mijuela, esta

que firmo rezivio dho Mayormo 10025.3.

Itt Quinientos y qua

renta y ocho reales y veinte

y cinco mrs. de vellon, que

de la referida Arca se pagaron à

el dho Mayormo Proveedor, en

virttud de Recado de Data de

los consaidos Diputtados de

veinte y siete de Septiembre

y año de mill settezientos y

cinquentta y dos, de los com-

prehende la Mijuela que dio el

3401.2.20.

el gastto de una Semana desde ## 34301.2.26.

Domingo diez y siette hasta

Sauado veintte y ttres del

propio mes de Septtiembre,

los ## Quattrozienttos y

settentta y nueve reales y

treze mrs. de ellos, en el gastto

Ordinario de la Communidad de

Cientto y quarentta y ocho

Colegiales, dietas de Quattro

Enfermos y Oraziones de los

Niños, y Sirvientes que

en dicha Hijuela se refieren; y

los ## Sesentta y nueve r. ## 34301.2.26.

| | Rs de V.on |
|---|---|
| 350 ... y doze mrs. de vellon resta. | 340402-26 |
| En el costo de lavar la ropa de dha Commun.d Portes de Cartas, y ottros gasttos menores que consttan de la rezivida (?) de su Ma en la que firmo rezivo de su ymportte el consdu. Mayordomo | 5548-25 |
| Itt un mill trescienttos y seis reales y siette mrs. de vellon que se la ... da. Arca se pagaron a D. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio ... de ... de datta despachado por los dhos | 341651-17 |

Disputtados de Quattro de 340651-17.

Octtubre y año de Mill setter.tos

y cinquentta y dos, Lo dicha

ttantta canttidad que dio gastt.da

En la dispuela del gastto de

vna Semana, desde el Domingo

veintte y quattro, h.tta Savado

treintta delanttezedentte mes

de Septtiembre; Los dhos Setter.tos

y diez reales y ttres mrs. de

ellos, en el sustentto ordinar.o

de la Commun.d de Cientto y

quarentta y nueve Colegiales,

Diettas de Quattro Enferm.os

340651-17.

y Razones de los Ministros 340681.17.

y sirvientes que las disfruttan

diariamentte en Expezie: y los

Quinienttos y noventta y

seis reales y quattro mrs. de

Von. resttanttes, en el costto de

Lavar la Ropa de tha Commun.

el de una Fanega de Sal que se

comprò para el consumo de ella,

y los Salarios perttenezienttes

al zittado mes de Sepre. del Año.

de Canero, y el que cuida el

Agua del Colegio. Mozo que haze

los mandados, Jardinero y 340681.17.

R.s de V.on

Traspittoro que remienda; 340651.17.

y ottros gasttos extraordin.os

que consttan por menor dela

expresada Hijuela enla que

firmò rezivo dho D.n Fern.do - 15067

Doze mill seiszienttos y

cinquentta y vn reales, y

diez mrs. de V.on que dela ztt.da

Arca sepagaron â D.n Fern.do

de Salzedo May.mo Proveedor

del Coleg.o Invirttus Arrecados

de datta delos dhos diputtados

a Onze de Octtubre y año

de Mill settezienttos y cinq.tta

355957.28.

Y dos Por ottrattantta cantt. 380957.26.

que dió disttribuida enla Hijuela

del Gastto deuna Semana desde

Domingo Primero, hastta

Sauado Siette delpropio mes

de Octtubre; Los # Quinientt.

y sesentta y seis reales y diez

y ocho mrs. dellos, En Carne,

y Vittuallas paraelsusttentto

diario dla Commun. de Ciento

y cinquentta Colegiales; Diett.

de Quattro Enfermos, y Ra-

ziones delos consauidos Minros.

#.380957.26.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| y Nuebentes; Dlos Mochen | 350357.24. |
| tta y quattro reales y Veintte | |
| y seis mrs. de Von restantte. | |
| En el costto de Lauar la Ropa | |
| à dha Commun.d Porttes de | |
| Carttas, y ôttros gasttos ex- | |
| ttraordinarios que consttan | |
| por menor de dha Ottijuela en | |
| la que firmò rezivo de su ymp.te | |
| el referido D.n Fernando... | 9651.10. |
| Dtt. Ochozienttos y | |
| settentta y vn reales y Treintta | |
| y dos mrs. de vellon que de la | |
| nominada Arca se pagaron | |
| | 3606.0.0. |

al expresado Mayordomo Prov.dor 3606.9-

en virttud de Recado de datta

de diez y ocho de Octtubre

de mill settezienttos y cinqu.tta

y dos, despachado por los mis-

mos diputtados; y los ymp.tto

la listta que dió del gastto de

una Semana desde domingo

Ocho, hastta Savado Cattorze

del referido mes de Octtubre; los

Seiszienttos y sesentta rs.

y veintte y quattro mrs.

dellos, gasttados en Carne

3606.9-

| | Rs. Von |
|---|---|
| y Vittuallas p.a el sustentto diario de Ciento y quarentta y nuebe Colegiales, las dietas de Quattro Enfermos, y Raziones delos Ministros y sirvientes que las disfruttan diariamentte en Expezie; y los dichos Dozienttos y onze reales y ocho mrs. de Vellon resttantes, en el costto de Lavar la Ropa à la Commun.d referida, y el de Vna Fanega de Sal que se comprò para el consumo | 3606.3. |
| | 3606.3. |

R.s v.on
3636.3.

de Villa, Porttes de Carttas, y
otros gastos Extraordinarios
que constan de Cartta de pesela en
la que firmo rezivo de su ymportte
el zittado D.n Fernando . . . . . . . 0871.32.

Ittem. Seiszienttos y ochentta
y siette reales y dos mrs. de V.on
que de la Expresada Arca se pagaron
al consavido Mayordomo Proveedor
en virttud de Recado de Datta de
los dhos. Diputtados de veintte y
cinco de Octtubre y año de Mill
settezienttos y cinquentta y dos.

Por la attrattantta Canttidad . . . 37048.32.

Rˢ Vᵒⁿ

que se distribuida en la | 37048 0-32.

Hijuela del Gasto de una Semⁿᵃ

desde el Domᵒ Quinze, hasta el

Sauado Veintte y vno del

mismo mes de Octubre; Son

# Seiszienttos y cinco rˢ de vellᵒⁿ

En el sustentto ordinario de los

Colegiales, hasta en Numero

de Ciento y quarentta y ocho;

Viettas de Quattro Enfermos,

y Raziones de los Niños y

Siruienttes que en dha Hijuela

se zittan; y los # ochentta y

dos reales y dos mrs. de vellᵒⁿ:

# 37048 0-32.

restantes, y el costo de Lavar 373180-32.
la Ropa a la Commun, Portes
de Cartas, y otros gastos ex-
traordinarios que constan p.r
menor de dha Hijuela en la que
firmò rezivo el Ynumpciado
Mayordomo.......... 0687-2.
Un mill trezientos
y treinta y dos reales y
dos m.rs de V.on que de la zitada
Arca se pagaron a D.n Fern.do de
Salzedo Mayord.mo Proveedor
del Colegio, en virttud de cargo
del Datta de los mencionado y
... 380168-

Dispittados de Treinta y #380168.-

vno de Octtubre, y año de Mill

setteziénttos y cinquenta y

dos, y los comprehende la

Aijuela del Gastto de ottra

Semana, des de Dom.o Veintte y

dos, hastta Sauado Veintte

y ocho del propio mes de

Octtubre; Los # Seiszientos

y seis reales y Treintta

mrs. dellos, que dà gasttados

En Carne, y Vittuallas p.ra

el Sustentto diario de la

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Comunidad de Ciento y quarenta | 380168 |
| y nuebe Colegiales, 8 Dietas de | |
| Tres Enfermos, y Raziones de los | |
| dhos Ministros y sirvientes; | |
| 1 los % Settezientos y vein- | |
| tte y cinco reales y seis mrs. | |
| de Vn. resttanttes, en el Costto de | |
| Lavar la Ropa de la Comunidad. | |
| referida; el de Seis quinttales | |
| de Bacallao que se compraron | |
| para el consumo de ella, Salarios | |
| correspondienttes al dho mes de | |
| Octtubre, del Mro. Cantero, | |
| | 380168 |

y lo que cuesta el Agua del 380168.

Colegio; Mozo que haze los

mandados; Jardinero; y za

pattero que remienda; Y ottros

gastitos Extraordinarios, que

consttan por menor de la Ex-

presada Atijuela en la que firmo

rezivo de su ymportte dho may.mo 10332-2.

Ytt. Quinienttos y

noventta y ttres reales y

treze mrs. de von. que de la

referida Arca se pagaron a

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de 3035.00-2.

elColegio, enVirttud de # 3995 oo-2.

Recado de Datta delos referidos

Diputtados de ocho de Novre

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, Por ottra

canttidad que dio gasttada enla

Hijuela de una Semana desde el

Domingo Veintte y nuebe de

Octtubre, hastta Savado Qua-

ttro del zittado mes de Novre

los # Quattroziënttos y o-

chentta y ttres reales, y siette

mrs. dellos, En Carne, y 3995 oo-2.

| | |
|---|---|
| Vittuallas para el Susttentto diario de los Colegiales, hastta en Numero de Ciento y quarentta y ocho, Diettas de Quattro Enfermos, y Raziones de los Ministros, y sirvienttes que las disfruttan diariamte. en Especie, Los Ciento y diez rs. y seis mrs. de Von. restanttes, en el costto de Lavar la Ropa de la dha Commun, el de Una Fanega de Sal que se compró para el consumo de ella, Porttes de Carttas, y ottros gasttos | 3305..o..2 |
| | 3305..o..2. |

Arttadores ynarios que consttan 3995..12.

p.r menor de dcha Hijuela en la

que firmo rezivo, el zittado D.n

Fernando.................. 3593.13.

Ytt. ochozienttos y sesentta

y vn re.s y treintta y dos

m.rs de V.on que de la referida

Arca se pagaron a D.n Fern.do

de Salzedo May.mo Proveedor

de dcha Obrapia, en virttud de

Recado del datta de los dchos

Diputtados de Quinze de

Noviembre y año de Mill

settezienttos y cinquentta y 1.0.33.15.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| 2 Dos. De otra tantta cantt | 4.0.0.93.15. |

que sió disttribuida enla Ospa
del Gastto de una Semana
desde Domingo Cinco, hastta
Sauado Onze del consauido
mes de Noviembre; Los Qui-
nienttos y noventta y dos rs.
de Von. de ellos, en Carne, y
Vittuallas para el susttentto
diario dela Commun. de Cientto
y quarentta y ocho Coleg.les
Dietas de Seis Enfermos, y
Raziones delos Minros. y Sir-
vienttes que en dha Ospa

| | 4.0.0.93.15 |
|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Cargo | | Rs. vellon |
| de mencionan; Nos Mil dozientos | | 4.0.33.15. |
| y sesentta y nueve reales y | | |
| treintta y dos mrs. de vellon | | |
| resttanttes, en el costto de lauar | | |
| la ropa a la Communidad re- | | |
| ferida; el de Cinquentta y qua | | |
| ttro libras de tozino que se | | |
| compraron en la Rl. Aduana | | |
| por auerse acauado el que se hau | | |
| Azezinado para el Abastto ann; | | |
| Salarios perttenezientttes al | | |
| Maesttro de Canero y onofre | | |
| que ttrabajaron vn dia para | | |
| remediar vna quiebra de la | | 4.0.33.15. |

R.^s de V.^on

Cámara; Portes de Cartas, 40033.15

y ottros gasttos los

que consttan p.^r menor de d.^ha

Hijuela en la que firmó rezivo

d.^ho Mayordomo .......... 0861.32

Ytt.^a Setezienttos y sett.^tta

y ttres Reales y diez y seis

mrs. de V.^on que de la referida

Arca se pagaron a D.^n Fern.^do de

Salzedo Mayordomo Prov.^dor

del Colegio, en virttud de recado

de Datta de los consauidos Dip.^dos

de Veintte y dos de Noviembre

y año de Mill settezienttos

40355.13

y cinquenta y dos. Los 1.4. 0 D D S S. 13.

otratantta cantt. que sattisfizo

y no gasttada enla Otisuela de

el gastto de vna Semana de de

Domingo Doze, hastta Sauado

Diez y ocho del propio mes de

Noviembre; Los Seiszienttos

y quarentta y ocho reales y

cattorze mrs. de ellos, En Carne, y

vittuallas, para el Susttentto

ordinario de la Commun. de

Cientto y quarentta y ocho

Colegiales, Dietas de Cinco

Enfermos, y Raziones de los

-371-

Rs. von

Ayntos, y Siguienttes que | 4.0955.13.

las gozan diariamentte en

especie; y los Ciento y

veintte y cinco reales y dos mrs.

de Vellon resttanttes en el costto

de Lavar la Ropa de dha Comm.

el de una Fanega de Sal que se

compró para el consumo de ella,

y ottros gastos extraordinar.

que consttan por menor de la zitt.da

Hijuela, en la que firmó rezivo

dho D.n Fernando ........ | 0773.16.

Ytt Quinienttos y no-

ventta y siette re.s y veintte y

dos mrs. de Vellon que de la | 410728.29.

| | R.s de V.on |
|---|---|
| CoM Enumpciada Arca sepagar. | 410728.22 |
| â Dn. Fernando de Salzedo | |
| Mayordomo Proveedor de dha | |
| Rl. cassa, en virtud de recado | |
| del Datta de los dhos Diputtados | |
| de Treintta de Noviembre, y | |
| año de Mill settezientos y cin | |
| quentta y dos. Por los mismos | |
| que dió gasttados en la Hijuela de | |
| el gastto de una Semana desde el | |
| Domingo diez y nueve, hasta | |
| Sauado Veintte y cinco de dho | |
| mes de Noviembre; Los | |
| Rs. Quinientos y treintta | |
| | 410728.22 |

Rs. de Vn.

y un reales, y diez y ocho 410728-23.

mrs. de vellon, en Carne, y vi-

ttuallas para el sustentto

diario de la Commun de Ciento

y quarentta y seis Coleg.

Diettas de seis enfermos, y

Raziones de los Ministtros y

Sirvientttes que en dha distpula

se refieren; y los Sesentta

y seis reales y quattro mrs.

de vellon resttanttes, en el costto

de Lavar la Ropa a la Comm.

expresada, y ottros gasttos

menores, que consttan de dha 410728-23.

Rs. vn. de Ven.

Ptijuela en la que firmo ... 410728, 20.

rezivo de su ymportte dho Mayordomo ... 5597_22.

Ptt.a ... Un mill seiz ...

ocho reales y tres mrs. de Von.

que de la triumphada Arca

se pagaron al referido Mayordomo

Proveedor, en virttud de recado

de Datta de los mencionados di-

puttados de seis de Diziembre

y año de Mill setteziento y

cinquentta y dos, y los com-

prehende la Ptijuela de otra

Semana, desde el Domingo Veintte

y seis de Noviembre hasta Savado ...

... 420326_17.

-375- Rs. Von
Dos del propio mes de Diz.re; 420326.17.

los 𝕄 Quinienttos y sesentta

y un reales y nueve mrs. de

ellos, en el Susttentto diario

de los Colegiales, hastta en

Numero de Ciento y quarentta y

ttres; Dietas de Nuebe en-

fermos, y Raziones de los dhos

Ministtros y Sirvientes; y

los 𝕄 Quattrozienttos y cinquentta

y seis reales y veintte y ocho

mrs. de Vellon resttanttes, en

el costto de Lavar la Ropa a la

Commun. del de Veintte y

quattro @s. de Vinagre — 420326.17.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| y vna Fanega de Sal | 120326.17. |
| quese compro para el consumo | |
| de ella; Salarios perttenezientes | |
| a dho mes de Noviembre de | |
| el Maesttro de Carpintero y el que | |
| cuida el Agua del Colegio. Mo- | |
| zo que haze los Mandados, Car- | |
| dinero, y Zapattero que Re- | |
| mienda, Porttes de Carttas y | |
| ottros gasttos extraordinarios | |
| que constan por menor de dha | |
| Hijuela en la que firmò rezivo | |
| de su ymportte el refer.do May.mo | |
| Proveedor. | 1018.3. |
| | 130344.20. |

377. Rs. de Von

Dichos Quinienttos y 439344-20.

ochentta y cinco rs. y veintte

y ocho mrs. de Von. que de

la referida Arca se pagaron á

Dn. Fernando de Salzedo Ma-

yordomo Proveedor del Colo.

En virttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados de Treze

de Diziembre y año de mill

settezienttos y cinquentta

y dos. Por ottra tantta cantd.

que dió disttribuida en la Distriba.

de vna Semana des de Domo.

Trex, hasta Sauado Nueve 439344-20.

 Rs. de Vn.

Del presso mes de Diziembre. 430344-20.

los Mil Quinienttos y dos reales

y dos mrs. dellos, en Carne

y Vittuallas para el sustento

diario dela Commun de Cientto

y quarentta y quattro Collegiales

Diettas de Quattro enfermos,

y Raziones delos Minros. y

Sirvienttes que las gozan dia-

riamentte en espezie; y los

Mil ochentta y tres reales, y

Veintte y seis mrs. de Vellon

resttanttes, en el costto de Lavar

la Ropa a dicha Commun. 430344-20.

Rs. de Von.

430344.20

Porttes de Carttas, y ottros
Gasttos menores que consttan
de dha Hijuela en la que firmè
rezivo dho Dn. Fernando ... 7582.28
Ytt Un mill dozienttos
y cinquentta y nuebe rs.
y doze mrs. de Vellon, que
dela Anumpciada Arca se
pagaron al expresado Dn.
Fernando de Salzedo, Anuix-
ttuo de recado del Vditta delos
dhos Diputtados de Veintte
de Diziembre de año de Mill
settezienttos y cinquentta ... 430030.14

Rˢ. de V.ⁿ

Aº 1766. Y los comprehende | 43093.14.

la Hijuela del gastto de una

Semana desde el Domingo

Diez, hasta Sauado Diez

y seis del mismo mes de Diz.ᵉ

Los ꝟ. Settezienttos y un rs.

y dos mrs. de V.ⁿ de ellos,

que dió distribuidos, en Carne

y Vittuallas para el sustentto

diario de la Commun. de los

Colegiales hasta en numero

de Cientto y quarentta y

quattro, Diettas de Ocho

Enfermos, y Varlones de | 43093.14.

Rs. de Von
43093 o-14.

los Ministtros y Siguientt.

que en dha Hijuela se mencio-

nan; y los ℳ Quinienttos

y cinquentta y ocho rs. y

diez mrs. de Von. renttanttes, en

el costto de Lauar la Ropa

ala commun. referida, en

Seis quinttales de Bacallo.

que se compraron para el

consumo de ella, Portes de car-

ttas, y ottros diferentte

Gasttos Extraordinarios que

consttan de la Enumpciacion

ℳ 43093 o-14.

Rs. Vn.

Suma anterior... 43093.14.

Partida

Gastos

reziuo dho Mayordomo... 19299.12.

Dtt. Seiszienttos y

quarentta y quattro reales

y onze mrs. de Vellon que

dela Expresada Arca se pagaron

a Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, en virttud de

Recado de Datta, de los dhos

diputtados de Veintte y

nueve de Diziembre y año

de Mill setteziendtos y cinquentta.

... 644.11

Por ottra cantt... 45019.26.

 Rs. de Vn.

que ymportto la Ttijuela que 150189.26.

dió del Gastto de una Semana

desde el Domingo Diez y siette,

hastta Savado Veintte y

ttres de Diziembre, Los quin-

nientos y ttreintta reales

y onze mrs. dellos, Gasttados

en Carne, y Vittuallas para

el susttentto Ordinario de Cientto

y veintte y ocho Colegiales,

Diettas de Nueve Enfermos,

y Raziones de los Numpz dos

Mininos, y Sirvienttes, y

los ... Cientto y cattorze 150189.26.

Rs. Vn.

reales de Vellon resttanttes, 150189-26.

En el costto de Lauar la Ropa à la commun. referida, de una Fanega de Sal, que se compró para el consumo de èlla, Portes de Cartas, y ottros Gasttos menores que consttan de dha Ottijuela en la que firmò rez.[uo] el zittado Mayordomo. . . . . . . . 3644-11.

Itt.[n] Vn mill y quattro-zienttos reales y doze mrs. de Vn. que dela expresada Arca se pagaron à Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio, en virttud de 150834-3.

Rs. de Von
dos 450834-3.

Resto de Data de los refer.

Diputtados de Juntta y

uno de Diziembre de año de

Mill settezienttos y cinqta. y

dos, y los comprehende la

Hijuela del Gastto de otra

Semana desde el Domingo vein-

tte y quattro hastta Sauado

Treintta de el mismo mes de Diz.re

los 8U Ochozienttos y diez

y nuebe reales y veintte y

dos mrs. de ellos, en el susten-

tto Ordinario de Cientto y doze

Colegiales, Diettas de Nueve

450834-3.

| 456371 | | Rs. de v.on |
|---|---|---|
| Enfermos, y Razones de los | | 459834.3. |

Ministtros y Siruientte, s

que las resfuettan diariamentte,

en expezie, en cuya canttidad

se halla ynclusso el costto de

Cientto y veintte y cinco

libras de pescado de Puerco

que se Azezino para el abas-

tto annual; y los M Quin.tos

y ochentta reales y veintte

y quattro mrs. de v.on restanttes

en el costto de Lauar la Ropa

de dha Commun. de Una

Fanega de Sal que se comprò

| 456371 | | 459834.3. |
|---|---|---|

Rs. Vellon

para el consumo dellà, Salar | 482834.3.
---|---
pertenezientes à dho mes de |
Diziembre, del Maestro de |
Canero y el que cuida el agua |
del Colegio, Mozo que haze |
los mandados, Jardinero y |
Zapattero que remienda, Por- |
ttes de Carttas, y ottros |
diferenttes Gastos Extra- |
ordinarios que constan por |
menor de la Quenta de la |
Hijuela, en la que firmò |
rezivo dho D.n Fernando | 1200.12.
| 484234.15.

Rs. de Von.

# Compra de Trigo.

171231 rs.

Itt. se Abonan a la dha Arca #. Veintte y siette mill cientto y cinco reales y tres mrs. de Von. que de ella se pagron. à Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de el Colegio, Invictus de Recado del Datta de los Capittanes Dn. Geronimo Josph. Gayttan, Dn. Juan Feliz de Andrade, y Dn. Balthazar de la Torre, Mayme. y Diputtdos.

# 171231 rs.

- 382 - | Rs. de V.on
---|---
Ala Universidad de Alcala | tes 470234.15
y Rl. Colegio Seminario |
su fha de Diez y seis de |
Agostto y año de Mill- |
settezienttos y cinquentta y |
dos. Por ottrattantta cantt. |
que ymporttò una Memoria |
que diò del prinzipal valor |
y costtos de Novezientt. |
Fanegas de Trigo que de |
Orden de dha Diputtaz. se |
compraron à diferenttes La- |
bradores dela Villa de Utrera, |
para el Abastto del Coleg. | 470234.15.

| | | |
|---|---|---|
| Cargo | -39- | Rs. de Von. |
| Cargos prezios y Armas | | 470234 rs. |

gasttos, consttan por menor de dha Memoria, y son en la forma siguientte

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| Al Primeram.te Por Treszienttas Fanegas de Trigo que se compraron en la Villa de Utrera de D.a Maria Bernal vezina de ella, a prezio de Veintte y siette reales y medio de vellon la Fanega .... | 8250 |
| Itt. por el valor de Cientto y cinquentta Fanegas compradas a D.a Maria Garay, a Vaz.n | |
| | 8250 / 470234 rs. |

| 1392 | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| de Veintte y siete reales | 80250. | 470234.15. |

dectha moneda la Fanega... 10050.

Ytt. por Quattrozienttas Fanegas de Trigo compradas á Dn. Manuel Fernandz. vezino dela misma Villa á prezio de Veintte y ocho rs. la Fanega....... 11200.

Ytt. por el valor de Cinquentta Fanegas de dcho Trigo que sele compraron á Dn. Lorzo. Santtiago, vezino dela propa. Villa, á razon de Veintte y siette rs. y ttres quarttillos de Von. la Fanega...... 10387.17.

| | | |
|---|---|---|
| | 240887.17. | 470234.15. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Itt. Por medir en Ortera las Novezienttas Faneg.s de Trigo, se pagò à Razon de Ocho mrs. de Von. cada una segun Esttilo de aquella Villa | 240887-17 | 479234-15 |
| | 211-26 | |
| Itt. por la Conduzion desta Ciud. de las Novezienttas faneg.s de Trigo al respectto de Dos rs. de Von. la Fanega | 1800- | |
| Itt. por remedir en el granero deste Colegio el Expresado Trigo, y costto de Subirlo à el | 1060-12 | |
| Itt. Por la Manutenz.on | | |
| | 260959-21 | 479234-15 |

| | | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| | | 260959-21. | 470234-15. |

Onze dias que asisttio

Thomas Ruiz Panadero de

estte Coleg.o en la Villa de

Uttrera para la compressa

del ctho Trigo........ 0033.

Ytt. por Onze Jornales de

a quattro rs. que se le cons-

deraron en los cthos onze dias. 0044.

Ytt. Por la grattificasion

que el ctho Thomas Ruiz

diò al Acesor pr. la asencia

que tubo en buscar el Trigo. 0020.

Ytt. Por el Alquiler del Cau.

en que fue a ctha dilig.a ... 0048-16.

Importtan Rs. 2791-5-3.

cthas parttidas los Rs. Veintte 470234-15.

y siette mill cientto y cinco | 470234.15.

reales y Tres mrs. de von

que se dizen al prinzipio de

estte recado y Memoria enla

que firmò rezivo el zittado Dn.

Fernando dela refiada cantt.. - 2701.8.3.

## Amazijos.

Itt. se Abonan a la dha

Arca Quattrozienttos

y sesentta y ocho reales de

von que dela expresada Arca

se pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo y Prov.dor

del Colegio, Invicttus de ... 468.

740339.18.

-3075- R.s de V.on

~~Llegada~~ a los Capitan. 740339.18.

D.n Fausttino Cementte

Raquesso, D.n Diego de la

Fuentte Ponze de Leon, D.

D.n Geronimo Jph. Gayttan

Mayordomo y Diputtado

que fueron del expresado

Colegio, despachada en Trein-

tta y uno de Enero y año de

Mill settezienttos y cinqta.

y dos. Por ottra tantta

cantd. que satisfizo a thom.s

Ruiz el Joben, Panadero

de esta Obrapia pr. el costto

740339.18.

| Vn. | -892- | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| de Amazar, beneficiar y | | 740339-18. |
| dar en Pan para el Gasto | | |
| diario de la Commun de los | | |
| Colegiales Treintta y seis | | |
| Costales de á dos fanegas de | | |
| Trigo del que dicha Obrapia | | |
| ttenia en sus graneros, al respto. | | |
| de Treze reales de dicha moneda | | |
| de Von. el costal, con arreglo | | |
| al ajustte zelebrado pr. dicha | | |
| Diputtazon. con el expresdo. | | |
| Panadero, de cuyo ympor- | | |
| tte dió rezivo el rittdo. Dn. Ferndo. | | 468- |
| | | 740807-18. |

 Rs. &c. on

~~Ytt...~~ Quattrozienttos y 740807.18

sesentta y ocho reales &c. on

que dela Anumpciada Arca

se pagaron al referido May.mo

Proveedor, en virttus de Libr.a

de los Capittanes D.n Geron.mo

Josseph Gayttan, D.n Ju.n Felix

de Andrade, y D.n Balthaz.a

dela Torre, Mayord.mo y Dip.dos

que enttraron á ser en lugar

delos antterezenttementte refer.dos

su F.ha de Veintte y nuebe de

Febrero y año de Mill settez.tos

y cinquentta y dos, Por

740807.18

| | Rs. on |
|---|---|
| Otra tantta canttidad que satisfizo al dho Thomas Salvador Ruiz Panadero de estte Colegio, por el costto de Amazar y benefiziar tteinta y seis Costtales de a dos Fanegas de Trigo del que havia en los Graneros de dha Obra p. al respectto de treze rs. de on el costtal con arreglo a la ajustte celebrado con dho Panadero, los que entrego en Pan en la Mayordomia para el Gastto. | 7408 o 7-18. |
| Diario Gastos Colegiale | 7408 o 7-18. |

323

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Pesificadas cantidades firmado. | 740807.18. |
| el consaguido Mayordomo | 3468. |

Itt. otros Quatrozientos
y sesentta y ocho reales vn.
que dha Arca separaron á
Dn. Fernando de Salzedo Ma-
yordomo Proveedor del Colegio.
en virtud de Libranza de Trein-
tta y uno de Marzo y año
de Mill settezienttos y cinquentta
y dos, despachada por los dhos
Dn. Geronimo Joseph Cayttan
Dn. Juan Felix de Andrade, y
Dn. Balthazar de la Torre

Mayordomo y Diputtados de | 750275.18.

Rs. Vn.

el expresado Colegio, Porlos | 750275-18.

mismos que sattisfizo a Tho-

mas Salvador Ruiz Pana

dero de ttha Obrapia porelcos-

tto de Amazar y benefiziar

treintta y seis Costtales de

a dos Fanegas de Trigo del

que hauia en los Graneros de

ella, los que Entrego en Pan

en la Mayordomia para el

Gastto diario de los Colegiales

al propio respectto de Treze

rs. de Vn. el costtal, de cuyo

ymportte recivio el zitt.do Mayordomo | 468.

| 750743-18.

Rs. de Von

Quattrozienttos y | 7SD7Δ3-18.

sesentta y ocho reales dla

propria moneda de Vellon

que dela nominada Arca

sepagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor de

el Colegio, en virttud de Libra.

de los dhos Diputtados de

Treintta de Abrill y año de

Mill settezienttos y cinqta.

y dos. Por ottra tta. cantidad

que sattisfizo al dho La-

navera deestte Coleg.o y los

| 7SD7Δ3-18.

Y por puesto el costo de Amazar 758743.18.
y benefiziar Treintta y seis
Costales de a dos Fanegas de
el Trigo que hauia en los Gra
neros deel, que entregó en
Pan en la Mayordomia para el
Gasto diario de la Commun.
a el respectto de Treze reales de von
por el Amazijo de cada costtal,
de cuya canttidad firmó rezibo
el consauido Dn. Ferndo. — 468.
Ytt. Ottrattantta Canttidad
que de dicha Arca se pagó a
el referido Mayordomo Proveedor 759211.18.

·hvxon
—1103— R.s v.on

~~A15097~~ Abonttos de Libranza delos 760211.18.

referidos Diputtados de

Treintta y uno de Mayo y

año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, Porlosmis-

mos que sattisfizo a Dom.

Salvador Ruiz Panadero

deestte Coleg.o y los importto

el costto de Amazar, venefiz.

y dar en Pan para el gastto

diario dela Commun.d delos

Colegiales, Treintta y seis cont.les

de a dos Fanegas de Trigo de

el que havia enlos graneros ~~A1609~~ 760211.18.

Suma ant.  Rs. de Von

de dha Real cassa, al prop.o 760211-18

respectto de diez reales de Von

el costal, de que dió rezivo dho

Dn. Fernando ............ 0468.

Ytt. Quattrozienttos y

sesentta y ocho reales de

la misma moneda de vellon

que de la propria Arca se pagaron

à Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del Colegio

en virttud de Libranza de

Treintta de Junio y año de

Mill settezienttos y cinquentta

Por ottra ttantta

Al bto. Sal  760679-18.

| Años | Rs. Von |
|---|---|
| cantidad que sattisfizo al | 760679.18. |
| zittado Panadero p.r el costto | |
| de Amazar benefiziar y dar | |
| en Pan para el Gastto diario | |
| de los Coleg.les Treintta y seis | |
| costtales de a dos Fanegas del | |
| expresado Trigo, al respectto | |
| de Treze reales de Von. el costtal | |
| con arreglo al Ajustte Cele- | |
| brado con dho Panadero, de | |
| que firmò rezivo el zittado D.n | |
| Fernando | 9468. |
| Itt. Treszienttos y nov.tta | |
| Reales de Von. que se la dha | |
| | 770147.18. |

| Rs. vn |
|---|
| Arca se pagaron à D.n Fern.do 770147-18. |

de Sabredo Mayor.mo Prov.dor
del Colegio, en virtt.d de Libr.a
de los dhos Diputtados de
treintta y vno de Julio de mill
settezienttos y cinquentta y
dos. Por ottrattantta cantti.d
que sattisfizo à D.n Dom.o Ruiz
Panadero deste Colegio, por
el costto de Amazar y denefiz.
treintta Costales de a dos fa-
negas de Trigo del que dha obra-
pia ttiene en sus Graneros

770147-18.

Rs. de Vn. | -17- | Rs. de Vn.
---|---|---
ñs. presentes respecto de Trezer | | 77317.18.
de Vn. el costal, los que entrego | |
en Pan, para el gasto diario | |
de los Coleg.les de cuya canttidad | |
firmo rezivo dho Dn. Fern.do | | 3390.
Itt. Quattrozienttos y | |
sesentta y ocho reales de Vn. | |
que de la dha Arca se pagaron | |
a Dn. Fern.do de Balzeso May.mo | |
Proveedor del Coleg. en virtt.d | |
de Libranza de los referidos Di- | |
puttados de treintta y uno de | |
Agostto y año de Mill | |
settezienttos y cinquentta y | |
31. ... | | 77953 7.18.

Rs. Von
otra tanta cantt. 770837-18.

que sattisfizo à dicho Lañadero

por él costto de Amarrar y be-

nefiziar Mil Treintta y seis

costtales de à Dos fanegas de

el Trigo que dicha Obrapía

ttenía en sus Graneros, al respectto

de los mismos Trezer Rs. de Von.

el costtal, los que enttregó en

Pan en la Mayordomía

para el Gastto diario de los Co-

legiales, de cuya cantt. dió rezivo

el consaudo Dn. Ferndo. . . . – 3468.

Mil 780008-18.

-410- Rs. de V.on

Ittem Trescienttos y settentta 780..5.18.

reales y diez y siette mrs. de V.on

que dela mencionada Arca se

pagaron á Dn. Ferndo. de Salzedo

Mayordmo. Provesor del Colego.

en virttud de Libranza de los

consaudos Diputtados de

Treintta de Septre. y año de

Mill settezienttos y cinquentta

y dos. Por otra tantta cantt.

que sattisfizo a Thom. Salvor.

Ruiz Panadero desta Rl.

cassa, pr. el costto de Amazar

y Necessariar Veintte y 780..5.18.

Rs. Von

ocho costales y medio de a dos — 78000.18.

fanegas, del trigo que havia

en los graneros de ella, al respecto

de treze rs. de von. el costal, con

arreglo al ajuste celebrado con

dho Panadero, los que entregó

en Pan para el sustento diario

de los Colegiales, de cuya cantd.

dió rezivo el referido D. Ferndo. — 0370.17.

Itt. Quatrozientos y

sesenta y ocho rs. de von.

que de la dha Arca se pagaron á

D. Fernando de Salzedo

Mayordmo. Proveedor del Colo. — 780376.1

| | | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Entrattas de Libranza de los | | 783376.1 |

Cumpciados Diputtados de

Treintta y uno de Octtubre y

año de Mill settez. y cinqu.ta

y dos, los mismos que satisfizo

a el expresado Panadero p.r

el costto de Amazar, y benefiz.a

y dar en Pan para el gastto

diario de los Colegiales Treintta

y seis costtales de a dos fanegs.

de Trigo del que d.ha Obra p.a

ttenia en sus Graneros, al prop.o

respectto de Treze reales de v.

| | |
|---|---|
| el referido cuyo ymportte | 783376.1 |

Ytt. mas rezivio el zittado Dn ... 780376.1

Fernando ... 468.

Ytt. Quinienttos y quarentta

y seis reales de Von que de la

propria Arca se pagaron a Dn

Fernando de Balzedo Mayordomo

Proveedor de el Coleg.o en virtud de

Libranza de los dhos Diputtados

de Treintta de Noviembre y

año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, Por ottra tta

canttidad que sattisfizo al dho

Thomas Salvador Ruiz

Panadero deste Colegio, por

780844.1.

[illegible] — 1113 — y R.s v.on

1. [illegible] Amazar y Venefz 780844. 1.

/// Quarentta y dos Costtales de à dos Fanegas de Trigo del que havia en los Graneros de él, à Razon de los dhos Treze rs. de vellon el costal, los quales entregó en Pan en la Mayordomia para el gastto diario de la Commun.d de los Colegiales a el resp.tto de la ajustte celebrado con dho Panadero, de cuya cantt.d dió rezivo dho D.n Fernando....... 0546.

Tt.u /// Trezienttos [illegible]

1. [illegible] 790390. 1.

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| noventta reales de vellon | 79939 o. r. |

que dela dha Arca se pagaron
á Dn. Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor del
Colegio, en virttud de Libr.za de
los referidos Diputtados de
treintta y uno del Diziembre
y año de Mill settezienttos y
cinquentta y dos. Por otta
canttidad que sattisfizo al dicho
Panadero, por el costto de Amazar
venefiziar y dar en Pan
para el gastto diario de los

| | |
|---|---|
| | 79939 o. r. |

| | |
|---|---|
| | R.s v.on |
| Colegiales Treinta Cort. | 79039 o.1 |

de a l Dos Fanegas del Expres.do

Trigo, al propio respectto de

Diez reales de v.on el Costal, de

de cuyo ymportte firmo rez.uo

dho D.n Fernando … 339 d.

Zevada.

Ittem Tresziento y

cinquentta y ttres reales de

v.on que dela Expresada Arca

se pagaron a D.n Fernando

de Salzedo May.mo Proveedor

del Coleg.o Invictt. de Libr.a

de los Capittanes D.n Geron.mo

| | |
|---|---|
| … | 79378 o.1. |

| Data | | R.s de V.on |
|---|---|---|
| Joseph de Sayttan, D.n Juan Felix de Andrade, y D.n Balttazar de la Torre Mayor.mo y Dip.dos de dha Obrapia, su fha de treintta y uno de Julio y año de Mill settezienttos y cinquentta y dos. Por otra tantta cant.d que sattisfizo á Juan Feliziano vezino de el Barrio de S.n Bernardo y los ymporttó el valor de veintte y quattro fanegas de Zevada aprezio de Ca-ttorze reales y medio de V.on | | 70078.o 1. |
| 1.o 1101. | | 79978.o 1. |

| Reales de vellón | 1117 | Reales de vellón |
|---|---|---|
| 22160.8 | | 79978.0.1 |

cada una, con mas Cinco reales
dela propria moneda del importe
de todas, que se compró para el
gasto diario dela Vaca que sirve
al Mozo que haze los mandados
del Colegio, de cuyo ymporte
firmó rezivo el zittado D. Fern.do 0353.

Pasa.

Item Doszienttos y ve
sentta y quattro reales de V.on q.e
dela enunpciada Area se pagaron
al consavido Mayor.mo Pro.dor 0264.
en virttud de Libranza de los dhos
Diputtados de Treintta y uno

| 22681 | y año de Abrill | 80133.1 |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | Rs. de Von. |
| settecientos y cinquentta y dos, | | 8.0133.r. |

Por ottra tantta cantt.d que sattis

fizo al mismo Juan Felizianno,

y Diego Roman Vezinos de

estta Ciud. por el valor de Doze

Cargas de Pasa, aprezio de

Veintte y dos rs. cada vna

ynclusa el portte, que les compro

para el consumo annual dela

Expresada Jaca que sirue del

Colegio, de cuya cantt.d dio Rz.

el nominado Mayor.mo — 0264.

## Chicharos.

Ytt. se Abonan ala dha

Arca Mil Tresienttos y

| | |
|---|---|
| 1.16.? | 8.0397.r. |

veintte reales de vellon q.
dicha
de ella se pagaron a Dn. Fern.do de
Salzedo Mayn.ma Proveedor del
Coleg.o en virttud de Libranza
de Veintte y seis de Enero y
año de Mill settezienttos y
cinquentta y dos, despachada
pr. los Capittanes Dn. Fausttino
Clementte Raquejo, Dn. Diego
dela Fuentte Ponze de Leon,
y Dn. Geronimo Jph Gayttan
Mayordomo y Diputtados de
dha Obrapia, pr. ottra tantta
canttidad que tuvieron de costto

Y tracientos? fanegas de chicharos ... 8.0397.1

àprezio de ochentta reales de vellon

la fanega que se compraron en

la Rl. Aduana, para los Pottajes

que se dan àla Commund. de los

Colegiales de cuya canttd. sio rezivo ... 0320.

Itt. Dosziènttos y quarentta

y ocho reales de vellon que dela

referida Arca se pagaron al

zittado D. Fernando de Salzedo

En virttud de Libranza de los

Capittanes D. Geronimo Josseph

Gayttan, D. Juan Felix de

Andrade, y D. Balthazar de la

Torre, Mayordomo y Diputtados de

2424. — Rs. Von.

dhos Colegios, que entraron á — 80717..1.

ser en lugar de los que quitta la

partida antterior. Y los ymportto

el valor de las Quattro Fanegas

de Chicharos á prezio de sesentta

y dos Reales que para el

gastto de dha Commun. de los

Colegiales se compraron en la Real

Aduana; de cuyo ymportte dho rezivo — 0248.

Doscienttos y noventta

y dos Rs. de la propria moneda

de vellon que de dha Arca se

pagaron al referido Mayordomo Provdor

en virttud de Recado de Datta de los

mismos Diputtados que se menciona

— 80965..1.

en la partida antezedentte, su 8.0965.1

fha de treintta y una del Diz.re

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos. Por otra Ctta.

canttidad que ymporttó una

Memoria que dió del prinzipal

valor y porttes de Onze

fanegas y media de Chicharos

que se compraron en la Rl. Adua.

para el expresado consumo de

los Colegiales; las Nueve fanegs.

y media dellas, a prezio de Se-

sentta y ocho reales de von. cada una,

Y las dos fanegas de dha

8.0965.1

Espezie restanttes, a Razon de 80065.4

Settentta res. delamisma moneda

cada vna, haviendo ttenido de

costto susportes desde la Adua.

al Colegio, Seis reales y diez y

ocho mrs. de Von. conmotto de cons-

tta dela Expresda. Memoria en la

que dho. Mayno. Firmó rezivia de

su ymportte ............ 6792.18.

# Pentteças.

Ytt. Ciento y noventta

y dos reales de vellon, que

dela Enumpciada Arca sepagon.

a Dn. Fernando de Salzedo ... 810757.13.

| Colegio | | Rs. Vn. |
|---|---|---|
| Al Mayordomo Proveedor del | | 840757.13. |
| Colegio, en virttud de Libr.a | | |
| de los cthos Diputtados de Treintta | | |
| y uno de Octtubre y año de | | |
| Mill settezienttas y cinquentta | | |
| y dos, Por los mismos que | | |
| ttubieron de costto Quattro | | |
| Fanegas de Lanttejas que se | | |
| compraron en la Rl. Aduana | | |
| para el consumo de la Comn. | | |
| de los Colegiales, a prezio de | | |
| Quarentta y ocho rs. de Von. | | |
| cada una, de que dio rezivo el | | |
| consauido D.n Fernando.... | | 0192. |
| | | 840949.13. |

Diez Mil Treszienttos y veintte 810010.19.
y quattro reales de vellon
que dela dtha Arca se pagaron
al zittado Mayordomo Provdor
en virttud de Libranza delos refe
ridos Diputtados de Veintte
y uno de Diziembre, y año
de Mill settezienttos y cinquta
y dos, Por ottra ygual cantd
que ttubieron de costo Mil Ocho
Fanegas de Lanttejas aprezio
de Quarentta rs. de vellon
cada una, con mas quattro rs.
del portte de ttodas, que se 810010.19.

compreension en la Rl. Aduana 819942-13.

para el gasto de la vitta sa Com-

munidad, de cuyo ymporte

fixmo rezivo dho. Mayormo. — 9324.

## Garbanzs.

Itt. se Abonan ala dha

Arca treinta y un mill y settentta

y nuebe reales y dos mrs.

de vellon, que se les a sepagdo a

Dn. Fernando de Salzedo

Mayormo. Proveedor del Colo.

en virttud de Libranza de los dhos

Diputtados de Nueue de

Agostto y año de Mill 829273-13.

-2427- Rs. de V.on

Settecienttos y cinquentta y 820273.13.

dos, Por otra tantta cantt.

que ttubieron de Costto Vein-

tte y ttres Fanegas y quartt. lla

de Garvanzos que por mano

de Thomas Ruiz, Panadero de

estte Coleg. se compraron en la

Villa de Utrera para el gastto

de los Colegiales, que con prin-

zipal, portte, y Alcavala salió

cada Fanega à Razon de qua-

rentta y seis reales, y cattorze

mrs. de vellon, de cuyo ymportte

fixmò razon dho D. Fernando — 10079.2

830352.21.

Otavas. #830352.24.

Ytt. se Abonan #Cientto

y settentta y vn rs. de von.

que de ella se pag. a D. Fern.do de

Salzedo Mayordmo Proveedor de

el Coleg.o Invicttus de Libra de

Nueve de Agostto y año de

Mill setteziendttos y cinquentta,

y dos, Despachada por los

referidos Diputtados, Por

la ottratantta cantt. que sattis-

fizo a Juan Felyziano so

luz Vezino del Barrio de S.n

Bernardo por el Valor #830352.24.

| De Atras | — 4029 — | R.s de V.on |
| --- | --- | --- |
| de 444 Fanegas de Hauas | | 830352.21. |

que se comprò à prezio de Veintte

y ocho reales y medio de V.on

la Fanega, para el gastto an-

nual de los Colegiales; de cuyo

ymportte dió rezivo el zitt.do

Mayordomo .......... — 3171 —

## Arròz.

Ytt. 1 Dozienttos y

siette reales de V.on que de la dha

Arca se pagaron à D.n Fern.do de

Salzedo May.mo Proveedor de

el Colegio en virttud de Libr.a

de Veintte y seis de Enero

| | 830523.21.

| Rs. | -430- | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| | 1. Dicho de Mill settezienttos | 830523.21. |

y cinquentta y dos, Por los

mismos que satisfizo a Dn.

Santtiago de Lagos vezino de

estta Ciud, por el valor de tres

quinttales de Arroz de Valenz.a

que se le compraron, para los Pa-

sttajes de Quaresma, y Plattos

Exttraordinarios que se dan a

la Communid. de los Colegiales

a razon de Sesentta y nuebe

rs. de la propria moneda de Von.

el quinttal, de cuyo ymportte

firma Rez. el Rtt.mo Mayor... 207.

| | 830730.21. |

Rs. Vn.

## Casttañas. 83073 o.21.

Ytt Doszienttos y

veintte y quattro rs. de Vn.

que dela consauida Arca se pagaron

à Dn. Ferndo. de Balzeso Maymo.

Proveedor de dha Obrapia, en

virttud de Libranza de quinze

de Febrero y año de mill

settezienttos y cinquentta y dos

despachada por los Capittanes

Dn. Faustino Clemtte. Raquejo,

Dn. Diego de la Fuentte Ponze

de Leon, y Dn. Geronimo Joseph

Gayttan, Maymo. y Diputtdos

83073 o.21.

que fueron del zittado Coleg.° ... 839730.21.

Por ottra ygual canttidad que sattisfizo a Juan Muñoz vezino dela V.a de Santtiponze por el valor de Diez y seis @ de Casttañas Piladas que sele compraron aprezio de Cattorze reales de V.on la arroba, para algunos Pottajes dela Commun.d de cuya canttidad dio rezivo el referido D.r Fernando ....... 224-

## Passas.

Itt.m Ciento y ttreintta rs. de vellon, que dela cumpz da

Arca deposittaron al expresado | 830354.21.

Mayordomo Proveedor, en

virttud de Libranza de los Ca-

pittanes Dn. Geronimo Joseph

Gayttan, Dn. Juan Felix de

Andrade, y Dn. Balthazar

de la Torre May.mo y Dip.dos

de estta Obrapia, que enttraron

à ser en lugar de los quezitta

la partida antezedentte;

Por ottra tantta canttidad

que sattisfizo à Salvador

Muñoz vezino de los Palaz.os

Por el Valor de Siette @ | 830354.21.

Rs. Vn.

N.C. Ymesia de Passas de ... 830954.21.

Almuneca aprezio de Diez y ocho reales de vellon la arroba, que se le compraron para algunos desayunos, y Colasiones de los Colegiales, y diettas de los Enfermos, de cuyo prinzipal valor se vajaron Cinco rs. de vellon pr. razon de los Dros. en la Adu. pr. lo que quedo liquida la zittada canttidad, de que dio rezivo el consaviddo Mayor.mo — 9130.

N.C. ... 840084.21.

Noventta y ocho rs. 98 — 21.
y veintte y nuebe mrs. de vn.
que se la referida Rica se pagaron
a dho Dn. Fernando de Valzero
Mayordomo Proveedor del Colegio
En virttud de Recado de datta
de los dhos Diputtados de
treintta de Septtiembre y
año de Mill settezienttos y
cinquentta y dos, Por ottra
ttantta canttidad que ttubieron
de costto. Nueve arrobas y
media de Passas de Almuñeca
que se compraron en la Adriana

98 — 21.

Rs. de Von

â Razon de Quarentta y cinco 810.8.21.

reales de Vellon el quinttal

â cuyo respectto ymporttaron

Ciento y seis reales y Veinte

y nuebe mrs. de Vellon, de

los que se baxaron ocho reales

de la propria moneda de Von.

por razon de los Dros. en la Adua.

por lo que solo tubieron de legitmo

costo las dhas Nueve arrobas

y media de Passas, los dhos

Noventta y ocho rs. y

Veintte y nuebe mrs. de Von.

de que dió razon el ziudo Maydo mo 098.29.

810183.16.

-427-

Manteca de Fland.s | Rs. de Von
---|---
| 840183.16.

Itt. M.i ochozienttos y sesentta y siette reales y doze mrs. de Vellon que de la d.tha Arca se pagaron á D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Coleg.o en virttud de Libr.a de Nuebe de Febrero y año de Mill setteziénttos y cinq.tta y dos, despachada por los Capittanes D.n Fausttino Se-mentte Raquejo, D.n Diego de la Fuentte Ponze de Leon, y D.n Geronimo Josef Gayttan Mayordomo y Diputtados | 840183.16.

que tiene dcha Obrapia, 840183.16.

Por ottra tantta cantt.d que satisfizo à D.n Santtiago de Llagos vezino desta Ciudad por el valor de ∰ Quattrozientt.s y noventta y vna libras y media de Mantteca de Flandes à prezio de Quinze quartos la libra, que se le compraron p.a los desayunos de los Colegiales, de cuyo ymportte firmò rezivo dho D.n Fernando .......... — 5867.12.

Itt. ∰ Un mill novezienttos y diez y nueve r.s y seis mrs. de vellon que da — 846050.28.

En1 dicha Arca se pagaron 850.50-28.

al consauido Mayordomo Proveedor

En virttud de Recado de Datta

de los Capittanes Dn. Geronimo Joseph

Gayttan, Dn. Juan Felix de

Andrade, y Dn. Baltthazar de la

Torre, Mayordomo y Diputtado

que enttraron a ser de estta Rl.

cassa en lugar de los que zitta

la partida antezedentte, despa

chado en Treintta y uno de

Diziembre, y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

dos; Por los mismos que

850.50-28.

Rs. Von

comprehendese vna Memoria 8850.5.28

que dió deel prinzipal valor

y porttes quesattisfizo por

Novezienttas y sesentta y

dos libras y media de Mantteca

de Flandes que compró á diferentes

yndividuos, para los referidos

Desayunos de los Colegiales,

cuyos prezios y canttidades

consttan de dha Memoria, y

por menor son en la Normadiosa

Primeram.te Por Tresz.ttas Rs. Von

y ttreintta y ttres libras de

Mantteca de Flandes — 8000.- 8850.5.28.

-441-

| | Rs. vn. | Rs. vn. |
|---|---|---|
| apreziº de Diez, y ocho | 200- | #8595-28. |
| quarttos la libra, compradas à | | |
| Dn. Santtiago de Llagos, y Dn. | | |
| Joseph de Atiéz vezinos desta | | |
| Ciud. | 3705-6. | |
| Por Quattrozientas y no- | | |
| ventta y seis libras y media | | |
| de otha manttecca que se compro. | | |
| al referido Dn. Joseph de Atiéz, | | |
| à razon de Diez y seis quartt. | | |
| la libra | 9934-20. | |
| Por Ciento y treintta y | | |
| ttres libras de la propª. expezie | | |
| compradas al mismo Dn. Joseph | | |
| de Atiéz, à respectto de | 10639-26. | 8595-28. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| Dos reales de Vellon | 10639-26 | 8850.80-28. |

casa libra ............ 9266-

Por los Portes de las referidas porziones de Atanteca ...... 9.13-14.

Importan las referidas partidas los ... Unmill novezienttos y diez y nueve reales y seis mrs. de Vellon, que se dizen al prinzipio de estte Recado, y consttan de dha. Memoria. en la qual firmò rezivo de su ymporte el consavido Mayordomo Proveedor de el Colegio .......... 10919-6.

| | |
|---|---|
| | 10919. 6. |
| | 10919-6. |

## Leña.

Itt. se Abonan a la expresada Arca ........ 86097.-

Rs. de V.on

Ochozienttos y ... 860937.

quinze reales de vellon que

de ella se pagaron â D.n Fern.do de

Salzedo Mayord.mo Provehedor

de d.ha Obrapía, en virttud de

Libranza de treintta de Jun.o

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, despachada p.r

los mismos Diputtados que se

refieren en el recado antteze.

Por ottrattantta canttidad q.

sattisfizo â Juan Gallegos

vezino de estta Ciudad, por el

860937.

Valor de /// Un mill ciento y — 86037.

veintte y seis quinttales de

Leña de Enzina, que le compro

para el gasto annual del Col.o

a prezio de Dos reales y media

de v.on el quinttal; de cuyo im-

portte, assi el zittado Mayor.mo

como el dho Juan Gallegos,

firmaron rezivos a favor de

el Arca . . . . . . . — 2081⅓.

Itt.a /// Settezientos y nov.tta

reales y veintte y quattro

mrs. de vellon que de la dha

Arca se pagaron a D.n Fern.do

| | Rs. de Von |
|---|---|
| de Salzedo Mayoral Provedor | 830785. |

del Colegio Ynvicttus de Libra de los dichos Diputtados de treintta de Junio y año de Mill setteziénttos y cinquentta y dos, Por los mismos que sattisfizo â Juan Perez vezino de estta Ciudad por el valôr de Trescienttos y cinco quintales y medio de Leña de Olivo â prezio de Veintte y dos quarttos el quinttal, que le comprò para el gastto y consumo de el Colegio, de cuya cantt. | 830785.

 Rs. Von

do rezivo dho Mayordomo, 800785.

y assimesmo el consaviso Juan

Perez, firmado á su ruego y

por Testigo, D. Anttonio Be-

sarano, que queda con la zittada

Libranza .................. — 5730.24.

## Papel.

Dtt. ✠ Ochozienttos y cin-

quentta y ocho reales y doze

mrs. de Von. que de la Cump-

ciada Arca se pagaron á Dn.

Fernando de Salzedo Maymo.

Provecdor del Coleg. en virttd.

de Libranza de los consaviços

✠ 0.0575.24.

Rs. vn.

Diputados del Juez de Jun.º ... 0.0575.24.

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos. Por cin-

quentta y siette pessos excu.dos

dea Ciento y veintte y ocho

quarttos, que sattisfizo a D. Ga-

briel Bentto, vezino y del

Comerzio deestta Ciud.d, los mis-

mos que ymportto un Balon

con Treintta y dos resmas de

Papel Florette, de Genoba,

quesele compro para el gastto

dela Escuela, y Claze de

estte Colegio; de cuya cantt.d ... 0.0575.24.

| | | |
|---|---|---|
| | Rs. Von | |
| firmo rezivio el dho Mayor^mo | 30575.20. | |

Proveedor, y assimismo por parte deel referido Dn. Gabriel, lo dio su Sobrino Dn. Juan Bauptta. Vallarino, a fauor de la Expresada Arca... 3858.17.

## Medicamttos.

Itt. Cientto y noventta y siette reales, y diez y seis mrs. de vellon que de la dha Arca se pagaron a Dn. Juan Dimas Nauarro, Maesttro Botticario deste Colegio en virttud de Libranza de los

| | |
|---|---|
| | 340434.2. |

443 Rs. Vn.

dhos Diputtados de Treintta 310434-2.

del Diziembre y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

dos, Por los mismos que ym-

porttaron ttodos los Medicamttos

que de su Bottica settrajeron

en ttodo el Expresado año,

para la Curasion de los Colegiales

que en el estubieron enfermos,

y para los Niños, y Sirvtes

a quien pr. varios Acuerdos

estta mandado seles den

Medezinas; con arreglo a las

Rezettas de los Medicos y

310434-2

| | Rs. de V.on |
|---|---|
| Zirujano dettha Obrapía, | Ɔ10434.2. |
| quequedan enla Contt.a deella, | |
| decuya canttidad dió rezivo | Ɔ197.16. |
| **Importtan** | Ɔ10631.18. |

ttodas las referidas parttidas gasttadas
enel susttentto diario delos Colegiales,
Diettas delos que estubieron enfermos,
y Raziones quettienen señaladas dia-
riamentte, diferenttes Ministtros y
Sirvienttes, y Sueldos mensales que
gozan algunos deellos, enlos tterminos
quequeda expresado alprinzipio de
la Datta destta quentta, desdeplana
Doszienttas yveintte ysiette
hastta la Doszientt.s quartta y quattro,

Con los demas gasttos menores ex-
ttraordinarios que con yndividualidad
se mencionan en las Hijuelas referidas
en estte Primer Num.° que comprehende
estta quentta que vale desde Prim.° de Enero
de Mill settez.tos y cinquentta y dos, hastta
fin del Diziembre del Noventta y un
mill seiszienttos y ttreintta y un reales
y diez y ocho mrs. de Vellon, que se
Abonan y passan en qu.tta a dha Hrca. 919631.18.

Num.° 2.°

Resttuaz.n de la Comun

Medias R.s de v.on

Prim.te se Abonan y
passa en quentta a la 0000.

referida Arca de tres 0000.

llaves del Real Col.o Sem.o

Un mill ochozientos y se-

ttentta y dos reales de v.on

que de ella se pagaron á D.n

Fernando de Balzedo May.mo

Proveedor del Colegio, en

virttud de Libranza de trein-

tta y uno de Julio y año

de Mill settezientos y cinqu.tta

y dos, despachada por los

Capittanes D.n Geron.mo Jph

Gayttan, D.n Juan Felix de

-0000 0000-

| | | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| Andrade, y Dn. Balthazar | | 0000 |

dela Torre, Mayorno y Diputtdo

dedho Colegio, Por ottrattantta

canttidad que sattisfizo a Dn.

Marttin de Inurriaga Vezno.

deestta Ciud, por el Valor de

Veintte y seis dozenas de

Pares de Medias de Hilo Azul

de Madejon, a prezio de Settta

y dos reales de Von. la dozena

que le comprò pa. el Besttuario

dela Commun. delos Colegiales;

de cuyo importte firmaron

rezivo a fauor del Arca ... 0000

los menzionados Dn. fernando ...000-

de Salzedo, y Dn. Martin de

Inurriaga.......................... 10872-

# Zapattos.

Itt. se Abonan Quinientos

y ttreze reales de vellon

que dela Prumpciada Arca

sepagaron â Dn. Fernando de

Salzedo Mayormo. Proveedor

deel Colegio envirttud de Libza.

de Treintta y uno de Enero, y

año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, despachada

pr. los Capittanes Dn. Faustino

10872-

Rs. vn. Von

Transporte Raqueso, D.n Diego 10872.
dela Fuentte Ponze de Leon,
y D.n Geronimo Ysp. Gayttn
Mayordomo y Diputtado
que fueron del nominado Col.o
Por los mismos que sattisfizo
a Manuel Morena Maestro
Zapattero de Obraprima, y
los ymportto el valor de
Cinquentta y quattro par.
de Zapattos que le compro
a prezio de Nueve rs. y medio
de Von. el Par, y los distri-
buyo entre otros tantto num.

10872.

| | Rs. Vn. |
|---|---|
| — 2186 — | |
| de Colegiales â quienes ttocó | 10872. |
| el calzarse en el siguientte | |
| mes de Febrero; de cuya cantt.d | |
| dió rezivo el zittado D. Fern.do | 0513. |
| Qu.s Cientto y noventta y | |
| nuebe reales y diez y siette | |
| mrs. de V.on que de la expres.da | |
| Arca se pagaron al referido | |
| Mayordomo Proveedor, en virttud | |
| de Libranza de Veintte y nuebe | |
| de Febrero y año de mill settez.tos | |
| y cinquentta y dos, despach.da | |
| p.r los Capittanes D.n Geron.mo | |
| Joseph Gayttan, D.n Juan | |
| 10872. | 20385. |

Felis de Andrade, y D.n | 20385.

Balthazar dela Torre, May.mo

y Diputtados dedha Obrapia;

que enttraron aver en lugar de

los que zitta la partida anttez.

Por ottra ygual canttidad q.e

sattisfizo al expresado Mro

Zapattero, Manuel Morera,

p.r el valor de Veintte y un

pares de Zapattos, a prezio de

Nueue reales y medio de v.on

el par que le compró y disttri-

buyó enestta forma; los quinze

pares dellos para ygual num.o

de Colegiales â quienes ttocô el | 20385 -
ttomarlos en el siguientte mes de
Marzo; y los Seis pares restt.tes
p.a Tres huerfanos que se Embar-
caron para la America; de cuya
canttidad dió rezivo el nominado
Mayordomo . . . . . . . . . . | 0499 - 17
Ytt. Dozientos y veintte
y ocho reales de la propria mon.da
de Vellon, que de la Expresada
Arca se pagaron al dho D.n Fern.do
de Salzedo May.mo Proveedor de
el Colegio, En virttud de libranza
de Treintta y uno de Marzo y

vaño de Mill settezienttos — 20584.17.

cinquentta y dos, despachado

por los mismos Capittanes Dn.

Geronimo Jph. Gayttan, D.n Juan

Felix de Andrade, y Dn.

Balthazar de la Torre May.mos

y Diputtados del nominado

Colegio. Por ottra tanttocantt.

que sattisfizo al consauido Ant.o

Zapattero, por el valor de

Veintte y quattro pares de — [illegible]

Zapattos à Varon de Nueue

reales y medio de vnt.e el par,

que le comprò y dio distribuidos.

Reales de v[ello]n

aquienes tocò el calzarse en ... 20584.17.

el siguientte mes de Abrill; de

cuya cantt.d firmò rezivo el

Anunsciado D.n Fernando ... 5228.

Ytt. Settezienttos y nov.tta

y ocho reales de vellon que

dela propria Arca se pagaron â

el mencionado May.mo Proveedor

en virttud de Libranza delos dhos

Diputtados de Treintta de Abr.l

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, Por los mismos

que sattisfizo â Manuel More-

ra, Maestro Zapattero de

#20812.17.

-961- Rs. Vn.

Obra pia de esta Colegio ... 20812 17.

por el valor de ... Ochentta y

quattro pares de Zapattos â

el respectto de Nueve reales y

medio de Vn. el par, que se comprò

y diò distribuidos en esta for-

ma; los ... Diez y ocho pares

de ellos, para Nueve Colegiales q.

se Embarcaron para la America;

y los ... Sesentta y seis pares

resttanttes, para ygual numero

de huerfanos à quienes pertenezco

calzarse en el siguientte mes de

Mayo; de cuya cantt. firmò

rezivo el Padre Mayor ... 0798.

30610.17.

Ytt. # Trescienttos y noventta 3061 o 17

y nuebe reales de v.on que

dela enumpciada Arca depagaron

á D.n Fernando de Balzeas

Mayordomo Proveedor del Coleg.o

en virttud de Libranza de trein-

tta y uno de Mayo y año de

Mill setteziènttos y cinquentta

y dos, despachada p.r los referid.s

Diputtados. Por ottros tanttos

que sattisfizo al consauid.o

Maesttro Zapattero de obra

prima de dha obrapia por el

valor de # Quarentta y dos

# 3061 o 17

pares de Zapattos á prezio de 3061 o. 17

los mismos Nueue reales y medio

de vellon el par, que le compró

y dió distribuidos entre otro

ttantto numero de Colegiales

á quienes perttenezió ttomarlos

en el siguientte mes de Junio

de cuya cantt.d dió rezivo el

zittado D.n Fernando . . . . . — 0399.

Itt. Doszienttos y setten-

tta y cinco reales y diez y siette

mrs. de vellon que de la ctha

Arca separaron al expresado

Mayordomo Proveedor, en

virttud de Libranza de los 1109. 17

dhos Diputtados de Treintta | 40..9.17

de Junio y año de Mill sette-

zienttos y cinquentta y dos,

Despacha, p.s ottrattantta cantid.

que sattisfizo á Manuel Morera

Maestro Zapattero, por el valor

de ## Veintte y nuebe pares de

Zapattos á prezio de Nuebe

reales y medio de vellon de

par, que le compró y disttribuyó

en la Forma siguientte; los Vein-

tte y siette pares de ellos, para

ottrattantto numero de Colegiales

á quienes ttocó el calzarse en

Rs. Vn.



el siguientte mes de Julio, ##1200.2.17.

y los dos paxes resttanttes, pa

vn Colegial embarcado; de

cuyo ymportte firmò rezivo

dho Dn. Fernando ........ 0275.17

Ytt. ## Ciento y noventta

y nueve reales y diez y siette

mrs. de Vellon que de la refer.da

Arca se pagaron à Dn. Fern.do de

Salzedo Mayor.mo Proveedor de

el Colegio Universidad de Lib.a

de los consaividos Diputtados de

treintta y uno de Julio, y año

de mill settezienttos y cinqu.tta

##1028?.

2466 Rs. von

y so. Por otra tanta cantd. ##.40285.

que sattisfizo al expresado

Maestro Zapattero, por el

valor de ## Veintte y un pares

de Zapattos aprezio de Nueve

reales y medio de vellon el

par, que se compró y dió distti-

buidos entre ygual numero

de Colegiales á quienes tocó el

calzarse en el siguientte mes de

Agostto de cuya canttidad dió

rezivo el enumpz. D. Ferndo.

de Salzedo . . . . . . . . . . . 0199.17.

##.40484.17.

Rs. de vn.

Dia ... Settezienttos y cinq.tta 1748 17

reales y diez y siette mrs.

de vellon que de dha Arca

se pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayordmo. Proveedor

del Colegio, en virttud de libra.

de los dhos diputtados de treintta

y uno de Agostto y año de

Mill setteziènttos y cinquentta

y dos. Por la trattantta cantt.

que sattisfizo à Man. Morera

Mro. Zapattero de obra prima

por el valor de settentta y

nuebe pares de Zapattos que

les comprò à prezio de Nuebe 1748 17

reales y medio de vellon / 11484.17.

el par, y repartio en esta forma;

los Sesentta y cinco pares

de ellos, para ottro ttantto num.º de

Colegiales a quienes ttoco de

calzarse en el siguientte mes de

Septtiembre; y los Cattorze

pares resttanttes para Siette

Colegiales embarcados. Cuya

cantt.d dio rezibo el mencionado

Mayordomo . . . . . . . . . . . . . . . – 975.17.

Itt. Quattrozienttos y

ttreintta y siette reales de vellon

que de la expresada Botica se

-46- Rs. Von.

pagaron a Dn. Fernando de ... 50235.

Salzedo Mayordmo. Proveedor

del Colegio en virttud de Libra.

delos consauidos Diputtados de

treintta de Septtiembre y año

de Mill settezienttos y cinquentta

y dos, Por ottros tanttos que

sattisfizo al referido Manuel

Morera Maesttro Zapattero

por el valor de Quarentta

y seis pares de Zapattos

a prezio de Nueue reales y

medio de vellon cada par

que le compró y disttribuyó 50235.

=4022 Rs. Von

En esta forma; los Quarenta 50235.
y quattro pares de ellos, para
el propio numero de Colegiales
a quienes perttenezió tomarlos
en el siguientte mes de Octtubre,
y los dos pares restanttes, para
un Seminaristta embarcado
para la America; de cuya
canttidad dió rezivo el expresado
Dn. Fernando ... 9437.

Itt. Treszienttos y quarentta
y quattro reales de vellon
que de la zittada Arca se pagaron
a Dn. Fernando de Salzedo ... 50672.

| N.° | M | R.s de V.on |
|---|---|---|
| Mayordomo Proveedor de | | 50672. |
| d(ic)ha Obrapía, en virttud de | | |
| Libranza delos mismos Dip.(utado)s | | |
| de Treintta y uno de Oct.(ub)re | | |
| y año de Mill setezienttos y | | |
| cinquentta y dos. Por otra p(ar)tte | | |
| cantidad que sattisfizo a el | | |
| Expresado Manuel Moreña | | |
| Maestro Zapatero de Obrap.(ía) p.(ri)m(er)a | | |
| por el valor de M Quarentta | | |
| y tres pares de Zapattos que | | |
| le compró para el propio num.(er)o | | |
| de Colegiales a quienes ttocó | | |
| el calzarse en el siguientte | | 50672. |

Ex.ª ... | Rs. de von

mes de Noviembre, a razon | 80672.

de Ocho reales de von. el par

con arreglo al del Asiento nueba

mente celebrado pr. dha. Dipon.

con el zittado Mro. Zapattero.

de cuyo ymportte dio rezivo

el mencionado Mayordmo... — | 3344.

Itt. Seiszienttos reales

de Vellon que dela dha Arca

se pagaron al referido Mayordmo.

Provedor, en virttud de Libza.

de los dhos Diputtados de Treintta

de Noviembre y año de

Mill settezienttos y cinquentta | 69.16.

 Rs. de Vn.

Y assi; Por los mismos que — 60.16.

sattisfizo al consavido Man.

Morera Mro. Zapattero de

dho Colegio, por el valor de

Settentta y cinco pares de Zapttos

a el propio prezio de ocho rs.

de Vn. el par, que le compro

y dio distribuidos en estta

forma; los Sesentta y tres

pares de ellos, para ygual numo.

de Colegiales a quienes tocó cal

zarse en el siguientte mes de

Diziembre; y los Dozepares res

para Cinco Muchachos

— 60.16.

Rs. de Von

Embarcados para la America; 69016.

los Tres à Varon de dos pares

y los dos à Varon de tres pares

por yr à Nauegar mas dilattada,

de cuya canttidad firmó rezivo

el zittado Mayordomo...... 9600.

Itt. Quattrozienttos y

ocho reales de Vellon, que de la

expresada Arca, se pagaron à

Dn. Fernando de Balzedo Maymo

Proveedor del Colegio, en virtud

de Libranza de los enumpciados

Diputtados de treintta y vno

de Diziembre y año de Mill

settezienttos y cinquentta 69616.

Rs. Vn.

Por lo ottrattantta ... 6J616.

canttidad que sattisfizo al

contador Maestro Zapattero

por el valor de Cinquentta y

un pares de Zapattos a prezio

de Ocho reales de vellon el pàr,

que le comprò y diò disttribuió

los Quarentta y cinco pares

de ellos para el mismo Numero

de Colegiales a quienes ttocò

el calzarse, en el siguientte mes

de Enero y año de Mill settez.tos

y cinquentta y ttres; y los

Seis pares resttantttes, para

dos Colegiales Embarcados ... 6J616.

| | Mrs. | Rs. Vn. |
|---|---|---|
| para la America; de cuyo | | 63616. |
| ymportte firmó rezivo dho | | |
| Dn. Fernando . . . . . . . . . | | 3408. |

# Cargos.

Ytt. se Abonan á la referida Arca Vnmill quattrozientt. y settentta y ocho reales y veintte y ocho mrs. de vellon que de ella se pagaron á Dn. Fernando de Salzedo Mayordmo. Provvedor del Colegio, en virttud de Recado del Datta de los mencionados Diputtados de Treintta de Abrill, y | 1478.28.

| | | 70.24. |
|---|---|---|

| | | Rs. de Von |
|---|---|---|
| año de Mill settezienttos y | | 70.24 |

cinquentta y dos. Por otra

ttantta canttidad que ymporttó

una Memoria que dió

el principal valor de Mill Dosz.

y settentta y una Varas

y media de Brabantte Crudo

á prezio de Quattro rs. de Von.

casa una, que le compró a Dn.

Marttin de Casttellanos para

el Besttuario de los Colegs.

y Gasttos que sattisfizo y

se causaron en el Corte y

| | | |
|---|---|---|
| hechura de Mill Ochentta y | | 80.24 |

Rs. de Von.

un Bestido de dho Lienzo, 70.24.

Y Veintte y quattro Corba-

ttines executtados de las Corba-

ttas largas que antes usaba

la Communidad; Cuyos gastos

constan de la expresada

Memoria, y pormenor es-

ttodo en la Forma Sigte.

Rs. de Von.

Primeramte. por el valor de

Doszienttas y settentta

y una baras y media de

Brabantte crudo que se

compraron en la tienda de

Dn. Marttin Casttellanos ... 8000. 70.24.

| | 1478 | R.s de V.on | M.s de V.on |
|---|---|---|---|
| à prezio de quinze r.s y ½ de V.on | | 15000 | 70.24 |
| la vara | | 1086 | |
| Por el corte de ochenta y un Bestidos que produjo el expresado Brabante crudo, à razon de tres quartos por cada uno | | 3028.20 | |
| Por las hechuras de d.hos ochenta y un Bestidos de chamarretta y calzon de crudo, se pagò al respecto de dos reales por cada uno | | 162 | |
| Por las hechuras de veintte y quattro Corbattines que se executtaron de algunas corbattas largas, de las que | | 19276.20 | 70.24 |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| usaba la Communidad de | 10276-20 | 70-24. |
| los Colegiales, a tresquarttos | | |
| cada una ............... | 0-8-16. | |
| Por Nueve libras de Hilo Casero de Cordova para la hechura de dhos Vestidos, y gastto diario de la Ropería, á prezio de Diez rs. de Von. la libra ............... | 0-90. | |
| Por Libra y media de hilo de medias libras consumido en remendar las Camisas en la Ropería á razon de Diez y ocho rs. la libra | 0-27. | |
| Por Media libra de Hilo | | |
| | 10402-2 | 70-24. |

| | | |
|---|---|---|
| | 10461. | 70.24. |
| Azul Anil para componer | 104.2.2 | 70.24. |
| las medias dela Commun.d | | |
| | 10471. | |
| en la Ropería........ | 0..9. | |
| Por Cinco libras de Cintta | | |
| Blanca para los Bestidos | | |
| de Cruso de la Commun. a | | |
| Nueue r.s la libra........ | 0.45. | |
| Por Diez Gruezas de Botton.s | | |
| Blancos de hilo, para los Cal- | | |
| zones de los Bestidos de Cruso | | |
| y gastto de la Ropería, a razon | | |
| de Dos r.s la Grueza.... | 0.20. | |
| Por Tres Adarmes de Seda | | |
| Azul para remendar los Bes- | | |
| ttidos de estte Color...... | 0..1.18. | |
| | 10477.16 | 70.24. |

| | | |
|---|---|---|
| 1482. | Rs. Vn. | Rs. Vn. |
| Por traer los Cruzos de la | 10477-16 | 70-24- |
| tienda al Colegio........ | 1001-12. | |
| Importan | 10478-28. | |

dhas partidas los Un mill

quattrozienttos y settentta y

ocho reales y veintte y ocho

mrs. de vellon que se dizen

al prinzipio de este recado y

consttan de dcha. Memoria

en la que firmó rezivo de su

ymportte el cofesauido Dn

Fernando de Sabzedo... 10478-28.

Ytt Cincomill y cin-

quentta y siette reales de la

refferida moneda de Vn. 8052-28.

que dela Anumpcia de Arca ... 80502.28.

se pagaron á Dn. Fernando de

Salzedo Mayordmo. Proveedor

del Coleg.o Anuixttus de Libra.

de treintta y uno de Mayo

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y dos, despa-

chada por los referidos Diputtdos.

Por ottra tantta canttidad que

sattisfizo á Dn. Juan Baptta.

Madecimpo vezino y del

Comerzio de esta Ciud. de Sev.

por el valor de un Frangotte

de Brabanttes Crudos, con ... 80502.28.

-484-

Rs. Vn.

Un mill quattrozienttas 805,,2-28.

nueue varas y tterzia, a prezº

de Cientto y veintte y dos mrs.

de vellon cada vara, que de ordⁿ

de la referida Diputtazºn se com-

prò para el Besttuario de los Co-

legiales; cuyo ymportte

assi el dho Dⁿ Juan Baptista,

como el referido Dⁿ Fernando de

Salzedo, firmaron rezivos a

fauor del Arca ... 805,,27

## Paño de Carmona

Itt Quattrozienttos y

cinquentta y seis reales 13055,,28.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| cinco mrs. de Vellon, que de | 130558..28 |
| la nomina dela Fabrica se pagaron | |
| a Dn. Fernando de Balzedo Ma- | |
| yordomo Proveedor deel Colegio | |
| en virttud de Libranza de los Ca- | |
| pittanes Dn. Faustino Clemente | |
| Raquejo, Dn. Diego dela Fuentte | |
| Ponze de Leon, y Dn. Geronimo | |
| Josef Gayttan, Mayordomo | |
| y Diputtados que fueron de | |
| el expresado Colegio su fha de | |
| Nueve de Febrero y año de | |
| Mill settezienttos y cinquen- | |
| tta y ocho. Por ottra parte | 130558..28 |

cantidad que satisfizo a Dn. 139559-28

Joseph Fernandez por el valor de

una pieza de Paño de Carmona

con treintta y nuebe varas y

dos tterzias que le compro a Razon

de Onze reales y medio de Von.

cada vara, para disttribuirlas

en Capottes para el usso de los

Colegiales; de cuya canttidad

dieron rezivos a favor del Arca,

los dhos Dn. Ferndo. de Balzedo, y

Dn. Joseph Fernandez.... 0456-5

Ytt. Un mill quattrozientos

y cinquentta y seis reales 140015-33

y ocho mrs. dela expresada

moneda de Vellon que dela

dha Arca se pagaron al rett.do

Mayordomo Proveedor, en

virttud de Libranza de Treintta

de Junio y año de Mill settez.tos y

cinquentta y dos, despachada

por los Capittanes D.n Geronimo

Josseph Gayttan, D.n Juan Felix

de Andrade, y D.n Balthazar

dela Torre, Mayordomo y Diputt.do

que entraron a ser en lugar de

los que consttan dela libranza

antecedentte; por los mismos

Rs. vn.

que sin hizo ál referido Dn. 140.18.32.

Joseph Fernandez, por el valor de

tres piezas de paño de Carmona

con Cientto y diez y tres

varas y media, á prezio de doze

reales y medio de vellon la

vara que le compró para el

mismo efectto que la pieza antte-

rezentte; de cuya canttidad fir-

maron rezivos los enunziados

Dn. Jph Fernandez, y Dn. Ferndo.

de Salzedo ........ 1456.8.

Ytt. Un mill ochozienttos

y cinquentta y cinco reales

143472.7

y veintte y quattro mrs. 150472.7

de vellon que dela consada

Arca se pagaron al mismo

Dn. Ferndo. de Salzedo en virtt. de

libzo. de treintta y vno de Octte.

y año de Mill settez. y

cinquentta y dos despachda.

por los propios Diputtados

que se expresan en la partida

antteze. Por ottra tantta

cantt. que sattisfizo al

consaudo Dn. Joseph Fernz.

Hechura de la pa

por los mismos que ymportto

el valor de Ciento y

150472.7

| Ps. | Ms. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| quacenta y dos Vara | | 170477.7 |

y tres quarttas de Paño de

Carmona que se compró à

prezio de treze rs. de Vellon

la vara, para el proprio

efectto de los Capattes de que

usan los Colegiales; de

cuya canttidad dà rezivo à

favor del Arca, el men-

cionado Mayordomo, y

assi mismo el zittado Dn. Jph.

Fernandez.......... — 10855.24

Hechura de Ropa.

Itt. se Abonan Unmill

dozienttos y cinquentta | 170327.31

reales Vn. on que sela dha | 179327-31

Arca sepagaron a D. Fernando

de Salzedo Mayordomo Proveedor

deel Colegio en virtud de libranza

delos referidos Diputtados su

fha de Treintta y vno de Julio

de Mill settezientos y cin-

quentta y dos, Porlos mismos

que comprehende Vna Memoria

que dio delos gastos distribui-

dos por su mano, causados en

el Cortte y Hechuras de

Quattrozientos y quarentta

Vesttidos de Chamarra | 179327-31

y Calzon de Cruso; Doze 170327.31

Fundas para Almohadas; Nue-

ve Servaderos; y otros difer.tes

Gasttos que consttan de dha

Memoria, y por menor son en

la Forma Siguientte....

| | Rs. de V.on |
|---|---|
| Primeram.te Por el cortte de Quattrozienttos y quarentta y dos Bestidos de Cruso, á razon de Doze mrs. de vellon cada uno.................. | 0156. |
| Por las Hechuras de los refer.dos Quattrozienttos y quarentta y dos Bestidos al respectto de Dos reales de V.on cada uno. | 0884. |
| | 1040.— 170327.31. |

| 1771 | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| Por el Cortte y hechura de | 1040. | 170327.31. |
| Quattro Fundas de Cruso p.a | | |
| los quattro Acheros dela Vol.a | 0010. | |
| Hilo, Bottones, Zintt, y ottros Gasttos. | | |
| Por treze libras de hilo Casero de Cordova consumido en las hechuras de los referid.s Besttidos y gastto diario dela Ropería a diez rs. la libra | 0130. | |
| Por diez Gruezas de Bottones de hilo blanco p.a d.hos Besttidos y gastto dela Ropería | 0020. | |
| Por Quattro Ollas de | 1020. | 170327.31. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|
| Zintta Blanca, consumidas enlos Expresados Bestidos de Crudo, y Gasto del Ropería à Nueve reales la libra.... | 0036- | |
| Por un quartteron de Hilo Azul anil para numerar los Bestidos, y coser puntos à las medias.......... | 000Δ-17. | |
| Por el Portte de un Frang.tte de Brabanttes crudos que se compró p.a el Expres.do Bestuar. | 000-0-17. | |
| Importan | 01025 o - | |
| los referidos Gastos, los un mill dozientos y cinquentta reales de Vellon que se dizen al principio deste Recado | | 170327.31. |

Ds. Rs. von

y Constan de la Vuelta 170327.31.

Memoria en la que dió rezivo

de su ymportte dho Dn. Ferndo 1025.0

Dn. Ciento y doze reales

y veintte y ocho mrs. de von.

que de la expresada Arca se

pagaron a Dn. Fernando de

Salzedo Mayor. Proveedor del

Colegio, en virttud de recado

Datta de los dhos Diputtados

de Quattro de Mayo y año

de Mill settezienttos y cinqta.

y dos. Y los comprehende

vna Memoria que dió de los

Gastos fechos pr. Sumano 180577.31.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| para el Cortte y hechura de | 180577-31. |

Veintte y ocho Capottes de

Paño de Carmona que se

Executtaron para el Bestuario delos Colegiales, y ottros

Gasttos que consttan de dha

Memoria y por menor son

en la forma Siguientte -

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Primeramte. por el Cortte de Veintte y ocho Capottes de Paño de Carmona, al respecto de quattro quarttos cada vno. - | D. 13 - 6. |
| Por las hechuras de los referidos Capottes, a dos reales de Von ... - | D. 56. |
| | D. 69 - 6 / 180577 - 31. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Por Quattro libras de Hilo negro de Cordova consumido en las Hechuras de dhos Capottes y remendar en la Ropería, a respto del Quarto de Von la libra.......... | 0069.6 | 180577.31 |
| | 0.48. | |
| Por un Quartteron de Cintta negra de hilo para los Besttidos Azules.......... | 0.2.8. | |
| Por el portte del Paño de Carmona.......... | 0.1.14. | |
| | 0112.28 | |

Componen las expresadas parttidas, los Ciento y doze reales y Veintte y ocho mrs. de Von. que se dizen

| | |
|---|---|
| | 180577.31 |

Rs. vn.

al prinzipio vienttes Recado ... 180577.31

constan dcha Memoria en la
qual el referido D. Fernando
firmò rezivo dela expresada
canttidad............ 9142.28

Ett. 9/ C. Quattrozienttos y
siette reales y diez y nuebe
mrs. de vellon que dela dcha
Arca se pagaron al consavido
Mayordomo Probeedor en
virttud de Recado de datta de
los enumpciados Diputtad. de
treintta y uno de Diziembre y
año de Mill settezienttos ... 180690.25

Rs. de V.on - 493 - Rs. de V.on

Cincuenta y dos Con ottra ... 18069. rs.

Pa. ttantta cantt. que ymp. ottra

Item mas la que dió de los gastt.s

fhos en el Contte y hechur. de

Noventta y dos Capottes

de Lana de Carmona; el de

1716 ...

dos Chaleques y dos pares

de Calzones p.a dos Coleg.s que

se embarcaron p.a la Mar del

Sur, Hilo, Botton. y ottr.s

gasttos que consttan de dha

Quenta. los quales consisttirz.

Pa. Da. son en la forma sig.tes ...

Primeram. Por el Contte ... Rs. de V.on

de Noventta y dos Capottes ... 18069.-28.

| | Pesos | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| de Paño de Carmona | | 0000 | 18069.25 |

que se executtaron para el

usso delos Colegiales, á

razon de quattro pesos. cada uno | 0043.10

Por las hechuras de los refe-

ridos Capottes á doze rs. cada

una .................. | 0184.

Por el Cortte y hechura de dos

Bestidos de dho Paño, Compttos.

de Chaleque y Calzon cada

uno, á respectta de Diez y ocho

reales de Von. que de orn. de

dha Diputtaz.on se le dio á dos

Colegiales ademas de la ropa, que

se acostumbra al tiempo del

Embarque, p. ser mas dilattada | 0227.10 | 18069.25

| | Rs. Vn. | Rs. Vn. |
|---|---|---|
| Suma | | |
| la Navegasion aque yban | 0227.10 | 18069.25 |
| destinados | 0036 | |
| Por Ocho Dozenas de Botones paradhos dos Bestidos | 0003.26 | |
| Por Una Vara de Estterlin para los dhos Bestidos. 11. C. | 0003.18 | |
| Por Nueve libras de hilo negro para las hechuras de los Capottes y gastto diario de Ropería, aprez. de Diez reales de von. la libra | 0090 | |
| Por Tres quartterones de hilo Azul Anil, consumido en componer las medias de la Comunid. en la Ropería, y Numerar la Ropa al respectto de Diez y ocho rs. la libra | 0013.17 | |
| | 0374.3 | 18069.25 |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| Por Inquisitteran de Cintta | 0371-3 | 18069.25. |
| negra para los Bestidos Azules | 0002-8. | |
| Por Atesía para el Paño Azul para remendar los Bestid.s deestte Color | 0011. | |
| Por Diez y ocho dozenas de Bottones de Seda Azul para dhos Bestidos à Siette quarttos | 0014-28. | |
| Por Dos Dozenas de hormillas para las prettin.s delos calzones | 000-16. | |
| Por quattro adarmes de Seda Azul para lo dho à quattro quarttos | 001-30. | |
| Por los porttes del paño de Carm.na | 003-2. | |
| Importan | 0407-19. | |
| los Expresados gasttos, los | | 18069.25. |

Rs. de Von.

-842- Mil ochozientos y siette re 18069.25.

y diez y nuebe mrs. de vellon

que se refieren al prinzipio de

este recado y memoria en la

que firmò rezivo de su ymportte

dho Dn. Fernando ........ 907.19.

# Sombreros.

Itt. Ciento y settentta y

cinco reales y medio de vellon

que de la Anumpciada Arca

se pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayordmo. Proveedor

del Colegio, en virtud de libza.

de treintta y uno de Mayo

Mill settezienttos 199.98-10

| | Sol. | R.s de V.on |
|---|---|---|
| y cinquentta y dos, despa- | | 199.98.10. |

chada por los expresados Dip.dos

Por ottra tanta cantidad que

sattisfizo à Felix Ximenez

Maestro Sombrerero por el

valor de # Veintte y siette Som-

breros de Lana negros, que

sele compraron para el usso de

los Coleg.les à razon de Seis r.s

y medio de V.on cada sombr.ro

de cuya canttidad dio rezivo el

consaudo May.mo ............ | 0175.17.

Itt # Seiszienttos y ttrein-

tta y seis reales de vellon

| | | # 100273.27. |
|---|---|---|

| Nº | Sol | Rˢ. de Von |
|---|---|---|
| que dela Expresada Arca se | | 190273.27. |

pagaron al Zitado Dn. Fern.do de
Salzedo Mayor.mo Proveedor
del Colegio, en virttud de Libra.
del go mencionados Diputtados
de treintta y uno de Diziem.e y
año de Mill settezienttos y cinq.ta
y dos, por los mismos que
sattisfizo al referido Maestro
Sombrerero p.r el valor de
ochentta y quattro Sombrer.s
nuebos a prezio de diez R.s y
medio de Von. cada uno, y p.r
la compozizion de Desentta y

| | | |
|---|---|---|
| | [illegible] | 190273.27. |

| R.s v.on | Res | R.s v.on |
|---|---|---|
| Los Combrezos viejos de Varzon | | 199273.27. |

de Real y medio cada uno, Tos

dos para el usso de los Colegiales

de cuya cantt. firmo rezivo el

Snumpciado D.n Fernando... | 0636.

## Manttas de Jerga

Itt. Noventta y seis r.s

de v.on que de la dha Arca se pagaron

â D.n Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del Col.o

en virttud de Libranza de los

dhos Diputtados de Veintte y

nuebe de Febrero y año de Mill

setteziènttos y cinquentta

| | |
|---|---|
| | 199369.3.27. |

Por dos Lá otra Partida ... 1339.0.27.

canttidad que satisfizo á D.

Anttonio de Estepa Maestro

Sayalero por el valor de Ocho

Manttas de Jerga que le com-

pró á presio de Doze reales

cada vna, para los Colegiales que

se Embarcan, y serviçio de

él Dormittorio; de cuya cantt.

dió rezivo el Expres. Mayordomo ... 0.96.

Ítt. Cientto y veintte

reales de Vellon que de la dicha

Arca se pagaron á D. Fernando

de Salzedo Mayordomo Proveedor

... 2000.5.27.

del Colegio, Embixttus de ... 20005.27.

libranza delos mismos Diputt.^{os}

de Diez y nuebe de Abrill

y año de Mill setteziénttos y

cinquentta y dos, Lorottratt.^{tta}

canttidas que sattisfizo al dho

Anttonio de Esttepa, por el

valor de Diez manttas de Xerga

aprezio de Doze rs. de vellon

cada vna, que sele compraron

para los Coleg.^{les} que se Embarcō

y seruizio del Dormittorio,

de cuyo ymportte firmo rezivo

elzittado Mayordomo ... 0120.

... 20125.27.

Rs. vn.

Ittm. Noventta y seis 20812S.27

reales de la ctha moneda de vn.

que se le apropria, y otra, se pagaron

al consavido Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Provdor. en virtud

de Libranza de los referidos Diputados

de Treintta y vno de Agosto

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, Por ottra este

que sattisfizo al mencionado

Maestro Sayalero por el valor

de Ocho manttas de xerga

a prezio de Dozo reales de vn

cada vna, que se le compraron 20812S.27.

Dis.^os^ — 81 — R.^s^ V.^on^

para el propio efecto que las — 2.0125-27

anttezes; de cuya cantt.^d^ ttes.^no^ no rez.^vo^

d.^ho^ Mayordomo .... — 0.096.

Ytt.^n^ Ciento y treinta y

cinco reales de vellon que de

la Anumpciada Arca se pag.^aron^

al zittado May.^mo^ Proveedor

en virttud de Libranza de

treinta de Noviembre

año de Mill setteziento

cinquentta y dos; y las otras

canttidad que ha satisfecha

al expresado Antt.^o^ de Cattepr

por el valor de diez Mantas — 2.0221-27

| Data | Mrs | R.s de v.on |
|---|---|---|

de Vega, à prezio de treze 200221.22.
reales y medio de vellon
casa una, que se comprò para
el mismo fin, de cuyo ymporte
firmò rezivo dho Mayor.... 135

# Creas y Hechur.s de Camisas

Itt. se Abonan ala dha
Arca M. Unmill trescientos y
noventta y ocho reales y tres mrs.
de v.on que de ella se pagaron à
D.n Fernando de Salzedo Mayor.mo
Proveedor del Coleg.o en virtud
de Libranza de Data
delos referidos Diputtados su fha

200356.27.

Rs. vn
De Seis de Septiembre y año 20356.27
de Mill setezientos y cinquenta,
y dos, Y los comprehende dha
Memoria que dió dla Compra
de 310 Treszientas y sesenta
Varas de Creas Vasconas a tres
reales y quartillo la Vara
para Settentta y tres Camisas
Grandes para los Colegiales Cuyo,
corte, hechura, y demas gastos
consttan de dha Memoria, y
su menor estado en la forma sigte.
Primeram.te por el valor de Rs. vn
310 Treszienttas y sesentta Varas
3000 - 20356.27

de Crea ansp.ͫᵈᵃ que se Com- | ~~0..00~~ | 20356-27
praron en la Tienda de D.ⁿ Thom.ˢ
Castellanos a prezio de tres
reales y quartillo cada vara | 1217..
Por el corte de Settentta y
ttres camisas que produjeron
las expresadas Treszienttas
y sesentta varas de Crea, a
quattro mrs. p.ͬ cada una...- | 0..8..20.
Por las Hechuras de las dhas
Settentta y ttres Camisas
Grandes, a Dos rˢ. y medio de
vellon cada camisa...... | 0182-17.
Por Dos libras de hilo de
medias libras consumidas
en las hechuras de las referidas | 10361-3 | 20356-27.

Camisas á respecto de diez 10361.3 | 20356.27

y ocho reales de von. la libra . . D.o 36.

Por el portte dsde la tienda

donde se comprò la Crea . . . . D.o 01.

Importtan 10398.3.

las referidas parttidas, los

Un mill ttrescienttos y noventta y

ocho reales y ttres mrs. de von.

que se expresan en este recado

y consttan de dha Memoria

en la que firmò rezivo de su ympte.

el consavido Dn. Fernando . . . 10398.3.

Importtan las 210754.30.

Anumpciadas parttidas gasttada es

para el Bestuario de la Communidad

de los Colegiales de la Dottazion de la

expresada Obrapia, en el tiempo de

esta quenta que vale desde Primero

de Enero de Mill settezienttos y cinquen-

tta y dos, hastta fin de Diziembre de el

Veintte y un mill settezienttos y cin-

quentta y quattro reales y treintta mrs.

de Vellon, que se le Abonan, y passan

en quentta a la referida Arca de tres llaues 21754.30.

# Num. 3°

# Reparos de Obra.

Rs. de Von

Primeram.te se Abonan a la

referida Arca de tres llaues de

este Real Colegio Seminar.

Settezienttos y settentta y

-000- -0000-

R.s 21 on

sette reales y doze mrs. de V. on [illegible]

que de ella se pagaron à D.n Fer-

nando de Salzedo Mayordomo

Proveedor de dicho Colegio en

virtud de Recado de datta de

diez y nueve de Abrill y año

de Mill settezientos y cinquentta

y dos, despachado por los Capi-

ttanes D.n Geronimo Jph Gay-

ttan, D.n Juan Felix de Andrade,

y D.n Baltthazar de la Torre

Mayordomo y Diputtados de

la expresada Fundazion, Por

la exattantta cant.d que ymportto

vna Memoria que dió de

2157 1/4 de

R.s

[illegible]

Suma de la buelta . . . -877- . . . Rs. de Vn.

[illegible] los gastos distribuidos por ... 0.000

su mano, causados en la compo

sizion de la Soleria de la Yglesia

de dicha Obrapia, y otros dife

rentes Reparos de obra, que

constan por menor Relazion da

Memoria en la que firmo rezivo

de su ymportte el mencionado

Mayordomo . . . . . . . . . . . . 0777.12.

Itt. Un mill tres zienttos

y treze rs. y ocho mrs. de Vn.

que de la dicha Arca se pagaron

al Anumpciado D. Fernando

de Salzedo, Anvintt[illegible] Recado

[illegible] . . . . . . 0777.12.

[illegible] — Rs. de Vn.

de la Junta de los dhos Diputtdos ... 10777.12

de Veintte y cinco de Octte. de

Mill settezienttos y cinquentta

y dos, Por los mismos que

comprehende una Memoria

que dió de los gasttos de los Jor-

nales de los Ofiziales y compra

de los Matteriales consumidos

en varios Reparos de Obra,

de Albañilería, Carpinttería,

y Cerrajería, que se executtaron

en diferentes Ofizinas y

quarttos de dho Colegio desde

el día Veintte y uno de Agtto.

[illegible] ... 10777.12.

hasta Veintte y uno de ... 3777.12.

Octtubre del propio año, cuyos

gasttos consttan con disttinz.ⁿ

dela Expresada Memoria en

la que firmó rezivo de su ymp.ᵗᵉ

dho D.ⁿ Fernando ........ 10313.8.

## Arcas de Madera

Itt. Ochozienttos y o-

chentta y ocho reales y vein-

tte mrs. de vellon que de la

Expresada Arca separaron

á D.ⁿ Fern.ᵈᵒ de Sabredo May.ᵐᵒ

Proveedor del Col.ᵒ en virttud

de Recado de Datta de 10 y

| Cargo | Plata | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| dhos. Diputtados de Seis de | | 20.90.20. |

Septtiembre y año de mill-

settezienttos y cinquentta y

dos, Por ottra tantta canttid.

que ymportto una Memoria

que dió de los gastos executtdos

en la hechura de Quarentta

y dos Arcas para los Colegiales

que se Embarcan; Corttados

y Azepillados de Quattrozienttas

y veintte Tablas para las

Camas del Dormittorio; cu-

yos gastos se expresan en

| | | 20.90.20. |
|---|---|---|

Rs. de v.on ... 524 — Rs. de v.on

... esta Memoria, ... menos ... 20.0.0.20

son en la forma siguiente ...

| | Rs. de v.on |
|---|---|
| Primeram. por Settentta y un hilos pagados à unos Aserradores, por el mismo num. de Tablas que asserraron de las que ttenia la cassa, à seis quarttos cada hilo | 0.50.4. |
| Por la hechura de Quarentta y dos Arcas se le pagò al Maestro Carpinttero Juan de la Fuentte, al respectto de ocho reales por cada una | 0336. |
| Por Quarentta y dos serraduras ... para ... | 0386.4 |

20.0.0.20.

D. 1822 – Rˢ de Vⁿ. Rˢ de Vⁿ.

las dhas Arcas, las Treintta 0386.14 20.0.20.

dellas, á seis reales de Vellon

y las Doze resttantes á siete 0264.

Por Ochentta y quattro gonz.

para dhas Arcas á dos quartt.

cada uno................ 0.19.26.

Por Quattrozienttos y settta

y cinco clabos dela Tierra de

enttremedias á diez y seis qus.

el zientto.............. 0.8.32.

Por Cientto y veintte y seis

de Caueza redonda para los

alsabones delas Serraduras. 0.6.26.

Por el cortte y Asepillado

de Quattrozienttas y veintte

Tablas que se hizieron nueb.

0683.20 20.0.20

Dec.e 1723 - ttesRl Rv.s de Von R.s de Von

para las Caxas delos Coleg. 10683.  20. 20.

sepagò àel dho Maestro Car

pintero Juan dela Puente

Veinte y cinco Jornales en

que fue Tazado dho Trauajo. 200.

Por dos libras y media

de Cola, consumidas endhas

Arcas à dos R.s de Von libra. 00.5.

0888.20.

Componen

las Expresadas parttidas, los

Ochozienttos y ochentta y

ocho reales y Veintte mrs.

de Von. que se duzen al prinzipio

de estte recado y memoria enla

que firmò rezivo dsu ymp.te dho

0888.20.

Mayo. Proveedor - - - - 20979. 6.

| | |
|---|---|
| | Rs. de Vn. |
| Compostura de Vidrier.s y Faroles. | # 20979.6 |

Ytt. # Dozienttos y siette reales y treintta y vn mrs. de Vn. que dela dha. Arca se pagaron á Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Coleg.o en ~~[illegible]~~ Recado de Datta de los consaciones Dip.dos de Onze de Octtubre de Mill settezienttos y cinquentta y dos, Por ymportto una Memoria que dió de los gasttos fhos enla composision de Faroles y Vidrieras de Aulas

| | |
|---|---|
| | # 20979.6 |

Ofizinas y Tranzittos del ... 20073.6.
Colegio en el expresado año,
los quales gasttos consttan por
menor de dcha. Rem. en la que
firmó rezivo de su ymportte el
nominado Maymo. ... 92.7.31.

## Obra de Espartt.ª

Itt. Doszienttos y dos
reales de Von. que de la expresda.
Arca se pagaron á Dn. Ferndo. de
Salzedo Maymo. Proveedor
del Colegio Invixttus Precado
del Datta de los Anumpciados
Diputtados de Treintta y uno ... 39187.3.

de Dizicmbre y año de Mill 30187.3

settezienttos y cinquenta y dos,

Por los mismos que ymportté

Una Memoria que dió del gas-

tto dela Obra de Espartteria

consumida en estte R.l Coleg.º 32.

entto do el nominado año, los

quales gastos consttan p.r menor

de dha Memoria en la que firmò

rezivo de su ymportte dho May.mo 202.

## Obra de Cordonería.

Itt. Veintte y tres r.s

dela dha moneda de Vellon

que re el Ezivado Arca sepa y.xon 30389.3.

| Rs. Vn. | | Rs. Vn. |
|---|---|---|
| a D.n Ermenegildo Cinanzo de Salzedo | | 30389.3 |

Mayordomo Proveedor del Col.o

30412.3

En virttud de Recado de Datta

de los dhos Diputtados de Trein-

tta y uno de Diziembre y año

de Mill settezienttos y cinquentta

y dos, Por ottra tantta cantt.d

que ymportto ottra Memoria

que dió del gastto causado en

la obra de Corzonería consum.da

en esta R.l casa en todo el

referido año, cuyo gastto constta

con toda distinzion de la

expresada Memoria, en

30389.3

Aque dio rezivo de su ympte. 30389.3.

el zittado Mayordomo . . . . . . 0.23.

Importtan ttodas 30412.3.

las partidas que del Caudal efecttibo

de la Cumpciada Arca de tres llaues

de estte Real Colegio Seminario sehan

sattisfho a Dn. Fernando de Salzedo,

Mayordomo Proveedor del, por los

Reparos menores de Obra que sehan

executtado en el expresado Colegio

en el ttiempo de estta quentta que vale des-

de Primero de Enero de Mill settez. y

cinquentta y dos, hastta fin de Diziem.e de

el Ao. Tresmill quattrozientos y doze

.1766.

reales y Tres mrs. de vellon, en la

conformidad que en cada partida de

este Terzer Num.º va expresado, los

quales se le Abonan y passan en datta

à la zittada Arca. - - - - - - - - - - - # 30412.3.

# Num.º 4.º

## Gasttos differenttes y Extraordin.os

## Gastto de 1.a

## Missas = R.s v.on

1.º Terz. del 1.er Capp.n del Col.º

Primeram. se Abonan à la referida Arca de Tres llaues de este Real Colegio Seminario # doszienttos y ttreintta reales de vellon - - - - - - - 230.

que de ella se pagaron a Dn. 8000-

Manuel de Rojas y Mendoza

Presvittero Cappn. de dho Col.o

en virttud de Libranza de los

Capittanes Dn. Geronimo Jph. 180412.2

Gayttan, Dn. Juan Felix de

Andrade, y Dn. Balthazar de

~~la Torre Mayordomo y Dip.~~

de la zittada Archap.ia, su fha de

Treinta de Abril de mill

settezienttos y cinquentta y dos,

Por ottra tanta cantidad que

ymportto la limosna de Cien-

tto y quinze misas Rezadas

a doze reales de Vn. cada una 8000-

Dn. Franl. del Rl. Cappn. del Col.o

que Certificò hauer dicho p. 000.

supersona diariamentte enla

Iglesia dela expres.da Fundaz.on

y por las obligaziones dèlla

enel primer tezzio que valió

desde Primero de enero, hastta

fin del consauido mes de Abrill,

de cuya canttidad dió rezivo — 0230.

2.o Terz. del P.e Capp.n del Col. } Dt. Dosziendtos y

quarentta y seis rs. de Von

que dela dha Arca sepagaron

al mencionado Dn Manuel de

Roxas y Mendoza Presbtt.

Capp.n del expresado Coleg.o

envirttud de Libranza de

.0226 — 0230.

Treintta y uno de Agostto y 1023.

año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, Despachada

por los Enumpciados Diputtdos.

Por los mismos que ympottò

la limosna de Ciento y veintte

y ttres missas Resadas a doors.

de Von. cada vna que Certtifico

hauerlas por su persona diaria-

mentte en la Yglesia dettha

Obrapía y por las obligaziones

dettta, en el Segundo Terzio

que vahó desde Primero de

Mayo, hasta fin del referido

.0276. 1023.

Intz. del Ytt. Capp. del Col.

... Agostto, de cuyo #0023.

ymportte firmó rezivo el

mencionado Padre Capellan. 0246.

3.º Terz.º del P.e Capp.n del Col.º } Yttm. Dozienttos y

quarentta reales de vellon

que dela propria Arca se pagaron a

D.n Manuel de Roxas y Men.za

Presv.º Capp.n de dho Colegio

en virttud de Libranza de los

consaudidos Diputtados de

Treintta y uno de Diziem.e de

Mill settezienttos y cinquentta

y dos, por otra ygual cantt.d

que ymportto la Limosna de

Cientto y veintte Missas #0476.

0233. 0476.

resadas a dos reales cada vna

que Certifico hauer dho por su

persona diariamentte enla

Yglesia del consauido Coleg.

enel terzer terzio que vale

desde Primero de Septiembre

hasta fin de Diziembre de

el zittado año, de cuya cantt.

firmò rezivo. ------------- 0240.

1.º Terz. delos pes L. de S.n Juan. Itt. Cientto y diez y

seis reales de vellon que dela

enumpciada Arca se pagaron al

M. R. P. Fr. Gregorio de S.n

Joseph, Ministro del Comb.tto de

0716. 0716.

| Año | | R.s de V.on |
|---|---|---|
| Sn Juan Baptt.tta de la Villa | | 0716 |

de Alfarache, en virttud de

Libranza de Treintta de Abrill

de Mill settezienttos y cinquen-

tta y Nueve, Despachada por los

referidos Diputtados. Por ottra

tantta canttidad que ymportto

la limosna de Veintte y nueve

Missas Rezadas á Quattro R.s de

Vellon cada una, que Certtificó

hauer dicho los religiosos de

su Combentto y Hospizio de

Triana en la Iglesia de dha

Obrapía y por las obligazion.s

de ella, en los días Festtibos, y | 0716.

2 Ttrez.a de la Obra pía de Sn Juan

Rs. Vn. 7146. 7v Rs. Vn.
Provision Alos Colegiales 1146

en el Primer Terzio que valió
desde Primero de Enero hastta
fin del zittado mes de Abril
de cuya cantt. dió rezivo . . . . - 7146.

2.º Terz. delos P.es de S.n Juan — Mil Cientto y cin-
quentta y dos reales de v.on
que dela dha Arca se pagaron
al expresado M. R. P. Fr. Gre-
gorio de S.n Joseph Miñana de
el Combentto de S.n Juan Baptta
dela Villa de Alfaracha en
virttud de Libranza despachada
p.r los mismos Diputtados en

-7146 - 10832-

78320

Treintta y vno de Agosto y

año de Mill settezienttos y cinq.tta

y dos, Los otros ttanttos que

yportto la limosna de Treintta

y ocho Missas Rezadas a qua

ttro reales de von. cada vna q.

Certtifico hauer dho. los religiosos

de su Combentto y Hospizio de

Juana en la Yglesia del refer.do

Colegio y por las obligaziones

de el en los dias Festtibos y de

Comunion de los Colegiales, en

el Segundo Terzio que valio

desde Primero de Mayo

78320 | 0832

S.º Terz.º de los Jses. de S.ta Juana

| Rs. de Vn. |
|---|
hasta fin de Septiembre | 0832-

año zittado, de cuyo ymportte

dió rezivo el expresado Padre

Ministtro. . . . . . . . . . . . . . . . 0152-

3.o Terz.o de los Lpes de Sn. Juan.

Itt. Ciento y quarentta

y ocho reales de vellon que

delazittada Arca se pagaron al

nominado M. R. P. Fr. Gregorio

de Sn. Joseph, Ministtro del Comb.tto

de Sn. Juan Baptistta de la Va.

de Alfarache, en virtt. de libr.a

de Treintta y uno del Dyziem.re

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, despachada

pr. los consavidos Diputtados,

Los de la Vuelta mos que ymportto | 0384-

Rs. v.on

la [illegible] treintta y ... 9984.

siette missas rezadas a quattro

reales de v.on cadauna, que

Certtificò hauer dicho los relig.os

de su combentto y Hospizio de

Triana, en la Ygles.a de dicha obra p.a

y p.r las obligaziones de ella, en

los dias festtibos y de Comun.d

de los Colegiales, en el Terzer

Terzio que valiò desde Primero

de Septtiembre y acauo en fin

de el referido mes de Diziembre.

de cuya canttidad firmò rez.uo

el mencionado Padre

Ministtro. . . . . . . . . . . 0148.

10132.

Dotasion, y otr.ˢ Rˢ. de V.ᵒⁿ
Gasttos de S.ᵗᵃ Yglesᵃ. 10132

S.ᵗᵒ Ferz.ᵈᵒ

Itt. Un mill trezienttos y
sesentta y dos Reales y
veintte y nuebe mrs. de V.ᵒⁿ
que de la nomina de Arca se
pagaron á D.ⁿ Fernando de
Salzedo Mayordᵐᵒ. Proveedor
del Colegio en virttud de recado
del Datta de los Señores Diputtᵈᵒˢ.
del Diez de Mayo y año de
Mill settezienttos y cinquentta
y dos, por ottra tantta cantt.ᵈ
que ymportta una Memor.
que Sirvió D.ⁿ Manuel de 10132

Capp.n del Anumpciado Coleg.o
de los gasttos executtados por
su mano en la Iglesia de dha
Obrapía en el primer terzio
que valió desde Primero de
Enero, hastta fin del expresado
mes de Abrill, en varias cos-
sas perttenezientes al culto
Divino, que p.r menor constt.n
dela expresada Memoria y
son en la Forma sig.te ..........

Rs. de Von

Primeram.te p.r el aderezo
del Dos Atricales poniendoles — ..... 000.

Reales de Arandoza ..... 000. 10132.

| | D.º 542 | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| Cannones nuevos, diferenttes | | 0000 | 10132 |
| Missas y Oraziones, que estaban falttos, Enquadern. los y ponerles sus manezillas | D.º 73 | | |
| Por Cattorze Vidrios de los Faroles que sirven à Nra. Sra. en el Rossario ttodos los Domingos que và la Communidad à S.n Pablo, y ottros à derezos de casas de Vidrios &c.ª | D.º 38 | | |
| Por las Hosttias consum. das en dhos quattro Meses, en las Missas diarias y Communiones | D.º 17.17 | | |
| | D.º 134.17 | | 10132 |

-1431. Rs. de V.n | Rs. de V.on

Por Sesenta y quattro Libras | 0134-17 | 10132.

de Vino de á Seis quarttos

consumidos en la Oblasión de

las Missas diarias deste pri-

mertterzio, las delos días de

Jubileo, Fiestta del S.mo S.or - 0042-12.

Por Media dozena de Vinagxas

Y dos plattos para el Serviz.o

dela Yglesia .......... - 0003-17.

Por attar la Palma del Jarrón 0004.

Por Componer, dorar y Pinttar

de nuebo Quattro Acheros

Grandes que con las ynnundazes

se malttrattaron en el Sottano

donde Esttaban ...... - 0350-

| 0534-12 | 10132.

| | Rs. de von | Rs. de von |
|---|---|---|
| | 2914 | |
| Por llevarlos en casa del | 0834 | 10132. |
| Pinttor, y traerlos al Colo. | 0004. | |

## Zera

| | | |
|---|---|---|
| Por Ochentta y vna libras y media de Zera traida dela Zereria de Dn. Phe. Alvarz. desde Primero de Marzo de dho año de Mill setezienttos y cinquentta y dos para el gastto diario dela Yglesa. Refecctor. y Jubileos dela Dominica ynalbis, â Nueve rs. de von. la libra | 0733.17. | |
| Por Nuebe libras y media de Zera bieja que compro | | |
| | 0271.29 | 10132. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Ʋ 1545 | | |
| el Colegio para su gasto à | 10271.29 | 10132. |

ocho reales de Von. la libra ... 0076.

Por su renuebo se pagò à

dho Dn. Phelipe Alvarez, à

rl. la libra ............. 0009.17.

Por el renuebo de cinco libr.

y media de Zera vieja que

tenia el Coleg. en la sacrist.

al propio respectto ...... 0005.17.

Monttan 10362.29.

dhas parttidas, los Un mill

ttreszienttos, y sesentta y dos

reales y veintte y nuebe mrs.

de vellon que se dizen al

principio deestte recado y

consttan de dha Memoria 10132.

2a. Data

Rs.^{s} Vn.^{s} y ... Rs.^{s} de Vn.^{n}

En la qual firmo rezivo de ser 10132.

ymportte el expresado Padre

Capp.^{n} á favor del Sumpz.

May.^{mo} Proveedor, y este lo-

dió assimismo á su conttinuaz.^{on}

2.^{a} Parz.^{da} – del dela referida Arca . . . . – 10362.29.

Itt.^{n} Dozienttos y

treintta y un reales y veintte

y nuebe mrs. de Vellon que de

la d.^{tha} Arca se pagaron al consa-

uido D.^{n} Fern.^{do} de Salzedo en

virttud de Recado de Datta de los

expresados Diputtados de treintta

y uno de Agostto y año de

# 20494.29.

Novecienttos y cinquentta 20494-29.

y dos, Por ottrattantta cantid.

que sattisfizo al referido Dn.

Manuel de Rojas y Mendoza

Presvo. Cappn. deste Coleg.

y los ymportto una Mem.

que dio de los Gasttos executtados

por su mano en la Yglesia de

la zittada Rl. casa en diferentes

cosas perttenezienttes al cultto

Divino, que por menor constn.

de dha Memoria, y son en la

Forma Siguientte.....

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Prim. a Da. Maria | 0000 20494-29. |

—548—

| | R.s V.on | R.s V.on |
|---|---|---|
| Josepha de Santtanilla | 0..0.. | 20494.29. |

sele pagaron noventta reales de Vellon, por el Lavado de la Ropa de la Yglesia, de los Primeros Seis meses del mencionado año de mill sette-zienttos y cinquentta y dos, Previniendose, que el Ymporte del año siguientte que cumplió fin de Diziembre del propio año, pertteneze, y lo sattisfaze la volsa del Caudal de la Univ.d de Mareanttes ........ 0.0.—

Por la limosna de una missa Canttada, con Vestuarios, oro. | 0.0.— | 20494.29.

| | |
|---|---|
| | Rs. de v^on |
| Rs. que se sigue por la Sacristia | 0.30. – 20494.29. |
| buenos subzesos de D.n Christt. | |
| Fran.co de Agudo y Villa | |
| real, Colegial que fue de estte | |
| Seminario, quien embió á | |
| él, vn Copòn de platta sobre- | |
| dorado, Guarnezido de Fili- | |
| grana para el vsso de la Yg.a | 0.30. |
| P.r Barnizar el Vosttro | |
| al S.or S.n Telmo para la | |
| Prossesion de S.n Pablo. | 0.10. |
| P.r Sesentta quarttillos de | |
| Vino á Seis quarttos para | |
| la Oblasion de las Missas | |
| diarias dichas en estte | |
| | 0130. – 20494.29. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Segundo Terzio enta Sg.a | 043.- | 20494.29. |
| de dho Colegio.......... | 042.12. | |
| Por el costto delas Hostias consumidas en dhas Missas y Comuniones del referido Segundo terzio........ | 016.17 | |
| Por Diez y siette Diarios que en dhos quattro meses de de primero de Mayo hasta fin de Agto. de el zittado año se han echado a los Faroles que lleua la Commun.n en el Rossario a dos rs. cada uno. | 034. | |
| Por los desayunos dados a los PP. de Sn. Juan, los dias que asistieron a la | 0222.29 | 20494.29. |

| | | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| | -155- | | |
| á asistir á las quattro confe- | 5616 | 0222.29. | 20494.29. |
| siones dela Communid. endho | | | |
| Segundo Terzio........ | | 0.0.8. | |
| Por Traer el copon arriba | | | |
| referido, dla casa Arzobispal | | | |
| de consagrarlo........ | | 0.0.1. | |
| Importtan | | 0231.29. | |

dhas parttidas dlos gasttos cau-
sados enla Yglesia dela Ex-
presada Obrapia, enel segundo
Terzio que valio desde prim.o
de Mayo, hastta fin del
nominado mes de Agostto,
Doszienttos y treintta y
un reales y veintte y nueve

3.o Terzio.

| | |
|---|---|
| 5616 | 20494.29. |

552

R.^s de v.^on

mrs. de vellon que se dizen ... 20494.23.

al prinzipio de este recado

Memoria en la q.^l el d.^ho Padre

Capp.^an firmò rezivo á favor

del consaudo Mayordomo Pro-

veedor, y este lo dió al del

3.^o Terzio. Arca ... 0231.22.

Itt. Seiszientos y

doze reales y dos mrs. de vellon

que dela referida Arca se pagaron

a D.^n Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del Coleg.^o

en virttud de Recado del datta

delos consaudos Diputtados

... 20726.24.

D.ᵃ G.ᵃ -823- R.ˢ v.ⁿ
As. Quinta y uno de Diz.ᵉ 20726.24.

y año de Mill settezienttos y
cinquentta y dos, Nos com-
prehende el Importte q.ᵉ satis-
fizo á D.ⁿ Manuel de Rozas
y Mendoza Presv.ᵒ Capp.ⁿ de
dha Obrapia, de una Memor.ᵃ
que dió de los gasttos distribuis.ˢ
por su mano en la Iglesia de
ella en diferenttes cosas pertte-
nezienttes al Cultto Divino,
en el Terzer Terzio que valeó
desde Primero de Septiembre
hasta fin de Diziembre
As. 20726.24

542

Rs. de Von

del referido año, cuyos 20726.24.

gastos constan por menor

de dha Memoria y son en la

forma siguientte.........

Notta Rs. de Von

La Bolsa deel Causal de

la Universidad de Mareantt.

conttribuye ttodos los años

con el ymportte de la manutad de

el costto deel Lavado de Ropa de

la Yglesia, y la otra mitt.

lo paga el Colegio.........

Assimismo conttribuye dha

Bolsa de la Universidad,

con el costto del Vltimo Terzo

20726.24. ... 0000- 20726.24.

| | Rs. vn. | Rs. vn. |
|---|---|---|
| De la buelta | 0000. | 20726.24. |

las Missas, Por lo respecttibo

âlas que sequentta de dha

Universidad se dizen anual-

mentte; Por cuyas Razones

ênla Memoria deestte ulttimo

Terzio nose yncluye estte gtto

lo que se advientte ênestte

lugar para que nose ofrezca

duda.

Primeram.te Por la limosna

que se dió âla Orden Tercera

de S.tto Domingo deel Comb.tto

de S.n Pablo el dia de las

| | | |
|---|---|---|
| honrras de Hermanos | 0000. | 20726.24. |

1556 .... Rs. de Von | Rs. de Von

Ajunttos ... rs. de ... D.o.o. 20726.24.

cuya canttidad es la misma q.

està en estilo el dar los Coleg.s

por ser todos Hermanos y

nò llevarles nada dha Orden

por la Toma de Abittos, Pro

fessiones ni Escapularios, los

quales Cientt reales correspon-

den al dho año de Mill setter.os

y cinquentta y seis. . . . . . – D.1.o.o.

## Estterado.

Por Cinquentta Pleittas

bastas para hazer quattro

Estteras para la Yglesia

y remenzar otras, ... D.1.o.o. 20726.24.

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Razon de Tres reales y medio | 0180 | 20726-24 |
| de Von. ........................ | 0175 | |
| Por Mill y quinienttas Co misas para coxerlas, a quinze reales el Millar. ........ | 0.22.17 | |
| Por la hechura y Cosido de dhas Esteras al respectto de Ocho quarttos cada vna de las nominadas empleittas .... | 0.17.2 | |
| Por el portte de ttraerlas de la Aduana. ........ | 0.3 | |
| Por Sacudir las Esteras viejas ponerlas y Apunttarlas .. | 0.2 | |
| Por Cinco vidrios quese echaron enlas vidrieras de la Sacristtia y Camarin | 0.1.17 | |
| | 0378.2 | 20726-24 |

| | -558- | R.^s de V.^on | R.^s de V.^on |
|---|---|---|---|
| Por Un candenzito de Ofa de | | 0378-2 | 20726-24. |
| Latta para poner las llaues del Sagrario y lleuarlas con decencia al Alttar...... | | 0007. | |
| Por los desayunos de los PP.^s de S.^n Juan en los dias de confesiones de los Colegiales en dho ultimo Terzio...... | | 0008. | |

## Notta

Por Acuerdo de la Diputt.^on de Veintte y nueve de Nov.^re de Mill settezienttos y cinq.^tta y dos, se resolbio, que todos los años, el dia siguientte q.^e se hizieren las Honrras de la Communidad de la Univ.^d

| | | |
|---|---|---|
| | 0393-2 | 20726-24. |

Ds. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn.

Mareantes, ... 0393.2 — 20726.24

ottras yguales Honrras
p.r ttodos los Coleg.les que han
muertto, y murieren enel
Seminario, Por los que fa-
llesieren enla Mar, y en
los Reynos dela America
durantte los Viajes; y Por
ttodos los Ministtros que
han muertto y Murieren
enla cassa Empleados enla
Educasion desus Huerfanos.
Y respectto deque estte zitt.do
año de Mill settezienttos

0393.2 — 20726.24.

y cinquenta y dos reales .. 0393 . 2 ... 20726 . 24.

pueda poner en practtica

dha determinasion hastta

el siguientte, se mandaron

dezir Doze missas rezadas

en lugar de dhas honrras, y

por la referida Yntenz.on —

Por la limosna de dhas

doze missas rezadas à tres

reales de Vellon cada vna .. 0.36.

## Ross.o de Conzepz.on

Por el Bason que fue y

vino con el Ross.o la noche

de la Puriss.ma Conzepz.on .... 0.12.

0441 . 2 ... 20726 . 24.

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Por el [illegible] à dicho Rossario | 0441. 2 | 20726. 24 |
| | 0. 12. | |
| Por Dos Ruesas y dos dozenas de Rodettes que se dispararon en la Esttazion | 0. 08. | |
| Al que los Disparò, y al que repicò la campana, dos reales à cada vno | 0. 04. | |
| Por el refrezco de los Canttores | 0. 04. | |
| Por Almanaques y Tablas del Rezo para la Sacristtia y vsso del siguientte año | 0. 07. | |
| Por componer y afinar el Organo | 0. 10. | |

## Zera.

| | | |
|---|---|---|
| Por el Valor de Cattorze libras de Zera que el mes | 0486. 2 | 20726. 24 |

| | | Rs. vn. de | Rs. de on |
|---|---|---|---|
| de Septiembre del proprio | | 0486 | 20726. 2s. |

año quedaron de rezado de las

que se trajeron para la Fiesta

de Nuestra Sa. y novena

que haze la Universidad, pa.

el gasto diario del Colegio,

â Nueue rs. on de vn. la libra .. 0126.

Importan 0612. 2.

las expresadas partidas de

los gastos causados en la

Iglesia del nominado Coleg.

en el Tercer tercio que valió

desde Primero de Septiembre

hasta fin de Diziembre de

[illegible] 20726. 2s.

N.º 563 - Rs. de Von. Rs. de Von.

#20726.24.

y dos, los # Seiszienttos

y doze reales y dos mrs. de Von.

que se dizen al prinzipio deste

recado y consttan de dha

Memoria en la qual el referido

Padre Cappn. firmo rezivo de

su ymportte a fauor del

Mayordomo Proveedor, y este

lo dio assimismo al Plazttda.

Arca . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 0612.2.

# Semana Santta

Itt # Quattrozienttos y

sesentta y un reales y diez

y siette mrs. de vellon

#39338.26.

| | |
|---|---|
| Rs. Vn. | |
| que dicha Arca se pagaron | 30338-26. |
| al consauido Dn. Fernando de Salzedo Mayormo. Proveedor del Colegio de virtud de Recaja de Vatta de los dhos Diputtados de ocho de Abrill de Mill settez. y cinquenta años, Por ottra tantta canttidad que sattisfizo al de Numpcias Dn. Manuel de Rosas y Mendoza Presvo. Cappn. del citado Colegio, y la comprehense una Memoria que dio de los gastos executtados por su mano en la Celebridad de los Divinos Offizios el Juebes | 30338-26. |

| | Rs. de V.on |
|---|---|
| y Viernes Santto del zitado | 30338.26. |
| año, cuyos gastos constan por | |
| menor de dcha Memoria y son | |
| en la Forma Siguientte.... | |
| | Rs. de V.on |
| Primeram.te al L.e Cura, | |
| Sochantre, y Sacristan me- | |
| nor de la Iglesia de S.n | |
| Bernardo, se pagaron por la | |
| asisttenzia a la celebrasion de | |
| los Divinos ofizios de Juebes | |
| y Viernes Santto, segun el | |
| capitulo de Concordia. | 0.48. |
| Por traer el S.tto Oleo | |
| a dcho L.e Cura. | 0.6. |
| Por Media Libra de Inzien | |
| so. | 0.3. |
| | 0.57 / 30338.26. |

| | | |
|---|---|---|
| 1766 | Rs. de von | Rs. de von |
| Por otra Vara de Colonia | 0.9.17. | #30338.26. |
| Blanca para el Caliz.... | 0.04. | |
| Por el Jornal de tres ombres | | |
| tres dias que se ocuparon en | | |
| limpiar la Yglesia, a qua | | |
| tro rs. cada vno al dia..... | 0.36. | |
| Por vara y media de Arga | | |
| para Alxofifas............ | 0.07.17. | |
| Por dos Jornales de un | | |
| ombre que asisttió Juebes, y | | |
| Viernes Santto al monumtto | | |
| pr. que esttubo malo el Sacris- | | |
| ttan del Colegio............ | 0.08. | |
| Por el portte de Traer vn Bu- | | |
| fettillo de esttrado para poner | | |
| la Virgen de los Dolores | | |
| | 0109.17 | #30338.26. |

| | Rs. de von | Rs. de von |
|---|---|---|
| que fue la Mattera, y bolberlo | 01.3.17 | 30338.26. |
| allevar asu dueño | 0001. | |

## Zera

Por el valor de Treintta y nuebe libras de Zera con su mermas entteram. el Juebes y Viernes Santto a prezio de Nueue rs. de von. casarma se pagaron a Dn. Phe. Albarez 0351.

Importta 0461.17.

dhas parttidas los Quattro zienttos y sesentta y un rs. y diez y siette mrs. de vellon que se expresan al prinzipio deestte Recapo y Memoria

en la que firmo rezivo de su | 30338.26.

Ds. 568.

dispensado el contenido Pe | Rs. de Von
---|---
| 30338.20

Capp.an a favor de el Cathe Mayrmo

Provedor, y este lo dio assimis

mo de el de la mencionada Arca. 3461.17

# Fiestta de el Santto y Jubileo Circular.

Ittm. Novezienttos y

veintte y seis reales y nuebe

mrs. de vellon que de la dha

Arca se pagaron a Dn. Ferndo

de Salzedo Maymo. Provedor

de el Colegio, en virttud de

Recado de Datta de los referidos

Diputtados de veintte y seis

de Abrill de Mill setteziento

| 30338.20 | 308..3.

Data | No. | Rs. Von.

Transquenttta pesos, por | 338.00-3.

Ottrattantta cantt. que sattis-

fizo al nominado D. Man.

Rozas y Mendoza Pres. | Jubil. Circular

Capp. de dha Real cassa, p.

los mismos que ymportto

una Memoria que dio de los

gastos executtados por su

mano en los quattro dias de

el Jubileo Circular, y fiestta

del Sor. Sn. Pedro Gonzalez

Telmo, Celebrada en la Ygles.

del expressado Colegio el dia

Cattorze del zittado mes

de Abril; los quales gastos | 338.00-3.

| | | | |
|---|---|---|---|
| S. R. | — 57 — 7 | | Rs. von |
| constan con distinzion dcha | | | 308.06.9 |

Memoria, de los q.e menor son enla Forma siguiente ........

## Jubil. Circular

| | Rs. von |
|---|---|
| Dum. por la asistenzia del L.e Cura de S.n Bern.do Sochantre, y Sacristan menor a descubrir y ocultar a S. M. mañana y tarde los quatro dias de dho Jubileo segun lo resuelto p.r el S.or Vizittador de Cap.llas a ynstanzias de la Dip.on | 9.9.0 |
| Por los Musicos e Ynstrumentos que asistieron | |
| | 0.9.0 · 308.00.9 |

Rs. de von | Rs. de von
---|---
los Expresados [illegible] 286 | 0. 0. .. 308 .. 2.

dias a mañana y tarde... — 0. 0.

Por la asisttenzia del Orga-
nistta en dhos. quattro dias de
Jubileo.......... — [illegible]

Por la comida dada a dhos
Musicos y Organistta resp.tto
de Ocultarse a las doze del
dia, y descubrirse a las dos
y media dela Tarde, y no
tener lugar para yr a sus
cassas.......... — 0. 30.

Por veintte y quattro libras
gasttadas en descubrir y
ocultar a S. M.... — 0. 42.

Por la Grattificazion dada a los
Muchachos que asisttieron a
el organo.. [illegible] 384 | 0. 4.
| 0286. 308 .. 2.

Por vn acomp[illegible] anttes [illegible] 0286 - 308..2.

los quattro días de Jubileo

âla Yglesia por estar malos

êl Sacristan, â tres rs. día - 0012.

Por la Limosna de Veintte y

quattro Missas rezadas dhas

ênlos quattro días del zittado

Jubileo, â tres rs. cada vna - 0072.

Por dos Missas de Postre

ênel Primero y Segdo. día

del Jubileo â quattro reales

cada vna, porquantto la Terza

y quartta delos días siguienttes

enttran enla Novena delos Stto. - 0008.

Por el Portte de traer la

Zera para dcho Jubileo - 0003.

- 0095

0286 - 308..2 - 0381 - 308..2

| Fiesta del Sto. Cristo el 3.º dia del Jubil.º | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|
| | 0381. | 398 .. 2 |
| Por los Dros. Parrochial.s se pagaron al Cura D.n Bernardo, Sochantre, Sacristan menor, Mozos de Choro, y seis acompanados que asistieron a dha funz.on por la mañana, en que se ynclugen los Bestuarios y dos Capas . . . . . . . . | 79. | |
| Por la Limosna del Sermon que predicò el M. R. P. Lec.do Fr. Seuastian Marron, del Orn. de N. P. S.to Domingo | 060. | |
| | 0460. | 398 .. 2 |

Rs. vn. | Rs. vn.

Enel Real Combentto | 0460 | 308..2.

Sn. Pablo .......... | 015-10.

Por el refrezco para dcho. Le y Clerezía .......... | 003-8.

Por la propina del Coche que lo trajo, y bolbió á llevar | 008-

Por combocar á la Univd. | 012-

Por el Clarin que asistió visp.a y día de dcha. Fiestta .......... | 015-

Por la Capilla de Musica del Sor. Sn. Salvador que asistió la mañana de la Fiestta | 050-

Por el trauajo de los Mozos que bajaron la Alfombra y la recojieron y bolbieron á su sittio ...... | 004-

| 0627-18 | 308..-2.

| Novena del Sto | tto Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| | 0627.18 | 308.00.9 |

Por la limosna de Nueve Missas rezadas dichas a la ora de las onze del dia, a las que asiste la commun de Co-legiales, las que por razon de Novena se zelebran desde el dia del Sto. a razon de quattro rs. de Von. cada una ---- 0.36.

Por fixar los Papeles pa. el Jubileo particular que tiene el Stto. e Domo. Inalbis --- 0.0.4.

## Zera

Por el valor de Veintte y ocho libras y tres quarttas de Zera que se consumieron

| | | |
|---|---|---|
| | 0667.18 | 308.00.9. |

Entteramentte en este libro ... 0667.18,398.o.9.

Circular, y fiestta del Sttmo.

a Nueve reales de vellon

la libra, que se pagaron a Agn.

Phe. Alvarez Arttistta Zerº. 0258.25.

Componen ... #.0926.9.

las expresadas parttidas los

#. Novezienttos y veintte y

seis reales y nueve mrs. de von.

que se refieren al prinzipio de

estte recado y consttan de dha.

Memoria en la qual elzittado

Pe. Cappn. firmo rezivo de su

ymportte a favor del Mayormo.

Provdor. y estte lo dio al del Arca. 0926.9.

#.40726.18.

81.751 - 577 - Rs. de Vn.

Pr. Ross. del Sr. Sttoⁿ. 10726.18.

del Rl. Combtto. de Sn.

Pablo

Itt. Treszienttos y qua-

rentta y ocho reales y veintte

y seis mrs. de vellon que

la Enumpciada Arca sepa-

gan

a Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del Colo.

en virttud de Recado del datta

delos dhos Diputtados de Siette

de Junio y año de Mill se-

ttezienttos y cinquentta y dos

Por ottra cantidad q.

sattisfizo a el nominado Dn.

Manuel de Rozas y Moenza 10726.18.

Reales de Vellón

Tiramos. de la buelta 40726.18.

Rl. cassa, los mismos que ymportto

Ottra Memoria que dió de los gas-

ttos distribuidos pr. sumano, cau-

sados en llevar en Prossesión

ál Sor. Sn. Pedro Gonz. Telmo

ál Rl. Combentto de Sn. Pablo

para la asisttenzia á la que

allí se executta el domingo

Ynfraocttabo del Corpus del

propio año; cuyos gasttos pr.

menor son en la forma sigte.

Reales de Vellón

Primeram. por la Danza

de los Castellanos que fué desde

40726.18.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1573 | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
| el Colegio | Santto. | 9910 | 9000 - 40726.18. |

el Real Combentto de S.n

Pablo; a lla ttarse en la Proc.on

y venir de bueltta con dho S.tto

desde el referido combentto... - 0.75.

Por el refrezco que se les dio en

la Esttacion.......... - 0.08.

Por el que se dio a los Mozos

de la Pariguela.......... - 0.08.

Por el ttrauajo de llevar dha

Pariguela a razon de doze rs.

cada uno de los quattro Mozos - 0.48.

Por el desayuno que se les dio. - 0.08.

Por el Clarinero que fue, y

vino con el Santto....... - 0.15.

Por el desayuno que se le dio. - 0.02.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.1 | 7571 | C819 | 0164 - 40726.18. |

Por quattro Ruedas -580- y ... Rs. de Vn. Rs. de Vn.
0164 - 40726-18.

tres dozenas de Vodettillos... 0014.

Por el agazajo que se dió al que los disparó... 0002.

Por los Alfileres, Clavos, Tachuelas, y Hilo para asegurar los Ramos... 0005.

Por Traer los Faroles nuebos de en casa del Sr Plattero... 0002.

Por dos Cubillos de Oja de lata para los Cirios... 0002.

## Zera

Por diez y siette libras y tres quarttas de Zera que se gasttaron lexittimamte. en dha Funzion, a Nuebe

0189 - 40726-18.

mrs. 2581. - Rs. de Von. Rs. de Von.

reales de a 8 Von. de libra, se # 0189 # 40726-18.

pagaron à Dn. Phelipe Alva-

rez Arttistta Cerero ..... 0159-26.

\# 0348-26.

Importtan

las referidas parttidas los

\# Trezienttos y quarentta y

ôcho reales y veintte y seis

mrs. de vellon que se expresan

âl prinzipio de estte Recado,

y consttan de la zittada

Memoria, en la qual dho Pe.

Cappn. firmò rezivo de su impte.

â favor del nominado Mayordmo.

p. dor Rov. y estte lo diò al Arca 0348-26.

ot. 3710. # 50.75-10.

Mrs. de Von

Conttinuacion Coleg. 50.75.10.

Ittem Cinquentta Rs. Von

que dela Expedida Arca se

pagaron á Dn. Fern.do de Salz.do

Mayordomo Provecedor del

Coleg.o en virttud de Recado de

Datta delos dhos Diputtados

de Treintta y uno de Diziem.re

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y dos, Por

ottra tantta canttidad que

sattisfizo á Dn. Ylan. de Rou

y Mendoza, Presd.e Capp.n

de dho Coleg.o los mismos que 50.75.10.

Año de 1783 — Rs. de Von

Mas por una Memoria 80.75.10.

que dió de los Gasttos causados

en el Enttierro que se hizo en la

Iglesia de dha Obrapia, al

Cuerpo difuntto de Juan Man.

Josep Corona, Seminaristta

de ella que fallezió en Veintte y

quattro del propio mes de Dize.

Cuyos gasttos consttan por menor

de dha Memoria y son en

la Forma siguientte...

Rs. de Von

Prim. al Lizenz.do Dn Juan

de Villanueba, Cura benefiz.do

de la Parrochial de S.n Bern.do

se pagaron por dros. Drechos 8.000. — 80.75.10.

-884- | Rs. de V.on | Rs. de V.on

Y demas Ministros, por | 8000 - | 50.75.10.

el Entierro de dho Colegial,

que fue en veintte y cinco de

Diziembre de dho año en la

Yglesia del Col.o arreglado

a la Concordia......... - 0.44.

Por el Jornal de un hombre

que doblo las veintti quattro

oras. - - - - - - - - - - - 0.0.6.

Importtan ## 0.0.50.

dhas partidas los Cinquen-

tta rs. de vellon que se dizen

al principio de este Recado

y constan de la enumpciada

Memoria en la qual firmo

## 50.75.10.

rezivio de su ymportte dho. Lpe. 50.778.10.

Cappan. â favor del mencionado

Mayme. Provesor, fenece lo

dio âl dela Cumpda. Arca … 0.0.0.

Zera.

Ytt. Quattrozienttos y

quarentta y un res. de Von.

que dela Expresada Arca se

pagaron â Dn. Phelipe Alvarz.

Arttistta Zerero en virttud de

Libranza de Doze de Febro. y

año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, Espachada

pr. los Capittanes Dn. Faustino

Clementte Raquess, Dn. Diego … 50.125.10.

| | | Rs. Von |
|---|---|---|
| Alla Bttte | Ponze de Leon, | 50125-10. |

y Dn. Geronimo Jph. Gayttan

Mayordmo. y Diputtados que fuern.

de el Triumpciado Colegio, Por

ôttrattantta cantti ~~dad que ymptto~~

el valor de Quarentta y nuebe

libras de Zera labrada ên velas

de varios calibos que de su

Serería se trajeron para el

gastto diario dela Yglesia de

dha obrapia desde primero de

Noviembre delaño de Mill

settezienttos y cinquentta y vno

hastta, el mencionado dia doze

de Febrero de Mill settezientos | 50125-10.

[illegible] quentta y dos, al resp.tto 53125.10.

de Nueve rs. vn. la libra,

de cuyo ymportte dió rezivo - 0441-

# Propinas.

Pescado. Itt. ## Quinienttos y

ttreintta y quattro reales y

tteintta. de vellon que de la

dha Arca se pagaron al Sr. D.

Fernando de Salzedo Mayordomo

Proveedor del Coleg.o en vintt.d

de Recado del Datta de los Ca-

pittanes D.n Geronimo Joseph de

Gayttan, D.n Juan Felix de

Andrade, y D.n Balthazar

[illegible] ## 53566.10.

Ps. vn.

A la Torre Mayor mo. y Diputtdos. 50566-10.

del zittado Coleg.o su fha de

Treintta y uno de Marzo

y año de Mil settezienttos y

cinquentta y dos, Por los mismos.

Pescado.

que ymportto el valor de Cien-

tto y ochentta y tres libras

y media de Pescado Frezco,

aprezio de Noventta y nueve

mrs. de Von. cada vna que se

compraron y repartieron de

Propina el Jueves y Viern.

Stto. dectho año, ala Commun.

delos Colegiales, Sres. Diputtdos.

50566-10.

Atrasados, y Siguientes 80866.10.

dela Expresada Funzazion,

con arreglo âla practica ob-

servada enlos años antezedentes;

deCuyo repartimientto dio

Memoria ^{p.r} ^{p.s} menor, Enlaque

firmo rezivo dela referida

cantidad; - - - - - - - - - - 08534.10.

Ramon. Itt. Dos mill y

settentta Reales y quattro

mr.s de vellon que dela

Enumpciada Arca se pag.ron â

D.n Fern.do de Salzedo May.mo

Proveedor del Col.o en virtt.d

Recibo de Datta delos 60100.20.

-228=  Rs. von

Suma anterior ... Ps. ... 60100-20.

y nueve de Abril de Mill

settezienttos y cinquentta

y dos, Por ottrattantta cantid.

que ymporttò el valor de

Noventta y ttres Xamones

que pesaron Quinienttas y

settentta libras y media aprezo

de Tres reales y quarttillo

de Von. la libra; y Diez

y siette Dozenas de Chorizos

à Doze res. la dozena, con

mas Doze res. de la propria monda.

que costtò su portte desde la Aldea.

60100-20.

| | | |
|---|---|---|
| Suma | | Rs. vn. |
| ...1168 | | 60100.20. |

...nerxos comprò libros del Dros. y repartiò Propinas en la forma acostumbrada la Pasqua de Resurreccion de dho año à la Commun. de los Coleg.les Sr. Juez Conservador, Cavallero Diputtados, Ministtros y demas yndividuos que constan dla Memoria que de su repar-ttimientto dio, que queda con dho recado, en la qual firmò reziuo

a dela zittada canttidad. . . . . . — 2507.0.1.

Tercera p.s dia del Corp.s } Ytt. Doszienttos y cinquentta y cinco reales y dos mrs. de vellon que dla...

| | |
|---|---|
| As-o 1168. | 80170.20. |

| | |
|---|---|
| ziada de Arca se pagaron al | 8017 o_24. |

Anumpciado Mayordomo Procurador

en virtud de Recado del datta de

los dichos Diputtados de cinco de

Junio y año de Mill settezientos

y cinquentta y dos, Por otra

tantta canttidad que ymporttò

el valôr de Ps. Ciento y doze

libras y media de Ternera

aprezio de settentta y seis

mrs. de von la libra quettubie-

ron dos Terneritas pequeñas

que comprò, y diò de Propina

para el dia del Corpus de dicho

| | |
|---|---|
| | Ps. 8017 o_24. |

les Rs. Vn.
ds. 2802.. Commilon d. delos Coleg. 80170.24.

Sor. Juez Conseruador, Caualleros

Diputtador, y Ministtros de

la expresada Obrapia, con arre-

glo ala practtica obseruada

en los años anttez; hauiendo tten.do

de costto la Mattanza de dha.s

Terneras, Tres rs. y Veintte

mrs. de von. de cuyo reparttimtto

dio Memoria el consauido Mayordomo

Proveedor, y en ella firmó vez.uo

Ternera p.a el dia de S. Jun. } dela enumpciada canttidad... 0255. r.

Y dosZientos y

veintte reales y diez y siette

mrs. de vellon que dela referida

ds. 2202.. 80425.26.

| | | |
|---|---|---|
| | -524- | Rs. vn. |
| s. 771109 | pagaron á D.n Fern.do de | 80125-26. |

Salzedo May.mo Proveedor del

Coleg.o Imvinttus de Recado de

Datta de los mismos Diputtados

de Treintta de Junio y año de

Mill settezienttos y cinquentta y

dos, Por ottrattantta canttidad

que ttubieron de costto dos Tern.ras

que pesaron Ciento y diez libr.s

y quartta, que compró aprez.o

de Dos reales de v.on cada libra

y repartió de Propina para

el dia del S.or S.n Juan del

preminado año, al S.or Juez

| | |
|---|---|
| .92-771109 | 80125-26. |

Rs. de Vn.

.c.99708 ... Cavalleros, y Dip. dos 80425.26.

Commun de los Coleg. les Mayores

y Sirvientes de dhos Colegios,

segun la practica observada

en los años antezesentes; de cuya

distribuz.on dió Memoria p. menor

y en ella firmó rezivo de la

Cinco arr. de Chocolatte p.a D. Maria y Cadiz. — expresada canttidad ... 0220.17.

Y tt. Ochozienttos

y veintte y nuebe reales y

diez mrs. de vellon que de la

enumpciada Arca se pag.ron á

D. Fernando de Salzedo

May.mo Proveedor del Coleg.o

en virttud de Libranza de

c.99707 ... 80646.9.

Los dhos. Diputtas. de Treintta 80646.-.

de Noviembre y año de

Mill settezientos y cinquentta

y dos, Por ottrattanta cantt.

que sió gasttados en la compra

de Azucar, Cacao, y Canela

para dhas. Cinco arrobas de

Chocolatte, que de Orden de la

misma Diputtaz. se Labraron

para remittir de Propina,

las dos dellas al Sor. Juez

Prottecttor del Colegio, en

el Supremo Conssejo de las

Indias; Una al Asentte

Cinco arr. de Chocolatte Macario y Caniz.

80646.-.

| Ced.ᵃ | | Rˢ. & Vⁿ. |
|---|---|---|
| | que dho R.ˡ Cassa tiene enla | 80646.9. |

corte de Madrid; y las dos

arrobas restanttes, á Dⁿ. Nicolas

Muro Aposentado della Enla

Ciud. de Cadiz, con arreglo ala

practica de ttodas las Pasquas

de Nauidad; Encuyo ympor-

tte está ynclusso el costto dela

Labranza; como ttodo constta

dedha Libranza, acontinuacon.

dela qual Firmò rezivo el conseud.ᵈᵒ

Azeittun. p. Madrid y Cadiz — a Dⁿ. Fernando — 0829.1.

Ytt. Dosmill y settez Ros

reales y Diez mrs. de Vⁿ.

que sela Enumpciado Arca

esepadᵃ. a Dⁿ. Fernando de Salz. do — 99475.19.

Reales vellón

Atrasado como proveedor del ... 9047,,13.

Colegio en virttud de Recado de

data de los propios diputt.dos

de treintta y uno de diziembre

y año de mill settezienttos y

cinquentta y dos, por ottra

ttantta cantt.d que dió gasttados

en la compra de cientto y ttrein

tta cunettes de azeittuna

mittad verde, y mittad morada

y dos de alcaparrones; un

barril con cientto y ttreintta

libras nettas de mantteca

de Flandes que se remittieron 9047,,13.

| Ds. Vn. | Rs. &. Vn. |
|---|---|
| en. Vuelta, con Tres @ de | 30475.13. |

Chocolatte de las Cinco que

Ds. Vn.

zitta la partida antez. para

los cumplidos de Pasquas

a los Sres. del Supr.mo Conso.

de las Yndias y Conttadores

de él, en conformidad de el

Esttilo anttiguado, en cuya

canttidad estta yncluzo

el Portte de la remision de

dhas Azeittunas, Mantteca, y

Chocolatte, assi a la Villa

de Madrid, como a la Ciud. de

Cadiz; de que no Memoria

| | |
|---|---|
| 1961. | 30475.13. |

e dha Rl. Fernando, que por ... 99475.19.

menor es en la forma sigte.

Primeram.te por el valor de ... Rs. de Von.

Ciento y treinta cuñetes

de Azeittuna, mittad verde, y

mittad morada Vayada, aprezio

de Siette reales y medio de Von.

cada vno ............ 975.

Por dos Cuñettes de Alca-

parrones a dho prezio .... 15.

Por Ciento y treinta

libras de Mantteca de Flan-

des arazon de diez y ocho

quartos la libra ......... 275.10.

Por un Cuñette que se

... 1265.10. 99475.19.

| | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|
| manda cha. de Comadeleb. pa. | 10265.10 | 20475.19. |
| metter ctha Atanttecasiª... 0.12. | | |
| Por limpiar ctha Atantteca | | |
| encerrarla y ttapar el Barr. 0.4. | | |
| Por las Seras y hias para | | |
| hazer los Terzios......... 0.42. | | |
| Por Cient @ s. que pesaron | | |
| las cargas que se remittieron | | |
| â Atasco, se le pagô â l Arrie- | | |
| ro que las condujo, â l respectto | | |
| de Treze r.s. y medio de V.on | | |
| la @............ 1035.0. | | |
| Por el flette de Doze Cunettes | | |
| de Azeittuna, y dos @ s. de | | |
| Chocolatte que se le remittiô | | |
| â el Apoderado de este Coleg.o | | |
| | 20673.10 | 20475.19. |

en la Caxa de Cadiz de 20673 - 10. 122475 - 19.

pagò a un Pattron de barco - - 0018 -

Por los despachos que se sacaron en la Rl. Adu. ana para la conduzion de dhos generos - 0009 -

Importtan - 207 - 10

- D. C - - - - - - -

las referidas partidas, los dos mill y settezientos reales y diez mrs. de vn. que se dizen al principio de este recado y consttan de la zittada Memoria, en la qual firmo rezivo dho Mayordomo Proveedor de la Armada cantidad - - - - - - - - - - - 207 - 10.

122475 - 29 -

-C=D- Rs. Von.

...23 Aguinaldos. 120175-23.

Itt. M. dos mill quattroz.

y quinze reales y treze

mrs. de von. que dela referida

Arca se pagaron al dho Dr. Fer-

nando de Salzedo en vra.

de recado del Datta de los dhos

Diputtados de Treintta y

uno del Diziembre de Mill

settezienttos y cinquentta

y dos, Por ottra tantta cantt.

que dió gasttados en la compra

de M. Veintte y seis Pabos

á prezio de Veintte y cinco

...175 120175-23.

Suma de esta otra parte ... Rs. de von

Reales y medio de vellon ... 120175-23.

Cinquentta Gallinas a Cinco reales y medio, Veintte y nueve @ y tres quarttas de Peros, a Onze reales la @; Diez y seis y medio Millar de Nuezes a Onze reales el Millar; Y Ciento y quarentta y cinco Almuses de Castañas, a Treze quarttos el Almus, Para las Colasiones de los Colegiales en las Noches de la Vispera de Navidad, Año nuebo, y Pasqua de Reyes;

Ymportan las Colasiones que en la de ... 120175-23.

| Reales vellon | | |
|---|---|---|
| Adicion se zió al S.or Juez | Ps. | 120175..29. |

Conserxuador, Cavalleros Di-
puttados, Ministros y Sirvientes
de dicho Colegio en esttas Especies
con arreglo al Estilo antti-
quado; Cuyo reparttimientto
y prezios á que compró los
zittados Generos, constan por
menor de Memoria que presentto
el referido D.n Fernando, en la
que ttambien esttan incluz.os
los Aguinaldos que en dineros
se dieron á dichos Ministtros y
sirvienttes segun sus señalam.ttos | 120175..29.

es que por menor es todo en la 120175.29.

forma siguiente..... 

## Pabos y Gallin.s  Rs. von

Primeram.te p.r Doze Pabos, y Doze Gallinas, dadas al S.or Juez Conservador deste Colegio; los Pabos á Veintte y cinco rs. y medio, y las Gallinas á Cinco y medio.... 0372.

Por Seis Pabos y Diez y ocho Gallinas repartidas entre los tres Caualleros Diputtados, á dos Pabos y seis Gallin.s cada uno, que á dho prezio importtaron... 0252.

0624 120175.29

| | Rs. de v.on | Rs. de v.on |
|---|---|---|
| Por Quattro Arrobas y | 0674. | 120175-29. |

doze Gallinas que p.r mittad

se repartieron â D.n Matthias

de Zuazo, Secrettaria de la

Inttendencia, y D.n Geron.mo

Joseph Gayttan Contador de

Grazias, a los mismos prezios. 0168.

Por Quattro Pabos y

ôcho Gallinas, que se dieron

por mittad â D.n Joseph de

Toledo Fiel del Matadero

y D.n Joseph Prietto Muñoz

Escrivano del Colegio, â

los dhos prezios. . . . . . . . . . . 0146.

## Fruttas

| | | |
|---|---|---|
| Por Cinco Arrobas de | 0938. | 120175-29. |

| | | Rs. vn. | Rs. vn. |
|---|---|---|---|
| Pesos q. para dhos. treis... | | 0938 | 120175.29. |

Diputtados, Conttador, y

Mayormo. Proveedor, a Onze rs.

la arroba ........................ 0055.20

Por Cinco Millares de Nue

zes para dhos. cinco yndividuos 0055.

Por Veintte y seis Almuds.

de Casttanas, a razon de Seis

Almudes cada Cavallero Diputtado

y quattro a casa vno de Conttador

y Mayormo. a Trezequarttos el

almud ........................ 0039.26.

Por Onze Millares y medio

de Nuezes a Onze rs. el mill.

# Veintte y quattro arrobas

| | | |
|---|---|---|
| | 1087.26 | 120175.29. |

R.s de V.on R.s de V.on

y tres quartas de Esp.s # 10.87.26. 120175.29

à onze r.s la arroba; de

# Ciento y quinze Almud.s

de Castañas à Treze quartt.s

el Almud; Para las Propi-

nas de los Ministros, y Cola

siones de la Commun.d de Ciento

y quarenta y quattro Colegiales

en las Noches de Pasqua

de Navidad, año Nuevo, y

Reyes .................. 0574.24

## Propin. en Dinero

Por los Aguinaldos del

Conttador, Mayordomo, y

dos Padres Capellanes

# 10662.13. 120175.29.

â Varon de Quarenta ... 10662_13 120175_29.

ochoreales cadavno . . . . . . 192_

Por el del Maestro de

Matthematicas . . . . . . . . . . 0.024_

Por el del Maestro de Primeras

lettras . . . . . . . . . . . . . 0.024_

Por el del Ofizial de la Conttaduria 0.024_

Por el del Ayudante de Mayordomo 0.024_

Por los delos dos Medicos

âquarentta y ocho reales

cadavno . . . . . . . . . . . . . 0.096_

Por los aguinaldos delos Cirujanos, Jubilado y acttual

âVeintte y quattro reales

cadavno . . . . . . . . . . . . . 0.048_

Por el del Ayudantte de

10662_13 120175_29. 0.094_13 120175_29.

| - M - | Rs. Vn. – Rs. Vn. |
|---|---|
| Maestro Mayor haze de | 20094-13 — 120175-20 |

Matthematticas .......... — D.024.

Por los Aguinaldos de los dos Ayudanttes de Escuela, a Veintte y quattro rs. cada vno .. — D.048.

Por los del Enfermero y Ropero á dho respectto ......... — D.048.

Por los del Sacristtan y Porttero, á doze rs. cada vno — D.024.

Por él del Cozinero y el Mozo que haze los mandados — D.024.

Por él del Ayudantte de Cozina áctual, y él del Jubilado, á seis rs. .... — D.012.

Por los de las tres lavanderas á quattro rs. cada vna ..... — D.012.

Por los del Zapattero que remienda .......... — D.006.

Por él del [illegible]ero de

20292-13 # 120175-20.

Rs. de Vellon

la Puertta de Aleriz 20292_13 Rs. de Vn. 120175_23.

doze rs. de Vellon . . . . 1.624 _ 0012_

Por los de los Guardas de dha

Puertta. . . . . . . . . . . . . . _ 0012_

Por los de los Guardas de la

puertta del Arenal. . . . _ 0006_

Por el del Carrero del Alcazar_ 0048_

Por el de los Ofiziales del

Correo. . . . . . . . . . . . . . . _ 0015_

Importtan 2041 5_13.

dhas parttidas los dos mill

quattrozienttos y quinze

reales y treze mrs. de Vn.

que se expresan al prinzipio

de estte recaso y consttan de

dha memoria en la qual dio

rezivo de su importte el

consavido Dn. Fernando . . . _ 2041 5_13.

140591_8.

Condu.on de Coleg.s ... 1405391.8.

Itt. se Abonan a dha Arca

Quattrozienttos y cinquentta

y ocho rs. de Vellon que

de ella se pagaron à Dn. Ferndo.

de Salzedo Mayrmo. Proveedor

del Colegio, en virttud de Recdo.

de datta de los dhos Diputtados

de Diez y nuebe de Abrill de

Mill settezienttos y cinquentta

y dos. Por otra tantta cantd.

que ymporttò una Memoria

que dio del costto causado

en la Condu.on de Diez y siette

Coleg.les que es de Numero de

8.... 1405391.8.

-610-

Suma de la otra buelta ... 001.8.

dha Obrapia para hazer viaje

à la America, cuyos nombres,

los delos Pattrones de Barcos

èn que se condujeron ala bahia

dela Ciud. de Cadiz, y cantti-

dades que à cada vno se sattisfi-

zo por dho mottibo, constta

todo dela zittada Memoria

èn la que firmò rezibo de su

ymportte el nominado Dn.

Fernando ... 0258-

Dozienttos y sesentta

y seis reales y Treintta y

ttres mrs. de Von. que dela

dha Arca se pagaron al refer.do ... 150.43.8

-615-

D. Alphonso de Balzedo | Rs. de Von.
---|---
| 150.43.8

Mayordomo Proveedor de

dho Colegio Envirtud de R.

caso del Datta delos consaus.

Diputtados de Treintta de

Junio de Mill settezienttos

y cinquentta y dos, Alos

comprehende extra Atener,

que dió del Costo que ttubo

la Conduzión de Doze Coleg.les

que se resttittuyeron ala

cassa, desde la Ciud. de Cadiz,

y vinieron en diferentte s

Nauios dela America

Cuyas canttidades, que

sattisfizo a los Pattrones | 150.43.8.

Rs. Vn.

de las Cedulas enque se ttranspor 150.419-8.

ttaron consttan por menor dela

Anumpciada Memoria en la

qual firmò rezivo dela expresada

canttidad.......................................0266-33.

Itt. Doszienttos y cinqtta

y seis reales dela propria

moneda de vellon que dela

expressada Arca se pagaron

à Dn. Fernando de Salzedo

Maymo. Proveedor del Coleg.

Invicttus de Recado de datta

delos dhos Diputtados de treintta

de Septtiembre y año de

Mill setteziencttos y cinquentta

Por los mismos que 150316-7.

Y por otra Memoria | 150316.7.

que dio delos Fletes pagados

à varios Patrones de barcos,

por Mantener y traer al

Coleg.º à quatro Colegiales

que vinieron dela America, y

llevar à Cadiz à Embarcar

ótros Siette hijos desta cassa

àlos respecttos que en dha Me-

moria se mencionan, enla

qual firmò rezivo el zittado D.n

Fernando ................ | 9256.

Dtt.s Treszienttos y veintte

y quattro reales y diez y

seis mrs. de V.on que dela zittada

r. 159. | 159572.7.

Arca se pagaron al dho Mayordomo 150572.7.

Proveedor, en virttud decreto de

datta delos consdichos Diputtados

de treintta y uno del Diziembre

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos. Por ottra

canttidad que ymportto vna

Memoria que dio delas parttidas

sattisfechas a diferenttes Pa-

ttrones de Varco p.^a la manutten

cion y condution de Ocho

Colegiales que se remittieron ala

Ciudad de Cadiz p.^a embarcarse

ala America, y la de quattro

hijos dela cassa que se resti

150572.7.

| | | |
|---|---|---|
| | | R.s de V.on |
| ttrasferon della Obrelita de | | 1508772-7 |

Viase, como ttodo por menor consta della Anumpciada Memoria en la que firmo rez.no dho Mayordomo della empresa dha Cantd. 0324-16

## Compra de Ynstrumenttos para los Colegiales que se embarcan.

Ytt. Treszienttos y quattro reales y Treintta mrs. de Vellon que dela dha Arca se pagaron a Dn. Juan Sanchez Rezientte Maesttro de Matthemattica, enviritus de Recano del Datta della dhos Diputtados de Veintte de

| | | |
|---|---|---|
| | | 1508896-23. |

Entre el año de 1711 | 150896-23

settezienttos y cinquentta y

dos, por ottra tantta canttidad

que ymportto el valor de

Siete Ballesttillas a prezio

de veintte y dos reales de plata

de a diez, ~~y seis quarttos cada~~

una, y costto de quinze real.

de V.on por la composision de

ottra usada que havia en el Col.o

que se le compraron y disttri-

buyo entre ocho Colegiales

que salieron de estta R.l cassa

para seguir viaje a la America

de cuyo repartimiento dio

150896-23.

| Ps. A. | -621- | Rs. on Rs. V. |
| --- | --- | --- |

Accemolla el Lizenciado Dn. Juan ... 1539896-23.

Sanchez con expresion delos
nombres delos Coleg.les a quienes
seles enttregaron, enla qual
firmò rezivo desu ymportte ... 03041-30.

## Ayudas de Costta

Itt. se Abonan ala dha
Arca Dos zienttos y sesen-
tta Reales y Diez y siette
mrs. de Von. que dealla sepagaron
à Dn. Juan dela O, Maestro de
Sasttre vezino deestta Ciud
en virttud de Recado de datta
delos referidos Diputtados de
Veintte y dos de Enero de

| | 1627200-23. |
| --- | --- |

Rs. vn — 622 — Rs. vn

anº de ... 1692.00.23.

cinquentta y dos, Por los mas

mos que ymporttó vna Item

que dió dela compra de Cinco

varas y media de Paño ne-

gro de Carazalema para vn

Redingott; Dos varas y media

de Paño negro de Ynglatterra

para Chupa, y Calzones

que de orden dela Ilustrissima

Diputtazion se executtó

dió á Dn. Manuel de Rosas

y mendoza Luvitt Cappn.

de dho Colegio, en attenzion

1692.00.23. — 1692.00-23.

cada Centtrechezes que paseze 1632 .. 23 .. Rs. Vn.

Y paraque estte con la es

sensia que corresponde a su

ministterio; cuyo costto, el

de los Forros, Bottones, y

hechura de ttodo se expresa

pormenor de dha Memoria

y es en la forma siguientte

Primeram.te p. Cinco var.s y ... Rs. Vn.

media de Paño de Grazalema

para el Redingott, a quinze

rs. Vn. cada vna ... 0.82..17

Por Dos varas de

Paño de Inglatterra negro

para chupa y Calzones

... 0.82..17 1632 .. 23.

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| al respectto de Veintte rs. | D082-17 | 1602-06-23 |
| de platta de â diez y seis quarttos vara... | D034 | |
| Por tres varas y quartta de Crea angostta pa. forro de Calzones, bolsillos &a. | D010 | |
| Por tres y media varas de Imperialette negro para forro de la Chupa....... | D024-17 | |
| Por tres quarttas de Cotterlin, y media vara de ôlansilla........ | D004-17 | |
| Por la hechura de todo lo referido, Botton. seda &c. | D045 | |
| Importtan | D260-17 | |

las expresadas parttidas los Doszienttos y sesentta

| | | |
|---|---|---|
| | 1602-00-23 | |

...reales y diez y siette | 1632.23.

mrs. de Von. que se dizen al

prinzipio deestte Recado, y

consttan de dha Memoria

en la que firmo reziuo de su

ymp.te el zitt.do Mro. de Sastre | 3260.17.

Itt. Dozienttos y

treintta y dos res. y diez y

siette mrs. de vellon que de

la nominada Arca se pagaron

á Dn. Bern.do de Coria Seg.do

Ayudantte de Escuela de estte

Colegio. en virttud de Libranza

de los consauidos Diputtados.

de Quinze de Diziembre | 1607461.6.

... setteziénttos | 1600761.c.

cinquentta y dos, los mismos
que por la expresada Diputt.on
se le libraron por vía de Ayuda
de costta para pagar la copia
del Enttierro que en la Capilla
de estta Obra pía, se hizo al
cuerpo defuntto de su Madre
D.a María Quinttanilla
Viuda de D.n Alonso Luis
de Coria Mro. de Primeras
lettras que fue de estta referida
fundazion, en attenz.on a la
summa pobreza en que murió
y meritos de su Marido ... 1600761.c.

1600761.c.

Suma ant. -628- R.s de vn

.es 16303.1 10384.4-6.

Decuya cantidad firmo

rezivo el zittado D. Bern.do 3232.17.

Diferenz.s de Suelo
y Sueldos dados á
los Coleg.les

Itt. se Abonan ala dha

Arca Dozientos y

diez y seis reales y tres mrs

de vellon que dello se pagó

á D.a Gregoria Maria de

Stta. Ana, Madre de Juan

Jph Henrrique Fernandez

Seminaristta de estta R.l

cassa, en virttud de Libranza

delos Snumpcias. Diputt.

de Seis de Septiembre y

.es 16303.1 16633.23.

año de Mill settezienttos y 160693.23.

cinquentta y dos, Por los

mismos que quedaron liquidos

vasado el derecho de ynbalidos, y Encomienda del

Aposerado. de estta Obrapia

enla Ciudad de Cadiz, de dos-

zienttos y cinquentta y cin-

co reales y Treintta mrs. de pta.

que le ttocaron al suso dho

Seminaristta, por la diferenza

dela plaza de Grumette que

siruió enel Nauio de S. Nt.

nombrado el Rayo que

160693.23.

Dxd.s | 620 | Rs. & Vn

hizo viage al Puertto de | 1636[9]3.23.

la Havana, a la de Pase

quettoca y perteneze al

Colegio, de que se formò li-

quidazion que queda con dha

libranza y a su conttinua-

sion no rezivio dl azittada

cantd. la dha Da. Gregoria

firmado a su ruego y por

Testtigo de Dn. Jph. Puertto y

Munoz. ........................ 0216.3.

Dtt. DosZienttos y

diez y seis reales y ttres

mrs. de la Expresda. moneda

Son que de la consauida | 1603.9.26.

R.^o V.^o — 658 — R.^l D.^on

Arcabucearon a Julian 16.00.3 rc.

Anttonio Ramon Gamba

Seminarista deeste R.^l Col.^o

Envirttud de libranza de

los zittados Diputtados de

Siette de Septtiembre y año

de Mill settezienttos y cinq.^tta

y dos, Por ottra tantta

canttidad que quedaron li-

quidos Vajado el drecho

de Imbalidos, y encom.^da 3216.3

deel Apoderado en Cadiz

sobre Mil Doszienttos y cinq.^tta

y cinco reales y treintta

16.00.3 rc.

Ps. de P.ta — 619 — Rs. de V.on

…Suma ant.r y que la tta ant.on 1699.3.26.

por la diferenzia de la plaza

de Grumette que sirvió en el

Navio de S. M. nom.do el

Infantte que hizo Viage

al Puertto de la Havana,

á la de Plase que tto ca y per-

tteneze al Colegio, de que

se formó liquidasion que

queda con la zitada libranza

y á su conttinuazion dió rez.uo

de la expresada canttidad el

referido Seminarisita…… 0216.3.

Ytt Quattrozienttos y

veintte y nube reales, ...... 170125.29.

quedan mrs. de vellon, que 1791125.20.

dela Renumpciada Arca se pagaron

â Gaspàr Muñoz Japòn

Seminaristta deestta Obra pia

ênvirttud de Libranza delos

consavidos Diputtados de

Siette del propio mes de Septiembre

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y dos, los mis

mos que quedaron liquidos

de Quattrozienttos y trein

tta y ocho reales y seis mrs.

de vellon que importto la

diferencia dela Plaza de

Gruttero que sirviô enel 1791125.20.

R.s de V.on

Auiendo nombrado el Gobierno 170125-29.

propio del Marques dela

Ensenada que hizo viage de

Rexistro al puertto dela

Veracruz Reyno de Nueba

España, vajado el Dos por

zientto dela cobranza del

Apoderado deestte Colegio

en la Ciu.d de Cadiz, ala Plaza

de Lase quettoca y pertten.ze

à dha fundaz.on por hauer

rdo dequentta deella; de

que se formò liquidasion

quequeda condtha Libranza

à su conttinuasion

170125-29.

120071 firmo rezivo el menzionado 179185-30.

Colegial dela canttidad arriva

la zittada. 3422-18

Itt. Dozienttos y diez

y seis reales y tres mrs. de

V.on que dela referida Arca

se pagaron á D.a Juana Mu-

ñoz, Madre de Joseph Fran.co

de Leon Ramirez Seminar.o

deẽstta R.l cassa, en virttud de

Libranza delos dhos. Diputtad.s

de Nueve de Septiembre de

Mill setteziento y cinquentta

y dos, Por ottantta

canttidad que quedaron liq.dos

[illegible] Oro. de Imbalido 178555-10.

C. Rs. — 133 — Rs. Ps.

Suma Viene del Apoder.do 17955 ..40.

deestta Obrapia enla Ciud. de

Cadiz, de Dozientos y

cinquentta y cinco reales y

Treintta mrs. dela propria

moneda de Von que lettocaron

al susodho. por la diferencia

dela Plaza de Grumette

que siruio enel Nauio nom.do

el Ynfante, propio de S. M.

que hizo viage al puertto

de la Hauana, ala Parte

que ttoca al Colegio por

hauerse Embarcado de quintta

del que se formò liquid.on

17955 ..40.

| Ms. Vn. | — | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| A continuazion de la qual | | 170555.10. |

firmò rezivo dho Colegial

que queda con la enumpciada

libranza . . . . . . . . . . . — 9216.3.

Itt. Dozienttos y diez

y seis reales y ttres mrs.

vellon que de la dcha Arca

se pagaron à Felix Andres

Joseph Suarez Seminarista

de estte Colegio, en virttud de

Libranza de Nueve de Septte.

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, despachada

por los consavidos Diputtados,

| Por attrattantta canttidad | | 179771.13. |

170771 lo que queda pasado 170771.13.

el derecho de Embalidos

y encomienda del Apoderado

en la Ciud. de Cadiz, sobre

el ymportte de dhos. dosz.

3216.3. y cinquentta y cinco reales

y treintta mrs. de la zittada

especie de vellon que le

ttocaron por la diferenzia de

la plaza de Grumette que

sirvió en el propio Navio de

S. A. nombrado el Infantte que

hizo viage al Puertto de la

Havana, á la de Pase que

perttenezia al Colegio por 170771 — 170771.13.

Rs. vn. -628- Rs. Vn.

haver de embarcado con 170771.13.

obligazion, de bolber q. de

que se formó liquidasion á

continuasion de la qual firmó

rezivio el expresado Colegial

que queda con dha libranza 3216.3.

Itt. Mil Dozienttos

diez y seis reales y tres mrs.

de Vn. que de la dha Arca se

pagaron á Andres Eugenio

Josseph Caro, Seminarista de

este Colegio, en virttud de

libranza de los dhos Diputt.

de Nueve de Septiembre de

Mill settezienttos y cinquentta

177771 170987.16.

| Pesos | | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| Por d. trattantta | | 179987.16. |

canttidad que quedo liquida

vajado el Dro. de Ymbalido

y encomienda del Apadez.

en la Ciud. de Cadiz, de dos-

zienttos y cinquentta y

cinco reales y Treintta

mrs. de la nominada Lopez

de Vn. que le tocaron por la

diferencia de la plaza de

Grumette que sirvio en el

Navio de S. M. nombrado

el Rayo que hizo viage

al puertto de la Havana

| | | |
|---|---|---|
| A la buelta | Asse que perttenece | 179987.16. |

| Ducad. | | Rs. Vn. |
|---|---|---|
| ccclxxi | | |

Colegio por hauerse em-

barcado de quentta de el, de que

se formó liquidazion a contti-

nuasion de la qual firmó rez.uo

el nominado Colegial que que-

da con dha libranza ........ — 3216.3.

Ytt. Dozienttos y diez

y seis reales y ttres mrs. de

Von que se le consaui dad Arca

se pagaron á Antton. de Castti-

llo y Chaues, Seminaristta

de estte Colegio en virttud de

Libranza de los consauidos

Diputtados de Diez de Septt.

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y dos, Por

| | | |
|---|---|---|
| | 170387.16. | |
| | 1802.3.13. | |

| Rs. de Vn. | | Mrs. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| | | | 1802 o 3.-19. |

liquidos vajado el Drecho de Ambalictos y encomda. del Apoderado en Cadiz de Dos zienttos y cinquentta y cinco reales y treintta mrs. dethe moneda de Vellon que le ttocaron por la diferenz.a dela Plaza de Grumette que sirvio enel Navio de Su Mag.d nom.do el Ynfantte que hizo viage al Puertto dela Havana, ala de Pase que perttenezca ala cassa por haverse Embarcado de quentta de ella; y que se le

| | | | 1802 o 3.-19. |
|---|---|---|---|

| | Rs. de Von |
|---|---|
| formado Liquidasion yásu | 1802. 3. |
| continuasion firmò rezivo | |
| el mencionado Seminaristta | |
| dela canttidad arriba zittada | |
| quequeda conla enumpciada | |
| libranza. | 0246. 3. |
| Itt. ottros Dozienttos | |
| y diez y seis reales y tres | |
| mrs. de Vellon que dela referida | |
| Arca sepagaron à Dn. Juan | |
| Phelipe Cordero Seminarista | |
| deestte Real Colegio en virtud | |
| de Libranza despachada pr. | |
| los consavidos Diputtados | |
| en Onze de Septtiembre | 1804. 13. 22. |

Van de atras Mill settezientt. 180413 .22

y cinquentta y dos Por

ottros ttanttos que que daron

liquidos vajado el Dro.

de Ymbalidos, y Encomda.

del Apoderado en Cadiz

de Dozientos y cinqtta.

y cinco reales y Treintta

mrs. de Von. que le tocaron

por la diferenzia dela plaza

de Grumette que sirvio en

el Navio de S. M. nombrado

el Infantte que hizo viaje

al Puertto dela Havana

180413 .22

de la Cassa que perttenez 180414 22.

â el Colegio; i que se formó

liquidasion a conttinuasion

de la qual firmo rezivo el ditt

Seminaristta que queda con

dha Libranza .......... 9216 3.

Itt. Dozienttos i diez

i seis reales i ttres mrs. de

la propria moneda de von

que de la Enumpeia da Arca

se pagaron â Ygnazio Salvor

Bermudez de Ossa Semin.

de estte Colegio en virttud de

Libranza de los nominados

1804 19 ... 189635 25.

Geronimo #180638 25.

Joseph Gayttan D.n

Juan Felix de Andrade

y D.n Balthazar

dela Torre Mayordomo

y Diputtados del

Anumpciado Real Colleg.

Seminario nombrados por

la referida Universidad de

Mareantes en la zittada

Juntta General que

zelebró en Diez y seis

de Febrero del corsauiclo

Rs. de v.on

año de esta settezienttos | 180635 rs.

y cinquentta y dos, Por

los mismos que quedaron

liquidos Rasado el

derecho de Imbalidos

y encomienda â razon

de dos por zientto el

el Apoderado que dha

Real Obrapia ttiene

en la Ciudad de Cadiz,

de 1 dos zienttos y

cinquentta y cinco

reales y treintta mrs. 180635 rs.

.. Ba de ser en moneda de ..... 180635..25.

Vellon que se ttocaron

por la diferenzia de la

plaza de Trumette

que sirvió en el Navío de

S. M. nombrado el In-

fantte que hizo viage

al Puertto de la

Havana, á la de Pase

que perttenece á la Cassa

por haverse embarcado

de quentta de ella, y que

se formó liquidasion

.. 178081 .. 180635..25.

a continuacion dela | 180638 rs.

qual firmò rezivo el

mencionado Ygnazio

Salvador Bermudez de

Ofesa y queda con la ex-

presada Libranza . . . . . . 3216.3.

Itt. se Abonan a la dha

Arca de Tres llaves 86

Cientt reales de vellon

que dela propria Arca se

pagaron a D.a Agusttina

y D.a Pettronila delas

Piedras, Hermanas de

Juan Guttierrez dela

180854.28.

Reales; Dixo que fue de 1498884.28.

el Real Colegio, que en seis

de Diziembre de Mill settez.tos

y quarentta y nuebe salio

de el para hazer viaje a Vera

cruz en el Navio nombrado

la Tettis propio de D.n

Juan Fernandez Arnaus

y de bueltta a España

con un temporal arribo a

el Puertto de el Guarico

donde Murio; en virttud de

Libranza de los numerados

Diputtados de Veintte y

100 .......... 1498884.28.

Ps. B.ⁿ = 650 = Rs. de Von

…de 24 de Septiembre pasado, 180851.28

de Mill settezientos y cinquentta

y dos, Lo ottratta dicha cantt.

que la expresada Diputt.ᵒⁿ

resolvió se diesen á las suso-

dhas por via de Limosna

de la Soldada que venció el

nominado su hermano en

attencion a los trabajos que

experimentaban, y que

firmaron rezivo firmado

a su ruego y por testigo el

Dn. Joseph Franzisco de

Morales que queda con

dha. Libranza. . . . . . . . . 9100.

180951.28

…eszienttos y sesentta 180351.28.

y dos reales y diez y seis

mrs. de Vellon que dela dha

Arca se pagaron, à Vizente

Blasco Sanchez Seminarista

deeste Coleg.o envirtud. de Libr.a

delos dhos Diputtados de diez

y nueve de Septiembre y

año de Mill setterientos y

cinquentta y dos, Por otra

ttantta canttidad que ymp.tto

la diferencia dela Plaza de

Grumette que sirvió enel Nav.

nom.do S.n Xptoval, propio de

la Compañia dela Havana

1.D.CCI. 180351.28.

| Rs. de Vn. | 662 | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| que yse le Remittio à dho | | 180351.28. |

puertto, à la Caja que

correspondio del Colegio por

haverse embarcado de quentta

de el; de que se formo liquidas.on

à conttinuasion de la qual

firmo rezivo el nominado Co-

legial que queda con la zittada

libranza.............. 9362.16.

Ytt. Seiszienttos reales

de la enunpciada moneda

de Von. que de la dha Arca se

pagaron à Diego de la

Barrera hijo desste Rl. Coli.

en virtud de Libranza de

| ..189651.. | | 190314.10. |
|---|---|---|

Rs. v.on , -1958- Rs. v.on
La vuelta Diputtados de 120314.10.

Cattorze de Diziembre de

año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos, Los

los mismos que cobró el

Colegio por los remattes de

la Soldada de Pase que

sirvió en la Fragatta nombrada

Nuestra Señora de Begoña

(Alias el Grande Alexandro)

propria de D. Gabriel de

Gorostitu, que hizo viaje de

Rexistro del puertto de Car-

ttagena y bolbio a España

por Octtubre Alzitt. dho año 120314.10.

Rs. de Vn. — 642 — Rs. de Vn.

11600 Cuya obligacion se enttrego 199314.1.

a dho Colegial, mediante

hauer quedado a su regreso

Expelido y Separado del

Fuero y domizilio de la casa

por ynutil, Y que dio rezo.

Y por no sauer firmar, lo hi-

zo a su Ruego y por testigo

Dn. Rodrigo Anttonio Lopez,

que queda con dha libranza (600)

Itt. Seiszienttos reales

de Von. que de la referida Arca

se pagaron a Santtiago Gar-

zia Seminaristta de estte Colo.

En virttud de libranza de los

11600 199914.10.

Rs. de V.on — ps. — Rs. de V.on

Expresados Diputtados de 1300141.

Cattorze del propio mes de

Diziembre y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

dos, los mismos que havia

cobrado el Colegio p.r los rema-

ttes de la Soldada de la plaza

de Paje que venció en la Frag.ta

nombrada Nuestra Señora

de Begoña (Alias) el Grande

Alexandro, propio de D.n

Gabriel de Iorostiu que

en Treze de Mayo de Mill

settezienttos y cinquentta y

uno salió de Rexistro a

-000- 1300141.10

[illegible] de Cartagena ... 199914.10.

y bolbió por el mes de Octubre
del nominado año de Mill sette-
zienttos y cinquentta y dos, la
qual canttidad se entregó
al expresado Seminaristta
en attenzion á hauer queda-
do á su tornaviaje despedido,
y separado del fuero y
domisilio del Colegio por
ynuttil, de que dió rezivo
firmado á su ruego y por
ttesttigo, de Dn. Anttonio Al-
varez, que queda con la zitt.a
librança ........ 8600.

208514.10.

Pl.o 1 = [illegible] - 9 Rs. de Von

-10- Gastto en Madrid 200814.-10-

Sevilla y Cadiz

## Gastto en Madrid.

En la quentta antteze dentte

de estta del Numero quartto

resultta desde plana de

Seiszienttas y ttreintta

quattro, hastta Seiszienttas

y ttreintta y cinco, Semanifiestto

como haviendose nombrado

a Don Juan Antt.o Herrartte

por Asentte de estte Colegio

por principios del mes de Dizre

del año de Mill settezienttos

Y cinquentta y uno, No- 200814-10-

Rs. de Vn.
hasta este margen fol. 20514.-10.

mado su quentta de gastos

hastta fin de Diziembre del

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y dos, loque se preuenia para

la mayor ynttelixenzia; Y

No hauiendo el expresado

Apoderado remittido dha qu.tta

hastta el siguientte año de

Mill settezienttos y cinquentta

y ttres, Se haze assi presentte

ên estte lugar, para que ên la

subzesiua no se ofrezca reparo

ên el Abono dellas.

20514.-10.    20514.-10.

Ord.n Rs. de V.on

Gastto en Sevilla. 20.514.10.

Ytt. se Abonan á la referida

Arca Quinienttos y treinta y cinco reales y veintte

y seis mrs. de vellon que de

ella se pagaron á D.n Manuel

de Villaltta Procurador de

estte Colegio en virtud de Re-

caudo del Datta de los enumpcias

Diputtados de ocho de Marzo

de Mill settezienttos y cinquentta

y dos, Por los mismos que

comprehende una Memoria

que dió de los Gasttos sattisfhos

por su mano en el Pleitto seguido

por parte del zittado Coleg. 20.514.10.

1120 con las Nuebas Rs. Fabricas 208.514.-10.

de Tauacos que se estàn

construyendo contiguas à

dha Fundaz, sobre el pago

dela rentta ttemporal Qun

pedazo de Tierra que ttoma-

ron dela deel Colegio y Incor

poraron enla Cerca dla obra

desu edifizio para guarda de

sus matteriales; cuyos gasttos

consttan conttoda clarisad y

disttinzion, dla zittada Qtem.

enla que firmò rezivo desu ym-

portte el consavido Dn. Manuel

de Villaltta . . . . . . . . . . — 1535-26.

1120 — 210.050-2.

Pag.º ... | Rs. de V.on
---|---
s. ... Glosse que executto ala Ciud. de Cadiz el Conttador del Colegio de orden dela Diputt.on | 240.80.2.

Itt. se Abonan ala dha Arca ... Unmill treszientts. y veintte y ocho rs. de Von. que della se pagaron a Dn. Altan de Requena Conttador del Real Colegio Seminario en virttud de Recado de Datta delos Capittanes Dn. Geronimo Joseph Gayttan, Dn. Juan Felix de Andrade, y Dn. Balthazar dela Torre, Mayordomo y Diputtados dedha Obrapia, su ffha

de ... de Julio de | 240.80.2.

| Rs. | | Rs. vn. |
|---|---|---|
| Mill setezientos y cinquentta | | 210.50.2. |

y dos, y les compreehanse una

Memoria ~~que dio delos Gastos~~

executtados en el Viaje que

hizo â la Ciud. de Cadiz de Orn.

delos Sres. Diputtados, con un

despacho del Supremo Consso.

delas Indias, para el Tribunal

dela Conttrattazon. â fin de prac-

tticar ciertta Probanza Yns-

ttrumenttal y de thesttigos,

sobre el Pleitto seguido por

partte de dha Fundazon. con Dn.

Domingo Gasco, que esttaba

pendiente en el refer.do Consejo

| | | |
|---|---|---|
| por de Apelazion, y Junttam.te | | 210.50.2. |

Ps. ps. ds. [illegible] Rs. de Vn

a solizittar las Certificaz.es 210050.2

que seria dar la Conttaduria

Prinzipal dcho Tribunal,

dla salida dlos Navios dlos

los años de Mill setteziénttos y

quarentta y ocho, hastta fin

deel de Mill setteziénttos y cinq.ta

y uno, para la formasion dlas

las Quenttas Generales de

dha cassa, y liquidar las

delos Apoderados; Cuyos

Gasttos consttan p.r menor

del zittado Recado y Memoria

en la que firmó rezibo dla

expresada canttidad . . . . . . 10328.

220378.2.

Revistta delas Quittas deel añ de 1747.

Rs. von

Qttas Quattrozienttos y 220378.2.

veintte y siette reales y diez

y seis mrs. de Von que se ectha

Arca se pagaron a Dn. Joseph

Franco. de Morales Asentte de

estte Colegio Invicttus de

Recaudo del Datta delos referidos

Diputtados de Treintta y uno

de Agostta y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

dos, Por ottra ttantta canttidad

que ympettò una Memoria

que nò de los gasttos sattisfhos

por su mano, causados en la

revistta y Aprovasion de

1750 · 220378.2.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Por Resultas dettha Obrapia | 220378.2. |
| pertenezientttes al año de | |
| Mill settezienttos y quarentta | |
| y siette; cuyos gasttos cons- | |
| ttan de dtha Memoria, y | |
| por menor son en la forma | |
| siguientte. | Rs. de Von |
| Primeram. à Dn. Gaspar | |
| Rivero de Torres ~~Contador~~ | |
| del Numero dela Rl. Aud. de | |
| esta Ciud, à quien el S. Juez | |
| Conservador comettio la dha | |
| quentta para su revistta, se | |
| pagaron por su ttrabajo segn. | |
| Esttilo. | 0300. |
| A sus ofiziales por el | |
| | 0300. / 220378.2. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| 666 | | |
| trauajo de escriuir los | 030 | 220378.2 |
| ynformes, se dieron | 060 | |
| Al Dn. Bernabè Sanchez de Herrera Escrno. de la Conserbattur.a por el Autto de Comettim.tto de dha quentta à Informe; de hazer relazion de dho ynforme y el Autto de Aprovasion por todo se dió | 067.16 | |
| | 0427.16 | |

Componen las denumpciadas partidas los Quattrozienttos y veintte y siette reales y diez y seis mrs. de vellon que se dizen al prinzipio deste recado y consttan de dha

| | | |
|---|---|---|
| | 0427.16 | 220378.2 |

Pesos | -667- | R.s de V.on
Remtado en la qual firmó 220378..2.

rezivio de su ymportte dho D.n

Joseph Fran.co de Morales ... - 0427..16.

# Derechos de Ess.no Publico.

Ytt. Dozientos y seis reales y veintte mrs. de v.on que se la nominada Arca se pagaron á D.n Jph Prietto Muñoz Ess.no pu.co del numero de esta Ciud. en virttud de Recado de Datta de los dhos Diputtados de treintta y uno de Diziembre y año de Mill settezienttos y cinquentta

y 3os; | Por ottra tantta cantd

1 12..1 ... 220805..18.

| | |
|---|---|
| que ymportto vna Memor.ᵃ | 2208. 5_18. |
| que dio de los Dros. que corres- | |
| pondieron á diferenttes dilig.ᵃˢ | |
| y despachos fhos en su ofizio, | |
| perttenezienttes á dho Coleg.º | |
| en ttodo el nominado año; y | |
| los de la Asisttencia y Astten- | |
| sion, de vna Juntta Gener. | |
| que celebró la Vniv.ᵈ de Mar.ᵗᵉˢ | |
| en Diez y seis de Febrero de | |
| el proprio año. Cuyos Dros. y | |
| diligenzias practticadas constt.ⁿ | |
| p. menor de dho Recado y Me- | |
| moria en la qual firmó rezivo | |
| de la expresada cantt.ᵈ | 32. 6_20. |
| | 2230. 12_ 4. |

Vía | Rs. de Von.
---|---
Secrett. de Cartas | 230.12.

Itt. Unmill y dozientt.

y quattro reales y veintte

y quattro mrs. de vellon

que de la Limpcia da Arca

se pagaron a Dn. Manuel de

Requena Conttador de este

Rl. Colegio en virttud de

Libranza de los dchos. Diputados

de Treintta y uno de Obre.

y año de Mill settezientt.

y cinquentta y dos, Por

Ochentta pessos escudos

de a Ciento y veintte y ocho

quarttos que ttiene señalad

.. 663 | 230.12.

y trauajo dela Secrettaria
de Carttas de Correspondenzia
deel Expresado Seminario,
assi p.a lo perttenezientte à In-
dias, Canarias, Vizcaya,
Madrid, y Puerttos, como
por lo respecttibe àla formon
de Representtaziones, è In-
formes que ocurren sobre
varias matterias à ctha
Obrapia, medientte no ser
estto de su Obligazion. El qual
señalamientto fue hecho

por la Universidad R# 230.12.4.

Marianttes anttiguadamtte.

y à ttodos los que han obtte

nido el Empleo de Conttador

del mencionado Seminario,

se les hà dado la zittada cantt.

y està Aprovada por el Cons.

de las Indias en las quenttas

ânnuales que se remitten à

el; y ésta és por lo perttene

zientte àl nominado año

de Mill settezienttos y cinqtta

y dos, como pareze de la zitt.da

libranza, en la que él refer.do

Dn. Manuel de Requena 230042-4.

firmò rezivo de dtha. cantd. - 102041-24.

# Amanuenze

Itt. Trescienttos y vn rl.

y seis mrs. de Von. que dela

menciona da Arca se pagaron

à Dn. Joseph Franco. de Morales

Ofizial de la Contta. de este Colo.

en virttud de Libranza de los

dhos. Diputtados de Treintta

y uno del Diziembre y año

de Mill setteziencttos y cinqutta.

y dos, Por Veintte pessos

excusos de à Ciento y veintte

y ocho quarttos, los mismos

Ds. 1 65. — 240216-28.

que se le dieron p.r el Trauajo 240216.28.
de escribir las quenttas de
esta expresada Obrapía
perttenezienttes al año de
Mill setezienttos y cinquentta
y uno, con arreglo â la prac-
ttica obseruada de la Fund.on
de d.ho Colegio, de cuya cantt.d
no rezuio... 33.156

## Gastto en Cadiz

## Manutt.on de Coleg.les, Curasión de los Enferm.s Y ôttros Gasttos.

Ytt. se Abonan â la refer.da
Arca diez y ocho mill
cientto y ttres reales y diez
18103.10 240518.

Y nuebe mrs. de vellon | 24518.

que dèella repagaron à Dn.
Pedro Sanchez Bernal (á cuyo
cargo puso Dn. Nicolas Atiro
ê̂l Empleo de Apoderado
dêestte Colegio ên la Ciudad de
Cadiz, durantte la âusencia
que hizo dèella) Envirttud de
Recado del Datta de los dhos
Diputtados de Treintta y
vno del Diziembre de el año de
Mill settezienttos y cinquentta
y dos. Por ottrattantta cantd.
que dió gasttados des de Primo.
de Enero de dho año, hastta

24518.

| Reales de vellón | Rs. de Von. |
|---|---|
| Sum.a de Diziembre | 240518. |

En la Manuttenzion, Curas. Bestuario y Lavado de Ropa de Treintta y ocho Seminaristas remittidos á aquella Ciud. para embarcarse en varios Navios que en dho tiempo hizieron viage á la America, durantte el que se manttubieron en tierra sin darseles destino hastta ponerlos á bordo, de q̃ asi mismo executtó con ottros Veintte y dos Colegiales

| | |
|---|---|
| | 240518. |

que vinieron de viaje 240518.

y entterin que se restittuyeron

a la cassa, como ttodo parece

mui poner en la quentta que dio

el enumpciado Dn. Pedro Sez.

Bernal, y constta con distin

zion del consauido recado

en virttud del qual se Abona

a la expresada Arca la ci

zittada canttidad ......... 180103.19.

Encomda. del Apoderdo.
D Aquin. del Procurdor.
perttenez. al año de 1752.

Itt. se Abonan a la nomi-

nada Arca siette mill

seiszienttos y noventta

7690 ................ 420621.19.

Suma ... -677- en R.s de V.on
reales y Treze m.s ... 420621-13.

que de ella se pagaron, al dho

D.n Pedro Sanchez Bernal

en virttud de Recado de data

de los Enumpciados Diputt.s

de Treintta y uno del Diz.re

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y dos, Los

ottrattantta canttidad que

Ymportto su Encomienda

à Varon del Dos porziento,

de los Caudales que recaudò

en la Ciud.d de Cadiz en vir-

ttud de Comision de D.n

Nicolas ..., Apoderado 420621-13.

en propriedad de esta Obra, 420621.19.

en aquella Ciud. de los dueños

y Maestres de Navios que

con Rexistro hizieron viaje

à diferentes puertos de la

America desde Primero de

Enero de dho año de Mill

settezientos y cinquentta y

dos, hastta fin del Diz.re de el,

por el Dxo. de Tonelada de

que cargaron vtiles en

Bodega; Remision hecha

de las Islas de Canarias,

Limosna de un Provistto

Por la dispensa de su Jura 420621.13.

mento, y Prestamos y Res

males de Sueldos de Colegi

en cuya cantidad se hallan

incluzos los gastos del

Aguinaldo dado en virtud de

orn. de la dicha diputazion

al Procurador que dha Obra-

pia tiene en el Tribunal de

la Rl. Audienzia y cassa de

la Contrattazon. para todo

quantto en el le ocurre; y los

que assimismo tocaron

prorratta á estta Bolsa

e. [illegible] Avanza que de Orn. 420621-19.

del Supremo Conso. de las

Indias, se hizo en el dho Tribu

nal de la cassa de la Contratton.

sobre el Pleitto seguido por

estte Colegio con Dn. Domingo

Thomas de Araquez, y su

Apoderado Dn. Domingo

Gasco, sobre la Cobranza

del Dro. de Ciento y cinquentta

y quattro Toneladas y dos

tterzios de otra que se hallaron

demas ~~en el~~ Re arqueo que

se hizo de Orden de S. M. del

Navio nombrado Nuesttra 420621-19.

Señora del Ros.rio de los Ex.mos S.n 420621.19.

Josep.h, y S.n Fran.co de Paula

propio de D.n Manuel Sanchez

Duran que en el año de mill

settezientos y quarentta y

ttres hizo viage de Rexistro

al Puertto de la Veracruz

en el que fuè de Administtr.dor

y Capittan el consauido

D.n Domingo Tomas de

Araquez, cuyo Exseso lo

sattisfizo el referido D.n Domin-

go Vasco como Apoderado

del d.ho Administtrador y

Capittan, de q.e se hizo 420621.19.

120621.13 cargo del Arca en la quenta 120621.13.

General del año de Mill settezientos

y quarentta y ocho al num.o

Segundo de ella de esse plana de

Sesentta y ocho, hasta Setten-

tta y vna: Los quales dhos

Gasttos, y Encomienda de

el expresado D.n Pedro Sanch.z

Bernal, por menor de todo, en

la Forma Siguientte...

## Encomienda   R.s de v.on

Primeram.te de Seis mill ocho

zienttos treintta y nuebe

reales y diez y ocho mrs.

| | Rs de Pta | Rs Vn |
|---|---|---|
| de Vellon; que hazen a la Encomienda de el dho Dn | 0000 - | 429621 rs 13 |

la Encomienda de el dho Dn

Pedro Sanchez Bernal, ã

razon de el Dos por ziento sobre

la canttidad de tres zienttos

y quarentta y vn mill nue-

vezienttos y settentta y siette

reales y treze mrs. de la

propria especie que perzibió

en el zittado año de Mill settez.Aos

y cinquentta y dos, de que

queda hecho cargo á el Arca

de tres llaues en esta presentte

quentta á los Numers. Terzero,

| | | |
|---|---|---|
| quartto, quintto y Sextto | 0000 - | 429621 - 13. |

Ps. 9884 . . . Rs. de Pta. Rs. de Vn.

En la forma siguiente . . . . . . #420621.19.

Rexisttros

à Veracruz

Plata. Rs. de Vn.

Primrm. Onzemill

quattrozienttos treze

reales y veintte y

quattro mrs. de Vn.

que en la Cassas de

Cadiz cobrò el dho. D.

Pedro Sanchez Ber-

nal de S. Lorenzo

del Arco, Dueño

del Navio nombrado

Sn. Miguel y las

Animas, que en

. . . . . . #420621.19.

-6852 [illegible] R.s de Pl.on R.s de Pl.on R.s de Pl.on

Cattorze de Marzo [illegible] [illegible] 420621.19.

de dho año de Mill

settezienttos y cinq.tta

y dos, hizo viage al

Puertto dela Veracruz

su Maesttre D.n Gasp.r

dela Concha, por el

derecho de Mill Ciento

y ochentta y nuebe

Toneladas y quar.tta

y ocho y medio cen-

ttabos de ottra, que

quedaron liquidas

de Mill Dosziento y [illegible] [illegible] 420621.19-

| | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. |
|---|---|---|---|
| novientta y quatro | 000 | 000 | 420621.19 |

y un octtabo que
ttubo de Arqueo en
Bodega el Expresado
Navio à el respectto
de Quattro pesos
de à Cientto y veintte
y ocho quarttos por
cada una de la
Cientto y ochentta
y nuebe Toneladas
y quarentta y ocho
y medio Centtabos,
respectto de que las

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 000 | 000 | 420621.19 |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| Ciento y quattro | 0000 | 000 | 420621.19. |

Tonelada y sesentta

y quattro centtab.s

de ottra las ocupò

con Azoguez de qtta

de S. M. y no conttri-

buyò cosa alguna,

y de la cantt. arriba

zittada queda hecho

cargo àel Arca en

estta quentta desde

Planas Veintte y

siette, hastta

Treintta ........ 110413.24.

| | | |
|---|---|---|
| 110413.24. | 0000 | 420621.19. |

Ytt. 688 Diez y ocho

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|---|
| | 110413-24 | 0000 | 420621-19 |

mill settezienttos y
veintte y ttres reales y
ocho mrs. de la referida
moneda de vellon
que el dho D.n Pedro
cobró de D.n Anttonio
Rodriguez de Al-
burquerque, dueño
del Navio nom.do S.n
Reymundo, que en
diez y nueve del
propio mes de Marzo
y año de Mill settez.tos

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 110413-24 | 0000 | 420621-19 |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Pta. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| y cinquentta y dos | 110418 – 21 | [illegible] | 420621 – 19. |

hizo viage del Rexto.
àel referido puertto de
Veracruz, su Mtre.
Dn. Juan Gonzalez
Valdez, por el Dxo.
de Tres zienttas y
diez Tonieladas, y
Ochentta y ttres y
medio centtabos de
ottra que quedaron
vttiles de Quattro-
zienttas y veintte y
ôcho Tonelaras y
ttres octtabos de

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 110418 – 21 | [illegible] | 420621 – 19. |

| | Ps. de Pta. | Ms. de Pta. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| ottra que tubo de larg.ª | 1104413.24 | [illegible] | 420621.19 |

en la Bodega d.ho Na-
vío, al respectto de
Quattro pessos de
Cientto y veintte y
ocho quarttos por
cada vna de las nomi-
nadas ∰ Trescienttas
y diez Tonelladas y
ochentta y tres y
medio centtavos, mes.
que de las ∰ Cientto y
diez y siette Tonelas.
y Cinquentta y

| 1104413.24 | [illegible] | 420621.19 |
|---|---|---|

quattro Centtabos | 110418 24 | [illegible] | 420621 19

de ottra resttanttes

cumplimientto a su

Arqueo, no conttri-

buyò cosa alguna

por hauerlas ocupado

con Arqueo Equi[tta]

de Rl. Hazienda,

la qual canttidad, se

Enttregò del monto

o valor del referido

Permisso en virtud

de la Rl. orn. de S. M.

de Treintta de Abrill

de Mill settezienttos

| 113473 24 | [illegible] | 420621 19.

-692- Rs. de v.on Rs. de v.on Rs. de v.on

y quarentta y nueve 1131413.20 [illegible] 420621.13.

por hauerse conzedo.

l
estte libro, como el

de
antezedo; Que se

haze cargo âel Atrca

de Tres llaues ên esta

presentte quentta

Eso de Llanas

Junta, hastta

Junta y qua-

ttro. . . . . . . . . . 185723.8.

Ytt. Treze mill

quinienttos y treín-

tta reales y doze

·113· 1130306.32 [illegible] 420621.13.

que el referido Dn.
Pedro cobrò de Dn.
Juan Antt.o Hidalgo
dueño del Navio
nom.do el Sor. Sn. Jph
y Sn. Antt.o (Alias
el Betthel que
en Ocho de Jun.o
de dho año de mill
settezienttos y cinqu.ta
y dos, fuè de Rex.ttro
al expresado puertto
de Veracruz, su

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| Maestre Dn Jazto | 300136.32 | [illegible] | 420621.19. |

Ygnazio de Segura
por el dro. de
Dozientas y
veintte y quattro
Toneladas y se
sentta y dos y medio
centtabos de ottra
quettubo de Arqueo
en Bodega el referdo.
Navio del respto. de
Quattro pessos de
a Cientto y veintte
y ocho quarttos
por cada una

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 300136.32 | [illegible] | 420621.19. |

En conformidad 30.0346 32 420621.19

de so mandado por

S. M. en la Real

Orden de Veinte

de Abril de mill

settezienttos y quarenta

y siete, la qual

cantidad fue enttregada

deel montto y valor

que la Real Hazienda

perzibio por este

Permisso por haverse

conzedido estte libre,

de que le queda hecho

cargo a el Arca 30.0346 32 420621.19

Anestta quentta 300.456.32 — 0.16 — 420621.19.

Cs de Plana s

Treintta y quattro

hastta Treintta y

seis.............. 139530.12.

Itt. Nueue mill

seiszienttos y trein

tta y siette reales

y veintte y dos mrs.

dela propria Expe.

que el mismo Dn.

Pedro percivio de

Dn. Antto. Rodriguez

de Alburquerque

Dueño del Navio... 439687.10 — 0.16 — 420621.19.

| | Ps. de Pta | Ps. de Oro | Ps. de Oro |
|---|---|---|---|
| nom.da Nuestra Sra. | 1306767.½ | [illegible] | 420621.13 |

del Carmen, y las
Animas (Alias el
Subceso) que en
veintte y tres de
dho mes de Junio
y año de Mill sette
zienttos y cinquentta
y dos, hizo viage
de Rexisttro al
enumpciado puertto
de Veracruz por
el Dro. de Ciento
y sesentta Tonelas

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1306767.½ | [illegible] | 420621.13 |

que tubo de Arqueo 430667-16 [illegible] 420621-13

en Bodega al mismo

respecto de quatro

pesos de a Ciento

y veinte y ocho 13933-

quartos cada una,

Cuya cantidad se

Entrego del Montto

ó valor de dho per-

misso, por haverse

conzedido libre, en

fuerza de lo mandado

En la Rl. Orden de

Treinta de Abrill

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| De Atrasados de quentas [illegible] | 430667-18 | [illegible] | 420621-15 |

y quarentta y siette
de que queda form.do
cargo del Arca en
esta quentta de se
plan.s Treintta y
seis, hastta Treintta
y nueve . . . . . . 99637.22.
Ytt. Veintte y
seis mill ochozienttos
noventta y cinco rs.
y dos mrs. de dha
moneda de vellon
que el consaudo Dn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pedro Sanchez | [illegible] | [illegible] | 420621-15. |

| 7 | Rs. de Plata | Rs. de Plata | Rs. de Plata |
|---|---|---|---|
| Bernal recaudo | 5303.4 3/4 | 0.0.0 | 420621.19 |

de Dn. Pedro Mazeras
y Timòr, Dueño
deel Navio Franzes
nombrado Nuestra Señora
de Monserratte, Sn.
Agusttin, y Sn. Franco.
de Paula (Alias)
la Sulttana, que en
Onze de Noviembre
deel propio año de
Mill settezienttos y
cinquentta y dos
hizo viage del Reyno

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 53038 .. 22 | [illegible] | 420621.19 |

â dho puertto ... 5303 ... 420621-19

Veracruz, su Maestre
Dn. Fran.co Roman
de Cardenas por el
Dro. de las Quattroz.
y quarentta y seis
Toneladas y quattro
Octtabos de Ottra
que ttubo de Arqueo
en Bodega dho
Navio â el respectto
de los mismos quattro
pessos de Ciento y
veintte y ocho qu.ttos

5303 ... 32 ... 420621-19

-702- Rs. de von. Rs. de pta. Rs. de oro

casa vna, [illegible] 530.500 n. [illegible] 2420621-19.

canttidad se enttregò

del Permisso y

su valor, en la con-

formidad que los

anttes. Y que se

hizo cargo al Arca

en estta quentta

de ese Plana de

treintta y nueve

hastta quarentta

y dos. . . . . . . . 260895-2.

Ytt. Treintta

mill nueuezienttos

[illegible] 80.[illegible] [illegible] 2420621-19.

| Reales de Plata | Reales de Vellon | Reales de Vellon | Reales de Vellon |
|---|---|---|---|
| Y settentta reales | 8.000 | 8000 | 420621.19. |

Y nuebe mrs. de V.on

que el referido Dn.

Pedro cobró de Dn.

Domingo Cordero,

dueño del Navío nombrado

la Nueba España

Fabrica Española

que en Onze de Nobre.

de estte año de Mill

settezienttos y cinquentta

y dos hizo viaje al

Puertto de Veracruz

por Qto. de Quinttas

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 8.000 | 8.000 | 420621.19. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| y cattorze Ton.s | 80028 | ~~8080~~ | 420621.10. |

y quinze y medio

centtabos de ottra

que quedaron liqui-

das de Mill Settezienttos

y veintte y quattro

y vn octtabo que

ttubo de Arqueo

en Bodega dho Nav.o

al respecto de qua-

ttro pessos de Cientto

y veintte y ocho

quarttos cada vna

No haviendo con-

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 80020 | ~~8080~~ | 420621.10. |

7c9 – ps | ps | Rs. de pta | Rs. de plata | Rs. de pta

ttribuido derechos 8a226 – 3038.8 420621.19.

algunos de la

dozienttas y

nue tonelasas y

Noventta y siete

centtabos resttanttes

cumplimto a su Arqueo

por hauerlas ocupdo

con Azogue que

con su fo de quentta

de Real Hazienda,

Y dha canttidad fue

enttregada de el

Valor de el

8a226 – 34611420621.19.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | -Toc | Rs. de von | Rs. de von | Rs. de von |
| Expresado Permisso | 8.922 | [illegible] | 420621.12 |

En fuerza del man-
dado por S. M. en
su Carta R.l orn.
de Treinta de Abril
de Mill settezientt.s
y quarenta y siette
de que se hizo cargo
al Arca de esta
quentta de los de plan
Quarentta y dos
hasta quarentta y
cinco........3.337.3.

Ytt. Nueve mill

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1113[illegible].9 | [illegible] | 420621.12 |

| 707 | Rs. de Pta | Rs. de Pta | Rs. de Pta |
| --- | --- | --- | --- |
| ttrecienttos y qua- | 1110178_8 | 846411 | 420621_19 |

ttro reales y diez
y ocho mrs. dela
propria moneda que
cobró el zittado Dn.
Pedro, del referido
Dn. Domingo Cor-
dero dueño dela Fragta
nombrada la Mar-
garitta, que en con-
serua del Nauio
antterzes. fue à
Veracruz, por el dro.
de Ciento y cinqtta

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | 1110178_9 | 846411 | 420621_19 |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| y quattro Toneladas. | 1140[illegible] - 8 | [illegible] 6 | 420621 - 19. |

y quarentta y siette
Centtabos de otra
que quedaron liquidos
de Dozienttas
y cattorze y media
que ttubo de Arqueo
en Bodega al respectto
de los mismos quattro
pessos de Cientto
y veintte y ocho
quarttos cada una
porquantto las
Sesentta Toneladas

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1140[illegible] - 9 | [illegible] 6 | 420621 - 19. |

—7º a— | Rs. de Pn. | Rs. de Pn. | Rs. de Pn.

y tres Centavos ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ 420621-1½

restantes cumpli-
miento à su Arqueo
las Ocupò S. M. con
Azogue y no con-
tribuyò cosa alguna
y la ctha canttid.
fue enttregada del
Valor que perzibiò
la Real Hazienda
por ctho Permisso
por hauerse conzedido
libre en conformidad
de lo mandado en la R.

~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ 420621-1½.

| | Rs. de Con. | Rs. de Pl.on | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Orden de Treintta | [illegible] | [illegible] | 420621-19 |

de Abrill de Mill
settezienttos y quartta
y siette, de que queda
hecho cargo del
Arca, en estta qu.tta
desde L lana [illegible]
quarentta y cinco
hastta quarentta
y ocho ....... 003.Δ18.
Itt. Seis mill
y settentta y qua-
ttro reales y veintte
y quattro mrs. de
dha moneda de 8.120084 Δ27 [illegible] 621-19.

| Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
| --- | --- | --- |
| 12[illegible] | [illegible]904 | 420621-19 |

que el expresado

Dn. Pedro cobrò

del referido Dn. Do-

mingo Cordero

Dueño dela Fragtta

nombrada el Ga-

vilan, Fabrica Es-

pañola, que encon-

serba delos dos Baxe-

les antteze dentte s

fuè de Rexisttro à

Veracruz, pr. el Exo.

de Cientt Toneladas

y Ochentta y cinco

| | | |
| --- | --- | --- |
| [illegible] | [illegible] | 420621-19 |

-742- | Rs. de P.ta | Rs. de P.ta | Rs. de V.on
---|---|---|---
centtabos Cottra | 120 | [illegible] | 1420621-13.

queque saron liquid.

de M Cientto y vein

tte y quattro y dos

octtabos que ttubo el

Arqueo en Bodega

dha Fregatta del

respectto de los nomi-

nados quattro p.s

de Cientto y veintte

y ocho quarttos

cada vna, No ha-

uiendo conttribui-

do Otros algunos

| | | |
|---|---|---|
| 120 | [illegible] | 1420621-13. |

| | R.s de Pn. | R.s de Pl. | R.s de Vn. |
|---|---|---|---|
| De las Veintte y | 120.0874.27 | [illegible] | 142.0621.19 |

ttres Toneladas y

quarentta centtabos

restanttes cumpli-

mientto a su tottal

Arqueo por hauerlas

Ocupado S. M. con

Azogue. Y dha

canttidad fue en-

ttregada del valor

que la Rl. Hazien-

da perzibio por dho

Permiso. En con-

sequencia de la

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 120.0874.27 | [illegible] | 142.0621.19. |

| | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. |
|---|---|---|---|
| Rl. Orn. de Treun | 1200474-27 | 8000- | 420621-19 |
| tta de Abrill de | | | |
| Mill setteziienttos y | | | |
| quarentta y siette, | | | |
| de que se forma. | | | |
| Cargo de el Arca | | | |
| en estta quentta | | | |
| de sde l plana 8 | | | |
| quarentta y nueb e | | | |
| hastta Cinquenta | | | |
| y dos........ | 60074-24. | | |

## Rexisttros á Carttaxena

| | | | |
|---|---|---|---|
| Dn. Juan Frientta | | | |
| mill cientto y | | | |
| | 1260549-17 | 8600- | 420621-19. |

-718- Rs. de Von. Ptas. de Ptta. Rs. Von.

quarentta y siette 1260542 ... 126 ... 1420621.19

reales de Vellon

que el dho Dn. Pedro

Sanchez Bernal

cobrò de Dn. Domingo

de Aguirre Yttur-

beroaga, dueño y

Maesttre de la Fragtta.

nomda. Nuestra Sra.

del Rossario, y el Sor.

Sn. Anttonio, Alias

el Rayo vizcayno

que en Ocho de Junio

de Mill settezientt. 1260542 ... 1420621.19

y cinquentta y 1260240 m 8008 - 420621-19

dos hizo viaje de
Rexisttro al puertto
de Carttaxena Pro-
vinzia de Tierra
firme, por el Dro. de
Tres zienttas y cin
quentta y siette
Toneladas y media
que ttubo de Arqueo
en Bodega; a el respto.
de Seis pesos. Escudos
de a Ocho reales de platta
efecttibos por casa

1260240-4 8008 - 420621-19.

vna de dozientt.
y settentta Toneladas.
y sesentta y cinco
y vn quartto cen-
ttabos de ottra
que cargò con Vop.s y
èfecttos sujettos à
Palmeo, por no ha-
ver tteni do estta liz.a
libertas en la Orn
que se expidió p.ra
èlla; y las Ochen-
tta y seis Toneladas.

| 718 | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. |
|---|---|---|---|
| y Novenhta y | 126[illegible] | [illegible] | 420621-19. |

ttres y ttresquattro

centtabos de Pltta

que ôcupô con En-

Junques, Fruttos

y Abarrottes, âel

respectto de Tres p. 8

del mismo valôr

y de la cantidad

ârriba zittada

que sa hecho cargo

âel Arca ênestta

quentta desde Plan

Cinquentta y dos

| | | |
|---|---|---|
| 126[illegible] | [illegible] | 420621-19. |

- 7124 ... Ps. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. -

hastta Cinqta ... 126[illegible] 9 ... [illegible] 6 ... 21 | 420621-19.

y cinco........ 3.9147.

Itt. Veintte

mill dozienttos

y treintta reales

y veintte mrs. de

ctha moneda que el

referido Dn. Pedro

cobró de Dn. Joseph

Ygnazio Beyens

vezino de Cadiz, y

Apoderado en ctha

Ciud. dela Rl. Compa.

de Sn. Fernando

156[illegible] 6 ... [illegible] 3 ... 1 | 420621-19.

Esttablezida en 1560[illegible] [illegible] 482621-19.

Sevilla, por el Exmo.

de Dozienttas y

ttreintta y seis ton.

y Settentta y cinco

centtabos de ottra

quettubo de Arqueo

en Bodega el Navio

nombrado el Sor. Sn.

Joseph y Sn. Nicolas

de Bari (Alias) la

Guipuzcoa, propio

de dha Rl. Compa.

que se Fletto en

1560696-17 [illegible]08 482621-19.

Expresado Navío | 1562[illegible] | 6[illegible] | 1460[illegible] | 420621_13.

para verificar
una Lizenzia que
S. M. se digno con-
zederle para el
puertto de Carttagena.
Cuyo Navío sa-
lió â Navegar en
Ocho de Junio de dho
año de Mill settez.tos
y cinquentta y dos,
a cargo de su Mre.
Dn. Juan Manuel
de Rivero; Las

| | Rs. de Pta. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Cientto y ochentta | 1560[illegible]0.17 | [illegible]0082 | 420621.19. |

y quattro Tonelas

y settentta y dos y

un octtabo centtabs

de ellas que cargó

con Ropas la es

sattisfizo a el respectto

de Seis pesos escudos

de a Ocho reales de

platta efecttibos

cada una por nó

hauer ttraido Clau-

sula de Libertad

la Orden que se

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 156[illegible]6.17 | [illegible]0082 | 420621.19. |

1722. D. R.s de Pl. R.s de Pl. R.s de Pl.

Expidicos para la 156... 420621.19.

Conzesion deestte
Permisso, y las
Cinquentta y dos
toneladas y dos, y
siette ôcttabos cen-
ttabos resttanttes
cumplimientto asu
tottal Buque de
Bodega las sattisfi-
zo âl respectto de
Tres pessos Escudos
deel mismo valor
p.r hauerlas ôcupado

... 420621.19.

con Frutos Abar 1860806 [illegible] 1420621.19.

rottes y enjunq.s

y dela expresada

cantidad que se a

hecho cargo del

Arca en esta quen-

ta, a de Planas

Cinqu.tta y cinco,

hasta Cinquenta

y nuebe ........ 2.023.2.

Itt. Trezemill

seiszientos y se-

sentta re.s y diez y

Ocho mrs. de V.on

1764827 [illegible] 1420621.19.

_728 ps. [illegible] Rs. de [illegible] Rs. de [illegible] Rs. de [illegible]_

que el mismo [illegible] 1762 [illegible] 420621.19

Pedro Sz. Bernal

cobrò de Dn. Robertto

Vizentte de Lanau

dueño dela Fregatta

nombrada Nuestra

Sa. de Guadalupe

Sn. Juan Nepomu

zeno, y las Anims.

Alias Stta. Ana

que en Veintte de

Julio deste año de

Mill setteziienttos y

cinquentta y dos

[illegible] 1762 [illegible] 420621-19.

fuè de Rexistro
del referido Puertto
de Carttaxena su
Mrê. Dn. Pedro de
la Picotta, por el
Derecho de Cientto
y cinquentta y
dos Toneladas y
Tres octtabos de
ottra que ttubo de
Arqueo en Bodega
las dhas Cientto y
ttreintta y dos To-
neladas y Veintte

y dos Centtabos 1760 ... 1420621-19

dellas que cargo con

Ropas, â el respto

Seis pessos Excusv

de Ocho rrs de platta

efecttibos cada vna

por nò hauer ttraido

Clausula de libertd

Y las Veintte Conv

y quinze y medio

centtabos resttantes

que ocupò con Fruttv

Ensunques y Abarraes

las sattisfizo al

respectto de Pres 1763[illegible] | [illegible] | 420621-13

pesos deel mismo

valòr casauna,

de que que sa form.do

Cargo âel Arca

en esta presentte

quenta de svplan.v

Cinqu.tta y nuebe

hasta Sesentta

y dos.......... 13066.18.

It. Quinze-

mill y quarentta

y quattro reales

y Veintte y nuebe

mrs. de la propria

| 1900[illegible] | [illegible] | 420621-19.

- 7[illegible] - [illegible] | Rs. de Plata | Rs. de Von | Rs. de Von -

Experiencia [illegible] 19[illegible]87[illegible] 420621.19

que el Expresado Dn.

Pedro cobró de Dn.

Jazintto y Dn. Salvador

de Atuzón, dueños

dela Fregatta Fran-

zesa nombrada

Nuestra Señora

del Buen Viaje

que en Diez y ocho

de Diziembre de

dho año de Mill

settezienttos y cinqtta

y dos fuè de Retorno

[illegible] 19.0587[illegible] 420621.19

| -730- | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
| --- | --- | --- | --- |
| al puerto de Carta | 1905787..21 | 66000 | 420621..19. |

gena, su Maestre
Dn. Salvador Cru-
ñas, en la qual
fuè subrrogado
el Permisso conze-
dido para la Freg.tta
nomda. Sn. Diego
què estando en
Bahia cargada,
con el Temporal
que ubo en Cadiz
se perdió en la Torre
del Asperillo

| 1905787..21 | 66000 | 420621..19. |
| --- | --- | --- |

-73 [illegible]

Por el derecho de 19.887 p.s y 1 real 420621-19.

Dozienttas y ttreintta y siette Tonelada y un octtabo de ottra que ttubo de Arqueo en Bodega la zittada Fregatta Franz.va Nra. S.ra de Buen Viaje, las Settentta y seis y treintta y un Centtabos de ottra que ocupò con ropas y efecttos

19.887 p.s 1 r.l 420621-19.

sujettos â Palme 4130.787 [illegible] 420621-13

las sattisfizo del

respectto de Seis

pessos excusos de

â Ocho res de platta

êfecttibos cadauna

por nò hauer ttenido

ênla orden expes.da

para estte Permisso

Clausula de libertd.

decl Exmo. deestta obra

pía; Y las Ciento

y sesentta Tonels.

y ochentta y uno

y medio centtals. 4130.787-2 [illegible] 420621-13.

| -733- | Rs. de plata | Rs. de plata | Rs. de vellón |
|---|---|---|---|
| restanttes | 190987.21 | 000. | 420624.19 |

ôcupò con Fruttos
Abarrottes y
Ensunques las pagò
ael respectto de tres
pessos Excusos de
el mismo valòr, de
que queda hecho car-
go âel Arca Enesta
quentta de 8 de
Llanas Sesen-
tta y dos, hastta
Sesentta y
cinco. . . . . . . . 150.44.28.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 250632.16 | 000 | 420621.19 |

| | Rs. de Pta. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Rexisttros | 2050632-16 | [illegible] | 420621-19 |

## â Puerto Rico, Stto. Domingo, y Cumanâ.

L. Tresmill dozientos
diez y ocho reales
y ocho mrs. de Vn.
que el dho Dn. Pedro
Sanchez Bernal
cobrô de Dn. Joseph
Benttura de Res-
paldizar Dueño de
la Fragatta nomda.
Sn. Anttonio de
Padua (Alias)
el Phanes, que

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2050682-16 | [illegible] | 420621-19 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| En Cattorze de | 2.50632.16 | 0000- | 420621.19 |

Abrill de este año
de Mill settezientto
y cinquentta y
dos, hizo viage de
Rexistro á Puertto
Rico, S.tto Domingo
y Cumaná, por
el Ox.o de Cientt
Tonelas. y cinqu.tta y
siette Centtabos de
ottra quettubo de
Arqueo en Bodega
dha Fregatta al resp.tto

| | | |
|---|---|---|
| 250632.16 | 0000- | 420621.19 |

de Treintta y ... 2059632-16 ... 420621-12.

reales de Vellon cada una, de que se hizo cargo ael Arca de Tres llaues en esta presentte quentta de ese Llanas Sesentta y cinco hastta Sesentta y siette ..... 39218-8.

Itt. Quattro mill ttrezienttos settentta y quattro reales y Veintte y nueue mrs de

2098850-21 ... 420621-12

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| la propia Experi | 2,080850-24 | [illegible] | 420621-19 |

que el dcho Dn. Pedro
cobró del referido
Dn. Joseph Benttura
de Respaldizar
dueño dela Fregatta
nombrada Ntra.
Sra. de Aranzazu
que en diez y ocho
de Diziembre del
expresado año hi-
zo viage del Reyno.
álos zittados Puerttos
de Puertto-Rico;

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2,080850-24 | [illegible] | 420621-19 |

| | R.s de P.ta | R.s de P.ta | R.s de P.on |
|---|---|---|---|
| S.tto Domingo | 208088o-20 | 8o o o | 420621-19 |

y Cumaná, su
Maestre D.n Migu.l
Jazintto Carvallo
por el d.ho de Ciento
y treintta y seis
Toneladas y setten-
tta y uno y cinco
dozabo Centtabos
de otra, que dellas
Dozienttas y
cinquentta, y
treintta y siette
y medio centtav.s

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 208088o-20 | 8o o o | 420621-19. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Contra quietud | 12.8085.0.24 | [illegible]8 | 420621.13 |

de Arqueo en
Bodega dha Freg.ta
cargò con merca-
derias al respecto
de treintta y dos
reales de vellon
por cada una med.ae
que las ochentta y
tres Toneladas y
sesentta y seis y un
dozabo centtabos res-
ttanttes cumplim.tto
a su tottal Arqueo

| | | |
|---|---|---|
| 12.8085.0.24 | [illegible]6 | 420621.13 |

selas libertto S.or A2086[illegible] ~~[illegible]~~ 420621-19

de Dios. por hauerlas
llevado con solo Ha
rinas y Loza; Y
dela canttidad arriba
zittada que dahecho
cargo âel Arca
ên estta quentta D.n
de Llana es
Sesentta y siette
hastta Setten-
tta .......... 16371-29.

**Rexistro âla Havana**

Ytt: Onze mill
novezienttos

2130228-19 ~~[illegible]~~ 420621-19.

noventta y seis 2130228.15 1420621.19

reales de vellon

que el dho Dn. Pedro

Sanchez Bernal co-

bró en la Ciud. de

Cadiz de Dn. Joseph

de Iturrigaray

factor de la Rl. Com-

pañia de la Havana

y Cuba, por el dro

de trescienttas

y settentta y quattro

toneladas y siette

octabos de otra

que tubo de Arqu.

2130228.15 1420621.19

en Bodega el Nau. 213078 1/2 ~~[illegible]~~ 420621-19.

nom.do Sn. Christtoval

Alias la Hauana

propio de dha Com-

pañia que en diez

de Febrero de este

año de Mill settez.tos

y cinquentta y dos

fue de Rexisttro à

dho puertto, à el

respectto de Treintta

y dos reales de la

misma Expezie

por cada vna; de

que queda formado

2130?8 5-19 ~~[illegible]~~ 420621-19.

cargo del Arca ... 213022 ... [illegible] ... 420621-19.

en esta quenta des-
de L. Plana S.
Settentta, hastta
Settentta y
vna ... 110996

# Registtros à Honduras

Ytt. Tresmill qua
ttrozienttos ochentta
y ocho reales de V.on
que el ttho D.n Pedro
Sanchez Bernàl
cobrò de D.n Manuel
Asensio de Ocariz
y D.n Juan de ... 225028 . 10 ... [illegible] ... 420621-19.

| | R.s de P.ta | R.s de P.ta | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| Otaque, dueños de | 2250221.19. | Ø000 - | 420621.19. |

la Fregatta nombr.da
Sor. Sr. Joseph y S.tta
theresa que en diez
y ocho de Febrero
deste año de Mill
settezienttos y cinqu.ta
y dos hizo viaje de
Rexisttro del puer-
tto de S.tto thomas
de Castilla Prov.a
de Honduras por
el R.to de Ciento y
nuebe Toneladas
que ttubo de Arqueo
en Bodega del

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2250221.19. | Ø000 - | 420621.19. |

respectto de 2250221-19. [illegible] 420621-19.

Treintta y dos rs.
de v.on por casa
una, de que se hizo
cargo á el Arca
en esta quentta de sus
Llanas Setten-
tta y una
hastta Settentta
y ttres . . . . . . . 30488.

Itt. Tresmill qui-
nienttos y ttreintta
y seis reales de ttha
moneda que el referido
D.n Pedro Cobrò de

2280[illegible] 420621-12

746 — Rs. vn. de P.ta — Rs. vn. de P.ta — Rs. vn. del P.ta

D.n Thomas Pratz 2280709.10 — ... — 420621.19

Dueño del Pingue
nom.do Nra. Señora
del Pilar que en
veintte y ocho de
Julio del Pittado año
fue de Rexisttro
al expresado puer-
tto de Stto. Thomas
de Castilla prov.a
de Honduras por el
Oro. de Ciento y
diez Toneladas y
media que tuvo de
Arqueo en Bodega

2280709.10 — ... — 420621.19.

| | Rs. de P. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| al respectto de | 228[illegible].9.11 | [illegible]0.0 | 420621.12 |

Treintta y dos rs.
de Vellon cada vna
de que se hizo cargo
al Arca en estta
quentta desde plan.s
Settentta y ttres
hastta Settentta y
quattro ........ 30536

Itt. Quattromill
seiszienttos y veintte
y ocho reales de
dha moneda de Vn.
que el nominado Dn.
Pedro de Bernal

| | | | |
|---|---|---|---|
| | [illegible]232[illegible]5.12 | [illegible]68.2 | 420621.12 |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| cobrò de Dn. Balthazar | 232∂245.19 | 8∂000 | 240621.19 |

de Arrillaga dueño
y Maestre dela
Fregatta nombrada
Nuestra Señora
del Carmen y los
Sttos. Reyes (Alias)
el Canario, por el
dho. de Ciento y
quarentta y quattro
Toneladas y cinco
octtabos de ottra
que ttubo de Arqueo
en Bodega dha
Fregatta que hizo

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 232∂245.19 | 8∂000 | 240621.19 |

| 749 | Rs. de vn. | Rs. de vn. | Rs. de vn. |
|---|---|---|---|
| viage de Rs. ttea | 232[illegible] | [illegible] | 420621-19. |

del referido puertto de Sto. Thomas de Casttilla en la Prov.a de Honduras à el respectto de los mismos treintta y dos reales de vellon por cada vna de las referidas Toneladas; Y de la referida canttidad que ha hecho cargo à el Arca Enestta qu.tta de esde Llana s

| | | | |
|---|---|---|---|
| [illegible] | 232[illegible] | [illegible] | 4[illegible]621-19. |

Settentta y quattro 2320245-10 86 .. 420621-12

hastta Settentta

y seis ........ 40628-

## Reynisttros á Caracas

Ytt. # Diez y
nuebe mill novezttos.
ochentta y quattro
reales de vellon
que el dho. Dn. Pedro
Sanchez Bernal
cobrò de Dn. Santti-
ago de Yrisarrí,
Apoderado ẽnla
Ciudad de Cadiz

# 2360873-10 86 .. 420621-13.

De la R.l Compañ.a 2360873 ... 420621-13

Guipuzcoana por

el Oro. de Seis z.ttas

y veintte y quattro

Toneladas y media

que ttubo de Arqueo

en Bodega el Nauío

nombrado N.ra S.ra

del Choro, proprio

de dicha R.l Compania

que salió con Reg.tro

del Puertto de S.n

Seuasttian del

Passaje para el

| | | | |
|---|---|---|---|
| dla Guayra | 2360873.19 | 88 | 420621.19 |

Provinzia de
Caracas en prose-
cuzion de su asientto
de que se hizo cargo
al Arca de estta
quentta desde plan.
Settentta y seis
hastta Settentta
y siette ....... 19984.

Itt. Tres mill
ochozienttos y
noventta y seis
reales de la propria
moneda que el dho

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2560857.19 | 88 | 420621.19 |

| | Rs. de Vn | Rs. de Vn | Rs. de Pta |
|---|---|---|---|
| Dn Pedro perz ibia | 2560857-15 [illegible] | | 420621-19. |

del Expresado Dn
Santtiago de Iris-
sarri por el Derecho
de Cientto y veintte
y una ttoneladas
y ttres quarttos de
ottra quittubo de
Arqueo en Bodega
la Fregatta nombda
Stta Barbara (Ali-
has la Galera)
propria de la referida
Rl. Compania Gui

| | | |
|---|---|---|
| 2560857-15 | [illegible] | 420621-19. |

purzcoana que en | 2560857-15 | 0000 | 420621-12

conserua del Nauio

antterezentte hizo

viage de Rettorno desde

el Puertto de Sn.

Seuasttian de Las-

sasse para el de la

Guayra Provinzia

de Caracas, a el nús-

mo respectto de Treintta

y dos rs. de Von. por

cada una, de que

queda hecho cargo

a el Arca, en estta

quentta de Esplanas | 2560857-12 | 0000 | 420621-12.

-788- | Rs. vn. de Pta. | Rs. de Von. | Rs. de Von.

Settenta y ocho 256087.19 — 009 — 420621.19

hastta Settentta

y nuebe. . . . . . 30896.

Ytt. Treszienttos

cinquentta y cinco

reales y veintte y

ttres mrs. de Vellon

que el dho. Dn. Pedro

Sanchez Bernal

cobró del Dn. Jumpz.

Dn. Santtiago de

Yrissarri, por el

Drô. de Onze Tonel.

y Onze y medio

centtabos de otra

260783.19 — 0600 — 420621.19.

-756- Rs. vn. de Vn. | Rs. de Pl. | Rs. de Pl. -7[illegible]-

que quedaron Ri. 2600753.1 866.02 420621-19

quidas de Cientto

y sesentta y cinco

Tonelasas que ttubo

de Arqueo en Bo-

dega la Fregatta

nom.da Sn. Fernando

propria de ttha Rl.

Compañía Guipuz

coana que en ocho

de Junio de ttho

año de Mill settez.Aos

y cinquentta y

dos salió de la

2600753-12 866.02 420621-19.

Bahia de la Ciu.d 260783-19 — 0 — 420621-19.

de Cadiz del Rex.ttro
para la Guayra
Provinzia de Cara-
cas, su Maestre
D.n Vizentte Elorri
aga, â el respectto de
Treintta y dos reales
de vellon p.r cada
una: No haviendo
contribuido derech.s
âlgunos delas Cientto
y cinquentta y
ttres Toneladas y
Ochentta y ocho 260783-19 — 0 — 420621-19.

| 758. | Rs. vn. pl. | Rs. vn. pl. | Rs. vn. pl. |
|---|---|---|---|
| y menos centtabos | 260953.14 | [illegible] | 420621.19 |

resttanttes cumpli-

mientto á su tottal

Arqueo de Bodega

por hauerlas cargdo.

con Harinas y

efecttos de la Rl. Hazda;

cuya libertad se

conzedió S. M. pr.

Real orden que

para estte efectto

fué expedida al

Tribunal de la Rl.

cassa de la Conttratton.

| y de la conttadoria | 260974.53.19 | [illegible] | 420621.19 |
|---|---|---|---|

| 789 | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. |
|---|---|---|---|
| arriba zittada | 260753-12 | 160968- | 420621-17. |
| que se ha hecho cargo | | | |
| al Arca desta | | | |
| presentte quentta | | | |
| desde Llanos | | | |
| Settentta y nuebe | | | |
| hastta Ochentta | | | |
| y dos........ | 0388-23. | | |
| Ytt. Doscientt.s | | | |
| y settentta reales | | | |
| y doze mrs. dla | | | |
| misma moneda de | | | |
| Don que el dho D.n | | | |
| Pedro S.ez Bernal | | | |
| cobró del referido | | | |
| D.n Santtiago de | | | |
| ...1830 | 261011-35 | 159610- | 420621-17. |

1760 —

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
| --- | --- | --- | --- |
| Irissarri Apoderdo: | 2610[illegible]2-8. | [illegible] | 420621-19. |

dela misma Real
Compañia Guipuz
coana por el Dro. de
Ocho Toneladas y
quarentta y quattro
y seis octtabos cen-
ttabos de otra que
quedaron liquidas
de Cientto y una
y veintte y cinco
centtabos de otra
que ttubo de Arqueo
en Bodega la
Saettia nombrda

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | 2610[illegible]-8. | [illegible] | 420621-19. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sn. Franzisco de | 2610 | 1613 | 420621-19. |

Paula, propria
de ctha Rl. Compañ.a
que en ocho de Ag.tto
del nominado año
de Mill settezientt.s
y cinquentta y dos
hizo viage de Rex.tto
a dcho puertto de la
Guayra Provinz.a
de Caracas, su Mtre.
Dn. Ramon de
Goycoechea, a el
respectto de Treintta
y dos rs. de Vellon

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2610 | 1613 | 420621-19. |

por cada vna, Nº 261010 9 8 — [illegible] — 420621 19.

hauiendo contribui-
do drechos algunos
de las Noventta y
dos Toneladas y
ochentta, y dos oc-
ttabos centtabos res-
ttanttes cumplim.tto
a su Arqueo, por
hauerlas cargado
con Harinas y
hauer S. M. liber-
ttado de ellas de ttodas
contribuziones
en virttud de R.s

261010 9-8. [illegible] — 420621-19.

Ordenes que para | 2610? 8-8 | 7599.0-0 | 422621-19.

ello se expidieron
al Tribunal de la
Contratt.^on y de la
canttidad arriba zitt.^da
que ha hecho cargo á
el Arca en estta pres.^te
quentta de sse plana s
Ochentta y dos,
hastta Ochentta y
cinco. . . . . . . . . . 3270.12

# Rexisttros á Buen.^s Ayres

Itt. Quattro mill
ciento settentta y seis
reales de vellon

| 2610979-20 | 7600-0 | 422621-19. |
| --- | --- | --- |

| | Rs. de P. | Rs. de B. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| que el referido Dn. | 2610379-20 | [illegible] | 420621-12 |

Pedro cobró de Dn.
Lorenzo del Arco
Dueño de la Fregatta
nomda. Nuestra Sra.
de la Esperanza que
en Cattorze de Marzo
del dho año de Mill
setterzienttos y cin-
quentta y dos, hizo
viaje de Rexttro.
al Puertto de la Sma.
Trinidad de Buenos
Ayres, su Maestre
Dn. Matthías

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2610379-20 | [illegible] | 420621-13 |

| | R.s de V.on | R.s del P.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| De las Rayttgadas | 2610372-22 | 9960 | 420621-17. |
| por el Oro de Ciento y treinta y media Toneladas que tubo de Arqueo en Bodega al respecto de Treinta y dos re.s de v.on cada una, de que quedo hecho cargo al Arca en esta quenta de este plan. Ochentta y cinco hastta Ochentta y seis.......... | 10176 | | |
| | 2658999-22 | 6000 | 420621-17. |

| | R.s v.n de Pta. | R.s v.n de Pta. | R.s de Pta. |
|---|---|---|---|
| Y Cargo con | 265[illegible].23 | [illegible] | 420621.19. |

Ropas y efectos
sujettos à Palmeo
à el resp.tto de Treintta
y dos r.s de V.on
cada una; p.r quantto
de las Tonelad.s restt.tes
cumplim.tto à su Total
Arqueo de Bodega
nò contribuyò cosa alg.na
p.r razon de Drōs.
por nò hauer llevado
efectos en ella,
ni mas que viveres
para los Negros

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 265[illegible].23 | [illegible] | 420621.19. |

 Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn.

que hà de conduzir 2658555.2 [illegible] 420621.19.

de Guinea para
dha Provinzia de
Buenos Ayres segun
su Assientto; Y se
la cantd. arribazitada
quesa hecho Cargo
del Arca en esta prese
quentta desde planas
Ochentta y seis
hasta Ochentta y
nuebe ........ 39278.3.
Itt. Onzemill
quattrozienttos y
ochentta reales de
la propria Expezel 2680834.16 [illegible] 420621.19.

| | Ps. de Son | Ps. de Son | Rs. de Son |
|---|---|---|---|
| Ps. Son que el Dho mismo Dn. Pedro perzibió de Dn. Roque de Sn. Marttin Dueño del Navío nombrado el Vigilantte que en veintte y ttres de Junio de dho año de Mill settez.tos y cinquentta y dos, hizo viaje de Rexisttro al referido Puertto de la Sma. Trinidad de Buen.s Ayres, por el Rio. | 268034 | [illegible] | 420621.19. |
| | 268834.19 | 409 | 420621.19. |

-774- Rs. vn de P. Rs. de P. Rs. de P.

Resizienttas y 268018 Rs-16 [illegible] 420621-19.

cinquentta y ocho

Tonelasas y seis

Octtabos de Ottra

quettubo de Arqueo

en Bodega dho Na-

vío al respectto de

Treintta y dos rs.

de von p. cada vna

de que queda hecho

cargo del Arca en

estta quentta de sde

plan. ochentta y

nuebe, hastta

Novientta ... 11448.

280371-16 [illegible] 000 - 420621-19.

Ytt -772-

| | Rs. de Von | Rs. de Pta | Rs. de Vn |
|---|---|---|---|
| Ytt. Hazienda | 280314-19 | [illegible] | 420621-19. |

Y sesentta reales

de ttha moneda de Von.

que el Expresado

Dn. Pedro cobrò

de Dn. Ffrederik Poloni

dueño y Maesttre

del Navio nombrado

Nuesttra Sra. del

Rossario Sor. Sn.

Joseph y las Ani-

mas (Alias) el

Fresisverg fabri-

ca Dinamarquesa

que en Onze de

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 280314-19 | [illegible] | 420621-19. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Noviembre de dho | 2800314-16. | ... | 420621-13. |

años de Mill settez.tos
y cinquentta y
dos fuè de Regtro. al
rittado Puertto de
la Sma. Trinidad de
Buenos Ayres por
el Sro. de Quattrozitas
y Ocho Tonel.s
y vn octtabo de
ottra del respectto
delos referidos Trein
tta y dos reales de
v.on cada vna, de

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2800314-16. | ... | 420621-13. |

| | Rs. de Pta. | Rs. de Oro | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Vellon cada una | 28.8814-16 | 0.0.2 | 420621-19. |

de que queda hecho
cargo del Arca en
esta presente qta.
desde llana de
Noventta, hastta
Noventta y
dos .......... 130.6.

Ytt. Quattro
mill cientto novtta
y seis reales de
la misma espece.
que el dho D. Pedro
cobrò de D. Antto.
de Arriaga

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 293037 4-16 | 0.0.0 | 420621-19. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| dueño dela Fregatta | 293037A-16 | 0000 | 420621-19. |
| nomda. Sn. Anttonio | | | |
| de Padua Alias la | | | |
| Reyna de España | | | |
| que en Diez y ocho | | | |
| de Diziembre de | | | |
| dcho año de Mill | | | |
| settezienttos y cin | | | |
| quentta y dos, fuè | | | |
| de Rexttro. alzattado | | | |
| Puertto dela Sma. | | | |
| Trinidad de Buenos | | | |
| Ayres por el Dro. | | | |
| de Cientto y trein- | | | |
| tta y vna Tonels. | 293037A-16 | 0000 | 420621-19. |

| | R.s de S.on | R.s de S.n | R.s de Y.on |
|---|---|---|---|
| y un ocattabo | 2930374.16 | 8 0.0 | 420621.12. |

otra del respectto

de los mismos Treinn

tta y dos re.s de S.on

por cada una, de

que queda hecho

cargo del Arca

en estta presentte

quentta de sseplan.

Noventta y dos,

hastta Noventta

y quattro . . . . 4396.

Rexisttro

a la Mar de

el Sur

Ytt. Diezmill

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2970870.16 | 8 0.0 | 420621.12. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Pta. |
|---|---|---|---|
| Ochozienttos y | 297057 a 16 | Repe: | 420621-19. |

sesentta rs. de Vn.
que el referido Dn.
Pedro cobró de Dn.
Juan de Echauarría
y Uría dueño de
el Nauío nombrdo.
Nuestra Señora
de Begoña, el Sor.
Sn. Joseph (Alias)
el Prinzipe Gus-
ttabo que en Diez
y ocho de Dizre.
de el zittado año de
Mill settezientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 297057 a 16 | Repe: | 420621-19. |

y cinquenta y 297057.16 = 420621.19.

dos hizo viage de

Registro alos pu.ttos

dela Mar del Sur

su Maestre D.n

Sevastian de

Urrecha, por el d.ro

de Freszientas y

treinta y nueve

Tonelad.s y tres

octabos de otra

que tubo el Arqu.o

en Bodega d.ho

Navio al resp.tto

de Treinta y dos 297057.16 = 420621.19.

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| reales de Vellon | 297257.-16 | 0000.- | 420621.-19. |

por casa una, que
queda hecho cargo
al Thesorero en esta
presente quenta
desde planas
Noventa y quatro
hasta Noventa
y seis . . . . . . . 10860.-

## Contribuon. de Canarias.

Ytt. Trezemill
settezientos y
sesenta y ocho
reales y quattro

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 308043.-16 | 0000.- | 420621.-19. |

-780- Rs. de v.on Rs. de C. Rs. de P.

mrs. de vellon, 3080430-16 ... 420621-19.

por Nueue mill

cientto y quarentta

y dos reales y

veintte y nuebe

mrs. de platta corr.te

quettocaron prorr.ta

á estta bolsa del R.l

Colegio Seminar.o

én vna lettra de

Mill pessos escu.os

de Cientto y vein

tte y ocho quartt.s

cada vno que

3080430-16. ... 420621-19.

781 — Rs. de V.on | Rs. de V.on | Rs. de V.on

remitido de Canarias | 308043-16 | [illegible] | 420621-19

Dn. Franco. Joseph Fernandez de Ocampo, con cartas sus fhas en la Ysla de la Laguna de thenerife â veintte y nueve de Agostto y Diez de Septtre. de Mill settezienttos y cinquentta y dos, dada pr. Dn. Amaro Jph Gonz. de Messa â

308043-16 | [illegible]-00- | 420621-19.

| | Rs. de Vn. | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. |
|---|---|---|---|
| Treintta: Va. la Sa. | 3080438-16 | 0000 | 4206219 |

vistta à fauor de
el susodho Dn. Franco.
Josepth Fernandez
de Ocampo, quien
la endozò à el de
la Diputtazion
contra Dn. Juan
Frasela, y Dn. Pablo
Capittan Achí
vezinos de Cadiz
porquentta de los
efecttos recaudados
en dhas Yslas

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3080430-16 | 0000- | 420621-19. |

| .789. | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Pta |
| --- | --- | --- | --- |
| por el Apoderado | 308043.0-16. | [illegible]980-3 | 420621-13. |

referido Dn. Franco

Joseph Fernandez

de Ocampo, perttene

zienttes aestta obrap.

y Universidad de

Maeanttes; Cuya

lettra cobrò enla

Cuia. de Cadiz el

referido Dn. Pedro

Sanchez Bernàl

y enella ttocaron

àla Bolsa dela

Expresada Univers

| | 308043.0-16. | [illegible]6.0.8- | 420621-13. |
| --- | --- | --- | --- |

| | Rs. de Von. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
| --- | --- | --- | --- |
| Ochozienttos y | 308043-16 | [illegible]8.0 | 420621-19 |

cinquentta y siette

reales y cinco mrs.

deplatta corriente

cumplimientto alos

Mill pessos ô Diez

mill reales deplatta

corriente desuttott.

valor por lo respec-

ttibo â sus limosn.

Y delos treze

mill settezienttos

y sesentta y ôcho

reales y quattro

| | | |
| --- | --- | --- |
| 3080[illegible]-16 | [illegible].0.0 | 420621-19 |

-789- | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on
---|---|---|---
mrs. de Vellon | 308213.16 | 0000 | 420621.19.

se hà hecho cargo à el Arca en esta pres.te quentta desse planas Ciento y veintte y ocho, h.tta Cientto y treintta y ttres -- 130768.4.

Limosna de un Provistto

Yt. Ochozienttos Reales de V.on que en la Causa de Casiz percibió el referido D.n Pedro Sanchez Bernal

| | | |
|---|---|---|
| 322078.20 | 0000 | 420621.19. |

| | Rs. de Oro | Rs. de Oro | Rs. de Oro |
|---|---|---|---|
| En Seis de Marzo | 3220198-20 | [illegible] | 420621-19 |
| de dicho año de Mill | | | |
| settezienttos y cinq.tta | | | |
| y dos del Briga- | | | |
| dier D.n Franzisco | | | |
| Crespo Orttiz, del | | | |
| Orden de S.n Tiago | | | |
| Electto Governad.or | | | |
| dela Ciud. y Puertto | | | |
| dela Veracruz y | | | |
| R.l Fuertte de S.n | | | |
| Juan de Ulua | | | |
| por la limosna | | | |
| asignada a estta | 3220198-20 | [illegible] | 420621-19 |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Obrapía por la dis | 3222198.20 | [illegible] | 420621.19 |

pensa que sele conze
dió de hazer en
Juramentto de dho
Empleo en la Rl.
Ausienzia y cassa
dela Conttrattazion
que reside en Cadiz
de que està hecho
cargo al Arca de
tres llaues de la refer.da
canttidad en esta
presentte quentta
de 800 de plana 8

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3222198.20 | [illegible] | 420621.19 |

| | Rs. de V.on | Rs. de P. | Rs. de P.a |
|---|---|---|---|
| Cientto y ttreintta y | 3220988-20 | 0000 | 420621-19 |

ttres, hastta Cientto y ttreintta y seis..... 3800.

## Presttamos & Colegiales.

Ytt. Dosmillnovezienttos veintte y quattro reales y dos mrs. de V.on que el nominado D.n Pedro Sanchez Bernal cobrò en la ctha Ciud. de Cadiz en ttodo el zittado año de Mill setteziento

| | | |
|---|---|---|
| 3220988-20. | 0000- | 420621-19. |

| | Ps. | Rs. de pta. | Rs. de pta. | Rs. de vellón |
|---|---|---|---|---|
| Y cinquenta y dos | 3228[illegible]8 | 28 [illegible] | | 420621 – 19. |
| de diferentes dueños | | | | |
| y Maestres de | | | | |
| Nao que hizieron | | | | |
| viage de Registro | | | | |
| al Puerto de la | | | | |
| Veracruz, Cartagena, | | | | |
| Havana, Puerto Rico, | | | | |
| Honduras, Buenos | | | | |
| Ayres, y la Mar | | | | |
| del Sur por los | | | | |
| Prestamos de | | | | |
| veinte y ocho | | | | |
| Seminarista 8 | | | | |
| | 3220998 | 20 [illegible]660 | | 420621 – 19. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| que fueron embar | 3220998-20 | 8800- | 420621-10 |
| casos en ellos con | | | |
| plazas de Pajes | | | |
| y Grumettes de | | | |
| quentta de dha R.l | | | |
| Hacienda y con | | | |
| obligazión de bol | | | |
| ber á ella; como mui | | | |
| por menor constan | | | |
| del cargo 9.o del | | | |
| Arca de tres llaues | | | |
| en esta presentte | | | |
| quentta de esplan. | | | |
| | 3220998-20 | 8800- | 420621-19. |

-791- | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von
---|---|---|---
Cientto y ttreintta | 3225988.-2- | [illegible] | 120621.-19.

y siette, htta Cientto

y sesentta y seis - 20924.-2.

# Remattes de Sueldos.

Itt. Novezienttos

y ttreintta y ocho

reales de Vellon

que el dho Dn. Pedro

Sanchez Bernal

cobrò en la Ciud. de

Cadiz de Dn. Joseph

Burlando dueño del

Navio nombrdo

Nuestra Señora

| | | |
|---|---|---|
| 3250922.-22 | [illegible] | 120621.-19. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| de Attocha que | 3250922-22 | 0000 | 420621-19. |

en Diez y seis de

Junio del año pasdo.

de Mill settezientos

y cinquentta fue

de Registtro al

Puertto de Veracruz

como pareze de la quenta

del zittado año es-

de plans. Ciento y

quarentta y una,

hastta Ciento y

quarentta y dos ps.

los remattes de la

| | | |
|---|---|---|
| 3250922-22 | Todos | 420621-19. |

Soldada de Pajes 3250922-22 [illegible] 420621-19

que fuè sirviendo

enel, Joseph Antton.

Berros y Monsalve

y bolbió conplaza

de Grumette â Es-

paña por enero del

zittado año de Mill

settezienttos y cinqu.tta

y dos; y de la referida

canttidad que dahecho

cargo ael Arca

enestta presentte

quentta de Joseph [illegible]

3250922-22 [illegible] 420621-19.

Cientto y sesentta 3280 22 ... 422621 12

Y siette, hta. Cientto

Y sesentta y ocho. 3938.

Itt. Seiszienttos

Y quarentta reales

de dha moneda que

perzibió el referido

Dn. Pedro del

Zittado Dn. Joseph

Burlando por los

remattes de la Sol-

dada de Dase de

Juan Eusebio

Leandro Garzía

3268 ... 0-22 ... 422621-12.

| -739- | Rs. de Plata | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| que ên Diez y seis | 326086-0-22 | [illegible] | 420621-19 |

de Junio de Mill

settezientos y cin-

quentta hizo viage

de quentta dela cassa

y con obligazion

de bolber aella

ên el Nauio nombrado

êl Corazon de Jesus

Alias êl Conde,

dueño Dn Juan Do-

mingo de Garay

âl Puertto de Vera

| | | | |
|---|---|---|---|
| cruz, como parezerá | 326086-0-22 | [illegible] | 420621-19 |

De la quintta Rs. 326086.o.22 — 420621-13

dho año de sseplan.

Cientto y treintta

y nuebe, hastta

Cientto y quarentta;

en donde se extto

y bolbió à es-

paña por enero

de Mill settezientt.

y cinquentta y

dos en el referido

Navío, y de la

canttidad arriba

zittada que da

326086.o.22 — 420621-13.

hecho cargo 3260...o-22 | | 420621-19

Arca de esta pres.te quentta de esse plan.s Cientto sesentta y ocho, h.tta Cientto y settentta ........ 3610-

Ytt. Quinientos y veintte reales de la propria Expezie de Vellon que el dho D.n Pedro cobrò de el Thessorero del consulado de Carg.es a Indias, por

| | | |
|---|---|---|
| 3270...o-22 | | 420621-19 |

Los remattes de la 327705.00-22 0.0.0.0- 420621-12.

Soldada de Paje
de Pablo Joseph de
Jesus Lozano, que
el año passado de
Mill setezientos y - DCC -
cinquentta y uno
hizo viaje â Nueba
España en la
Lavarra nombrada
el Stto. Xptto. de
la Veracruz, y las
Animas propia
del referido con

327705.00-22 0.0.0.A- 420621-12.

sulado que fue de 3270 Ps 0-22 [illegible] 420621-19.

auisso yentte y

viniente á dha

Provinzia, como

constta dla quentta

General del zittado

Año de Mill settez.

y cinquentta y uno

de sde plazas Cien-

tto y diéz y siette

hastta Ciento y

diéz y ocho; Y de

la canttidad arriba

zittada queda 3270 Ps 0-22 [illegible] 420621-19.

| 8º | Rs. de Pta. | Rs. de Vn. | Rs. de 10 V. |
|---|---|---|---|
| hecho cargo del 8 | 327055..22 | 3000.. | 120621-18 |

Arca enestta qutta de de Plana Cientto y settentta hastta Ciento y settentta y dos.. 3520.

Itt. Unmill y doszienttos reales dela Expresada moneda de Vn que elreferido Dn Pedro cobrò de Dn Josepho de Sierra Dueño dela Nau.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 328055-22 | 3000.. | 120621-19. |

- 804 ... Rs. de ... Rs. de ... Rs. de ...8 -

nombrado ... 3280 ... 20-22 ... 420621-19

Jason, que el año de

Mill settezienttos y

cinquentta y vno

hizo viage de Reg.to

al Puertto de Vera

Cruz Reyno de

Nueua España

como constta de las

Quenttas Generales

de el año de Mill

settezienttos y cinq.tta

de soeplanas Cientto

y ttreintta ... 3280 ... 20-22 ... 420621-19

- 852 [illegible] Rs. de [illegible] Rs. de [illegible] Rs. de P. 8 -

ocho, hastta Cien 3280 [illegible] 22 [illegible] 8 [illegible] 420621-19.

tto y treintta y
nuebe, y delas d
el de Mill setteɀ.tos y
cinquentta y uno,
Rs de Planas
Veintte y siette
hastta Veintte y
nuebe Por los re-
mattes delas Soldas
de Julian Simon
Joseph de Acuña
Grumette, y Phe-
lipe Jph ~~Fran~~co

3280. [illegible] 22 [illegible] 420621-19.

Pareses; Las [illegible] 328[illegible]-22 [illegible] 420621-19.

que fueron de dho

Nauío y bolbieron

en el à el Colegio pr.

hauer ydo de qu.tta

de la cassa; y de la

nominada cantid.d

que se ha hecho cargo à

él Arca en esta

presentte quentta

de sse Planas

Cientto y settentta y

dos, hastta Cientto y

settentta y ttres... 17200-

| | Rs. de Vn. | Rs. de Pta. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Ytt. Unmill y | 329022.22 | [illegible]8 | 429621.19. |

dozienttos reales
de la dcha especie
de vellon que
el nominado Dn.
Pedro Dn. Pedro
Sanchez Bernal
cobrò de Dn. Antton.o
Ramirez Orttuño
Dueño del Navio
nom.do Nuestra Sa.
del Carmen y Sn.
Josse que en treze
de Mayo del año
passado de

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1200. | | |
| passado de Abril | 329022.22 | 3008 | 429621.19. |

80$ 2 ds. A) | Rs. de G.on | Rs. de S.on | Rs. de Q.on
--- | --- | --- | ---
| 3220[illegible] | 0-22 [illegible] | 420621-18.

settezienttos y

cinquentta y uno

fuè de Rexisttro al

Puertto de Veracruz

como pareze de la

quentta de el de dos

planas Cientto y

diez y seis, hastta

Cientto y diez y siette

por los rematttes de

las Soldadas de

Pajes de Joseph

Florenzio de la Cruz

y Reyes, y Jph

3220220-22 [illegible] 420621-19.

- 8 ... Rs. de ... Rs. de ... Rs. de ...

Anttonio Miguel 329022 — 22 ... 420621 — 19.

Gonzalez y Campos

Seminaristtas de

estta Rl. Fundazon

que fueron y Vol-

bieron encthos Naus.

dequentta del Colo.

de que que se a hecho

cargo ael Arca

enestta pres. quentta

de se lla na s

Ciento y settentta y

ttres, hta Ciento y

settentta y cinco — 102 — 00

330... — 22 ... 420621 — 19.

Ytt. Mill y ziento [illegible] 429621-19

reales y veintte y
seis mrs. de Vellon
que el dho D.n Pedro
Ser. Bernal cobrò
del Marquès dela
Cañada, dueño de
el Navio nombr.do
S.n Fran.co Alias el
Soberbio que en
Doze de Octubre
del año passado de
Mill settezienttos y
cinquentta hizo

del Puertto de Vera
cruz, como pareze
dela quentta deel des
planas Cientto y qua
rentta y dos, hastta
Cientto y quarentta
y ttres, p.r los rema
ttes de la Soldada
de Gaspar Zoylo
Muñoz Japòn que
se quentta de la cassa
fue enel con plaza de
Pase y bolbió

-8e9- | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. | Rs. de Vn.

con la de Grumette 330[illegible]2o-22 [illegible]6o : 420621-19.

en dho Navio por

Marzo de dho año

de mill settezienttos

y cinquentta y dos

el qual se perdió en

la playa de Conil

y ahogó mucha

partte de su tripulazon.

de cuya canttidad que-

da hecho cargo del

Arca de esta quentta

de dos Llanas

Ciento y settentta y

C. 330[illegible]o-22 [illegible] : 420621-19

-81 ... Rs. de V.on Rs. de G. Rs. de V.on
cinco, hasta Chientto y 330[illegible]0-22 [illegible]089 420621-19.

settentta y siette... 10100-26

Itt. Quattrozienttos

y cinquentta reales

y diez y ocho

mrs. dicha moneda

que cobró el zittado

Dn. Pedro, del

referido Marques

y quedaron liqui-

dos de Quinienttos

y sesentta y ttres

reales y seis mrs.

dela zittada expezie

por los rematte 3310521-14 [illegible] 420621-19.

| | | | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| De la Soldada | 331[illegible] | [illegible] | 420621-19 |

Pase que perttenezio
â Juan Ygnacio
Moreno hijo de esta
cassa, que fuè y
vino en dho Navio
y se âhogò ên las
Playas de Conil
en el Naufragio de
èl, haviendole des-
conttado la ofizina
de Marina Cien-
tto y doze reales y
Veintte y dos mrs.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 331[illegible] | [illegible] | 420621-19 |

-81 ... Rs. de vn ... Rs. de plata

por la quintta 331052 1/4 ... 420621 ...

partte de los rematt.s

de estta Soldada

envíttus de R.l

Orden de Su Mag.d

para disttribuírlos

en Benefizio del

Alma de dcho Coleg.o

y de la canttidad a.

rriba zittada que ha

hecho cargo del

Arca de estta qu.tta

desde Llanas

Cientto y settentta

331052 1/4 ... 420621 19.

| -813- | Rs. de Pon. | Rs. de Pon. | Rs. de Pon. |
| --- | --- | --- | --- |
| Y siette hta. Cleh- | 331052[illegible] | [illegible]96 | 420621-19 |
| tto settentta y nuebe- | 3150-18. | | |

Itt. dozientos
Reales dela mis-
ma espezie que
el dho. Dn. Pedro
cobró de Dn. Juan
Fernandez Arnaud
Dueño y Mre.
del Nauio nom.do
Sn. Franzisco de
Sales (Alias la
Tettis) que en diez
y seis de Junio

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | 331099[illegible]-32 | [illegible] | 420621-19 |

| 814 | P.s | R.s de Gon | R.s de G.n | R.s de G.n |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Del año passado | | 331097.32 | [illegible] | 420621.19 |

De Mill settezientt.s
y cinquentta hizo
viaje el Rexistro
âl Puertto de la
Veracruz, como
pareze de la quentta
general del desp.o
planas Ciento y
quarentta, hasta
Cientto y quar.tta
y una y que
daron liquidos
del Doszientt.os

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | 331097.32 | [illegible] | 420621.19. |

| 815 | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| y cinquenta | 1331034.32 | [illegible] | 420821.12 |

reales de la prop.

moneda que per-

tenezieron á

Miguel Fernando

de Valderrama por

la terzia parte

de la Soldada de

Lase que fue sir-

viendo en el hastta

el Puertto de Vera-

cruz donde murió,

haviendo descontado

la Ofizina de

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1331034.32 | [illegible] | 420621.12 |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Marina Invictt. | 331097_32 | [illegible] | 420621_19 |

de la orn. con que se
halla de S. M. los
Cinquentta reales
cumplimientto á
él todo de dhos re-
mattes p. la quintta
partte para el Be-
nefizio del Alma
de estte Coleg.° Y
de la canttidad ar-
riba referida que-
da hecho cargo á
el Arca en estta

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 331097_32 | [illegible] | 420621_19. |

| -817- | Rs. de V.on | Rs. de G.on | Rs. de Pl.on |
|---|---|---|---|
| pres.te quentta | 3310[illegible]-32 | [illegible] | 420621-19. |

Desde Llanas
Cientto y settentta y
nuebe, h.tta Cientto y
ochentta y una... - 8200.

Itt. Quinientt.s
Reales dela ctha
moneda, que assi
mismo cobró el
expresado D.n Pedro,
deel referido D.n Ju.n
Fernandez de Ar-
naud p.r los rematt.s

| dela Soldada de | 3328[illegible]1-32 | [illegible] | 420621-19. |
|---|---|---|---|

Pase Rs. Juan 3320[illegible].32 [illegible] - 420621.19.

Anttonio Fernandez
Guttierrez de las
Piedras hijo dentte
Rl. Colegio que fuè
de Compañero con
el anttezedentte èn
dho Navio Sn. Franco.
de Sales alzittado
Puertto de Veracruz
con plaza de Pase,
y de bueltta â
España arribò â
êl Guarico estta

3320[illegible].32 [illegible] - 420621.19.

Embarcasion con
vn ttemporal don-
de fallecio estte
Seminaristta. Y
enla Ciu.d de Cadiz
sattisfizo el nomi-
nado D.n Juan Fer-
nandez de Arnaus
el ttodo delos rematt.s
deestta Soldada da-
dos los Presttam.s
quesepercibieron â
la Salida, como parze

| -82 | Rs. de V. | Rs. de P. | Rs. de P. | 8 - |
|---|---|---|---|---|
| De la quentta Gener. | 332[illegible] | [illegible] | 429621-19. | |

8

dectho año de Mill

settezienttos y cinqtta

des de planas Cientto

y quarentta, hastta

Cientto y quarentta,

y uno que ymporta

tta Seiszienttos y

veintte y cinco

reales y seis mrs.

de Vellon, de los

quales des contto

la Ofizina de

| | | | |
|---|---|---|---|
| 332[illegible] | 32 [illegible] | 90 | 429621-19. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Pta. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Marina en virtt. | 3328971.32 | [illegible] | 420621.19 |

dela Orden que tie-
ne S. M. Cien-
tto y veintte y
cinco rs. y seis
mrs. dectha monda.
por lo respecttibe á
la quintta partte
de esttos Remattes
para combertirlos
en Benefizio del
Alma de dho Coleg.
defuntto, por lo que.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3328971.32 | [illegible] | 420621.19 |

solo quesaKon ~~332~~ 332 ... 32 ... 00 - 420621-19.

liquidos los ~~Supre~~

sados quinienttos

reales de V.on seque

quesa hecho cargo

ael Arca ~~enestta~~

quentta desseplan.s

Ciento y ochentta y

una, hastta Ciento

y ochentta y quattro 500.

Itt. Quinien

ttos y veintte rs.

de Vellon queel dho

D.n Pedro Cobró 1332[illegible]71-13 [illegible] 420621-19.

del Thessorero del Consulado de Cargs. á Indias por los remattes dela Soldada de Pase de Joseph Miguel Euseviô Mexia y Mattamoros que él año passado de Mill setteziénttos y cinq.ta y uno hizo viáje con plaza de Pase

| | Rs. de Pta | Rs. de Vn | Rs. de Vn |
|---|---|---|---|
| En el Paquebott n.do | 3320671-31 | 00.. | 420621-19 |
| la Sacra Familia propio de dicho Consulado su Capittan Dn. Thomas Larrès, q.e fuè con Pliegos de el Rl. Servizio al Puertto de Veracruz vajado los Prestt.mos que se cargaron en la quentta de dicho año de seze Planas Ciento y veintte y tres hastta | | | |
| | 3320671-31 | 00.. | 420621-19 |

| | | |
|---|---|---|
| 332[illegible] | [illegible] | 420621-19. |

Ciento y veintte y
quattro, Y de la
canttidad arriba
zittada que ha hecho
cargo del Arca en
esta presentte quen-
tta desde plana 8
Cientto y ochentta y
quattro hta Cientto y
Ochentta y seis. - 3520.

Ytt. Seiszienttos
Reales de dha monda.
que perzibió dho Dn.
Pedro de Dn. Martin

| | | |
|---|---|---|
| 333[illegible]-32 | [illegible] | 420621-19. |

Ruiz Colorado 33330 [illegible] 420621.19.

Dueño del Navio
nombrado el Neptu-
no que en Seis de
Julio del año pass.do
de Mill settezienttos
y cinquentta y uno
hizo viaje de Rex.tro
al Puertto de la
Veracruz por los
Remattes de la Sol
dada de Pase de
Antt.o Jph. Vizentte
de la Cruz que fué

372.o.

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| | A333[illegible]-32 | [illegible] | A20621-19 |

Y vino en el, vajel

dos los Presttamos

que se cobraron á

la Salida de dho

Bagel, y se cargaron

en la quentta de dho

año al num.o Sexto,

desde plan.s Cientto

y veintte y vna, hastta

Cientto y veintte y

tres, Y de la canttidad

arriba zittada queda

hecho cargo á el Arca

en estta pres.te quentta

| | | | |
|---|---|---|---|
| | A333[illegible]91-32 | [illegible] | 420621-19 |

| | R.s de P.ta | R.s de P.ta | R.s de V.n |
|---|---|---|---|
| De esse Llana | 8333[illegible]94.32 | [illegible]00- | 420621-12 |

Cientto y ochentta
y seis, h.ta Cientto y
ochentta y siette... 3600-
Itt. Seiszienttos
y sesentta Reales
de Vellon que el
dho D.n Pedro
perzibió de D.n Antt.o
Madera Leal, dueño
del Paquebott nom.do
Nuestra Señora
de los Dolores S.n
Antton.o S.n Josepho
y S.n Pedro Alcant.a

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 8333[illegible]-32 | [illegible]00- | 420621-12 |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Alías la Pro- | 3338[illegible]21_31 | [illegible] | 420621_17. |

pattria que en Tre-

ze de Octtubre de

Mill setteziencttos y

cinquentta fué de

Rexisttro á Cartta-

xena pr. los rematt.s

dela Soldada de Nase

que en dho Paquebott

venció Antton.o Jph.

Correa, vajados los

Presttamos que á su

salida cobró el Coleg.o

| | | | |
|---|---|---|---|
| Y se cargaron en | 3338791_32 | [illegible] | 420621_17. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| la quentta del prop. | 3330771.31 | [illegible]880 | 420621.19 |

año al num.o Sextto

de desplan.s Ciento

y quarentta y ocho,

hastta Cientto y qua-

rentta y nuebe. Y

de la mencionada

canttidad que se he-

cho cargo del Arca

en estta presentte

quentta de desplan.s

Cientto y ochen

tta y siette, h.tta

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 333[illegible]91.31 | [illegible]80 | 420621.19 |

| | R.s de v.on | R.s de v.on | R.s de v.on |
|---|---|---|---|
| Cientto y ochen- | 3339781 - 31 | [illegible] | 420621 - 12 |
| tta y nuebe...... | 3660. | | |

Itt. Quinienttos
y veintte reales de
vellon que el dho
D.n Pedro Sanchez
Bernal cobró del
thessorero del Consu
lado de Cargadores
â Indias por los
remattes dela Solda-
da de Pase de Joseph
Ygnazio Rodriguez
que el año passado

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3340[illegible]1 - 12 | [illegible] | 420621 - 13. |

& Mill settezientta 334[illegible] 1-32 [illegible] 420621-19.

y cinquentta y uno
hizo viase en la
Polacra nombrada
Sn. Juan Baptistta
propria de dho con-
sulado que fue de
Avisso â Carttagena
vajados los Pres-
ttamos que perzibió
el Colegio. a su sali-
da que se cargaron
en la quentta Genl.

334[illegible] 1-32 [illegible] 420621-19.

| -833- | Rs. de vn. | Rs. de vn. | Rs. de vn. |
| --- | --- | --- | --- |
| Dcho año | 3340451.32. | 0000- | 420621.19. |

Mill settezienttos y

cinquentta y uno

Desde plan.s Ciento

y veintte y ocho

hastta Ciento y

veintte y nueve... 0520-

Itt. Un mill y

dozienttos reales

de dcha moneda que

el zittado Dn. Pedro

cobrò de Dn. Gabriel

de Gorositu, dueño

de la Fragta. nombrda.

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | 3340971.32. | 0040-, | 420621.19. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Nuestra Señora de Begoña (Alias el gran de Alexandro que en treze de Mayo de dicho año de Mill setezientos y cinquenta y uno fue de Rexistro al Puerto de Carttagena, y Volbió por el mes de Octubre de Mill setezientt. y cinquentta y dos, p. los rematte | 3340971_32 | 0000 | 420621_19 |
| | 3340971_32 | 0000 | 420621_19 |

- 835. Rs. de Vn. Rs. de Vn. Rs. de Vn.

Alas Soldadas 3340551-31 [illegible] 420621-19.

a Pajes que ven

cieron enella

Diego Raimundo

dela Barrera y

Santtiago Joseph

Garzia Seminaristas

Aesta Real cassa

que sequentta decella

hizieron viaje enel

Expresado Bajel,

vajado los Presttamos

perzeuidos a su Sa-

lida que se cargaron en

3340551-32. [illegible] 420621-19.

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| la quentta general | 3340[illegible]1.32 | [illegible] | 420621.19 |

de dhō año de Mill
settezienttos y cinqta
y uno al Numero
Sexto de sus planas
Ciento y veintte y
quattro hasta Cien-
tto y veintte y
cinco; Y de las
canttidades arriba
zittada que ha hecho
cargo al Arca
en esta presentte
quentta de sd.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3340[illegible]1.32 | [illegible]0 | 420621.19 |

-837- Rs. de Vn. Rs. de Vn. Rs. de Vn.

Plana de Cien 3340971-52 [illegible] 420621-12

tto y noventta

hastta Cientto y

noventta y dos... - 1920oo.

Itt. Settezienttos

y veintte y cinco

reales de vellon

que el dho. Dn. Pedro

cobrò de Dn. Josph.

de Yturrigaray

facttor en la Ciud. de

Cadiz de la Rl. Com-

pañia de la Havana

por los remattes de

la Soldada de 836[illegible]71-82 [illegible] 420621-12.

| | R.s de P.ta | R.s de P.ta | R.s de P.ta |
|---|---|---|---|
| Primeramente de Vuelta | 3365[illegible]1-32 | [illegible]99- | 420621-19. |

Gregorio Chaves

Sanchez que venció

en el Navio nom.do

S.n Xptoval

(Alias la Havana)

proprio de dicha R.l

Compañia que en

Diez de Febrero

de dicho año de mill

settezienttos y

cinquentta y dos

fuè de Rexistro

a aquel Puertto

| | | | |
|---|---|---|---|
| a aquel Puertto | 336[illegible]1-32 | [illegible]99- | 420621-19. |

| - 839 - | Rv de Von | Rv de Von | Rv de Von |
|---|---|---|---|
| | 3360171.32 | [illegible]000 | 420621.19. |

Y bolbió a España por fines de Septiembre de él, vasados los Presttamos que se perzibieron ala salida y quedan cargados enestta quentta desseplan.v Cientto y cinquentta y cinco, htta Cientto y cinquentta y seis .......... 5725-

Itt. Cincomill

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3365896.32 | [illegible]069 | 420621.15. |

| | R.s de B.on | R.s de P.ta | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| y ochenta re.s | 3360896.34 | 0000 | 420621.19 |

y quinze mrs. de

la Anumpziasa de Es-

pezie de Vellon

que el d.ho D.n Pedro

cobrò de la tesssorer.a

de Marina, y

que daron liquidos

de Cinco mill doz.tos

y treze re.s y tres

mrs. de chamoneda

que se libraron à

ocho Seminarios

| | | | |
|---|---|---|---|
| Resta R.l Fon.do | 3360896.22 | 0000 | 420621.19 |

| | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. |
|---|---|---|---|
| que hizieron vi- | 3360[illegible] | [illegible] | 420621.19 |

age el año de mill
settezientos y cin-
quentta y uno en las
Fregattas y Nauios
de Guerra que fueron
âla Hauana â con-
duzir víveres, y
tropa para los
Nauios Nuebos
construidos en
ãquel puertto, y
traerlos â España

| | | | |
|---|---|---|---|
| por los Remattes &c | 3360896.32 | [illegible]00 | 420621.19. |

| | R.s de P.on | R.s de P.on | R.s de P.s |
|---|---|---|---|
| sus Sueldos de pie | 336[illegible]6 | 32[illegible] | 420621.19. |

los Prestamos que
se Enttregaron á
esta Obrapía á la
salida de dhos Bag.les
y se cargaron en
la quentta Gener.l
de dho año al num.o
Sextto de ese plan.s
Cientto y treintta
y quattro, hastta
Cientto y treintta
y nuebe. Y lo que

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 336[illegible]6 | 32[illegible] | 420621.19. |

á cada Seminario. 3360 ... 32 ... 000- 420621.13.

sele libró por dha

Comisaria de Mari-

na por razon de los

remattes de la plaza

que fue y vino sir-do,

con expresion cons-

ttan del Cargo de

esta pres.te qu.tta de sse

plan.s Cientto y nov.tta

y quattro, h.tta doz.ttas

y seis. . . . . . . 5008.0.15.

Importn. 3410377.13.

los Causales que en la dha ... 000- 420621.13.

-844- Rs. de Vn. Rs. de Pta.

Cidoas de Cadiz perzibió ... 420621-19

el consauido Dn. Pedro

Sanchez Bernal en virttud de

Poder de Dn. Nicolas Atiro

Apoderado en propriedad

de estte Real Coleg.o Semin.o

desde Primero de Enero

hastta fin de Diziembre

de Mill settezienttos y cinq.tta

y dos, Los Treszienttos y

quarentta y un mill nove-

zienttos y settentta y siette

reales y ttreze mrs. de Vn.

... 420621-19.

| Dr. 1845. | Rs. vn. | Rs. vn. |
|---|---|---|
| que se azen [illegible] Planas [illegible] | | 420621.19. |
| Seiszienttas ochentta y dos, dha. | | |
| hastta ochozienttas quarta. y | | |
| ttres, Impto. la Encomienda | | |
| del nominado Dn. Pedro | | |
| Sanchez Bernal a razon | | |
| de Dos porzientto, Los | | |
| Seismill ochozienttos y | | |
| ttreintta y nuebe reales y | | |
| diez y ocho mrs. vn. que se | | |
| refieren al prinzipio destte recdo. | 6839.18. | |

## Gastts. del Pleitto con Dn. Dom. Tasco.

| | | |
|---|---|---|
| Itt. Seiszientts. settentta | | |
| rs. y veintte y nueue mrs vn. | ordn. | |
| | 6839.18 | 420621.19. |

| 1846 | Rs. de Pta. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| que tocaron prorratta a esta | 60839.18 | 420621.19 |
| Volsa en parttida de Seis z.ttos y ochentta y un reales y doze mrs. de la propria Especie que pone en su quentta el referido Dn. Pedro Sanchez Bernal pagados al Señor Dn. Alonso Corttes, Oydor del Tribunal de la casa de la Conttrattazion, y a Dn. Juan Sanz Marttinez Esno. de Camara de ella, por los Dros. de la Provanza que hizo este Rl. Colegio Semin. | | |
| | 60839.18 | 420621.19 |

1847. | Rs. de Von | Rs. de Von
---|---|---
Y Universidad de Mar. | Ars. 60839-18 | 420621-13.

En virttud del Despacho

librado por el Supr. Conss.mo

de las Indias, en el Pleitto

Apelado por Dn. Domingo

Gasco como Apoderado de

Dn. Dom.o Thomas de Araquez

Asmdr. y Capittan, y Fiador

de Dn. Manuel Sanchez Duran

Veintte y quattro de estta Ciu.d

Dueño del Nauio nombr.do

Nuestra Señora del Ross.o

Sor. Sn. Joseph y Sn. Franz.co

de Paula, uno de los Merch.Aes

que componian el buque | 60839-18 | 420621-13.

| | -848- | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. |
|---|---|---|---|
| dela Flotta que el año de Mill | | 60833-18 | 420621-19. |

settezienttos y treintta y

nuebe hauia de Nauegar ala

Provinzia de Nueua España

y se suspendio su Salida

con el mottibo dela Guerra; cuyo

Bagel Esttaua Arqueado

en Treszienttas y settentta y

siette Toneladas y vn tterzio de

ottra, y hauiendose Rarque-

ado de orn. de S. M. el año de

Mill settezienttos y quarentta

y ttres, para el viage que exe-

cutto con Rexs. de Ropas

| | | |
|---|---|---|
| | 60833-18 | 420621-19. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| del referido puertto | 60839-18 | 420621-19. |

Veracruz en consequencia

del Permisso que se conzedio

el consulado de Cargadores a

Yndias en virttud de las Rs.

Facultades que ttenia por el

Servizio Pecuniario que

executtò para complettar

el Millon de Pessos que

S. M. pidiò al Comerzio,

se encontrò en su Bodega

Ciento y cinquentta y

quattro Toneladas y dos tterzs.

demàs de su primittibo Arqueo

| | | |
|---|---|---|
| | 60839-18 | 420621-19. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Como se expresa mas por | 82839-18 | 420621-19 |
| menor en la quentta gener. | | |
| del Colegio del año de Mill | | |
| settezienttos y quarentta y | | |
| ocho en la quintta preuens.on | | |
| puestta al Numero Segundo | | |
| desu Cargo, Es de Planas | | |
| Treintta y vna, hastta quarentta | | |
| y ttres, Y sobre la sattisfaz.on | | |
| delos Dros. perttenezienttes | | |
| ala Vniversidad y Colegio | | |
| delas referidas Cientto y | | |
| cinquentta y quattro Von. | | |
| y dosttezios, del Exceso | 82839-18 | 420621-19 |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| se siguió estte lítis en el | 62839-18, | 420621-19. |

Tribunal dela cassa dela Conttr.on

y Supremo Consejo

delas Indias, quien

por Senttenzia difinittiba

mandó sattisfazerla, de que

se hizo Cargo delo que corres-

pondió á estta Obrapía en

la expresada quentta del

año de Mill settezienttos y

quarentta y ocho, de de

planas Sesentta y ocho

hasta Settentta y una. Y

| | | |
|---|---|---|
| la expresada provanza ... Vc | 62839-18, | 420621-19. |

ttubo de gasttos los d.hos 53 | #60830_18 | 420621_19.

#Seiszienttos y ochentta y un

un reales y doze mrs. de v.on

de los quales ttocaron Prorratta

a d.ho Colegio los nominados

Seiszienttos y settentta reales

y veintte y nuebe mrs. de

v.on y los diez reales y

diez y siette mrs. resttantte

correspondieron a la Univers.d

de Mareantes por lo

correspondiente a la

Limosna que le perttenezio en

las Conel.s de zittado Exzeso... | 567_29.

#7051_13 | 420621_19.

| | Rs. de Vn. | Rs. de Pta. |
|---|---|---|
| **Aguinaldo del Procurador.** | 7051 o-13 | 420621-13 |

Itt. Cientto y ochentta reales de vellon que el dho Dn. Pedro Sanchz. Bernal pone en su quentta sattisfhos a Dn. Joseph Ramirez de Aguilar, Procurador de este Rl. Coleg. y Univ. de Mareantes en el Tribun. de la cassa de la Conttratton de Cadiz de orden de la Dispon por su Aguinaldo corres-ponsientte del año de Mill

| | | |
|---|---|---|
| | 7051 o-13 | 420621-13 |

| Ps. de 128 q.s | Rs. de V.on | Rs. de P.ta |
|---|---|---|
| settezienttos y cinquentta | 57051-13 | 429621-13 |

y dos, en attenzion a hauerle

Suprimido el sueldo que goza

ba por todas las diligenzias

que se ofrezian a estta Obra pia

en dho Tribunal de que dió rrazon

que queda con el zitt.do recado.. — 9180 —

Importta — 70630.13.

la Encomienda del referido

Dn. Pedro Sanchez Bernal

(a cuyo cargo esttubo la re-

caudasion de los Causales

que en la Ciud. de Cadiz con-

ttribuyeron los Dueños y

Maesttres de los Nauios | 429621-12.

-855- Rs. de Von

que con Rev.s hizieron 420621-13

viaje á disttinttos puerttos de

la America, desde Prim.o de

Enero de Mill setteziènttos y

cinquentta y dos, hasta fin

de Dizíembre dèl (envixttus

de Poder de Dn Nicolas Atiro

Apoderado en propriedad de

estta obrapía y Universid.

de Ataracanttes) Limosna de

un Provistto, Presttamos y

Remattes de Sueldos de Cobrantes

13 . 7060 . 13

32 . 413532 Ynclusso el Aguinaldo de 8 r.s

al Procurador que estta lo 420621 . 13.

| | 886 | R.^s de v.^on |
|---|---|---|
| Cassa q̃ tiene en el expresado | | 420621.10 |

Tribunal dela Contrataz.^on

de Cadiz, como en casa vna

delas parttidas que desseplan

Seisz.^ttas y settentta y seis

h.^tta Ochoz.^ttas cinqu.^tta y quattro

que da referido, los p.^s Siette

mill seiszienttos y noventta

reales y ttreze mrs. de v.^on

que se dizen al prinzipio desste

Recado, en virttud del qual

se Abona y passa en qu.^tta ala dha

Arca la ztt.^da canttidad . . . 7069o.13.

Importtan los p.^s 50311.32.

Gasttos differenttes y Exttraordinar.

que ocurrieron en el tiempo de

esta quentta que vale desde Primero

de Enero de mill settezienttos y cinqtta

y dos hastta fin de Diziembre deel Cin-

quentta mill trescientos sesentta cales

y treintta y dos mrs. de Vellon, como

pareze de las parttidas que comprehende

este Quartto Numero, los quales se

Abonan y passan en Datta a la dha Cuentta 50311.32

# Num. 5.

## Deudas Pagadas.

### Tributto al Sto. Ofizio

Notta. Este Real Colegio Seminario

paga en cada un año Nueve mill

Reales de Vellon de Tributto Per-
pecttuo, Reseruattibo, é ynesttimable
del Real Fisco dela Sta. Inquisizn.
de esta Ciud. de Seuilla, por todas
las Possesiones y sittio enque ésttà
Fundada enfuerza del Conttratto,
y Escripttura zelebrada por la Univd.
de Mareanttes, y dho Stto. Ofizio
Aprovada por Su Magesttad.

Enla Quentta del año de
Mill settezienttos y quarentta al nº.
Quintto desu cargo, desde Llana
Cinquentta y cinco, hastta Settentta
y dos, se manifesttò comprehendidalo
como V. M. hauia ttomado diferentte

pedazos de tierra calma de las que

el R.l Fisco de la Ynquisizion cedio

à titulo Perpettuo, à la Univers.d

de Mareanttes para la Fundazion

del R.l Coleg.o Femin.o, por el

legittimo valor del Aprezio hecho

por los Acesores y Parttidores de

tierras de estta Ciu.d para la consttruzion

de sus Nuevas R.s Fabricas de Tavac.o

que se esttan consttruyendo contti-

guas à estta Obrapia; y se dio razon

de quantto havia acaezido en estta

dependienzia, y del littigio que se

siguio con dho R.l Fisco, expre-

dados de dho lugar, como por las Senttenzias difinitibas dadas por el Tribunal de Sevilla, y el Conss.º de la Suprema, S.tta y Gener.l Inquis.on (donde por Apelasión se llevaron los Auttos) que dn obligado el zittado Colegio â pagar annualmentte â dho Fisco el ttodo del referido Tributto, mediantte que por ellas le fue prezisado â Tomar de las dhas Reales Fabricas el valor en que fueron taza das las Expresadas Tierras, para Ymponerlo en Finca segura, y â la Sattisfación del menciondo Tribun.

Como que và referida en el consavido

Numero, y se ha reproduzido en las

quenttas siguienttes, en cuyo su-

puestto se ha pagado antteriormte

el dho Zenso; y lo que en el ttiem-

po de estta quentta se ha sattisfho

al rezepttor del enumpciado

Tribunal por dho mottibo, es en

la forma siguientte. . . . . . .

Un año de dho
Tributto cumpdo en
Fin de Dize de 1751.

Rs von

Se Abonan y passan

en Datta à la dha Arca de

Tres llaves del Rl Coleg

9000-

1862 Rs. de Vn.

Seminario ## Nueue mill [crossed out]

reales de Von. que de ella se pagn. a

Dn. Nicolas Antt. de Bazagu-

ren, Rezeptor del Tribunal

del Stto. Ofizio dela Inqui-

sizion desta Ciud. en virttud

de Libranza de Ocho de Abl.

de Mill settezienttos y cinquentta

y dos, despachada por los Ca-

pittanes Dn. Geronimo, Yto.

Lazttan, Dn. Juan Felix de

Andrade, y Dn. Balthazar

de la Torre, Mayordomo y

Diputados que fueron del

9000-

| | 1763 | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| dha R.l casa, | | 8000- |

Ottra tantta canttidad que

| | |
|---|---|
| 000CC. | ymportto la Rentta de vn año del expresado tri-butto conttado desde Prim.o de Enexo de Mill setteziento y cinquentta y vno, hastta fin de Diziembre del, que ottorgo cartta de Pago ante Miguel de Santtan der Escrivano Publico del Numero desta Ciud. delaqual presentto Copia |
| 000CC. | 8000- |

Rs. vn. | [illegible] | R.s de v.n

antte dha Diputtazion que Vento

quesa con la zittada libranza. 99000

Importta la Rentta 99000

sattisfecha en el ttiempo desta qu.tta

que vale desde Primero de Enero de

Mill settezienttos y cinquentta y dos

hastta fin del Diziembre deel p.te Varon

deel Tributto Perpecttuo del Sittio

en que està fundada la cassa, y dem.s

Terreno y Fincas anexas a ella

Nueue mill reales de la referida

moneda de vellon, que se

Abonan y passan en quentta a la

dha Arca.......... 9000

-1595-

Núm.º 6.º

Salarios de Ministros:

| | |
|---|---|
| da Mess. y An.º de 1752 | Rs. de v.on |

Numeram. se Abo-
nan y passan cinquenta
en la que se tomo a del Arca de
Tres llaves del Real Coleg.º
Seminario Cinco mill
dozientos y diez y siette
reales y quinze mrs. de v.on
que de ella se pagaron a los
Ministros del Colegio en
virtud de Libranza de Tre-
inta y uno de Enero

oooo-     oooo-

año de Mill settezienttos y 000-

cinquentta y dos; despachazo

por los Capittanes Dn. Faustino

Clementte Raquejo, Dn. Diego

de la Fuentte Ponze de Leon

y Dn. Geronimo Joseph Gauttn.

Mayors. mo. y Diputtados que

fueron de dha Fundazn. Por

ottrattantta cantd. que ym-

porttaron los Salarios y

Daziones diarias de los suso-

dhos Ministtros del men-

cionado mes de Enero, cuy

nombres y parttida de 000-

Tess.a da de Cn. de 1752

000-

Sma. ad. Sma. 8867- Rs. de Von
que acada uno le perttenezió 000-
por menor consttan en la
forma siguientte
Numeram. al Sor. Capittn. Rs. de Von
Dn. Fausttino Clemte. Vaquess
Mayormo. Diputtado de
dho Colegio se perttenezieron
enel zittado mes de Enero
al respectto de quinienttos
Ducos. de Von. al año, que es el
sueldo que le estta señalado
a dha ocupasion Quattro
zienttos y cinquentta y ocho
reales y onze mrs. de Von. 8- 0458-11.
Al Sor. Capittan Dn. 0458-11 000-

| Ducados | Rs. de Von | Rs. de Von |
| --- | --- | --- |
| Diego de la Fuente Ponze | 10458-11 | 0000 |

de Leon, Segundo Diputtado de dcha Obrapía, le correspondieron por su Salario del propio mes de Enero, al mismo respecto de Quinienttos Ducados de Von. al año . . . . — 458-11.

Al Sor. Capittn. Dn. Geronimo Joseph Gayttan Tercero ó Moderno Diputtado del zittado Colegio, le tocaron por su Salario de dho mes al referido respecto de Quinienttos Duc.os de Von. al año — 458-11.

| | | |
| --- | --- | --- |
| | 10374-33 | 0000 |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| A Dn. Manuel de Ronda | 10374.33 | 000 |

y Mendoza Presvo. Cappn.
deeste Colegio, settocaron
enel zittado mes de Enero
por su Salario y Razon –
al respectto de Treszienttos
ducados de Von. al año,
los Doszienttos de Salario, y
los Cientto restanttes por la
Razion.................. – | 0275.

A Dr. Dn. Matth.o Simon
y Espinosa Presvo. Cappn.
dela Universidad de Altar.
settocan enestte mes por la

| 10649.33 | 000 |
|---|---|

| 87. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Vazion diaria que ttiene asignada en estta Volsa por quantto el Sueldo de Doztor dicados lo goza en la dha Universidad........ | 10619.33. | 0000. |
| | 9091.23 | |
| A D.n Fernando de Salzedo Mayordmo. Provveedor deste mismo Coleg.o le perttenezieron en el consaudo mes de Enero por su Sal.o y Vaz.on al resp.tto de Quinienttos Du.os al año, los Ciento por la Raz.on y los Quattroz.Atos de Salario........ | 0458.11. | |
| A D.n Man.l de Requena | | |
| | 20199.33. | 0000. |

| | 1871 | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| Conttador de dho Coleg.o | | 20199.32 | 0.85 |
| le perttenezen p.r su Salar.o | | | |
| del propio mes al resp.tto de | | | |
| Quattrozienttos Du.s de vellon | | | |
| al año............... | 9366.22 | | |
| A D.n Juan Sanchez Re- | | | |
| zientte Maestro de la claze | | | |
| de Matthemattica de estte | | | |
| Coleg.o le correspondieron | | | |
| en el zittado mes de Enero, p.r | | | |
| su Salario y Razion al res- | | | |
| pectto de Quinienttos Duc.os | | | |
| de V.on al año, los quattroz.tos | | | |
| de Salario, y los Cientto | | | |
| resttanttes de Razion...... | 9458.11 | | |
| | | 39024.32 | 0000 |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| ... 8724 ... | | |
| A Dn. Diego Sanchez Reziente Ayudante de la claze de Matthemattícas de dha Obrapía, le tocan en el referido mes por su Salario y Razion al respecto de Dozientos y cinquentta ducados de Von. al año, los Cientto y cinquentta de Salario y los Cientto resttantes por la Razion.......... | 30024-32 | 8000- |
| | 2229-6. | |
| A Dn. Anttonio Alvarez Canillo Maestro de Primeras lettras deste Colegio le corresponden por su | | |
| ... | 30254-4 | 8000- |

9873 | R.s de v.on | R.s de v.on

Salario y Razion de dho | 30254_4 | 8000

mes de Enero al respectto de

Trescienttos y cinquentta

Duc.os de v.on al año, los dosz.ttos

y cinquentta de Salario,

y los Cientto resttanttes de

Razion.................. | 0320_28.

A los D.res D.n Dionisio

Lozano, y D.n Man.l Perez

Medicos de esta dha Obrapia

les correspondio en dho mes de

Enero p.r sus Salarios al res-

pectto de Cinquentta Duc.os

de v.on cada uno al año..... | 0091_23.

| 30666_21 | 8000-

| | Rˢ. de V.ⁿ | Rˢ. de P.ᵗᵃ |
|---|---|---|
| ~~1874~~ | | |
| A Dⁿ. Juan de Herrera | 32666-21 | 0000- |

Cirujano Barbero de estte Colegio le ttocaron en dho mes de Enero p.ʳ la mittad de él sueldo señalado por la zedula de la Fundazⁿ. á esttas dos plazas que és de Cientt ducados, durantte la vida de Dⁿ. Zipriàn Garzia aqⁿ. se Jubilò con la ottra mitt.ᵈ — 0045-28.

A Dⁿ. Zipriàn Garzia Zirujano Barbero Jubilado de estta obra pía, le correspondió en dho mes p.ʳ

| | | |
|---|---|---|
| | 32712-15 | 0000 |

Ps. 49875 rs. 9 ℳ ℛv. de ℬn. ℛv. de ℬn.
1466330712-11 ℬs.
la mittad del Sueldo que
se asignò durantte su vida 3042-28
Al Dn. Henrrique de Al=
dama Ayudantte de Maymo.
Proveedor, le tocaron por su
Salario y Razion de dho. 9226
mes àl respectto de Dozientt.
Ducs. de von. al año, los Cientto
de Salario y los Cientto de
Razion.................. 20183-11
Al Dn. Joseph Franzisco de
Morales Ofizial de la Conttda.
y Asentte de estte Colegio
le tocaron en el referido mes
de Enero por sus Salarios 9226
30941-20 ℬs.000-

Es. de q 876 ds. de v. de R. de v. de R. de vn.

â razon del doszienttos, y ....... 30941-20 ....

cinquentta Duc.os los Ciento

y cinquentta p.r el Empleo de

Ofizial, y los Cientto por

el de Asentte.............. 229-6.

A D.n Pedro Canillo Pri-

mer Ayudantte de Escuela

dedho Colegio, settocaron p.r

su Salario y razion deel

propio mes âl respectto de

Doszienttos y cinquentta

Duc.os al año, los Cientto y

cinquentta de Salario, y

los Cientto de razion..... 229-6.

..... 30941-20 ... 40399-32 ....

Rs. de vn. | Rs. de Pta.

49399-32 | 000—

A Dn. Bernardo de Corua

Segundo Ayudantte de

Escuela, le tocaron por su

Salario y Razion de dho

mes al respto. de Ciento y

cinquentta Du.os de vn. al año

los Ciento de Razion, y

los Cinquentta restanttes

de Salario . . . . . . . . . . . 0137-17

A Dn. Rodrigo Anttonio

Lopez Enfermero de estte

Colegio, le correspondieron

en dho mes de Enero por

su Salario y Razion

49537-15 | 000—

al respectto de Dozientos ... 40837.15 ... 000-
Duc.s de V.on al año, los Cien
tto de Salario y los Ciento
de Razion. . . . . . . . . . . - 3183.11.

A Ygnazio de Saabedra
Ropero de estta Obrapía se
correspondieron en estte ctho
mes de Enero p.r su Salario
y Razion al respectto de
los mismos Dozienttos Duc.s de V.on
al año. . . . . . . . . . . - 3183.11.

A D.n Fran.co Canales Por-
ttero de estte Colegio le ttocan
por su Salario de ctho mes
de Enero A. Quarentta re.s

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| 18779 Rs. | | |
| de Vellon por guardados | 499 4. 3 | 000 |
| la Razión diaria se le dà en | | |
| Expezie | | 0040 |
| A Anttonio Dangel Cozinero de estta Rl. cassa le pertenezieron endho mes por su Salario à Razon de Ciento ducados àl año por | 8.3.C | |
| quantto la Razión diaria la goza en Expezie | | 0031.23 |
| A Blas Suarez Ayuda de Cozina le corresponde por su Salario p.a aora Treintta rs. de von. y la Razión sele dà en Expezie | | 0030 |
| | 0008 36 0 72 0 50 65 . 26 | 8000 |

| | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|
| A Nicolas de Coca Ayud.e | 593,652-26 | 8000- |

que fuè de d.ha cozina, y està
Jubilado, se le tocaron porau -30. -
Salario de d.ho mes que se le
asignò durantte su vida
treintta re.s de vellon
a demas de la razion diaria
que goza en Expezie...... 30.30.

A D.a Maria Quinttanilla
viuda de D.n Alonso de
Coria Maesttro de
Escuela que fuè de estta
Real Fundazion, se per-
ttenezieron en el referido
mes de Enero p.r la razion
diaria de Cientt du.s de V.n

| | | |
|---|---|---|
| | 500,958-26 | 8000- |

| 3.888 | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| al año que tiene asignada | 50.05-26 | 0000- |
| con Aprovasion de S. M. - | 3091-23 | |
| A D.a Jazintta y Doña | | |
| Tiburzia de Mendietta | | |
| hijas de D.n Tiburzio de Men- | | |
| dietta, Maesttro de Escuela | | |
| que fue de esttedicho Colegio, | | |
| les perttenezio en dicho mes de | | |
| Enero por la Asignasion que | | |
| les hizo la Univ.d de Mar.tes | | |
| parapagar la cassa que viven - | 3030 | |
| Importan | 50217.15 | |
| dichas parttidas de los Sueldos | | |
| y Raziones pagadas en | | |
| el zittado mes de Enero | | 0000- |

Ressepsion de Julio de 1752.

y Mill settezienttos y cin- 0000-
quentta y dos, a los Minis-
ttros de dho Colegio segun
sus señalamienttos, los cin-
co mill dozienttos y diez y
siette reales y quinze mrs.
de vellon que se dizen al
prinzipio de dha libranza
en la que dieron rezivo
los dhos yndividuos al
margen de ella, de lo que a
cada vna perttenezio.... - 5217-15.

Messada de Feb.o de 1752. — Itt. se Abonan a la
dha Arca cinco mill

5217-15.

dozientos y diez y siette  50217.15.

reales y quinze mrs. de la

nominada expezie de V.on

que de ella se pagaron a los

Ministros de esta referida

Obrapía en virtud de Libr.a

de Veintte y nueve de Feb.o

y año de Mill settezienttos

y cinquentta, y dos, despa-

chada por los Capittanes

D.n Geronimo Jph. Gayttan

D.n Juan Felix de Andrade,

y D.n Balthazar de la Torre

Mayordomo y Dipputt.dos

50217.15.

Dicha Obrapía nombrados | 59247-15.

En lugar de los que se zittan

en la partida antezedente,

en Juntta General que zele-

brò la Universidad de Mar.^tes

en Diez y seis del mismo

mes de Febrero, como queda

referido desde Plana de

Dozientt. y sesentta y siette,

hastta Dosz.^ttas y settentta

Por ottrattantta canttidad

que ymporttaron los salar.^os

y raziones diarias de los

susodhos Ministtros del

[illegible] 885 — Rs. de Von

Zittificiado mes de Febr. 50217

cuyos nombres y partidas

que à cada uno perttenezió

por menor son ên la forma sig.te

# Notta

Rs. de Von

El dia Diez y seis de

Febrero del zittado año de

Mill settezienttos y cinquentta

y dos ên que se hizo la

Eleccion de Diputtados. Los

S.es Dn. Fausttino Clementte

Raqueso, y Dn. Diego de la

Fuentte Ponze de Leon

Gozaron sus sueldos hastta

el zittado dia Diez y seis

— 0000 — 50217.15.

| D.ᵉ 1886 | R.ˢ de V.ⁿ | R.ˢ de V.ⁿ |
| --- | --- | --- |
| de Febrero, Dess.ᵒʳ D.ⁿ | 0000 | 20217.15 |

Geronimo Jph. Gayttan

respectto de hauer quedado

Electto p.ʳ May.ᵐᵒ Diputtado

R.ˢ de V.ⁿ

gozó Entteram.ᵗᵉ su messada

lo que se preuiene para la

ynttelígenzia del repartim.ᵗᵗᵒ

que se hizo de lo que á cada uno

perttenezió.

Primeram.ᵗᵉ al S.ᵒʳ Captt.ⁿ

D.ⁿ Fausttino Clementte

Raguesso Mayordomo

Diputtado que fue de dho

Coleg.ᵒ le ttocaron Prorratta

| 0000 | 20217.15 |
| --- | --- |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| 1887 | | |
| desde Primero de Febr.o | 0000 | 80217.15. |
| hastta diez y seis del que | | |
| se hizo la Eleccion y Zesò | | |
| ensu Atinistterio ~~#~~ dosz.tos | | |
| y cinquentta y dos reales | | |
| y veintte y nueve mrs. | | |
| de V.on al respectto de Qui- | | |
| nienttos Duc.os al año...... | 0252.29. | |
| Al S.or Capittan D.n diego de la Fuentte Ponze de Leon Segundo Diputtado que fuè de dha Obrapia le corres- pondieron en los diez y seis dias que sirvio dha Ocup.on | | |
| | 0252.29. | 80217.15. |

| 888 | Rs. de von | Rs. de von |
|---|---|---|
| Ottrattantta cantidad, de | 0252,,22 | 50217_15 |

mo la de la partida antterior que

gozar del mismo señalamientto | 0252.22

Al Sr. Capitt. Ingenierio D. Geronimo Joseph Gayttan actual Mayordomo Diputtado electto en la zittada Juntta Genl. le perttenezieron Quattrozientos y cinquentta y ocho reales y onze mrs. de vellon por su mesada entera al respectto de Quinientos ducados al año, mediantte que hastta el zittado día diez y seis de Febrero fue Dip. Terzero

| Feb.o fue Dip. Terzero | 0458_11 | |
|---|---|---|
| | 0964_1 | 50217_15 |

Ps. ... 9889 ... Rs. de Vn. Rs. de Pn.

Al Sor. Capittan Dn. Man... 10964 ... 50217 – 15

Felix de Andrade Diputtdo.

Segundo de dho Coleg. nueba-

mentte Electto en la referida

Juntta de Diez y seis de

Febrero de Mill settezienttos

y cinquentta y dos; letto ca-

xon prorratta p. su Salar.

desde el dia Diez y siette

de el mismo mes que le goza

al respectto de Quinienttos

Duc.os de Vn. al año ..... 1205 . 16.

Al Sor. Capittan Dn.

Balthazar de la Torre

10169 – 17 || 50217 – 15.

| | Rs. de Vn. | Rs. de Pn. |
|---|---|---|
| Ferrer Diputtado dectho | 101603.31 | 59217.15 |
| Colegio, electto enel mismo | | |
| dia Diez y seis de Febrero, le | | |
| ttocaron prorratta en dtho | | |
| mes desde Diez y siette que | | |
| goza dectho sueldo, á razon | | |
| de Quinienttos Duc.os al año.— | 3205.16 | |
| A Dn. Manuel de Rojas | | |
| y Mendoza Presv.o Cappn. | | |
| dectho Rl. Colegio lepertene- | | |
| zieron endtho mes de Febrero | | |
| por su Salario y Razion | | |
| alrespectto de Tresziénttos | | |
| Duc.os de Vn. al año, los dozttos | | |
| de Sal.o y los Ciento de Raz.on— | 3275 | |
| | 109643.33 | 59217.15 |

8891 — Rs. de Vn. — Rs. de Vn.

Al Dor. Dn. Matheo Simon — 10619.33 — 59217.15
y Espinosa Presvo. Cappn.
dela Universidad de Matar.tes
le perttenezieron enel mismo
mes de Febrero por la Razon
diaria que en mrs. goza en
volsa del Colegio al respectto
de Cientt Ducos. al año por
quantto el Sueldo de Doztos.
Ducos. se le paga enla volsa de
la Universidad ........ — 121.23

Al Dn. Ferndo. de Salzedo
Mayormo. Provedor del Coleg.
le perttenezieron p. su Salar.
y Razion enel dho mes de

10741.22 — 59217.15

| | | |
|---|---|---|
| febrero al respecto de Quin[illegible] | 10741..22 | 59247..15 |
| ducados de Vn. al año, los Qua | | |
| ttrozienttos de Salario y los | | |
| Ciento restantes de Razion. | 9458..11 | |
| A Dn. Ittan. de Requena | | |
| Conttador de dho Colegio | | |
| le correspondieron en dho | | |
| mes de Febrero por su Salar. | | |
| al respectto de Quattrozientt. | | |
| duc.os de Vn. al año.......... | 9366..22 | |
| A Dn. Juan Sanchz. Vezien- | | |
| tte, Maestro de Naveg.on | | |
| del mismo Colegio letto can | | |
| en el zittado mes de Febrero | | |
| por su Salario y Razion | | |
| | 29566..21 | 59247..15 |

| 893 | R.s de V.n | R.s de V.n |
| --- | --- | --- |
| al respectto de Quinienttos | 20566-21 | 50217-15 |
| duc.os de V.on al año, los qua- | | |
| ttrozienttos de Salario, y los | | |
| Cientto de Razion...... | 9458-11 | |
| A D.n Diego Sanchez | | |
| Rezientte, Ayudantte dela | | |
| claze de Matthematticas de | | |
| estte Colegio, le tocaron en | | |
| dho mes p.r su Salar.o y raz.on | | |
| al resp.tto del Dozienttos y | | |
| cinquentta Du.os al año, los | | |
| Cientto y cinquentta de Sal.o | | |
| y los Cientto de Razion... | 0229-6 | |
| A D.n Antt.o Albarez | | |
| Maesttro de Primeras | | |
| | 30254-4 | 50217-15 |

| V.on 1824 | D.os | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| lettras deestta Obrapia | V.on | 30254 | a # 80247.15 |

ttocaron endho mes de Febr.o

porsu Salario y Razion

alresp.tto de Treszienttos y

cinquentta Duc.os alaño, los

Cientto de Razion y los dosz.ttos

y cinquentta de Salario – 0320.28.

A los D.res D.n dionisio Lo-

zano y D.n Manuel Perez

Medicos deestta Obrapia

les correspondieron por sus

Salarios del propio mes alresp.tto

de Cientt Duc.os alaño, cinqu.ta

acasa uno . . . . . . . . . . – 0091.23.

A D.n Ziprian Garzia

| | | |
|---|---|---|
| | 30666.21 | 80247.15. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| Zirujano Barbero Jubi- | 30666-24 | 59217-15. |

lado deestte Colegio, settoc.[xon]
por lamittad deel Sueldo
que sele asignò durantte su
vida à razon de Cinquentta
duc.os de v.on al año..... — 9.128-28.

A D.n Juan de Herrera
Zirujano y Barbero de
estte dho Coleg.o actual, le
perttenezieron p.r razon desu
salario que le fuè señalado
durantte la vida de D.n
Zipriàn Garzia, alresp.tto de
Cinquentta du.os de vellon
al año......... — 9.128-28.

| | | |
|---|---|---|
| | 30758-9 | 59217-15. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 896 | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
| A D.n Henrique de Alt. | 30758 | 21 | 50217 - 15 |

dama Ayudantte de May.mo

Proveedor, le perttenezieron

por su Salario y Razion

al respectto de Dozienttos du.os

de V.on al año, Ciento de

Salario y cientto de Razion. 0183 - 11.

A D.n Josepho Fran.co de Moral.

Ofizial de la Conttaduria

y Asentte de este Colegio

le perttenezieron en dho mes

por sus Salarios en dho mes

de Febrero al respectto de

Dozienttos y cinquentta

duc.os de V.on al año, Cientto

| | | |
|---|---|---|
| Rs. | 30941 - 20 | 50217 - 15 |

| | 1827 | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| y cinquentta por el Empleo | | 29941-20 | 50217-15 |
| de Ofizial, y Ciento por | | | |
| el R. Asentte | | 5229-6. | |
| A D.n Pedro Camilo - | | | |
| Primer Ayudantte de Es- | | | |
| cuela le tocaron en dho mes | | | |
| por su Salario y Razion | | | |
| â respectto de Dozienttos | | | |
| y cinquentta Du.os al año | | 5229-6. | |
| A D.n Bernardo de Coria | | | |
| Segundo Ayudantte de | | | |
| Escuela de estte Colegio le | | | |
| correspondieron p.r su Sal.o | | | |
| y Razion del propio mes | | | |
| de Febrero â respectto de | | | |
| | | 40399-32 | 50217-15. |

| | R.s de V.on | R.s de P.ta |
|---|---|---|
| Cienttos y cinquentta | 40399-32 | 50217-15 |
| duc.os al año, los Cinquentta | | |
| de Salario, y los Cientto de | | |
| Razion........... | 137-17 | |
| A D.n Rodrigo Anttonio Lopez Enfermero desta Obrapia, se perttenezieron p.r su Salario y Razion en d.ho mes a razon de Dozienttos duc.os de V.on al año........ | 183-11. | |
| A Ygnacio de Saabedra Ropero desta R.l cassa le correspondieron en d.ho mes por su Salario y Razion a respectto de Dozienttos duc.os al año.................. | 183-11. | |
| | 40904-3 | 50217-15. |

| 899 | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| A Dn. Franco. Canals ... | 409.1-3- | 50217.15 |

Porttero de este Colegio se

pertenezieron en dho mes de

Febrero por su Salario

Quarentta rs. de vellon

por gozar la razion en Expe. 0.040-

A Anttonio Sangel Cozinro.

de dho Colegio se tocaron

por su Salario de el zitado

mes a razon de Cientt Duc.

-0.3- - - -

por gozar la razion en

Expezie . . . . . . . . . . . . . . - 0.031-23

A Blas Suarez Ayude. de

Cozina se tocaron en el refe-

rido mes de Febrero por

ahora Va alfrentte ... | 559.35-26 | 50217.15

vida de Nicolás de Coca 3.3.5.26 || 247.15.

Ayudantte Jubilado, Treinttares. devon. por quantto la Razión la goza en Expe. 3.3.

A Nicolas de Coca Ayudte. de Cozina Jubilado Vellon. por su señalamto. hecho durantte su vida, Treintta res. devon. con mas la Razion diaria en Expezie. ........ 3.3.

A Da. Maria de Quinttanilla Viuda de Dn. Alonso de Coria Maestro de Escuela que fue de estte Colegio, le perttenezieron en dho mes

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| 2961. | | |
| de Febrero pr. los Razion | 50095 - 26. | 50217 - 15. |

diaria de Cientt duc.on de Vn.

al año quettiene asignada

con Aprov.on de S. M. . . . . . 3031 - 23.

A D.a Jazintta y D.a

Tiburzia de Mendietta

Hijas de D.n Tiburzio de

Mendietta Mro. de Escuela

que fuè de dho Coleg. le per-

tenezieron en dho mes pr. la

asign.on hecha por la Univ.d

para pagar la cassa . . . . 0030.

Componen . . . . 50217 - 15.

las referidas partidas de

los Sueldos y Raziones pagdas

enel consavido mes de feb.o . . . 50217 - 15.

Mes de Marzo de 1752.

Cta. de Cts. Año 1752 .. Rs. de von

y Mill settezienttos y cin- 5O217 . 15.

quentta y dos, â los Ministros

dectho Colegio segun sus seña-

lamienttos, los dhos Cincomill

dos zienttos y diez y siette

reales y quinze mrs. de von

que se dizen al principio de esta

libranza en la que diexon rez

Mesada de Marzo de 1752

los expresados yndividuos . 5O217. 15.

Ytt. se Abonan a la

dha Arca dhos Cincomill

dos zienttos y diez y siette

reales y quinze mrs. de von

que de ella se pagaron a los

Ministros de la referida 10O434. 30.

303 — Rs. de Vn.

Otra partida, en virtud de — 10434-30-

libranza de treinta y uno de

Marzo y año de Mill settez. Aos

y cinquenta y dos, despachada

por los Capitanes Dn. Guillermo

Iphs Gaytan, Dn. Juan Felix

de Andrade, y Dn. Balthazar

dela Torre, Mayordomo

y Diputtados de dho Colegio

nombrados enla zittada

Juntta Gener. de Diez y

seis del anttezedentte mes de

Febrero y año expresado,

Por otratanta canttidad

que importtan Aos — 10434-30.

R.s de V.on

Salarios y Raziones diarias 10U434.30.

delos susodhos Ministros del

consaudido mes de Marzo,

Cuyos nombres y parttidas

que acada uno perttenezio

se expresan enla zittada

libranza, y por menor se

dizen enla forma sigte

R.s de V.on

P/ Pumeram.te al S.or Captn

Dn. Geronimo Jph Gayttan

Mayordomo Diputtado de

dho Colegio, leperttenezieron

enel referido mes de Marzo

pr su Salario a Razon de

Doooo— 10U434.30.

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| Quinienttos ducados de | 0000- | 10434-30 |
| vellon al año - - - - - - - - | 5458-11. | |
| A los. or Capittan Dn. Juan Felix de Andrade Segundo Diputtado dela expresada Obrapia, correspondio en ctho mes de Marzo por su Salario al propio respectto de Quinienttos Duc.s al año | 5458-11. | |
| A los. or Capittan D. Baltthazar dela Torre Terzero o Moderno Diputtado de el Enumpciado Colegio le perttenezieron p. su Salar. de ctho mes al mismo respectto | | |
| | 0916-22 | 10434-30 |

| | | |
|---|---|---|
| Vn. Ps. Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
| de Quinienttos duc.os de Vn. | 10916-22 | 109434-30 |
| al año ....... | 9458-11. | |
| A Dn. Manuel de Rojas y Mendoza Presv.o Capp.n deeste Colegio lepertteneziron eneldcho mes de Marzo p.r su Salario y Razion al resp.tto de Treszienttos duc.os de Vn. | | |
| al año ....... | 9275- | |
| A Dr. Dn. Mattheo Limon y Espinosa Presv.o Capp.n dela Univ.d de Mareantte s lettocaron endcho mes p.r la Razion diaria quettiene asignada enestta bolsa porquantto el Sueldo de dosziennt | 10649-33. | 109434-30. |

| -1907- | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| Ducados llegados en Bolsa & | 10649-33. | 10434-30. |
| Universidad | 3091-23. | |
| A Dn. Fern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor del Col. le correspondieron pr. su salo. y razion de dho mes al resp.tto de Quinienttos Du.os y.on al año | 3458-11. | |
| A Dn. Man.l de Requena Conttador del mismo Coleg.o le correspondieron pr. su salo. de dho mes al respectto de Quattrozienttos Du.os al año | 2366-22. | |
| A Dn. Juan Sanchez Vicientte Maestro de Navegar. le ttocan pr. su Salario y Raz.on al resp.tto de Quin.tos Du.os al año | 3458-11. | |
| | 13024-32. | 10434-30. |

1708. Rs de v.on Rs de v.on

A D.n Diego Sanchez 39.024.32 1.0434.30

Rezientte Ayudantte de

dha claze de Matthematt.cas

le perttenezieron p.r su Salar.o

y Razion al respectto de

dozienttos y cinquentta

Duc.os de v.on al año . . . . . . 3229.6.

A D.n Anttonio Alvarez

Canillo M.tro de Primeras

lettras de esta Obrapia, le

correspondieron p.r su Salar.o

y Razion del propio

mes al respectto de tres z.ttos

y cinquentta Duc.os de v.on al

año . . . . . . . . 3320.28.

39574.32 1.0434.30

Rs. de von | Rs. de von

A los Dres. Dn. Dionisio Lo- 30574-32 | 10434-30.

zano, y Dn. Manuel Perez

Medicos deeste Colegio les tto=

caron por sus Salarios al

respectto de Cinquentta Duc.

cada vno al año . . . . . . 91-23.

A Dn. Juan de Herrera

Cirujano Barbero acttual

deestta Rl. Fundazon. letto c.

en dho mes de Marzo por la

mittad del Sueldo queleestta

asignado por aora y su

lavida de Dn. Ziprian Garzia

aquien se Jubilò con la otra

mittad de Sueldo quar-

30666-21 | 10434-30.

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| y cinco rs. de Vn. y veintte y ocho mrs. de Vn. que corresponden á Cinquentta ducs. al año...... | 3U666-21<br>U048-28. | 10U434-30. |
| A Dn. Cipriam Garzia Cirujano Barbero Jubilado settocaron por la mittad de los Cientt ducs. que esttan señalados á estte Empleo, ottra tantta canttidad como la que constta en la partida de anttez, durantte su vida | U048-28. | |
| A Dn. Henrrique de Alzama Ayudantte de Mayor Provedor settocaron por su Salario y Vazion al respectto de Dozienttos ducados de Vn. al año...... | U183-11. | |
| | 3U941-20 | 10U434-30. |

| -914- | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| A Dn. Joseph Fran.co de Villarrubia | 39941-20 | 10434-30 |

Oficial de la Conttaduria y
Asentte de este Coleg.o le ttocar.on
por sus Salarios de dho mes
al resp.tto de Doscienttos y
cinquentta Duc.os al año, los
Cientto y cinquentta Duc.os
por la Ofizialia, y los Cientto
por la Asencia. . . . . . . - 0229-6.

A Dn. Pedro Carrillo Ximenez
Ayudantte de Escuela le
ttocaron en dho mes de Marzo
p.r su Salario y Razion al
respectto de Doscienttos y
cinquentta du.os al año. . . . - 0229-6.

A Dn. Bern.do de Coria

| | 40399-32 | 10434-30 |
|---|---|---|

| 212 | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| Segundo Ayudantte d | 10399.32 | 10434.30. |
| faziltada Escuela vetto c.[xon] | | |
| por su Salario y Vazion | | |
| deel propio mes d Marzo | | |
| ã el respto. de Ciento y cinqta. | | |
| Duc.os al año, los Cinquentta | | |
| de Salario y los Cientto | | |
| de Vazion . . . . . . . . . . | 0437.17. | |
| A D.n Rodrigo Antto. Lopez | | |
| Enfermero de estte Colegio | | |
| le perttenezieron pr. su Salo. | | |
| y Vazion de dho mes al respto. | | |
| de Dosz ienttos Du.os de vellon | | |
| al año . . . . . . . . . . | 0183.11. | |
| A Ygnacio d Saavedra | | |
| | 10720.26 | 10434.30. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|
| S.a 1943 ... | | |
| Ropero deestta Obrapía | 4072 - 26 | 10434 - 30 |
| settocaron enel referido mes | | |
| porsu Salario y Razion | | |
| al mismo resp.tto de dozienttos | | |
| ducados de V.on al año ... | 0183 - 11. | |
| **A D.n Fran.co Canales** | | |
| Porttero deestta Obrapía | | |
| settocaron porsu Salario | | |
| endho mes quarentta re.s de | | |
| V.on por quantto la Razion | | |
| lagoza en Especie ... | 0040 - | |
| **A D.n Anttonio Rangel Cozi-** | | |
| nero deestte Colegio settoc.aron | | |
| porsu Salario endho mes | | |
| de Marzo a razon de | | |
| | 40944 - 3 | 10434 - 30 |

| | Rs. de Vn | Rs. de Vn |
|---|---|---|
| Cientt duc.os del año por | 40944-3 | 10434-30 |
| quantto la Razion se le dà | | |
| ên Espezie............ | 1091-23 | |
| A Blas Suarez Ayudantte de Cozina deestta Fundazon le ttocaron por aora y durte la vida de Nicolas de Coca Ayudantte Jubilado, Treintta rs. de Vn y la Razion diaria se le dà ên Espezie | 1030 | |
| A Nicolas de Coca Ayudte de Cozina Jubilado le ttocaron en dho mes de Marzo por su Salario Treintta rs. de Vn los mismos que se le señalaron | | |
| | 50065-26 | 10434-3 |

-345-

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| durantte su vida, y de Rs. | 50965-26 | 10434-30 |
| diaria que sele da en Especie | | 0030 |
| A Da. Maria Quinttanilla Viuda de Dn. Alonso de Coria Maestro de Primeras letras que fue de estte Coleg. le perttenezieron en el zittado mes de Marzo por la razion diaria de Cientt Du. al año que tiene señalada con Aprovasion de S. M. | | 0031-23 |
| A Da. Jazintta y Da. Tiburzia de Mendietta hijas de Dn. Tiburzio de Mendietta Maestro de | | |
| | 50187-15 | 10434-30 |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Escuela que fue deste Coll.o | 5D187-15 | 10D434-30 |
| les perttenezieron enel zitt.do | | |
| mes de Marzo por la asign.on | | |
| hecha por la Universidad | | |
| para pagar la cassa que | | |
| viven | D30 | |
| Importan | 5D217-15 | |

dhas parttidas de los Sueldos y raziones pagadas en el zittado mes de Marzo de Mill settezienttos y cinquentta y dos a los Ministtros de dho Colegio segun sus seña-lamienttos los Cinco mill dosziententtos diez y siette ... 10D431-30.

reales y quinze mrs. de Vn. 10. . . 30.

que se dizen al prinzipio de

dha libranza en la que dieron

rezivos los consavidos yn-

dividuos al margen de ella

de lo que a cada uno perttenezio. 5217.15

Messada de Abl. de 1752 } It. se le Abonan a la

dha Arca Cinco mill

doszienttos y diez y siette

Reales y quinze mrs. de Vn.

que de ella se pagaron a los

Ministtros de estte Colegio

en virttud de libranza de los

Anumpciados Diputtados } Messada de Mayo de 1752 5217.15

15062.11

| | | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| | de Treintta de Abrill de | 150652.11. |
| | Mill settezienttos y cinquentta | |
| | y dos, Por ottrattantta can | |
| | ttidad que ymporttaron los | |
| | Salarios y Raziones diar. | |
| | delos dhos Ministtros del | |
| | Expresado mes de Abrill, | |
| | cuyos nombres y canttidades | |
| | que acada vno perttenezio cons | |
| | ttan con Expresion dela dha | |
| | libranza En la qual firmaron | |
| Mess. de Mayo del 1752 | Rezivos dhos Yndividuos | 50217.15. |
| | It. se Abonan ala | |
| | Expresada Arca de Cinco | |
| | | 200869.26. |

Mesada de Abril de 1752.

Enrrado — 843 — Rs. de Von

mill dozientos y diez y 20869.26.

siette reales y quinze mrs

de Von que de ella se pagaron a

los Ministros de este Zittado

Colegio en virttud de libranza

de los mismos Diputtados de

treintta y uno de Mayo

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y dos, Los

ottrattantta canttidad que

ymporttaron los Salarios

y Raziones diarias de los

consavidos Ministros, del

zittado mes de Mayo 20869.26.

Reales de Von. 2. Lib. Rs. de da. 1752.

| | | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| | Cuyos nombres y cantidades | 20869.26 |
| | que acada uno correspondio | |
| | consttan con expresion dela | |
| | zittada libranza en la qual | |
| | firmaron rezivos dhos yn- | |
| | dividuos | 5217.15 |
| Mess. de Junio de 1752 | Cinco mill dozientos y diez y siette reales y quinze mrs. de vellon que dela dha Arca se pagaron alos Ministros del Colegio en virttud de libranza delos exumpciados Diputtados de treintta de Junio y año de Mill settezienttos y | |
| | | 26087.7 |

| Rs. de v.on | 2221 | Rs. de v.on |
|---|---|---|

cinquenta y dos, Porlos 260.87.7

mismos que ymportaron

los Salarios y Raziones

diarias delos consaudos

Ministros deel zittado mes de

Junio; cuyos nombres y

canttidades que acada uno

correspondio consttan con

expresion dela enumpziada

libranza, enla qual firmaron

rezivos dhos yndividuos. — 50217.15.

Mess. da de Jul.o del 1752 } Cincomill doz.ttos

y diez y siette reales, y

quinze mrs. de vellon

3103.4.22.

| C.^s | 1752 | R.^s de v.^on |
|---|---|---|
| qu.^e dela mencionada Arca | | 3103 o 4-22. |

se pagaron alos Ministros deeste

zittado Colegio en virtud de

Libranza delos dhos Diputtados

de treintta y uno de Julio

y año de Mill settezientos

y cinquentta y dos, Por

otros ttantos que ymporttaron

los Salarios y Raziones

diarias delos consauidos Ma-

nisttros deel enumpciado

mes de Julio; cuyos nom-

bres y canttidades que acada

uno correspondio por menor

Mes. de Jul.^o de 1752

| C.^s | | 3103 o 4-22. |
|---|---|---|

Ps. vd — 323. — R.s de v.on

constan dela Expresada — 3403 .. 22.

libranza en la qual firmaron

Rezivos dhos ynrroviduos — 5027 .. 15.

Mess. da de Ag. tto de 1752 — Cinco mill dos-

zientos y quinze reales

y quinze mrs. de vellon

que dela Expresada Arca se

pagaron a los Ministros de

estte Coleg. en virttud de libr.

de Treintta y uno de Agostto

de Mill settezienttos y

cinquentta y dos despachada

por los referidos Diputtados,

los mismos que ymporttaron

los Salarios y Raziones — 360522 .. 3.

| | Año 1721 | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| diarias de los referidos Mi- | | 360522-3. |

nisttros del propio mes de

Agostto, cuyos nombres, y

canttidades que a cada uno

perttenezio por menor constt.

de dicha libranza, y son en la

forma sig.te ... Rs. de Von.

Primeram.te al S.or Capittan

D.n Geronimo Jph. Sayttan

May.mo Diputtado de dicho Cab.

le perttenezieron en el referido

mes de Agostto por su salario

al respectto de Quinientos

ducados de Von. al año ... 3458-11.

Al S.or Capitt.n D.n Juan

3458-11. 360522-3.

Mes de Ag.tto del 1721

| | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|
| Felix de Andrade de Sego.do | 10458-11. | 360522-3. |
| Diputtado dectha Obrapia | | |
| le correspondio enelzittado | | |
| mes de Agostto porsu salar. | | |
| almismo respectto de Quin.tos | | |
| Duc.os de V.on al año........ | 10458-11. | |
| A S.or Capittan D.n Baltth. | | |
| dela Torre, Ferrero o Moreno | | |
| Diputtado dectho Colegio | | |
| letocaron enel referido mes | | |
| por su Salario alpropio | | |
| respectto de Quin.tos Du.cs al año. | 10458-11. | |
| A D.n Manuel de Rosas | | |
| y Mendoza Presv.o Capp.n | | |
| deestte Coleg.o lepertenez | | |
| | 10374-33. | 360522-3. |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| ênel dho mes de Agosto por | 10374-33 | 360522-3 |

su Salario y Razion al resp.tto de Trezientos Duc.os al año . . . 3275.

A l Dr. Dn. Mattheo Simon y Espinosa Presv.o Capp.n dela Universidad de Mar.tes se le tocaron ên dho mes por la Razion diaria que tiene asignada ên esta Bolsa, pq. qu.tto ê Sueldo de Dozientos Duc.os lo goza en Bolsa de Univ.d - 3091-23.

A Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio, se le correspondieron enel propprio mes pr. su Salario y Razion al respectto de

| | | |
|---|---|---|
| | 10741-22 | 360522-3 |

| | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|
| 10271 | | |
| Quinienttos Duc.dos de V.on | 10741-22 | 360522-3 |
| al año .................... | 0458-4 | |
| A D.r Manuel de Requena | | |
| Conttador de dho Coleg.o le | | |
| perttenezieron en el referido | | |
| mes de Agostto p.r su Salar.o | | |
| a razon de Quattrozienttos | | |
| Duc.os de V.on al año .... | 0366-22 | |
| A D.r Juan S.ez Rezientte | | |
| M.ro de Matthematticas | | |
| de este Colegio, lettocaron en | | |
| dho mes p.r su Salar.o y razon | | |
| al respectto de Quinienttos | | |
| Ducados de V.on al año .... | 0458-11 | |
| A D.r Diego S.ez Rezientte | | |
| Ayudantte de la Claze de | | |
| | 30024-32 | 360522-3 |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Matthemattícas, lettocaron. | 30024.32 | 360522.3. |
| en el referido mes de Agostto | | |
| por su Salarío y Razíon al | | |
| respectto de Dozienttos y | | |
| cinquentta Ducos. al año, los | | |
| Cientto y cinquentta de Salo. | | |
| y los Cientto de Razíon.... | 3229.6. | |
| A Dn. Anttonío Alvarez | | |
| Carillo Mtro. de Primeras | | |
| lettras de esta Obrapía, se | | |
| correspondíeron pr. su Salar. | | |
| y Razíon de dho mes a Razon | | |
| de Trezienttos y cinquentta | | |
| Ducos. de Von. al año...... | 332.28. | |
| A los Dres. Dn. Dionisío Lozno. | | |
| | 30574.32 | 360522.3. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| 1727 | | |
| Y Dn. Manuel Perez | 39574-32 | 369522-3 |
| Musicos de este Colegio, tres ttocaron en dho mes por sus Salarios a el respectto de Cinqta ducados cada uno al año | 091-23 | |
| A Dn. Juan de Herrera Cirujano Barbero actual de este Colegio le ttocaron en el zittado mes de Agostto por la mittad del Sueldo que le estta asignado por aora y durantte la vida de Dn. Ziprian Garzia a quien se Jubiló con la ottra mittad de Sueldo, al respectto de Cinquentta ducados de | 015-10 | |
| | 39666-21 | 369522-3 |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Matthematticas, settocaron | 30024_32 | 360522_3. |
| en el referido mes de Agostto por su Salario y Razion al respecto de Doszienttos y cinquentta Duc.s al año, los Cientto y cinquentta de Sal.o y los Cientto de Razion.... | 3229_6. | |
| A D.n Anttonio Alvarez Carrillo Mtro. de Primeras lettras de estta Obrapia, se corresponsieron p.r su Salar. y Razion de dho mes a Razon de Treszienttos y cinquentta Duc.os de Von. al año...... | 332_28. | |
| A los D.res D.n Dionisio Lozano | | |
| | 30574_32 | 360522_3. |

| Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|
| y Dn. Manuel Perez ... 39574.32 | 369522.3. |

Medicos de este Colegio, les
tocaron en dcho mes por sus
Salarios al respecto de Cinqta.
Duc.os cada uno al año ... 091.23.

A Dn. Juan de Herrera Ciruja-
no Barbero actual de este
Colegio le tocaron en el zittado
mes de Agosto p.r la mittad
del Sueldo que le està asignado ... 045.28.
por aora y durante la
vida de Dn. Ziprian Garzia
à quien se Jubilò con la otra
mittad de Sueldo, al respecto
de Cinquenta Ducados de

| 39666.21 | 369522.3. |
|---|---|

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| ... 293... | | |
| Vellon al año que es lo que | 30666-21 | 360522-3 |
| le corresponde.......... | 1000-28 | |
| **Dn. Zipriian Garzia** | | |
| Cirujano Barbero Jubilado | | |
| lettocaron pr. la mittad de los | | |
| Cientt Duc.os que esttan señal.dos | | |
| á estte Empleo, ôttra ttantta | | |
| cantd. como la que constta | | |
| en la parttida antteriorte durte | | |
| su vida.......... | 1000-28 | |
| **Dn. Henrrique de Alzama** | | |
| Ayudantte de Mayordomo | | |
| Proveedor lettocaron en | | |
| dho mes pr. su Salario y | | |
| Razion al respectto de Dozientos | | |
| | 30758-3 | 360522-3 |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| -9931- | | |
| Ducados de Von. al año, los | 30758.20 | 360522. |
| Ciento de Salario, y los | | |
| Ciento de Razion........ | 9183.11 | |

A Dn. Josep Fran.co de Miqual
Ofizial de la Conttaduria
y Asientte de estte Colegio
settocaron en dho mes por sus
Salarios à Razon de Doz.ttos
y cinquentta duc.os al año
los Ciento y cinquentta por
el Empleo de Ofizial, y los
Ciento por el de Asientte... 9229.6.

A Dn. Pedro Carrillo Jimenez
Ayudantte de Escuela, setto-
caron en dhos mes de Agostto
por su Salario y Razion

| | | |
|---|---|---|
| | 1137.½ | |
| | 40917.0.26 | 360522.3. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| 2932 | | |
| almismo respectto de 4 Doz. tos | 4017 o - 26 | 360922 - 3 |

Ducados de Von. al año los Cien

tto y cinquentta de Salarº.

y los Ciento de Razion... 0229 - 6.

Ant.on Bern.do de Coria

Segundo Ayudantte de dha

Escuela letto caron p. su Sal.o

y Razion del zittado mes

al respectto de Ciento y cinq.ta

Ducados de Von. al año, los

Cientto por la Razion, y los

Cinquentta de Salario... 0137 - 19.

Ant.on Rodrigo Antonio

Lopez Enfermero de estte Col.o

le perttenezieron en el ztt.do

mes por su Salario | 40537 - 15 | 360922 - 3.

| 1733. | Rs de von | Rs de von |
|---|---|---|
| Vazion al respto de dozientts | 40537 ,, | 360522-3. |
| ducos de von al año, los Cien | | |
| tto de Salario, y los Cientto | | |
| de Vazion .......... | 0183-11. | |
| A Ygnazio de Saavedra Ropero de esta Obra pia lettocaron por su Salario y Vazion de el dho mes al respectto de los mismos dozttos ducos de von al año .... | 0183-11. | |
| A Dn Franco Candeles Porttero de esta Rl casa, le ttocaron por su Salo en dho mes quarentta rs de von solamte porque el pertto la Vazion la goza en especie | 0040 - | |
| | 40944-3. | 360522-3. |

| | | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| 934 | | | |
| A Antt.o Dangel Cozin.ro | Cta. | 40944-3. | 360522-3. |

de este Colegio se le tocaron

en dcho mes de Agostto por

su Salario à razon de Cientt

Duc.os de Vn. al año p.r quantto

la razion la goza en Espez.e 10091-23.

## Notta

Blas Suarez Ayud.e de

Cozina de este R.l Coleg.o

Sirvió dcha ocupasion, h.tta

el dia dos del pres.te mes de

Agostto de Mill settezientt.s

y cinquentta y dos que fuè

separado della.........

En Seis del mismo mes

de Agostto fuè nombrado

| | | |
|---|---|---|
| | 50035-26. | 360522-3. |

| | Rs. de v.on | Rs. de v.on |
|---|---|---|
| En el referido ministterio | 80.358-26 | 360822-3 |

y Ayudanttía, Miguel
Moreno, con el goze de los
mismos Treintta rs. v.on al
mes que su anttezesor (dur.te
la vida de Nicolas de Coca
Ayudantte Jubilado) y la
Razion diaria en especie
para su manuttenzion,
Y lo que á cada uno de esttos
dos yndividuos perttenece
por el zittado Salario en
dho mes de Agostto, Es
como se sigue... ——

| | | |
|---|---|---|
| | 80.358-26 | 360822-3. |

A Blas Zuarez Ayud.te de ⟨carried⟩ 50.35-26„360522.3.

Cozina que fue deestte Col.o

le correspondieron p.r su Sal.o

En los dos días del zittado

mes de Agostto que sirvió

dha Ocupasión a razon de

Treintta re.s ev.on al mes..-- 3002-

A Miguel Morenо Ayud.te

de Cozina actual de dha

Obrapía nombr.do en lugar

de Blas Suarez, le perttenez.n

porsu Salario desde Seis

delzittado mes de Agostto

que entró a servzer dha

Ocupazion hastta fin deel

---

⟨suma⟩ 50.37-26„360522.3.

| | Rs. de Von | Rs. de V. |
|---|---|---|
| | 2337 - | |
| al respecto de los mismo | 2337-26 | 36052-3. |
| treinta rs. de von al mes - | 30-26. | |
| A Nicolas de Coca Ayte. de Cozina Jubilado letto. en dho mes por su Salario treinta rs. de Von los mes.mos que sele señalaron dur. su vida, y la razion diaria que sele da en especie - | 30-30. | |
| A Da. Maria Quintanilla Viuda de Dn. Alonso de Coria Maestro de Primer letts. que fue deeste Colegio le pertenezieron en dho mes por la Razion diaria de | | |
| | 2393-26 | 36052-3. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Cientt ducados de Vellon | 5093-26 | 365522-3. |
| al año que ttiene señalada – | | |
| con Aprovon. de S. M. ... – | 5091-23. | |
| A Da. Jazintta y Doña Fiburzia de Atendietta hijas de Dn. Fiburzio de Atendietta Maesttro de Escuela que fue deestte Coleg.o les perttenezió en dho mes pr. la Asignasion hecha pr. la Univd. de Maranntt. para pagar la casa que viven. | 5030 | |
| Componen | 502415-15. | |
| dhas parttidas de los Sueldos y Raziones pagadas en el consavido mes de Agtto | | 365522-3. |

Rs. de Von.

Mill settezienttos y | 360522-3.
cinquentta y dos años Mi-
nisttros de dcho Colegio segun
sus señalamienttos, los M Cin
co mill doscienttos y quinze
reales y quinze mrs. de Von.
que se refieren al prinzipio de
estta libranza en la que
dieron rezivos los Cumplidos
Yndividuos .......... | 50215-15.

Mess.da de Septt.re de 1752.

Ytt. se Abonan a la
dcha Arca M Cinco mill
doscienttos y diez y siette
reales y quinze mrs. de Von.
que se pagaron a... | 410737-18.

| Cargo | Data | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| los Ministtros deste Coleg. | | 410787.18 |
| envirttud de Libranza delos | | |
| dhos Diputtados de treintta | | |
| de Septtiembre de mill | | |
| settezienttos y cinquentta | | |
| y dos, Por ottrattantta | | |
| tantta cantd. que ymporttaron | | |
| los Salarios y Raziones | | |
| diarias delos referidos Mi- | | |
| nistros deel enumpciado | Mes de Septte. de 1752. | |
| mes de Septtiembre; cuyos | | |
| nombres y canttidades que | | |
| a cada uno corresponderá, son | | |
| las mismas que se pr. menor | | 410737.18 |

Ex.te d. — 1 — Rs de v.on | Meses de Oct.re del 1752.

quedan expresadas en la 1027[illegible] 18.

libranza antezed. solo con

la diferenzia de que en la pres.te

se le yncluyo à Miguel

Moreno Treintta reales por

su Sueldo de tto do el mes de

Sep.re y en la mesada de

Agostto no se le considerò

mas que desde el dia Seis que

fuè en el que se le nombrò en

la zittada ocupasion, y dhos

yndividuos firmaron

rezivos de lo que acada uno

correspondiò - - - - - - - - 58217.15.

160951.33.

Mess.ᵈᵃ de Octt.ʳᵉ de 1752 | Ytt. se Abonan a la dha | R.ˢ vn. | 4609.54.33.

Arca # Cinco mill dozientt.ˢ

y diez y siette reales, y

quinze mr.ˢ de v.ⁿ que de ella

se pagaron a los Ministtros de

este Colegio en virttud de

libranza de los dhos Diputt.ᵒˢ

de Treintta y uno de Oct.ʳᵉ

de Mill settezienttos y cin

quentta y dos, Por los mis

mos que ymporttaron los

Salarios y razziones gracias

de los consabidos Ministtros

# 4609.54.33.

Del referido mes de Octubre 160954.33

Cuyos nombres y canttidades

que a cada uno perttenezen

consttan por menor de la zittada

libranza en la que firmaron

rezivos dhos Individuos 5217.15

Mesada de Novre. de 1752 — Cinco mill

dozienttos y diez y siette

Reales y quinze mrs. de

Vellon, que de la referida

Arca se pagaron a los Mi-

nisttros de estte expresado

Colegio en virttud de libza. de

fin de Noviembre y

año de Mill settezienttos 520172.14.

520172.14.

y cinquentta y dos, Ds. des-

pachada por los nominados

Diputtados. Por ottra tantta

cantd. que ymporttaron los

Salarios y Vaziones diarias

de los referidos Ministros de

el zittado mes de Noviembre.

Cuyos nombres, y canttidad

que a cada vno perttenezia

constan por menor de la

enunziada libranza, al

margen de la qual firmaron

rezivos dhos Ministros. ... 50217.15.

---

520389.29.

Meses de Octubre y Noviembre de 1752

Mess.da de Dizre de 1752 | Cinco mill | Rs de Von
--- | --- | ---
| | 570380.23.

dozienttos y diez y siette

reales y quinze mrs. de Von

que dela Cumpciada Arca

sepagaron alos Ministtros

deestte Coleg.o En virttud de

Libranza delos referidos Di-

puttados de Treintta y uno de

Dizre y año de Mill

setteziendos y cinquentta

y dos, Por ottrattantta

canttidad que ymporttaron

los Salarios y Raziones

diarias delos Expresados

570380.23.

 Rs. vn.

Ministtros corresponndientte. 5703...

adelnominado mes de Dizre.

Cuyos nombres y canttidades

que acada uno perttenezio

constan por menor dela

dha libranza enla qual

firmaron rezivos los ex-

presados yndividuos... 50217.15.

Importtan dhas @. 6206.7.4.

parttidas pagadas alos Ministtros

deestte Real Colegio por sus salarios

y Raziones diarias delos que las

gozan en mrs. en el ttiempo de estta

quentta que vale Rs de Numero

de Enero de mill settezientos y

cinquentta y dos hastta fin de

Diziembre del M. Sesentta y dos

mill seiszientos y siette reales y

diez mrs. de pon. que se Abonan y

passan enquentta âla dha. Arca de

Tres llaues.

| $\text{M}$ 62.607.10 |

# Num. 7.

Parttidas de Auidas que se basan enestta Quentta para las p. cargo. En la siguientte

Dasan âñes e lugar

Abonan âla dha. Arca de Tres

llaues del Real Coleg. Seminar

M. Quarentta y un mill settezientos

y ttreze reales y diez y nueue

Nãs nom. de
el Gran Secr.
del Dios (Alias)
el Ams ttar nem
Buenos y Nue
el Marquis de
casa Utrania
Res. al Buen.
Ayres.

mrs. de V.on que van Cargados en

esta quentta al Numero Segundo

de ella de sus planas Siette, hastta

Veyntte, Por el ymportte

del Drecho de Toneladas y Premios

de Cinquentta y cinco por zientto de

los dos Rexisttros siguientes

| | Rs. de V.on |
|---|---|
| Numero ~~Zinq~~ Treintta | |

y seis mill novezientttos ~~y veintte~~ y ~~siette mill~~

y seis mrs. de Vellon

que se cargaron en esta

quentta al Numero Segundo

de ella de sus planas Siette

hastta Quinze | 8000

123607.10

Nav.o nom.do el Gran Poder de Dios (Alias) el Amsttardan Dueño y Mre el Marquis de cassa Madrid Rex.o à Buen.s Ayres.

Exitos — 343. — R.s Ve.on

Y los dbe el Marquès de ... 7000

Cassa Madrid, Dueño Y

Maestre del Nauio nom.do

el Gran Poder de Dios,

(Alias) el Amsttardan

que el dho año de Mill

settezienttos y quarentta Y

ocho hizo viage de Rexo.ttro

al Puertto de la S.ma Trini-

dad de Buenos Ayres; los

Veintte y ttres mill ochoz.ttos

y veintte y quattro reales

de ellos, pr. la Contribuzion

para este Real Colegio

Seminario de Settezientt.

7000—

| Pesos | Mrs. | Rs. de Von |
|---|---|---|
| y quarentta y quattro | | 0000 |

Toneladas, y media
que tubo el Arque
en Bodega el nominado
Navio, al respecto de dos
pessos escusos de a ocho rs.
de platta efecttibos pr. cada
una; dos mill treze mill
cientto y tres rs. y seis
mrs. de la propria moneda
de vellon restanttes, por el
Premio de cinquentta y
cinco por zientto del viezo
que fue corriendo dha

| | | 0000 |
|---|---|---|

| Ps. | ... | Rs. Von. |
|---|---|---|
| Seminario sobre el Casco, | | 000 |
| y Quilla del expres.do | | |
| Navio, hasta el nominado | | |
| puertto de la Sma. Trinidad | | |
| de Buenos Ayres; de cuya | | |
| canttidad otorgo Escriptra. | | |
| en la Ciud. de Cadiz de | | |
| mayor summa por estar | | |
| ynclusa en ella el dro. | | |
| perttenezientte a la Univ. | | |
| de Mareantes y Premio | | |
| de dhos Cinquentta y cinco | | |
| pr. zientto, antte Pedro | | |
| Sanchez Bernal Essno. | | |
| | | 000 |

Ctt.^s A, -1902- R.^s de v.^on

Del Rey Nuestro S. [flourish]

y offizial mayor dela

Escrivania de Cam.^ra mas

anttigua dela R.^l Aud.^a y

cassa dela Conttratt.^on que

exerze el S.^or D.^n Nicolas

Miro Secrett.^o de S. M. en

Veintte de Noviem.^re de

dho año de Mill settez.^tos

y quarentta y ocho, Se

obligó à pagarla a los S.^es

Mayordomos y Diputtados

dela expresada Univ.^d

y R.^l Coleg.^o Semin.^o

[flourish]

| Ps. de A | -1864- | Rs. de Von |
| --- | --- | --- |

y en su nombre a los Ses, 000-

Ofiziales Reales de el dho

puertto de Buenos Ayres

en platta doble de el Cuño de

el Perú, a los Quarentta

días primeros siguientes de

la llegada a salvamentto

de dho Navío. Y respectto

de no hauerse efecttuado la ex-

presada paga, se Abonan

en estte lugar a la referida

Arca de Tres llaves, los zitt.dos

Treintta y seis mill nove-

zienttos y veintte y siette 000-

Ctta. Rl. —934— Rs. de von

reales y seis mrs. de von ... 8904

del prinzipal dela Conttri-

buzion del zittado Navio

y sus Premios, con la cali-

dad de Cargarlos enla qutta

siguiente del año de Mill

settezienttos y cinquentta y

ttres, hastta que se verifique

su cobranza, en cuyo casso

se dará yndividual notizia

del modo y circunsttanzias

de ella, y se hará cargo ala

dha Arca del augmentto

8000-

-255- | Rs. de Von.
---|---
| 1,9000.

quettiviere la moneda enque
se perzibieren .............. 360927.6.

| Fra. da Freg. nom. la Purissima Conzepzon. y Sn. Franco. de Asis Pattache del Naw. antez. su dueño dho Marqs. de cassa Madrid Redo. de Buen. Ayres | Itt. Quattro mill setteziecientos y ochentta y seis reales y treze mrs. de la zittada Especie de Von. que se cargaron en estta quentta al referido Numero Segundo de ella de planas Quinze, hta. Diez y ocho, y los debe el mismo Marques de Cassa Madrid, Dueño y Maestre de la Fregatta nombrada la Purissima Conzepcion |
|---|---|

360927.6.

Y S.n Fran.co de Assis 360927-6.

que este año de mill
settezienttos y quarentta y
ocho Navegó del Rexisttro al
enumpciado puertto de la S.ma
Trinidad de Buenos Ayres
en conserua del Nauío anttez.
los ℳ Tresmill y ochentta y
ocho reales dellos, por la
Conttribuzion para el ex-
presado Colegio Seminario
de ℳ Noventta y seis Ton.s
y media que ttubo de Arqueo
en Bodega la dha Fregatta

al respectto de Dos pess.s # 360327.c.

excusos de á Ocho reales de

platta efecttibos por cada

una, Y los Un mill seiszien-

ttos y noventta y ocho

reales y treze mrs. resttan-

ttes por el Premio de Cinqu.tta

y cinco porzientto del Riez-

go que fue corriendo esta

Obrapia, sobre el Casco,

y Quilla de dha Fregatta

de cuya canttidad ottorgó

Escripttura el zittado Marq.s

# 360327.c.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| En la Ciudad de Cadiz | 360927.6. |

de mayor summa, Por
comprehenderse en ella la
limosna perttenezientte a la
Universidad de Mareantte s
y su Premio de Cinquentta
y cinco porzientto, antte el
referido Pedro Sez. Bernal
Escrivano del Rey Nro.
Señor en el dho dia Veintte
de Noviembre y año de
Mill settezienttos y quarentta
y ocho, Obligandose a
pagarla en el puertto de

| | 360927.6. |
|---|---|

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Buenos Ayres, en platta | 360927.6. |

doble en los propios termin.s
que la del Nauio antte zede:
nombrado el Gran Poder
de Dios. - Y en attenzion a
no hauerse verificado el
Expresado pago, se Abona
en estte lugar a la zittada
Arca de tres llaues, los
dhos mrs. Quattro mill sette-
zienttos y ochentta y
seis reales y treze mrs. de
Vellon del Prinzipal

| | 360927.6. |
|---|---|

Ala Conttribuzion Dicha . . . 360927.6.

Fregatta y sus Premios

de Cinquentta y cinco por

zientto, para Cargarlos en

la quentta siguientte . . . . . — 49786.13.

Importtan las . . . . . 410713.19.

dos Parttidas de Deudas que

se vajan Enestta quentta y quedan

por efecttos deste Real Colegio

Seminario los Quarentta y

un mill settezienttos y ttreze rs.

y diez y nuebe mrs. de Vellon

que se dizen al prinzipio deste

Numero, los quales se deben

Cargar de la ctha Arca en la

quentta siguientte . . . . . . . . 1110713.19

# Sumar. Gener. de la Datta

Rs. de v.on

N. 1 _ Sustentto ordinario de los Colegiales: Desde Planas Dozientas y quarentta y cinco hastta Quattrozientas y cinquentta y una. . . . . . . . . 910631.18

N. 2 _ Besttuario de la Comm.n de los referidos Colegiales: Desde Planas Quattrozientas y cinqutta y una, hastta Quinientas y quinze. . . . . . . . . 219754.3

1130386.12

| | | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| N. 3.º | Reparos de Obra: | 1130386.14 |
| | desde Planas Quinienttas y quinze, hastta Quinienttas y veintte y nuebe ..... | 30412.3 |
| N. 4.º | Gasttos diferenttes y Extraordinarios: desde plana Quinienttas y veintte y nuebe hastta Ochozienttas y cinquentta y siette ..... | 50311.32 |
| N. 5.º | Deudas Pagadas, desde planas Ochozienttas y cinquentta y siette, hastta Ochozienttas y sesentta y quattro ..... | 99000 |
| N. 6.º | Salarios de Ministtros | |
| | | 1760110.15 |

Rs. de Von

Desde Planas Ochozientas sesentta y cinco, hasta Novezienttas quarentta y siette.......... 176.911 o-15.

6.296.7-10.

N.° 7 — Parttidas de Deudas que se rasan en estta quentta para cargarlas en la siguientte desde Planas Novezienttas y quarentta y siette hasta Novezienttas y sesentta y una. 410.713-19.

Imptta la Dattas: 28.0431-10.

que se le rezive del Arca de Tres llaues desttR. Colegio Seminario desde Primero de Enero

Imptta la Datta que se le rezive del Arca de Tres llaues desde 1.° de En.° de 1752 htta fin de Diz.re deel 28.0431. Rs 10 mrs. de Vellon

1760,1.10 | Mill setteziénttos y cinquentta

y dos, hasta fin de Diziembre deel

280.431.10 | Dosziénttos y ochentta mill

quattroziénttos y ttreintta y un Rs.

y Diez mrs. de vellon

# Resumen

Imptta. el Cargo que que-
da hecho â la dha. Arca de
Tres llaves deestte Real
Colegio Seminario desde
Primero de Enero de Mill
setteziénttos y cinquentta y
dos hastta fin de Dizre. deel
como parece enestta quentta
de Planas Vna

| | |
|---|---|
| 413243 | |
| 280.431 | |

Imptta. el Cargo hecho â el Arca de Tres llavs. desde 1o. de En.o de 1752. htta. fin de Dizre. deel

# 83306.3.Rs. y 2. mrs. de von.

Imptta. la Datta que sele Rezive â dha. Arca en el expresado ttiempo

# 280431.Rs. y 10. mrs. de Vellon

hastta Dozientas y

veintte y seis ℳ Ochozientt.s

y noventta y ttres, mill

seiszienttos y ttres Reales

y dos mrs. de vellon —

Impta. la Datta que

selerezive endho ttiempo.

como pareze, de sie Planas Dozttas

y veintte y siette hastta Nove

zienttas y sesentta y quattro,

ℳ. Dozienttos y ochentta mill qua

ttrozienttos y ttreintta y un Rs. y

Diez mrs. de vellon ........

Resultta de Alcanze conttra

Resultta de Alcanze conttra la misma Arca el referido dia fin de Dizre. de 1752.

ℳ 61301 71. Rs. y 26. mrs. de vellon.

la Enunpciada Arca de Tres
llaues el dia fin de Diziembre
del enunpciado año de mill
settezienttos y cinquentta
y dos Seiszienttos y trezemill
ciento y settentta y un reales
y veintte y seis mrs. de vellon
ynclusos enestta cantt. los ocho
mill ochozienttos y doze reales y diez
y siette mrs. de la propia especie, q.
esttan en la referida Arca de ttres llaues
en Dinero efecttibo por razon de
Depositto para ymponerse en
Finca segura de la Sattisfaccion

del R.l Fisco dla S.tta Ynquisiz.on

de esta Ciud.d en cumplim.tto dlas Senttenz.s

difinittibas dadas p.r el d.cho Tribun.l y

Sup.mo Cons.o dela sup.re d.a Ynq.on en los

Autos seguidos sobre las Cinco Aranz.s

y siette octtauas parttes de otra que

mandò S. M. yncorporar en las nueb.s

R.s Fabricas de Tauaco que se esttan

executtando conttiguas a estte Coleg.o

como se manifesttò con yndiuidualid.d

en la quentta del año de Mill settez.tos y

quarentta al num.o Quintto dl Cargo

de ella desde plan.s Cinqu.tta y cinco, h.tta

Settentta y dos, y med.o no hauerse

hecho esta ympos.on p.r no hauerse en

conttrado Finca dlas Calidades

preuenidas en dhas Senttenzias,

Asistte en la refer.da Arca dha Cantt=

## Notta

Por lo correspondientte à las dos partidas que deue la R.l Haz.da de S. M. à estta Obrapia y Univers.d de Mareanttes, por efectt.s de los Galeones que por Marzo del año de Mill settezientt.s y seis hiz.ron viaje à la Prov.a de Tierra Firme à cargo del S.or Gen.l Conde de cassa Alegre; D Conttribuz.on de las Toneladas vttiles que cargaron con Mercaderias el Nau.l nom.do la Sacra Familia y Pinque Nra. S.ra del Mar, dos de los quattro del assientto de la Flotta de Nueba España que

Navegó el de Mill settezienttos y
quinze á cargo del Exmo. Sr. Then.te
Gener.l D.n Manuel Lopez Pinttado
Marquès de Torreblanca enel Alxarafe,
y se mandaron Segregar de las q.ttas
annuales el año de Mill settezienttos
y veintte y cinco por el S.or D.n
Manuel de Torres, del Cons.o de S.M.
enel Real de Casttilla, Resentte
que fuè enla R.l Audienzia de
estta Ciu.d y Juez Conseruador
Superinttendentte deste Colegio Se-
minario, y expresada Universidad
de Mareanttes, por Autto de seis

de Abril del nominado año Provei
do antte Juan Esttevan Sanchez
en Aprovasion de las quenttas que
valieron desde Primero de Enero hastta
fin de Diziembre de Mill settezienttos
y veintte y tres; Y el Supremo
Consejo delas Indias no las considero
por tan de ynziertto recobro, que no se
pudiesen hazer exsequibles, Y se ha
reproduzido en todas las quenttas
annuales su Estado, Representtazion
que se han hecho a S. M. desde el cittado
año de Mill settezienttos y veintte y
cinco por todas las Diputtaziones

pidiendo el Pago de estos dos Creditos,

en varios efectos; y demas diligenzias

que han conduzido á lograr su cobro

sin haver podido conseguirlo.

Se previene en este lugar,

Como haviendose publicado en esta

referida Ciudad, un Rl. Decretto de

S. M. su fha en el Rl. Sittio del Buen

Rettiro á Veintte y dos de Julio de

Mill settezienttos y cinquentta y [illegible]

para que en el ttermino de Seis meses

Se presenttasen ttodos los Creditos

causados contra la Rl. Hazienda

hastta el dia Nueve de Julio de Mill

settezientos y quarentta y seis, antte

la Real Juntta mandada formar en

la Corte para este efecto, a fin de

tener conozimientto formal del ympte.

de todos, su origen, y circunstanzias

para quando llegase el casso de destin.

fondo a su sattisfaccion, se observase

la Justtizia distributtiba; Los Sres.

Diputtados de este Real Seminario

en cumplimientto de lo mandado por

el Supremo Consejo de las Indias

y por los Sres. Juezes Conservadores

en aprovasion de las quentas annuales,

ocurrieron a dha Real Juntta

à solizittar, ê que ên las Relaziones

que se hubiesen de formar, se ttomase

razon delas expresadas Parttidas,

y resultas dêsta diligenzia, el

Sor. Dn. Salvador de Querejazu

Conttador Prinzipal dela disttribuzon

dela Rl. Hazienda, manifesttò nò po-

der âdmittirlas, nì Anottarlas por

ttener ôrden para hazerlo solamentte

de aquellos Insttrumenttos que

êsttaban despachados porlos Inttes.

delas Provinzias, y que sin ex-

preso Decretto de S. M. no podia

âdmittir los referidos Credittos

 15

ni Yncluidos enlas dhas Relazion.
En cuya vista Se hizo recurso enla
Conttaduria Prinzipal de Guerra
deestta Ciudad de Sevilla, Para que
el Superinttendentte Gen.l Yncluyese
esttas dos canttidades enlas relaziones
que hubiese de formar p.r lo ttocantte à
estta Provinzia y remittir ala corte,
y ttampoco se pudo consequir con el
mottibo de hallarse con Orden estte
Minro. para nò yncerttar ningunos
Deuittos deestta claze, ni màs que los
que comprehendiesen à Tropa, y sus
agregados; y de resulttas deltodo

loreferido Se pidió al Supr.mo Cons.o
delas Yndias, Que porla Secrettaria de
Nueva España se Escriviesen ttodas
las Copias delas Consulttas hechas
á S. M. en asumptto del señalamientto
de efecttos para el pago destos dos Cre
ditos, Para que visttas y reconozidas
por el S.or Juez Protecttor pudiese
la Conttaduria Prinzipal del
referido Supremo Cons.o dar la
correspondientte Certtificazion, Y
hazer reverentte Suplica ala R.l
benignidad de S. M. pidiendo diesse
su R.l Decretto para que el d.ho

S.or D.n Saluador de Quirefazu

Ynclluyese Esttas Parttidas Enlas

cittadas Relaziones que se hubiesen

de formar en virttud de lo mandado

por el nominado Real Decretto de

Veintte y dos de Julio de Mill settez.ttos

y cinquentta y dos para conseguir

el pago asu deuido tiempo: Y aun

que se han practticado a estte propos.tto

disttintas diligenzias, no ha ttenido

efectto la consecuzion de dho Real

decretto, Que es el Esttado que al

presentte ttienen los referidos dos

Creditos, Y si en lo subzesiuo

se adelanttare alguna cosa fauo-

rable sobre su cobranza se mani-

festtarà en las quenttas donde

perttenezca.

Y en la forma y con las Prevensiones que quedan referidas, Queda Fenezida, y Liquidada estta Quentta que vale desde Primero de Enero del año passado de Mill settezienttos y cinquentta y dos hastta fin de Diziembre de el la qual hè Ajusttado Yo Dn Manuel de Requena, Contt. de la Universidad de Mareanttes y Real Coleg. Seminar. Fiel, y legalmentte, Salvo Error de Pluma, ò Summa que deuerà deshazerse cada que parezca; Y para que consstte la Firmo en el expresado R.l Colegio à Dos de Abrill de Mill settezienttos y cinquentta y seis

Manuel de Requena

Los Capitanes Dn. Joseph Domingo de Gyenetta del orden de Santtiago, Dn. Alonso Valcarzel Chaves de Monsalve, y Dn. Manuel de los Reyes Mayordomo y Dipittado de la universidad de Mareanttes Administradora perpettua por S.M. del Rl. Colegio seminario de Sn. Telmo extramuros de esta Ciudad de Sevilla; Haviendo visto y reconocido con el cuidado q. corresponde a ntros Encargos esta quentta formada del Arca de tres Llaves de la expresada Obrapia de todas las Renttas, y efectos perttenecientes a ella, y su distribuzn. que vale desde primero de Eno. del año pasado de mill settecientos, y Cinquenta y dos hasta fin de Diciembre del, cuia Admon. esttubo a cargo de los Capitanes Dn. Fausttino Clementte Daquess, Dn. Diego de la Fuentte Ponze de Leon, Dn. Geronimo Joseph Cayetan, Dn. Juan felis de Andrade y Canzino, y Dn. Balthasar de la Torre Veintte y quatro perpettuo del Illmo. Cavildo y Rexcimientto de esta Ciud. Mayordomos y Dipittados que fueron de la expresada universidad de Mareanttes y expresado Rl. Seminario cuio cargo Importa # Ochozienttos y novenetta y tres mill seiscientos tres rs. y dos mrs. de vellon y su Datta # Doscienttos, y Ochentta mill quatrozienttos treintta y un rs. y diez mrs. de la referida Espezie resultando

de Alcanze contra la dha Arca de tres Llaues, el cittado dia fin de Diziembre de mill settezientos, y Cinquentta y dos ∦ Seiscientos, y treze mill, cientto settentta y un rs. y Veintte y seis maravedis, de la propia moneda, los ∦ Ocho mill ochozientos y doze rs. y diez y siette maravedis de ellos, que por via de Deposito se ha- llan Exsisttenttes en la referida Arca; y produzen del valor de cinco Aranzadas, y siette Octtabas partes de Otra, de Tierra Calmas, que tomò S. M. por el lexittimo Valor, y aprezio Executta do, por los medidores, y parttidores de Tierra, de esta Ciudad, de las que el Real fisco de la Santta Ynqq. M. de ella, diò a tributo perpetuo, reservattibo, e ynesttimable ala dha Universidad para la fundazion del referido Real Colegio, Y mandò yncorporar ensus nuevas Reales fabricas de tabaco, que se estàn construiendo contiguas àel; cuia canttidad se deue, ymponer en finca Segura, de la sattisfazion del expresado Real fisco, en cumplimiento de las senttencias difinitivas dadas, por el tribunàl de Seuilla y Supp.mo Conso. de la Sta. y Generàl Ynqq.n donde por apelazion se lleuaron

los Autos seguidos sobre estta Dependienzia.

Dezimos que haviendo examinado asi su Cargo como su Datta, no hemos encontrado reparo alguno en ella, por esttar sus Parttidas con toda Justificazion, como se manifiestta en cada una; Respectto de lo qual, y usando de las facultades q.e S. M. nos tiene concedidas por Real Cedula de diez, y siette de Junio de mill seiscientos, y ochentta y uno, y de lo resueltto p.r la referida Universidad de Mar.tes en Juntta Gral celebrada en diez de Octtubre de mill settez.tos y veintte y uno antte Anttonio Ruiz Jurado Escrivano publico de estta mesma Ciudad, nos conformamos con la dha Quentta, y la aprovamos en todo, y por todo segun su conttenido; Y para que Constte, la firmamos de ntros nombres en estte dho R.l Coleg.o Seminario de Mareantes de Sevilla à veintte y uno de Abril de mill settezientos, y Cinquentta y Seis.

Josseph de Lorenetta — Alonso de Valcarcel — thomas de Nomaner (?) — Man.l de los Reyes



QUENTAS
Del Real
Seminario
Del Señor
San Telmo
DE
SEVILLA
Del Año
1752.